INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Anexo de Ejecución número 03/12, para formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, así como sentar las bases en la consolidación de una política de Estado, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Puebla .....

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 16 al 17 de agosto de 2012 en los municipios de Los Cabos, Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur .....

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular Modificatoria 9/12 de la Unica de Fianzas .....

Circular Modificatoria 48/12 de la Unica de Seguros .....

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes, ambos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Aguascalientes .....

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Jalisco .....

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso de demarcación de la zona federal del Río Santa Catarina, en el tramo comprendido en el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León .....

SECRETARIA DE ENERGIA

Extractos de las asignaciones petroleras A-083-60, A-083-61 y A-084-61, otorgadas en favor de Pemex-Exploración y Producción .....

Extracto de la asignación petrolera A-084-60, otorgada en favor de Pemex-Exploración y Producción .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se determina el desistimiento de asignaciones mineras para su convocatoria a concurso .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia del huracán Jova en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez del Estado de Colima .....

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de junio de 2012 .....

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2012 .....

Aviso de inscripción de la transmisión de los derechos que ampara un título de obtentor de variedad vegetal protegida .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Parroquial de San Francisco de Asís, ubicado en calle Ponciano Pérez número 01, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Santuario de Guadalupe, ubicado en domicilio conocido en Calzada de Guadalupe sin número, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Parroquia de la Santísima Trinidad, ubicado en Miguel Alemán número 202, colonia San Antonio, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Nuestro Padre Jesús, ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, Barrio de Nuestro Padre Jesús, Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de la Inmaculada Concepción, calle Carretera a Matehuala sin número, Comunidad de Enrique Estrada, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de la Virgen de Guadalupe en Angostura, ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Comunidad Angostura, Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, ubicado en avenida Parque Agua Azul número 610, colonia Foresta, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe en Capulines y Anexos, ubicado en calle Avenida del Desierto sin número, colonia Capulines, Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 .....

SECRETARIA DE SALUD

Aclaración al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 y 18 de julio de 2012 .....

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chihuahua ...

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza .....

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo por el que deja sin efectos el Acuerdo de Cancelación de Reposición del Procedimiento Expropiatorio del expediente 6756/CORETT .....

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Acuerdo por el que se modifican y adicionan las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012, publicadas el 29 de diciembre de 2011 .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la Revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013 .....

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de junio de 2012 .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ANEXO de Ejecución número 03/12, para formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, así como sentar las bases en la consolidación de una política de Estado, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION 03/12

ESTADO DE PUEBLA

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 03/12, PARA FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO SENTAR LAS BASES EN LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, DR. ALEJANDRO POIRE ROMERO, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. MAX ALBERTO DIENER SALA, Y LA TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LIC. OMEHEIRA LOPEZ REYNA, EN LO SUCESIVO “SEGOB” Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, EN LO SUCESIVO “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en adelante PND, busca impulsar el desarrollo humano sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace un particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la administración pública federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas; compromiso que se ve reflejado en el Gobierno del Estado de Puebla.

2. Con fecha 9 de diciembre de 2005, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos celebrado entre la “SEGOB” y el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” el 10 de diciembre de 2004, con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.

3. La cláusula cuarta del convenio referido, faculta a “LAS PARTES” a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

I. Declara la “SEGOB” que:

I.1 Es una dependencia de la administración pública federal centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 De conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que competa al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3 De conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales, y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

I.4 De conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

I.5 Su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.6 El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos, y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.7 La Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V y 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.8 Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Anexo, el ubicado en Abraham González número 48, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

II. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA" que:

II.1 El Estado de Puebla es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2 El Gobernador Constitucional del Estado, C. Rafael Moreno Valle Rosas, cuenta con facultades para celebrar el presente Instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 70, 79, fracciones II, XVI y XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 8, y 11, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.3 La Secretaría General de Gobierno es una dependencia integrante de la administración pública centralizada del Estado, de conformidad en lo previsto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 10, 17, fracción I y 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 1, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

III.4 El Secretario General de Gobierno, C. Fernando Luis Manzanilla Prieto, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Anexo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11, párrafo segundo, 14, párrafo primero y 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 8 y 9, fracciones I y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

IV.5 Para los efectos del presente Instrumento, señala como domicilio el ubicado en Casa Aguayo, 14 Oriente número 1204, Antiguo Barrio de "El Alto", código postal 72290, en Puebla, Puebla.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA" para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. "LAS PARTES" convienen desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos. Las personas que fungirán como enlace serán, por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA", la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

a) COMPROMISO ESPECIFICO: Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Estado de Puebla, en adelante Diagnóstico;

- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene brindar asesoría permanente al "GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA", algunos temas que sean pertinentes incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico.

b) COMPROMISO ESPECIFICO: Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Puebla, en adelante Programa;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente al “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” los objetivos, estrategias y líneas de acción que convengan incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa Estatal.

c) COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, los trabajos del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” conviene en destinar los recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Puebla, asimismo colaborar con la “SEGOB” en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

d) COMPROMISO ESPECIFICO: Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto de los derechos humanos;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema, y a petición de parte, podrá proponer al “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” conviene en instruir a sus cuerpos policiacos para que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto; establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes.

e) COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Puebla.

f) COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Puebla; y a petición de parte, podrá proponer al “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” conviene en instruir a los servidores públicos de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

g) COMPROMISO ESPECIFICO: Dar cumplimiento de manera pronta y efectiva a las medidas cautelares y provisionales destinadas a salvaguardar los derechos fundamentales de personas en situación de riesgo y vulnerabilidad;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en establecer los mecanismos de coordinación con diversas instancias gubernamentales, a afecto de implementar en acuerdo con las personas beneficiarias, medidas de protección y garantía de sus derechos; por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, se compromete a brindar, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a la debida diligencia, las medidas de protección y garantía a las personas beneficiarias.

h) COMPROMISO ESPECIFICO: Establecer las bases de colaboración que faciliten la asistencia institucional y la integración de refugiados;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB”, conviene en establecer los mecanismos de coordinación con diversas instancias gubernamentales, a efecto de implementar medidas que faciliten la asistencia institucional y la integración de refugiados en el Estado de Puebla; por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, se compromete a establecer mecanismos que faciliten el otorgamiento de asistencia institucional a refugiados, para lo cual procurará la inclusión de los refugiados a sus servicios públicos y programas sociales, con la finalidad de impulsar la integración de los refugiados en el Estado de Puebla.

Para la ejecución de las acciones que deriven de los compromisos señalados en la presente cláusula, el “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA” podrá coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado y demás autoridades e instancias locales que estime pertinente.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 03/12 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán al “GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de “LAS PARTES” podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 03/12 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, “LAS PARTES” acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta, incisos a, b y c.

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. “LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. “LAS PARTES” se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 03/12 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. “LAS PARTES” podrán suspender totalmente o en parte la aplicación de este Instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 03/12 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente Instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, el 1 de marzo de 2012, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la SEGOB: el Secretario de Gobernación, **Alejandro Poiré Romero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Max Alberto Diener Sala**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **Omeheira López Reyna**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Puebla: el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Rafael Moreno Valle Rosas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Luis Manzanilla Prieto**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 16 al 17 de agosto de 2012 en los municipios de Los Cabos, Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI y 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales); y el artículo 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SGG-0266/2012, recibido con fecha 17 de agosto de 2012 en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, C. Armando Martínez Vega, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Los Cabos, Comondú y Loreto de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa derivada de los desprendimientos remanentes de la depresión tropical “Héctor” y de la zona de inestabilidad atmosférica en el Golfo de California, los días 14 al 17 de agosto de 2012, con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CGPC/1338/2012, de fecha 17 de agosto de 2012, la CGPC solicitó respectivamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica sobre la procedencia de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Baja California Sur solicitados en el oficio SGG-0266/2012.

Que con oficio B00.-1107, de fecha 20 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CGPC/1338/2012, disponiendo conducentemente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa del 16 al 17 de agosto de 2012 en los municipios de Los Cabos, Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 16 AL 17 DE AGOSTO DE 2012 EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CABOS, COMONDU Y LORETO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Los Cabos, Comondú y Loreto del Estado de Baja California Sur, por la ocurrencia de lluvia severa del 16 al 17 de agosto de 2012.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Baja California Sur pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil doce.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR Modificatoria 9/12 de la Unica de Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 9/12 DE LA UNICA DE FIANZAS

(Anexo 16.5.2.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en concordancia con las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país vigentes, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar el citado Registro, realizando, entre otros, inscripciones, cancelaciones y cambio de denominación de las reaseguradoras de primer orden del exterior que reúnan requisitos de solvencia y estabilidad para efectuar las operaciones y cumplir con la diversificación de las responsabilidades por fianzas y reafianzamiento que las instituciones de fianzas del país asuman; comunicando asimismo, los cambios en la situación jurídica que presenten tales entidades del exterior.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario actualizar el Anexo 16.5.2. de la Circular Unica de Fianzas con la información relativa al otorgamiento y cancelación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, así como el cambio de denominación de reaseguradoras inscritas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 9/12 DE LA UNICA DE FIANZAS

(Anexo 16.5.2.)

UNICA.- Se modifica el Anexo 16.5.2. de la Circular Unica de Fianzas.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 15 de agosto de 2012.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

ANEXO 16.5.2.

SE DA A CONOCER LA INFORMACION RESPECTO DEL OTORGAMIENTO Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS PARA TOMAR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO DEL PAIS, ASI COMO EL CAMBIO DE DENOMINACION, DOMICILIO Y OPERACIONES DE LAS REASEGURADORAS EXTRANJERAS AUTORIZADAS.

a) Otorgamiento de inscripción.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...	**...**	**...**
366-II-575/12	27/06/2012	Pan-American Life Insurance Company, de Nueva Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1083-12-300187.
366-II-594/12	12/06/2012	CNA Insurance Company Limited, de Londres, Inglaterra, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1082-12-305828.
366-II-897/12	27/06/2012	Generali Rückversicherung Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1084-12-328731.

b) Cancelación de inscripción.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...	**...**	**...**
366-II-571/12	08/06/2012	Gramercy Insurance Company, de Dallas, Texas, Estados Unidos de América. RGRE-865-04-326665.

c) Cambio de denominación o ubicación.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...	**...**	**...**
366-II-599/12	20/06/2012	Axis Re Limited, de Dublín, Irlanda a Axis Re Public Limited Company, de Dublín, Irlanda. RGRE-824-03-325878.

d) **...**

CIRCULAR Modificatoria 48/12 de la Unica de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 48/12 DE LA UNICA DE SEGUROS

(Anexo 17.4.2.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en concordancia con las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país vigentes, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar el citado Registro, realizando, entre otros, inscripciones, cancelaciones y cambio de denominación de las reaseguradoras de primer orden del exterior que reúnan requisitos de solvencia y estabilidad para efectuar las operaciones y cumplir con la diversificación de las responsabilidades de seguro y reaseguro que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país asuman; comunicando asimismo, los cambios en la situación jurídica que presenten tales entidades del exterior.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario actualizar el Anexo 17.4.2. de la Circular Unica de Seguros con la información relativa al otorgamiento y cancelación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, así como el cambio de denominación de reaseguradoras inscritas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Seguros en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 48/12 DE LA UNICA DE SEGUROS

(Anexo 17.4.2.)

UNICA.- Se modifica el Anexo 17.4.2. de la Circular Unica de Seguros.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 15 de agosto de 2012.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

ANEXO 17.4.2.

SE DA A CONOCER LA INFORMACION RESPECTO DEL OTORGAMIENTO Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS PARA TOMAR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO DEL PAIS, ASI COMO EL CAMBIO DE DENOMINACION, DOMICILIO Y OPERACIONES DE LAS REASEGURADORAS EXTRANJERAS AUTORIZADAS.

a) Otorgamiento de inscripción.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...	**...**	**...**
366-II-575/12	27/06/2012	Pan-American Life Insurance Company, de Nueva Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1083-12-300187.
366-II-594/12	12/06/2012	CNA Insurance Company Limited, de Londres, Inglaterra, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1082-12-305828.
366-II-897/12	27/06/2012	Generali Rückversicherung Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1084-12-328731.

b) Cancelación de inscripción.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...	**...**	**...**
366-II-571/12	08/06/2012	Gramercy Insurance Company, de Dallas, Texas, Estados Unidos de América. RGRE-865-04-326665.

c) Cambio de denominación o ubicación.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...	**...**	**...**
366-II-599/12	20/06/2012	Axis Re Limited, de Dublín, Irlanda a Axis Re Public Limited Company, de Dublín, Irlanda. RGRE-824-03-325878.

d) **...**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes, ambos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Aguascalientes.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS Y 3X1 PARA MIGRANTES AMBOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y LA C. T.S.U. SILVIA EUGENIA DIAZ RUVALCABA, EN SU CARACTER DE SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ALBERTO RUBALCAVA ARELLANO, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS Y EL LIC. JOSE ALEJANDRO DIAZ LOZANO, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 22 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 34 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, en condiciones de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población, y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social dadas a conocer por la "SEDESOL".

VI. La "SEDESOL" manifiesta que los programas sociales materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85, y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3, fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 33, 34 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012, publicado en la misma fecha; en los artículos 6, 7, 17, 22, 24, 25, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas Sociales de Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3 X 1 Para Migrantes; y en los artículos 3, 9, 10 fracción IV, 15 fracción III, 16, 22, 24 fracción II, III, IX, X, XI; 25, 27 fracción VIII, 31 fracción V, XX, XXI y XXIX; 41 fracciones I, IV, V, VI, XI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 4; 16 fracción IV, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 5, 6 y 8 fracción III y 51 fracción V del Reglamento de la Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y 24 de Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO 1. DEL OBJETO.

PRIMERA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas aquí convenidos.

CAPITULO 2. DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2012.

CAPITULO 3. DE LAS APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes, la “SEDESOL” aportará $1.00 peso por cada $1.00 peso aportado por el “ESTADO”, lo que equivale a un esquema 50% de aportación federal y 50% de aportación estatal.

En total y en el marco del presente Acuerdo de Coordinación, la “SEDESOL” aportará recursos por la cantidad de $10,472,247.92 (diez millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.), conforme a la distribución financiera y programática descrita en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Por su parte, el “ESTADO” aportará recursos por la cantidad de $10,472,247.92 (diez millones cuatrocientos setenta y dos mil dos doscientos cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.), conforme a la distribución financiera y programática descrita en el Anexo 2, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por la “SEDESOL” y el “ESTADO” estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de cada programa.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por la “SEDESOL” y el “ESTADO” se hará de conformidad al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por la “SEDESOL” y el “ESTADO”, las instancias ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

La selección de las Instancias Ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, el “ESTADO” podrá seleccionar a las Instancias Ejecutoras de proyectos por el equivalente a las aportaciones que efectivamente hubiere realizado. Lo anterior, en el caso de que las partes realicen sus aportaciones de acuerdo al calendario detallado en el Anexo 4, equivale a un esquema de decisión sobre la instancia ejecutora de 50% federal–50% estatal sobre los recursos aportados conjuntamente. Para los efectos de la presente Cláusula, se realizarán revisiones de las aportaciones efectivamente realizadas por las partes, al final de cada trimestre transcurrido.
- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para los Programas Sociales Federales y montos convenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO 4. DE LAS METAS.

SEPTIMA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO 5. DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los Programas Sociales, objeto de este Acuerdo de Coordinación, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; a las respectivas Reglas de Operación, a la demás normatividad federal aplicable y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2012, podrán ser reasignados a otros Estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación. Para tal efecto, el “ESTADO” y el Delegado Federal de la “SEDESOL” deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y, en su caso, la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, señaladas en el Anexo 5 del presente Acuerdo, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa en Oficinas Centrales de la “SEDESOL”.

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la “SEDESOL” en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas sociales, así como con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes.

CAPITULO 6. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El “ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a la “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo de Coordinación, para los proyectos, obras y acciones en que el “ESTADO” o alguna de sus dependencias o entidades sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir del vencimiento del trimestre, por conducto de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos de Gobierno del “ESTADO”, quien será responsable de validar la información solicitada.

En los casos en los que el responsable ejecutor sea el municipio, será éste quien proporcionará el informe trimestral a la “SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia del mismo al “ESTADO”.

La “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan, los lineamientos necesarios de los Programas Sociales para la integración de los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes, en cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL” y el “ESTADO” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión, que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetes, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar al menos, un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

De conformidad a la Ley General de Desarrollo Social, y al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

DECIMA SEGUNDA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales estipulados en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación corresponderán a la “SEDESOL”; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del “ESTADO”.

DECIMA CUARTA. La “SEDESOL” se compromete a apoyar al ejecutor de cada obra o acción subsidiada por los programas objeto del presente Acuerdo, en la conformación del Comité de Contraloría Social, respectivo, asimismo se compromete a contribuir a realizar la promoción, asignación de registro y capacitación de dichos comités, por conducto de la Delegación Federal de la “SEDESOL” en la entidad federativa correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento, las Reglas de Operación del Programa que corresponda y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, la “SEDESOL” y el “ESTADO” se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO 7. DE LAS ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA SEXTA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2012 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias por escrito a través de las instancias que suscriben el presente acuerdo.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, sus anexos y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en las Reglas de Operación de los programas respectivos, y demás normatividad aplicable.

2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y

3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación, y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible al “ESTADO”, la “SEDESOL”, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en la normatividad federal aplicable, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión del gobierno del “ESTADO”.

En el supuesto de que la “SEDESOL” incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, el “ESTADO”, después de escuchar la opinión de la “SEDESOL”, podrá suspender la aportación de los recursos presupuestarios.

VIGESIMA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que actúen conforme a la ley.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de la “SEDESOL” y el “ESTADO”.

Las adiciones o modificaciones deberán ser suscritas por las partes para su constancia y validez.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, y deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de de la Ley de Planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el “ESTADO”.

VIGESIMA TERCERA. Con el propósito de impedir que los Programas Sociales objeto de este Acuerdo sean utilizados con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, la “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que en la ejecución de los mismos y en el ejercicio de sus recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la “SEDESOL”, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Aguascalientes, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil doce.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 2 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la Subdelegada de Desarrollo Social y Humano de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Aguascalientes, **Silvia Eugenia Díaz Rubalcava**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos, **Carlos Alberto Rubalcava Arellano**.- Rúbrica.- En Suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: AGUASCALIENTES **ANEXO 1**

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/													-
MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION QUE HASTA 2011 FORMABAN PARTE DE LAS ZAP /3													-
OTROS MUNICIPIOS 4_/	4,648,678.90	20	5,823,569.02	28									10,472,247.92
TOTAL	**4,648,678.90**	**20**	**5,823,569.02**	**28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**10,472,247.92**

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 12 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2010) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ Se refiere a aquellos municipios que de acuerdo a los nuevos indicadores de CONAPO, con base en los datos censales 2010 del INEGI, modificaron su índice de marginación pasando de Alta Marginación a Media Marginación y que seguirán en la Cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PDZP). Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios. La relación de municipios se señala en el anexo 2 de las citadas Reglas.

4/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: AGUASCALIENTES **ANEXO 2**

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/													-
MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION QUE HASTA 2011 FORMABAN PARTE DE LAS ZAP /3													-
OTROS MUNICIPIOS 4_/	4,648,678.90	20	5,823,569.02	28									10,472,247.92
TOTAL	**4,648,678.90**	**20**	**5,823,569.02**	**28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**10,472,247.92**

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 12 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2010) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ Se refiere a aquellos municipios que de acuerdo a los nuevos indicadores de CONAPO, con base en los datos censales 2010 del INEGI, modificaron su índice de marginación pasando de Alta Marginación a Media Marginación y que seguirán en la Cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PDZP). Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios. La relación de municipios se señala en el anexo 2 de las citadas Reglas.

4/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

RUBRICA.

CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: AGUASCALIENTES **ANEXO 3**

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION QUE HASTA 2011 FORMABAN PARTE DE LAS ZAP /3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS MUNICIPIOS 4_/	9,297,357.80	40.00	11,647,138.04	28.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,944,495.84
TOTAL	**9,297,357.80**	**40**	**11,647,138.04**	**28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**20,944,495.84**

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 12 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2010) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ Se refiere a aquellos municipios que de acuerdo a los nuevos indicadores de CONAPO, con base en los datos censales 2010 del INEGI, modificaron su índice de marginación pasando de Alta Marginación a Media Marginación y que seguirán en la Cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PDZP). Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios. La relación de municipios se señala en el anexo 2 de las citadas Reglas.

4/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

RUBRICA.

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES - EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: AGUASCALIENTES **ANEXO 4**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	-	-	1,745,723.73	1,745,723.73	1,745,723.73	1,745,723.73	1,744,676.50	1,744,676.50	-	-	-	-	10,472,247.92
APORTACION ESTATAL	-	-	1,745,723.73	1,745,723.73	1,745,723.73	1,745,723.73	1,744,676.50	1,744,676.50	-	-	-	-	10,472,247.92
RECURSOS TOTALES	**-**	**-**	**3,491,447.46**	**3,491,447.46**	**3,491,447.46**	**3,491,447.46**	**3,489,353.01**	**3,489,353.01**	**-**	**-**	**-**	**-**	**20,944,495.84**
DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL			774,934.77	774,934.77	774,934.77	774,934.77	774,469.90	774,469.90				-	4,648,678.90
APORTACION ESTATAL			774,934.77	774,934.77	774,934.77	774,934.77	774,469.90	774,469.90				-	4,648,678.90
SUBTOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**1,549,869.55**	**1,549,869.55**	**1,549,869.55**	**1,549,869.55**	**1,548,939.81**	**1,548,939.81**	**-**	**-**	**-**	**-**	**9,297,357.80**
3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL			970,788.96	970,788.96	970,788.96	970,788.96	970,206.60	970,206.60					5,823,569.02
APORTACION ESTATAL			970,788.96	970,788.96	970,788.96	970,788.96	970,206.60	970,206.60				-	5,823,569.02
SUBTOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**1,941,577.91**	**1,941,577.91**	**1,941,577.91**	**1,941,577.91**	**1,940,413.20**	**1,940,413.20**	**-**	**-**	**-**	**-**	**11,647,138.04**

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

RUBRICA.

Estado: Aguascalientes

Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20

Las Zonas de Atención Prioritaria 2012 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO 2010), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios del presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritaria-, indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”.

Municipios de Media Marginación/1/2

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010/1	Estrategia 100x100/3	404 Mun. con Marginación Media /4	Mun. PI/5	MAID/6
1	01002	Asientos	45,492	1,591				
2	01009	Tepezalá	19,668	1,713				
3	01004	Cosío	15,042	1,740				
4	01010	El Llano	18,828	1,763				

Municipios de Baja Marginación/1/2

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010/1	Estrategia 100x100/3	404 Mun. Con Marginación Media /4	Mun. PI/5	MAID /6
5	01008	San José de Gracia	8,443	1,833				
6	01003	Calvillo	54,136	1,836				
7	01007	Rincón de Romos	49,156	2,056				
8	01011	San Francisco de los Romo	35,769	2,130				
9	01006	Pabellón de Arteaga	41,862	2,194				

Municipios de Muy baja Marginación/1/2

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010/1	Estrategia 100x100/3	404 Mun. con Marginación Media /4	Mun. PI/5	MAID/6
10	01005	Jesús María	99,590	2,202				*
11	01001	Aguascalientes	797,010	2,409				

Notas:

/1 Conapo. Indice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

/2 El Consejo Nacional de Población (CONAPO) menciona que la marginación “como fenómeno estructural expresa la dificultad para propagar el progreso en el conjunto de la estructura productiva, pues excluye a ciertos grupos sociales del goce de beneficios que otorga el proceso de desarrollo”. CONAPO. Indice de Marginación por entidad federativa y municipio 2010, pág. 11. El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

/3 Sedesol/SDSH/UMR. Lista de los 125 municipios con el menor IDH, 2012.

/4 En el contexto del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), los municipios que en el 2005 registraron grado de marginación “Alto” y que en el año 2010 presentan grado de marginación “Medio”, continúan considerándose como prioritarios en la categoría que registraron en el periodo anterior, con el fin de consolidar algunos procesos de desarrollo iniciados en sus territorios (Sedesol. Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el ejercicio fiscal 2012. Anexo 2. DOF 27/dic./2011).

/5 Los Municipios Predominantemente Indígenas (*) son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior a 40 por ciento de la población de cinco años y más, independientemente de su grado de marginación.

/6 Municipios con Alto Indice de Desempleo (MAID) son aquellos que conforme a la definición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social han tenido las mayores pérdidas de empleo, conforme a los registros administrativos del IMSS y aquellos autorizados en el Grupo Permanente de Trabajo (GPT) a solicitud de los Comités Estatales, cuya publicación será en la página www.cipet.gob.mx (Sedesol. Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal 2012. Anexo 1. DOF 31/dic./2011).

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Jalisco.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES [PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, EMPLEO TEMPORAL, OPCIONES PRODUCTIVAS Y 3X1 PARA MIGRANTES SEGUN CORRESPONDA] TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO, FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE DESARROLLO HUMANO, RESPECTIVAMENTE, VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO, MARTIN J. GUADALUPE MENDOZA LOPEZ Y MIGUEL ANGEL GARCIA SANTANA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 34 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, en condiciones de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población, y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social dadas a conocer por la "SEDESOL".

VI. La "SEDESOL" manifiesta que los programas sociales materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85, y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, 29, 32, 39, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3, fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 33, 34 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012,

publicado en la misma fecha; en los artículos 6, 7, 17, 22, 24, 25, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas Sociales, para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes; lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, 13, 19 fracciones I y II, 22 fracciones I, II, IV, IX, XI, XIX, XX, XXI y XXIV, 23 fracción I, II, III, IV, V y XVII, 30, 31, 31 bis, 32, 32 bis, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 36 y 54 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO 1. DEL OBJETO.

PRIMERA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales [para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes según corresponda], a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas aquí convenidos.

CAPITULO 2. DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2012.

CAPITULO 3. DE LAS APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En los Programas Sociales [para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal y Opciones Productivas según corresponda], la “SEDESOL” aportará $2.00 dos pesos por cada $1.00 peso aportado por el “ESTADO”, lo que equivale a un esquema 66.7% de aportación federal y 33.3% de aportación estatal.

En el caso del Programa 3x1 para Migrantes, la “SEDESOL” aportará un $1.00 peso por cada $1.00 peso aportado por el “ESTADO”, lo que equivale a un esquema 50% de aportación federal y 50% de aportación estatal. A lo anterior se deberán añadir las aportaciones de los migrantes y de las autoridades municipales, para cumplir el esquema financiero establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En total y en el marco del presente Acuerdo de Coordinación, la “SEDESOL” aportará recursos por la cantidad de $149’335,506.20 (ciento cuarenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos seis pesos 20/100 M.N.), conforme a la distribución financiera y programática descrita en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Por su parte, el “ESTADO” aportará recursos por la cantidad de $104’667,753.60 (ciento cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.), provenientes de la partida “29 00 4415” Aportación para el Desarrollo Social del Estado, contenida en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2012 dos mil doce; de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por la “SEDESOL” y el “ESTADO” estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de cada programa.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por la “SEDESOL” y el “ESTADO” se hará de conformidad al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por la “SEDESOL” y el “ESTADO”, las instancias ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

La selección de las Instancias Ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal y Opciones Productivas, la “SEDESOL” seleccionará a las Instancias Ejecutoras de proyectos en apego a lo establecido en las Reglas de Operación de cada programa.
- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

CAPITULO 4. DE LAS METAS.

SEPTIMA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO 5. DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los Programas Sociales, objeto de este Acuerdo de Coordinación, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; a las respectivas Reglas de Operación, a la demás normatividad federal aplicable y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2012, podrán ser reasignados a otros Estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación. Para tal efecto, el “ESTADO” y el Delegado Federal de la “SEDESOL” deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y en su caso la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, señaladas en el Anexo 5 del presente Acuerdo, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa en Oficinas Centrales de la “SEDESOL”.

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la “SEDESOL” en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas sociales, así como con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes.

CAPITULO 6. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El “ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a la “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo de Coordinación, para los proyectos, obras y acciones en que el “ESTADO” o alguna de sus dependencias o entidades sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir del vencimiento del trimestre, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del “ESTADO”, quien será responsable de validar la información solicitada.

En los casos en los que el responsable ejecutor sea el municipio, será éste quien proporcionará el informe trimestral a la “SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia del mismo al “ESTADO”.

La “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan, los lineamientos necesarios de los Programas Sociales para la integración de los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes, en cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y el "ESTADO" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión, que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetes, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar al menos, un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

De conformidad a la Ley General de Desarrollo Social, y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

DECIMA SEGUNDA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales estipulados en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación corresponderá a la "SEDESOL"; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del "ESTADO".

DECIMA CUARTA. La "SEDESOL" se compromete a apoyar al ejecutor de cada obra o acción subsidiada por los programas objeto del presente Acuerdo, en la conformación del Comité de Contraloría Social, respectivo, asimismo se compromete a contribuir a realizar la promoción, asignación de registro y capacitación de dichos comités, por conducto de la Delegación Federal de la "SEDESOL" en la entidad federativa correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento, las Reglas de Operación del Programa que corresponda y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO 7. DE LAS ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA SEXTA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2012 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Así mismo, acuerdan que los recursos estatales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2012 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

DECIMA SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias por escrito a través de las instancias que suscriben el presente acuerdo.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, sus Anexos y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en las Reglas de Operación de los programas respectivos, y demás normatividad aplicable.

2. La aplicación de los recursos federales y estatales a fines distintos de los pactados, y

3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación, y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible al “ESTADO”, la “SEDESOL”, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en la normatividad federal aplicable, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión del gobierno del “ESTADO”.

En el supuesto de que la “SEDESOL” incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, el “ESTADO”, después de escuchar la opinión de la “SEDESOL”, podrá suspender la aportación de los recursos presupuestarios.

VIGESIMA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que actúen conforme a la ley.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de la “SEDESOL” y el “ESTADO”.

Las adiciones o modificaciones deberán ser suscritas por las partes para su constancia y validez.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, y deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el “ESTADO”.

VIGESIMA TERCERA. Con el propósito de impedir que los Programas Sociales objeto de este Acuerdo sean utilizados con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, la “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que en la ejecución de los mismos y en el ejercicio de sus recursos federales y estatales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la “SEDESOL”, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil doce.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, **Felipe de Jesús Vicencio Alvarez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel González Romero**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Martín J. Guadalupe Mendoza López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Humano, **Miguel Angel García Santana**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: JALISCO **ANEXO 1**

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/	49,000,000.00	61	42,000,000.00	183	-	-	1,073,582.00	5,693	96	2,121,412.93	24	144	94,194,994.93
MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION QUE HASTA 2011 FORMABAN PARTE DE LAS ZAP /3	7,000,000.00	9	6,000,000.00	26	-	-	2,343,836.00	12,429	211	303,058.99	3	18	15,646,894.99
OTROS MUNICIPIOS 4_/	14,000,000.00	17	12,000,000.00	52	3,490,899.30	4,015	9,396,599.00	49,830	845	606,117.98	7	42	39,493,616.28
TOTAL	**70,000,000.00**	**87**	**60,000,000.00**	**261**	**3,490,899.30**	**4,015**	**12,814,017.00**	**67,952**	**1,152**	**3,030,589.90**	**34**	**204**	**149,335,506.20**

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 12 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2010) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ Se refiere a aquellos municipios que de acuerdo a los nuevos indicadores de CONAPO, con base en los datos censales 2010 del INEGI, modificaron su índice de marginación pasando de Alta Marginación a Media Marginación y que seguirán en la Cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PDZP). Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios. La relación de municipios se señala en el anexo 2 de las citadas Reglas.

4/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN JALISCO
FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DE JALISCO
MIGUEL ANGEL GARCIA SANTANA
RUBRICA.

DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: JALISCO **ANEXO 2**

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/	24,500,000.00	30	42,000,000.00	183	-	-	354,282.00	1,879	32	1,060,706.47	24	144	67,914,988.47
MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION QUE HASTA 2011 FORMABAN PARTE DE LAS ZAP /3	3,500,000.00	4	6,000,000.00	26	-		773,466.00	4,102	70	151,529.49	3	18	10,424,995.49
OTROS MUNICIPIOS 4_/	7,000,000.00	9	12,000,000.00	52	1,745,449.65	4,015	5,279,261.00	27,996	475	303,058.99	7	42	26,327,769.64
TOTAL	**35,000,000.00**	**43**	**60,000,000.00**	**261**	**1,745,449.65**	**4,015**	**6,407,009.00**	**33,977**	**577**	**1,515,294.95**	**34**	**204**	**104,667,753.60**

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 12 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2010) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ Se refiere a aquellos municipios que de acuerdo a los nuevos indicadores de CONAPO, con base en los datos censales 2010 del INEGI, modificaron su índice de marginación pasando de Alta Marginación a Media Marginación y que seguirán en la Cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PDZP). Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios. La relación de municipios se señala en el anexo 2 de las citadas Reglas.

4/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN JALISCO
FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DE JALISCO
MIGUEL ANGEL GARCIA SANTANA
RUBRICA.

CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: JALISCO **ANEXO 3**

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/	73,500,000.00	91	84,000,000.00	183	-	-	1,427,864.00	7,572	128	3,182,119.40	24	144	162,109,983.40
MUNICIPIOS DE MEDIA MARGINACION QUE HASTA 2011 FORMABAN PARTE DE LAS ZAP /3	10,500,000.00	13	12,000,000.00	26	-	-	3,117,302.00	16,531	281	454,588.48	3	18	26,071,890.48
OTROS MUNICIPIOS 4_/	21,000,000.00	26	24,000,000.00	52	5,236,348.95	4,015	14,675,860.00	77,826	1,320	909,176.97	7	42	65,821,385.92
TOTAL	**105,000,000.00**	**130**	**120,000,000.00**	**261**	**5,236,348.95**	**4,015**	**19,221,026.00**	**101,929**	**1,729**	**4,545,884.85**	**34**	**204**	**254,003,259.80**

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 12 de diciembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2010) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ Se refiere a aquellos municipios que de acuerdo a los nuevos indicadores de CONAPO, con base en los datos censales 2010 del INEGI, modificaron su índice de marginación pasando de Alta Marginación a Media Marginación y que seguirán en la Cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PDZP). Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios. La relación de municipios se señala en el anexo 2 de las citadas Reglas.

4/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2012.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN JALISCO
FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DE JALISCO
MIGUEL ANGEL GARCIA SANTANA
RUBRICA.

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES - EJERCICIO FISCAL 2012

ESTADO DE: JALISCO **ANEXO 4**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	-	16,076,217.82	31,727,746.82	35,530,805.82	30,333,909.84	22,757,647.00	12,606,117.00	303,061.90	-	-	-	-	149,335,506.20
APORTACION ESTATAL	-	-	10,613,879.46	22,765,408.41	31,416,937.41	25,916,938.42	13,954,589.90	-	-	-	-	-	104,667,753.60
RECURSOS TOTALES	**-**	**16,076,217.82**	**42,341,626.28**	**58,296,214.23**	**61,750,847.25**	**48,674,585.42**	**26,560,706.90**	**303,061.90**	**-**	**-**	**-**	**-**	**254,003,259.80**
DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL		7,000,000.00	17,500,000.00	21,000,000.00	10,500,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00						70,000,000.00
APORTACION ESTATAL	-	-	3,500,000.00	10,500,000.00	14,000,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	-	-	-	-	-	35,000,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	**-**	**7,000,000.00**	**21,000,000.00**	**31,500,000.00**	**24,500,000.00**	**10,500,000.00**	**10,500,000.00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**105,000,000.00**
3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL		5,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	5,000,000.00	-					60,000,000.00
APORTACION ESTATAL		-	5,000,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00	20,000,000.00	10,000,000.00	-					60,000,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	**-**	**5,000,000.00**	**15,000,000.00**	**20,000,000.00**	**30,000,000.00**	**35,000,000.00**	**15,000,000.00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**120,000,000.00**
ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS													
APORTACION FEDERAL		872,724.82	872,724.82	872,724.82	872,724.84								3,490,899.30
APORTACION ESTATAL	-	-	436,362.41	436,362.41	436,362.41	436,362.42	-		-	-	-	-	1,745,449.65
SUBTOTAL PROGRAMA	**-**	**872,724.82**	**1,309,087.23**	**1,309,087.23**	**1,309,087.25**	**436,362.42**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5,236,348.95**
EMPLEO TEMPORAL													
APORTACION FEDERAL		3,203,493.00	3,203,493.00	3,203,493.00	3,203,538.00								12,814,017.00
APORTACION ESTATAL	-	-	1,601,752.00	1,601,752.00	1,601,752.00	1,601,753.00	-		-	-	-	-	6,407,009.00
SUBTOTAL PROGRAMA	**-**	**3,203,493.00**	**4,805,245.00**	**4,805,245.00**	**4,805,290.00**	**1,601,753.00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**19,221,026.00**
OPCIONES PRODUCTIVAS													
APORTACION FEDERAL			151,529.00	454,588.00	757,647.00	757,647.00	606,117.00	303,061.90					3,030,589.90
APORTACION ESTATAL	-	-	75,765.05	227,294.00	378,823.00	378,823.00	454,589.90	-	-	-	-	-	1,515,294.95
SUBTOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**227,294.05**	**681,882.00**	**1,136,470.00**	**1,136,470.00**	**1,060,706.90**	**303,061.90**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4,545,884.85**

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 33, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN JALISCO
FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DE JALISCO
MIGUEL ANGEL GARCIA SANTANA
RUBRICA.

Anexo 5

Estado: Jalisco

Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.

Las Zonas de Atención Prioritaria 2012 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO 2010), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios del presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritaria-, indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”.

Municipios de Muy alta Marginación/1/2

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010/1	Estrategia 100x100/3	404 Mun. con Marginación Media /4	Mun. PI/5	MAID/6
1	14061	Mezquitic	18,084	11			*	
2	14019	Bolaños	6,820	56			*	
3	14056	Santa María del Oro	2,517	258				
4	14031	Chimaltitán	3,771	359				

Municipios de Alta Marginación/1/2

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010/1	Estrategia 100x100/3	404 Mun. con Marginación Media /4	Mun. PI/5	MAID/6
5	14027	Cuautitlán de García Barragán	17,322	628				

Municipios de Media Marginación/1/2

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010/1	Estrategia 100x100/3	404 Mun. con Marginación Media /4	Mun. PI/5	MAID/6
6	14069	Quitupan	8,691	956		*		
7	14115	Villa Guerrero	5,638	1,031		*		
8	14049	Jilotlán de los Dolores	9,545	1,057		*		
9	14099	Tolimán	9,591	1,141		*		
10	14076	San Martín de Bolaños	3,405	1,145				
11	14042	Huejuquilla el Alto	8,781	1,217				
12	14122	Zapotitlán de Vadillo	6,685	1,227		*		
13	14038	Guachinango	4,323	1,235				
14	14068	Villa Purificación	11,623	1,251		*		
15	14032	Chiquilistlán	5,814	1,304				
16	14071	San Cristóbal de la Barranca	3,176	1,323		*		
17	14029	Cuquío	17,795	1,327		*		
18	14011	Atengo	5,400	1,355				
19	14106	Tuxcacuesco	4,234	1,365				*
20	14040	Hostotipaquillo	10,284	1,409				
21	14081	Santa María de los Angeles	3,726	1,426				
22	14020	Cabo Corrientes	10,029	1,432		*		
23	14080	San Sebastián del Oeste	5,755	1,471				
24	14100	Tomatlán	35,050	1,486				
25	14062	Mixtlán	3,574	1,510				
26	14064	Ojuelos de Jalisco	30,097	1,561				
27	14104	Totatiche	4,435	1,584				
28	14092	Teocuitatlán de Corona	10,837	1,588				
29	14113	San Gabriel	15,310	1,589				*
30	14010	Atemajac de Brizuela	6,655	1,592				
31	14123	Zapotlán del Rey	17,585	1,597				
32	14048	Jesús María	18,634	1,599				
33	14065	Pihuamo	12,119	1,604				

34	14086	Tapalpa	18,096	1,626
35	14117	Cañadas de Obregón	4,152	1,628
36	14014	Atoyac	8,276	1,636
37	14084	Talpa de Allende	14,410	1,654
38	14016	Ayotlán	38,291	1,656
39	14109	Unión de San Antonio	17,325	1,662
40	14028	Cuautla	2,171	1,664
41	14045	Ixtlahuacán del Río	19,005	1,670
42	14041	Huejúcar	6,084	1,679
43	14026	Concepción de Buenos Aires	5,933	1,681
44	14060	Mexticacán	6,034	1,698
45	14087	Tecalitlán	16,847	1,727
46	14043	La Huerta	23,428	1,734
47	14112	Valle de Juárez	5,798	1,744
48	14033	Degollado	21,132	1,750
49	14001	Acatic	21,206	1,753
50	14089	Techaluta de Montenegro	3,511	1,765
51	14017	Ayutla	12,664	1,780
52	14052	Juchitlán	5,515	1,781
53	14004	Amacueca	5,545	1,791

Municipios de Baja Marginación[/1/2]

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010[/1]	Estrategia 100x100[/3]	404 Mun. con Marginación Media [/4]	Mun. PI[/5]	MAID[/6]
54	14091	Teocaltiche	40,105	1,800				
55	14075	San Marcos	3,762	1,803				
56	14012	Atenguillo	4,115	1,832				
57	14102	Tonaya	5,930	1,847				
58	14034	Ejutla	2,082	1,854				
59	14066	Poncitlán	48,408	1,856				
60	14124	Zapotlanejo	63,636	1,876				
61	14079	Gómez Farías	14,011	1,879				
62	14090	Tenamaxtlán	7,051	1,885				
63	14035	Encarnación de Díaz	51,396	1,889				
64	14107	Tuxcueca	6,316	1,896				
65	14057	La Manzanilla de la Paz	3,755	1,897				
66	14103	Tonila	7,256	1,904				
67	14125	San Ignacio Cerro Gordo	17,626	1,909				
68	14096	Tizapán el Alto	20,857	1,916				
69	14105	Tototlán	21,871	1,946				
70	14095	Teuchitlán	9,088	1,948				
71	14111	Valle de Guadalupe	6,705	1,950				
72	14054	El Limón	5,499	1,959				
73	14072	San Diego de Alejandría	6,647	1,968				
74	14119	Zacoalco de Torres	27,901	1,970				
75	14118	Yahualica de González Gallo	22,284	1,982				
76	14021	Casimiro Castillo	21,475	1,998				
77	14059	Mazamitla	13,225	2,016				
78	14088	Tecolotlán	16,573	2,018				
79	14022	Cihuatlán	39,020	2,024				
80	14008	Arandas	72,812	2,029				
81	14078	San Miguel el Alto	31,166	2,039				
82	14050	Jocotepec	42,164	2,041				*
83	14085	Tamazula de Gordiano	37,986	2,043				
84	14047	Jamay	22,881	2,049				
85	14013	Atotonilco el Alto	57,717	2,051				
86	14007	San Juanito de Escobedo	8,896	2,053				
87	14053	Lagos de Moreno	153,817	2,054				
88	14094	Tequila	40,697	2,059				
89	14024	Cocula	26,174	2,068				
90	14108	Tuxpan	34,182	2,074				
91	14077	San Martín Hidalgo	26,306	2,085				
92	14114	Villa Corona	16,969	2,093				

93	14046	Jalostotitlán	31,948	2,096				
94	14025	Colotlán	18,091	2,104				
95	14116	Villa Hidalgo	18,711	2,107				
96	14018	La Barca	64,269	2,121				
97	14073	San Juan de los Lagos	65,219	2,124				
98	14058	Mascota	14,245	2,143				
99	14055	Magdalena	21,321	2,145				
100	14044	Ixtlahuacán de los Membrillos	41,060	2,154				
101	14006	Ameca	57,340	2,166				
102	14110	Unión de Tula	13,737	2,169				
103	14005	Amatitán	14,648	2,172				*
104	14074	San Julián	15,454	2,193				

Municipios de Muy baja Marginación[/1/2]

No.	Clave	Nombre	Población total 2010	Lugar Marginación Nacional 2010[/1]	Estrategia 100x100[/3]	404 Mun. con Marginación Media [/4]	Mun. PI[/5]	MAID[/6]
105	14121	Zapotiltic	29,192	2,225				
106	14009	El Arenal	17,545	2,227				
107	14083	Tala	69,031	2,233				
108	14070	El Salto	138,226	2,237				
109	14051	Juanacatlán	13,218	2,239				
110	14003	Ahualulco de Mercado	21,714	2,249				
111	14082	Sayula	34,829	2,252				
112	14036	Etzatlán	18,632	2,257				
113	14037	El Grullo	23,845	2,258				
114	14093	Tepatitlán de Morelos	136,123	2,275				
115	14002	Acatlán de Juárez	23,241	2,287				
116	14015	Autlán de Navarro	57,559	2,292				
117	14063	Ocotlán	92,967	2,298				
118	14030	Chapala	48,839	2,306				
119	14101	Tonalá	478,689	2,315				
120	14098	Tlaquepaque	608,114	2,364				
121	14023	Zapotlán el Grande	100,534	2,370				
122	14097	Tlajomulco de Zúñiga	416,626	2,371				
123	14067	Puerto Vallarta	255,681	2,384				*
124	14120	Zapopan	1,243,756	2,439				
125	14039	Guadalajara	1,495,189	2,446				

Notas:

/1 Conapo. Indice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

/2 El Consejo Nacional de Población (CONAPO) menciona que la marginación “como fenómeno estructural expresa la dificultad para propagar el progreso en el conjunto de la estructura productiva, pues excluye a ciertos grupos sociales del goce de beneficios que otorga el proceso de desarrollo”. CONAPO. Indice de Marginación por entidad federativa y municipio 2010, pág. 11. El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

/3 Sedesol/SDSH/UMR. Lista de los 125 municipios con el menor IDH, 2012.

/4 En el contexto del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), los municipios que en el 2005 registraron grado de marginación “Alto” y que en el año 2010 presentan grado de marginación “Medio”, continúan considerándose como prioritarios en la categoría que registraron en el periodo anterior, con el fin de consolidar algunos procesos de desarrollo iniciados en sus territorios (Sedesol. Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el ejercicio fiscal 2012. Anexo 2. DOF 27/dic./2011).

/5 Los Municipios Predominantemente Indígenas (*) son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior a 40 por ciento de la población de cinco años y más, independientemente de su grado de marginación.

/6 Municipios con Alto Indice de Desempleo (MAID) son aquellos que conforme a la definición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social han tenido las mayores pérdidas de empleo, conforme a los registros administrativos del IMSS y aquellos autorizados en el Grupo Permanente de Trabajo (GPT) a solicitud de los Comités Estatales, cuya publicación será en la página www.cipet.gob.mx (Sedesol. Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal 2012. Anexo 1. DOF 31/dic./2011).

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO de demarcación de la zona federal del Río Santa Catarina, en el tramo comprendido en el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional del Agua.

AVISO DE DEMARCACION DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO SANTA CATARINA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, ESTADO DE NUEVO LEON.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, IX, XI, XII, XX, XLVII y XLVIII, 4, 9 párrafos primero y segundo y fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVIII y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 113 fracción IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 2 fracción IX, 4 párrafo primero y fracción IV, y 14 fracciones I y XV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 2o. fracción XXXI inciso a), 40, 41, 42 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o., 6 párrafo primero, 8 párrafo primero, 13 fracciones I, II, III inciso c), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; hago del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua con fundamento en los artículos 9, 11 fracción VII y 52 fracción IV inciso e) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, realizó la revisión y aprobación de los estudios, trabajos técnicos y topográficos realizados por el Organismo de Cuenca de Río Bravo correspondientes a los estudios hidráulicos e hidrológicos que soportan la elaboración del proyecto de delimitación del cauce y zona federal del Río Santa Catarina, en un tramo con una longitud aproximada de 2,800 m (del km 4+450 al km 7+250); que se ubica desde la colindancia con el Municipio de Santa Catarina, hasta la confluencia del arroyo El Obispo con el Río Santa Catarina a la altura de la colonia Los Pinos, en el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, por lo que procederá a realizar a través del Organismo de Cuenca Río Bravo, la demarcación de la zona federal del mismo. Las aguas del Río Santa Catarina están determinadas como propiedad nacional, según declaratoria número 234, de fecha 27 de agosto de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de marzo de 1925.

Dando cumplimiento al artículo 4 fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, el presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa, notificándose simultáneamente en forma personal a los propietarios colindantes.

Se levantará acta circunstanciada en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, y se procederá a la fijación de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal de la margen derecha del Río Santa Catarina en el tramo comprendido en el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados por un término que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, en la oficina de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, sita en Avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, vencido dicho plazo se resolverá en un término no mayor de 15 días hábiles sobre la demarcación correspondiente.

Este Aviso surtirá los efectos a que haya lugar a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de la Comisión Nacional del Agua, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

EXTRACTOS de las asignaciones petroleras A-083-60, A-083-61 y A-084-61, otorgadas en favor de Pemex-Exploración y Producción.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos Tercero Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, 15, último párrafo y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3, fracción III, inciso a), 5, fracción II, 21, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 7 de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2010, y

Considerando

Que el organismo PEMEX-Exploración y Producción presentó ante esta Secretaría la solicitud de Asignación Petrolera para las siguientes áreas 083-60, 083-61 y 084-61 misma que cumplió conforme lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y los Capítulos II y III de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras (en lo sucesivo, las “Disposiciones Administrativas”).

Que la Secretaría de Energía, escuchando la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ha llevado a cabo el otorgamiento de las Asignaciones Petroleras a que se refiere el considerando inmediato anterior, por lo cual es procedente la publicación de un extracto de las mismas, de conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se publica lo siguiente:

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-083-60

La Secretaría de Energía otorgó el día 29 de junio 2012, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el número A-083-60, ubicada en los municipios de Acayucan, Soconusco, Jáltipan, Oteapan, Zaragoza, Cosoleacaque, Oluta, Texistepec y Sayula de Alemán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Cuichapa y Complejo Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Petróleos Mexicanos. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-083-61

La Secretaría de Energía otorgó el día 20 de julio de 2012, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el número A-083-61, ubicada en el sureste de México, cubre parte de los municipios de Texistepec, Jáltipan, Hidalgotitlán, Jesús Carranza, San Juan Evangelista y Sayula de Alemán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Malpaso y Complejo Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Petróleos Mexicanos. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-084-61

La Secretaría de Energía otorgó el día 20 de julio de 2012, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el número A-084-61, ubicada en el sureste de México, cubre parte de los municipios de Hidalgotitlán y Minatitlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Malpaso y Complejo Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Petróleos Mexicanos. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

México, D.F., a 8 de agosto de 2012.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **Guillermo I. García Alcocer**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la asignación petrolera A-084-60, otorgada en favor de Pemex-Exploración y Producción.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 27, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., primer párrafo, 4o., primer párrafo, y 5o., primer párrafo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 12 y 15 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 33 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción III, inciso a, 5, fracción II, y 21, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y 4 y 5, de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2010.

Considerando

Que el organismo PEMEX-Exploración y Producción presentó ante esta Secretaría la solicitud para los Proyectos “Complejo Antonio J. Bermúdez” y “Cuichapa” de la asignación en el área identificada con el número 084-60.

Que la Secretaría de Energía, escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ha llevado a cabo el otorgamiento de la Asignación Petrolera a que se refiere el considerando inmediato anterior, por lo cual es procedente la publicación del extracto de la misma, de conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se publica lo siguiente:

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-084-60

La Secretaría de Energía otorgó el día 20 de julio de 2012, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el número A-084-60, ubicada en los municipios Oteapán, Zaragoza, Cosoleacaque, Jaltipán, Hidalgotitlán, Minatitlán, Ixhutlán del Sureste y Moloacán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Cuichapa y Complejo Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Petróleos Mexicanos. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir de su otorgamiento.

México, D.F., a 8 de agosto de 2012.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **Guillermo I. García Alcocer**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se determina el desistimiento de asignaciones mineras para su convocatoria a concurso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.- Oficio: 421.- 07058.

Asunto: Desistimiento de asignaciones mineras.

RAFAEL ALEXANDRI RIONDA.

Director General.

Servicio Geológico Mexicano.

Me refiero a su Oficio No. DG/033/2012, de fecha 28 de junio de 2012, por medio del cual en su carácter de asignatario, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Minera, remite a esta Dirección General de Minas los informes de resultados obtenidos con motivo de los trabajos realizados al amparo de los títulos de asignaciones que se describen a continuación:

Título	Denominación
235	Fernandez Leal
206	Loreto
247	Elena

Al respecto, y del análisis realizado a los informes correspondientes a cada uno de los títulos enlistados y de las solicitudes de desistimiento que se acompañaron, esta Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 42 fracción II de la Ley Minera, RESUELVE declarar la cancelación de las asignaciones referidas para efectos de que se celebre el concurso correspondiente en los términos que se establezcan en las convocatorias y las bases que en su momento se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de lo anterior, se ordena a la Subdirectora del Registro Público de Minería, llevar a cabo la inscripción de la cancelación en el registro de los títulos de asignaciones mineras referidas y asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Minera, se instruye al Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros a gestionar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 34 fracciones XXVII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 13 cuarto párrafo, 13 Bis, 16 fracción II y último párrafo, 26 fracción IV y 42 de la Ley Minera; y 1o., 12, fracción X y 33, fracción VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Firma al presente oficio por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, último párrafo y 45 último párrafo del Reglamento Interior de esta Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, reformado por decreto publicado en la citada fuente de información oficial del 17 de agosto de 2009.

México, D.F., a 20 de agosto de 2012.- El Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros, **Armando Cárdenas Bravo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia del huracán Jova en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2012; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 30 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural perturbador para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales perturbadores afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008 y el 26 de abril de 2011, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (CADENA), cuyo objetivo es que los productores del medio rural cuenten con apoyos para la prevención y manejo de riesgos derivados de desastres naturales perturbadores, relevantes, y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción II de las Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el CADENA, es el sistema de operación y gestión electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, por lo que el 28 de abril de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos operativos y técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos;

Que a consecuencia del Huracán Jova ocurrido el 12 de octubre de 2011, donde existieron afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez del Estado de Colima.

Que el C. Gobernador del Estado de Colima, a través del Sistema con número de folio 300798 de fecha 22 de noviembre del 2011 solicitó al Titular de esta Secretaría emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 27 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del CADENA, se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 300798, con fecha de recepción del 26 de octubre del 2011 menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia del Huracán Jova el 12 de octubre de 2011, en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez del Estado de Colima, y

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural Perturbador en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Colima, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PERTURBADOR EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DEL HURACAN JOVA EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENOMENO METEOROLOGICO, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE ARMERIA, COLIMA, COMALA, COQUIMATLAN, CUAUHTEMOC, IXTLAHUACAN, MANZANILLO, MINATITLAN, TECOMAN Y VILLA DE ALVAREZ DEL ESTADO DE COLIMA.

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia del Huracán Jova en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez del Estado de Colima.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de informar de los recursos ejercidos con cargo al presupuesto del CADENA y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Colima.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 13 de agosto de 2012.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Ignacio Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de junio de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUETA MOLINA MACIAS, Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Abogado General, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1, 3, 9, 10 fracciones VIII, IX, X y, 12 del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001; 2o. Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, VIII, IX, XI y, 54 del vigente Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2012.

En México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de julio de dos mil doce.- La Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías**.- Rúbrica.- El Abogado General, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMUN: FRIJOL

Género y especie: *Phaseolus vulgaris* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1475	COSTENAY	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	08/JUN/12	NO	NO
1476	CORONAY	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	08/JUN/12	NO	NO

NOMBRE COMUN: GIPSOFILA

Género y especie: *Gypsophila paniculata* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1471	DGYPXLENCE	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM	19/JUN/12	29/ABR/12	01/MAY/11
1472	DANGYP3576	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM	19/JUN/12	31/JUL/11	25/ABR/10

NOMBRE COMUN: MAIZ

Género y especie: *Zea mays* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1474	H-51 AE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	08/JUN/12	NO	NO
1477	K1605Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A DE C.V.	27/JUN/12	NO	NO

NOMBRE COMUN: TRIGO

Género y especie: *Triticum aestivum* L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1473	BACALI F2011	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	08/JUN/12	01/DIC/11	NO

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	CONSTANCIA DE PRESENTACION
1436	SORGO	*Sorghumbicolor* (L) Moench.	RB NORTEÑO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	CP-652

1250	AZUCENA	*Lilium* L.	LESOTHO	VLETTER & DEN HAAN BEHEER, B. V.	20/JUN/12	CP-653
1349	TRIGO	*Triticum aestivum* L.	MATCHETT F2011	RESOURCE SEED INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	22/JUN/12	CP-654
1350	TRIGO	*Triticum aestivum* L.	CAL BLANCO F2011	RESOURCE SEED INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	22/JUN/12	CP-655
1351	TRIGO DURO	*Triticum durum* Desf.	BICENTENARIO C2011	RESOURCE SEED INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	22/JUN/12	CP-656

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE TITULO
1203	CHILE	*Capsicum annuum* L.	IMAGINATION	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	06/JUN/12	760
1204	CHILE	*Capsicum annuum* L.	SBR 99-1260	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	06/JUN/12	761
1300	LECHUGA	*Lactuca sativa* L.	CROCODILE	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	06/JUN/12	762
1301	LECHUGA	*Lactuca sativa* L.	CHEETAH	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	06/JUN/12	763
1208	KIWI	*Actinidia chinensis*	ZESY002	ZESPRI GROUP LIMITED	06/JUN/12	764
1209	KIWI	*Actinidia chinensis*	ZESY003	ZESPRI GROUP LIMITED	06/JUN/12	765
1210	KIWI	*Actinidia chinensis x Actinidia deliciosa*	ZESH004	ZESPRI GROUP LIMITED	06/JUN/12	766
1141	GUAYABA	*Psidium guajava* L.	CAXCANA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	767
1140	GUAYABA	*Psidium guajava* L.	HIDROZAC	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	768
1139	GUAYABA	*Psidium guajava* L.	HUEJUCAR	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	769
1138	GUAYABA	*Psidium guajava* L.	MERITA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	770
1269	FRIJOL	*Phaseolus vulgaris* L.	BAYO AZTECA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	771

1268	FRIJOL	*Phaseolus vulgaris* L.	PINTO BRAVO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	772
1297	DURAZNO	*Prunus persica* L.	IRINA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	773
1296	DURAZNO	*Prunus persica* L.	FRED	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	774
1295	DURAZNO	*Prunus persica* L.	NIEVE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	775
1294	DURAZNO	*Prunus persica* L.	ATLAX	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	776
1136	FRESA	*Fragaria x ananassa* Duch.	BUENAVISTA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	20/JUN/12	777

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACION

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ ESPECIE	SOLICITANTE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	FECHA DEL CAMBIO
1349	TRIGO	*Triticum aestivum* L.	RESOURCE SEED INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	RSM-MATCHETT F2011	MATCHETT F2011	14/FEB/12
1350	TRIGO	*Triticum aestivum* L.	RESOURCE SEED INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	RSM-CAL BLANCO F2011	CAL BLANCO F2011	14/FEB/12
1351	TRIGO DURO	*Triticum durum* Desf.	RESOURCE SEED INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	RSM-BICENTENARIO C2011	BICENTENARIO C2011	14/FEB/12
1402	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	V-234	V234	14/MAY/12

1403	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	V-235	V235	14/MAY/12
1404	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	H-561	H561	14/MAY/12
1405	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	H-70	H 70	14/MAY/12
1411	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	B-1A	B1 A	29/JUN/12
1412	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	B-2A	B2 A	29/JUN/12
1413	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	B-49	B49	29/JUN/12
1414	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	B-50	B50	29/JUN/12
1415	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	H-377	H377	29/JUN/12
1416	MAIZ	*Zea mays* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	H-378 A	H378 A	29/JUN/12

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUETA MOLINA MACIAS, Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Abogado General, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1, 3, 9, 10 fracciones VIII, IX, X y, 12 del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001; 2o. Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, VIII, IX, XI y, 54 del vigente Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012.

En México, Distrito Federal, a los seis días del mes de agosto de dos mil doce.- La Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías**.- Rúbrica.- El Abogado General, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMUN: ARANDANO

Género y especie: *Vaccinium corymbosum L.*

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1478	FARTHING	THE UNIVERSITY OF FLORIDA BOARD OF TRUSTEES	27/JUL/21	NO	31/JUL/08
1479	SCINTILLA	THE UNIVERSITY OF FLORIDA BOARD OF TRUSTEES	27/JUL/12	NO	13/AGO/08
1480	FL 96-43	THE UNIVERSITY OF FLORIDA BOARD OF TRUSTEES	27/JUL/12	NO	09/ENE/09

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	CONSTANCIA DE PRESENTACION
1293	MANZANO	*Malus domestica* Borkh.	CIVG198	C.I.V.-CONSORZIO ITALIANO VIVAISTI-SOCIETA CONSORTILE A R.L.	02/JUL/12	CP-657
1312	ARANDANO AMERICANO	*Vaccinium corymbosum* L.	BLUE MOON	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	02/JUL/12	CP-658
1313	ARANDANO AMERICANO	*Vaccinium corymbosum* L.	SUNSET BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	02/JUL/12	CP-659

1314	ARANDANO AMERICANO	*Vaccinium corymbosum* L.	BLUE BAYOU	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	02/JUL/12	CP-660
1315	ARANDANO	*Vaccinium virgatum* Aiton	CENTRA BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	02/JUL/12	CP-661
1316	ARANDANO	*Vaccinium virgatum* Aiton	SKY BLUE	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED	02/JUL/12	CP-662
1353	PEPINO	*Cucumis sativus* L.	MARCIAL	NUNHEMS, B. V.	11/JUL/12	CP-663
1291	CEMPOALXO CHITL	*Tagetes erecta* L.	TECHCE	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	20/JUL/12	CP-664
1292	ANISILLO	*Tagetes filifolia* Lag.	SCARU	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	20/JUL/12	CP-665
1356	CLAVEL	*Dianthus* L.	HILMOSE	HILVERDA KOOIJ, B. V.	24/JUL/12	CP-666
1357	CLAVEL	*Dianthus* L.	KORVIA	HILVERDA KOOIJ, B. V.	24/JUL/12	CP-667
1358	CLAVEL	*Dianthus* L.	KOBOUZ	HILVERDA KOOIJ, B. V.	24/JUL/12	CP-668
1159	CARTAMO	*Carthamus trinctorius* L.	S-334	SEEDTEC, A. DIV. OF CALIFORNIA OILS CORP.	24/JUL/12	CP-669
1348	FRESA	*Fragaria x ananassa* Duchesne	FL05-107	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	24/JUL/12	CP-670

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE TITULO
1201	FRIJOL	*Phaseolus vulgaris* L.	FLOR DE MAYO AN10	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	02/JUL/12	778
1285	MAIZ	*Zea mays* L.	JAGUAN	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	02/JUL/12	779
1144	ALGODON	*Gossypium* L.	DP 0912 B2RF	MONSANTO TECNOLOGY, LLC	02/JUL/12	780
1146	ALGODON	*Gossypium* L.	DP 0924 B2RF	MONSANTO TECNOLOGY, LLC	02/JUL/12	781
1280	ALGODON	*Gossypium* L.	DP 0920 B2RF	MONSANTO TECNOLOGY, LLC	02/JUL/12	782

1281	ALGODON	*Gossypium* L.	DP 0949 B2RF	MONSANTO TECNOLOGY, LLC	02/JUL/12	783
1235	FRAMBUESO	*Rubus idaeus* L.	PACIFIC DELUXE	PACIFIC BERRY BREEDING, LLC	20/JUL/12	784
1236	FRAMBUESO	*Rubus idaeus* L.	PACIFIC ROYALE	PACIFIC BERRY BREEDING, LLC	20/JUL/12	785
1178	MAIZ	*Zea mays* L.	ZPJ50	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24/JUL/12	786
1181	MAIZ	*Zea mays* L.	MN4154W	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24/JUL/12	787
1202	MANZANO	*Malus domestica* Borkh.	UEB 3264/2	INSTITUTE OF EXPERIMENTAL BOTANY AS CR, V.V.I.	24/JUL/12	788

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACION

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ ESPECIE	SOLICITANTE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	FECHA DEL CAMBIO
1410	AJO	*Allium sativum* L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	CEZAC 06	CALERENSE	06/JUN/12
1423	CEMPOAL XOCHITL	*Tagetes lemmoni* A.Gray	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	RUDILLA	LIMON	12JUL//12
1424	CEMPOAL XOCHITL	*Tagetes lacera* Brand	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	LACERA	LAGUNA	12/JUL/12

SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR

CORRECCIONES EN PUBLICACIONES ANTERIORES

CAMBIOS EN "NOMBRE DE SOLICITANTE"

- **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de junio de 2011.**

NOMBRE COMUN: MANZANO

Género y especie: *Malus domestica* Borkh.

DICE: NOMBRE DE SOLICITANTE: CONSORZIO ITALIANO VIVAISTI-SOCIETA CONSORTILE A R.L.

DEBE DECIR: NOMBRE DE SOLICITANTE: C.I.V.-CONSORZIO ITALIANO VIVAISTI-SOCIETA CONSORTILE A R.L.

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1293	CIVG198	C.I.V.-CONSORZIO ITALIANO VIVAISTI-SOCIETA CONSORTILE A R.L.	5/ABR/11	NO	5/ABR/05

CAMBIOS EN "DENOMINACION PROPUESTA"

- **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de julio de 2012.**

NOMBRE COMUN: SORGO

Género y especie: *Sorghum bicolor* (L.) Moench.)

DICE: DENOMINACION: GAVATERO-2003 **DEBE DECIR: DENOMINACION:** GAVATERO-203

NUM. EXPDTE.	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACION	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1323	GAVATERO-203	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	28/JUN/11	31/ENE/11	NO

AVISO de inscripción de la transmisión de los derechos que ampara un título de obtentor de variedad vegetal protegida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado, Wolfgang Rodolfo González Muñoz, Abogado General, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o. fracción II, 33 fracción V, 35 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 41 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1o., 2o. Inciso A fracción V, 9o. fracciones IX y X y último párrafo, del vigente Reglamento Interior de esta Dependencia y 1o., 2o., 9o., 10 fracción VIII inciso B) y fracción X, inciso E) y 12 del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre del 2001, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INSCRIPCION DE LA TRANSMISION DE LOS DERECHOS QUE AMPARA UN TITULO DE OBTENTOR DE VARIEDAD VEGETAL PROTEGIDA

Con fecha tres de agosto del año en curso, se inscribió en la Sección 1a., Libro 1o., Volumen 1o., Fojas 192, Núm. 543, del Registro Nacional de Variedades Vegetales el Contrato de Cesión de Derechos de fecha 13 de julio de 2009, entre "WestBred, LLC" (cedente) y Monsanto Technology, LLC" (cesionario), precedido de la transmisión de los derechos que a "WestBred, LLC" le hiciera el Obtentor "Western Plants Breeders, Inc.", respecto de la variedad vegetal de Trigo (Triticum durum) denominada "Orita", con Título de Obtentor con Registro 0217.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4o. fracción I, de la Ley Federal de Variedades Vegetales, queda inalterado el derecho de "Western Plants Breeders, Inc.", para ser reconocido como Obtentor de la Variedad Vegetal de Trigo (Triticum durum) denominada "Orita".

En México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto de dos mil doce.- El Abogado General, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Parroquial de San Francisco de Asís, ubicado en calle Ponciano Pérez número 01, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “TEMPLO PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS”, UBICADO EN CALLE PONCIANO PEREZ NUMERO 01, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “TEMPLO PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS”, UBICADO EN CALLE PONCIANO PEREZ NUMERO 01, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “TEMPLO PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS”, UBICADO EN CALLE PONCIANO PEREZ NUMERO 01, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI, con superficie total de 5,129.02 m²

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 79 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Santuario de Guadalupe, ubicado en domicilio conocido en Calzada de Guadalupe sin número, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “SANTUARIO DE GUADALUPE”, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN CALZADA DE GUADALUPE, S/N, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “SANTUARIO DE GUADALUPE”, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN CALZADA DE GUADALUPE, S/N, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “SANTUARIO DE GUADALUPE”, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN CALZADA DE GUADALUPE, S/N, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI, con superficie total de 1,980.69 m²

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 80 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Parroquia de la Santísima Trinidad, ubicado en Miguel Alemán número 202, colonia San Antonio, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD”, UBICADO EN MIGUEL ALEMAN, No. 202, COLONIA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD”, UBICADO EN MIGUEL ALEMAN, No. 202, COLONIA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD”, UBICADO EN MIGUEL ALEMAN, No. 202, COLONIA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, con superficie total de 1,222.9567 m²

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 81 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de Nuestro Padre Jesús, ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, Barrio de Nuestro Padre Jesús, Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “TEMPLO DE NUESTRO PADRE JESUS”, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, BARRIO DE NUESTRO PADRE JESUS, MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “TEMPLO DE NUESTRO PADRE JESUS”, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, BARRIO DE NUESTRO PADRE JESUS, MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “TEMPLO DE NUESTRO PADRE JESUS”, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, BARRIO DE NUESTRO PADRE JESUS, MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI, con superficie total de 3,001.2 m²

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 82 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo de la Inmaculada Concepción, calle Carretera a Matehuala sin número, Comunidad de Enrique Estrada, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCION”, CALLE CARRETERA A MATEHUALA S/N, COMUNIDAD DE ENRIQUE ESTRADA, MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, ESTADO SAN LUIS P. C.P. 78432, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCION”, UBICADO EN CALLE CARRETERA A MATEHUALA S/N, COMUNIDAD DE ENRIQUE ESTRADA, MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, ESTADO SAN LUIS P. C.P. 78432.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCION”, ubicado en Calle Carretera a Matehuala S/N, Comunidad de Enrique Estrada, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, Estado San Luis Potosí código postal 78432, con superficie total de 2,462.878 m²

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 84 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de la Virgen de Guadalupe en Angostura, ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Comunidad Angostura, Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “CAPILLA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN ANGOSTURA”, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO, COMUNIDAD ANGOSTURA, MUNICIPIO DE RIOVERDE, ESTADO SAN LUIS POTOSI, C.P. 79637, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “CAPILLA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN ANGOSTURA”, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO, COMUNIDAD ANGOSTURA, MUNICIPIO DE RIOVERDE, ESTADO SAN LUIS POTOSI, C.P. 79637.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “CAPILLA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN ANGOSTURA”, ubicado en Calle Miguel Hidalgo sin número, Comunidad Angostura, Municipio de Rioverde, Estado San Luis Potosí, código postal 79637, con superficie total de 791.25 m²

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 86 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, ubicado en avenida Parque Agua Azul número 610, colonia Foresta, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA”, UBICADO EN AVENIDA PARQUE AGUA AZUL No. 610 EN LA COLONIA FORESTA, C.P. 78438, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA”, UBICADO EN AVENIDA PARQUE AGUA AZUL No.610 EN LA COLONIA FORESTA, C.P. 78438, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA”, UBICADO EN AVENIDA PARQUE AGUA AZUL No. 610 EN LA COLONIA FORESTA, C.P. 78438, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, con superficie total de 3,726.50 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 87 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe en Capulines y Anexos, ubicado en calle Avenida del Desierto sin número, colonia Capulines, Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN CAPULINES Y ANEXOS”, UBICADO EN CALLE AVENIDA DEL DESIERTO S/N COLONIA CAPULINES, C.P. 78413 MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN CAPULINES Y ANEXOS”, UBICADO EN CALLE AVENIDA DEL DESIERTO S/N COLONIA CAPULINES, C.P. 78413 MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaria de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN CAPULINES Y ANEXOS”, ubicado en Calle Avenida del Desierto s/n Colonia Capulines, código postal 78413 Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, con superficie total de 1,313.84 m

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 78 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACLARACION al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 y 18 de julio de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2011, PUBLICADO EL 18 DE JULIO DE 2012.

En el Artículo Unico del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, páginas 20 y 21 de la Segunda Sección del Diario Oficial de la Federación:

Dice:

HOMOCLAVE	NOMBRE, MODALIDAD Y GUIA RAPIDA DE LLENADO
COFEPRIS-01-019	Certificado de Exportación de Insumos para la Salud que no sean o Contengan Estupefacientes o Psicotrópicos.

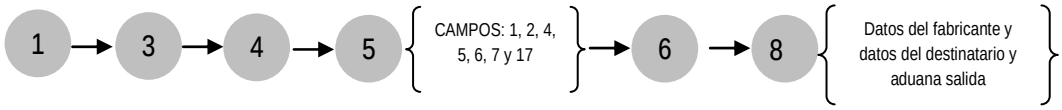

Debe decir:

HOMOCLAVE	NOMBRE, MODALIDAD Y GUIA RAPIDA DE LLENADO
COFEPRIS-01-019	Certificado de Exportación de Insumos para la Salud que no sean o Contengan Estupefacientes o Psicotrópicos.

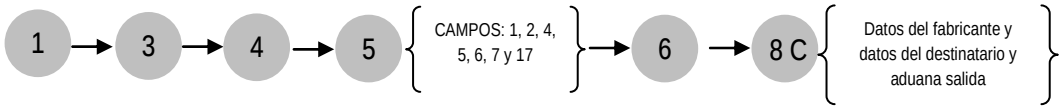

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce.- El Secretario de Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ROSALINDA VELEZ JUAREZ, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DEL LIC. JORGE GASTON BARRAGAN ATILANO, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA, SECRETARIO DE HACIENDA; EL LIC. FIDEL PEREZ ROMERO, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y LA M.A. LILIANA ALVAREZ LOYA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, A LAS CUALES SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos, y promover y supervisar la colocación de los trabajadores.

III. La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) opera el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

IV. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".

V. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, denominado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.

VI. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.

VII. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 30 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación del PAE), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en cada entidad federativa.

VIII. Para el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a aportar recursos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y en los lineamientos emitidos por la CGSNE.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARIA" declara que:

I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Estudiar y promover la generación de empleos;

b) Promover y supervisar la colocación de los trabajadores;

c) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.

I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.

I.3. La Lic. Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARIA".

I.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.

II.2. El Lic. César Horacio Duarte Jáquez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y 1 fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.3. Las Secretarías General de Gobierno, de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social, y de la Contraloría, son Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado que, de conformidad con los artículos 25, 26, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, les compete participar en la celebración del presente instrumento.

II.4. El Lic. Raymundo Romero Maldonado, Secretario General de Gobierno; el C.P. José Luis García Mayagoitia, Secretario de Hacienda; el Lic. Fidel Pérez Romero, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y la M.A. Liliana Alvarez Loya, Secretaria de la Contraloría, acreditan su personalidad con los nombramientos expedidos a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

II.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde coordinar, vigilar, promover y difundir el funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los convenios celebrados con la Federación, actividad que desarrolla por conducto de la Dirección del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua (en adelante Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua), instancia responsable de ejecutar los programas y actividades de Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Chihuahua.

II.6 Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, 1er. piso, avenida Venustiano Carranza y Aldama número 901, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.

III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE citadas en el Antecedente VII del presente instrumento y, asimismo, que atenderán a lo establecido en los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución del PAE y otros programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las “PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de instrumentar los programas y actividades del SNE en el Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2012.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE, Y OPERACION DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”. Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Estado de Chihuahua, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Chihuahua:

1. Llevar a cabo servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento de los buscadores de empleo y los empleadores o empresas de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de otros programas o actividades que la “SECRETARIA” implemente.

2. Formular la planeación anual de actividades que sirva de guía para definir los trabajos que se ejecutarán en el marco de los programas y actividades del SNE.

3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a los buscadores de empleo.

4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.

5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre los diferentes servicios que presta el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

7. Cumplir las obligaciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE; en los lineamientos y manuales que la “SECRETARIA” emita para la ejecución del PAE y de otros programas y actividades del SNE que hubiere, y en la normatividad aplicable.

8. Tratar los temas del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

9. Apoyar la realización de acciones en materia de Contraloría Social en el PAE y en los demás programas y actividades del SNE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social” y el “Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa, y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la “SECRETARIA” proporcionará en su oportunidad al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

10. Instrumentar acciones de Contraloría Social, de Blindaje Electoral, así como mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco de los programas y actividades del SNE.

11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y actividades del SNE, que definan la “SECRETARIA”, la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, a efecto de que éste pueda brindar atención a su población objetivo.

2. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

3. Atender los criterios específicos que se difundan en materia de organización de archivos y conservación de documentos y expedientes que se generen, obtengan, adquieran o transformen en el marco de los programas y actividades del SNE, con excepción de aquellos que por el origen de los recursos correspondan a la normatividad estatal.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARIA”. La “SECRETARIA”, por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Chihuahua:

1. Dar a conocer las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas; los manuales y procedimientos necesarios para la operación de los programas de subsidios y la prestación de servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral, así como proporcionar el recurso presupuestal para la instrumentación de tales programas y servicios, previsto en la cláusula Quinta del presente instrumento.

2. Establecer los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE.

3. Coordinar con la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, las actividades necesarias a fin de que los programas y actividades que ejecuta el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, cumplan con las disposiciones que para tal efecto emita la propia “SECRETARIA” a través de la CGSNE (Reglas, lineamientos y manuales) y la legislación federal aplicable.

4. Con el auxilio del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

5. Dar acceso al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua a los sistemas informáticos para el registro de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás programas y actividades del SNE.

6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios del Subprograma Bécate conforme a las Reglas de Operación del PAE.

7. Proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua para la operación de los Subprogramas del PAE y demás programas que implemente la “SECRETARIA”; las actividades de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; el ejercicio de los recursos, así como su seguimiento, control y evaluación.

8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

B) Para la operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.

2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

3. En su caso, ceder los derechos de uso de equipo de cómputo al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca la “SECRETARIA”, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso que para este fin celebren la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

4. Proveer a las oficinas del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua de los enlaces digitales necesarios para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “SECRETARIA”, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.

5. Promover que el ejercicio de los recursos destinados a los programas y actividades del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, cumpla con los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.

6. Administrar las cuentas bancarias incorporadas al Sistema de Cuenta Unica de Tesorería en términos de lo que establecen los “Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009. La “SECRETARIA” trasladará los recursos necesarios para la operación de los programas y actividades del SNE directamente a la cuenta bancaria receptora a cargo del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

7. Difundir, para su debida aplicación, los Criterios para la Organización, Conservación y Baja definitiva de la documentación de los programas y actividades del SNE.

8. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua para la organización y control del acervo documental que se genere en el marco de los programas y actividades del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Chihuahua:

1. Operar el PAE conforme a las Reglas de Operación del mismo, e instrumentar los servicios de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como los programas que, en su caso, establezca la “SECRETARIA”, con base en los manuales y lineamientos que para el efecto emita, por conducto de la CGSNE.

2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.

3. Elaborar la planeación anual de actividades del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, con base en los lineamientos y metodología que para este propósito emita la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE.

4. Por conducto del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, auxiliar a la “SECRETARIA” en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el mismo, con estricto apego a la normatividad federal aplicable y a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo que emita la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE.

6. Ejecutar las líneas generales de acción del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

7. Utilizar el Sistema de Información del PAE (SISPAE) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre del ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes periódicos y, preferentemente, para la disposición de recursos y, en su caso, para la emisión de cheques de los beneficiarios de los Subprogramas del PAE en los que aplique; se obliga también a utilizar los sistemas informáticos que la "SECRETARIA" ponga a su disposición para operar y controlar los servicios de vinculación e información laboral, tales como la Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Movilidad Laboral Externa, etcétera. De igual manera, se obliga a mantener actualizada la información correspondiente de todos los sistemas antes referidos.

8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

9. Desarrollar, por conducto del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, las acciones de Contraloría Social que se especifiquen en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social".

11. Aportar los recursos presupuestarios necesarios para la impresión de material de difusión y para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas del SNE, de Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.

12. Con la asesoría de la "SECRETARIA", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión que corresponda en materia de Blindaje Electoral, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

B) Para la operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.

2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de responsable del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, preferentemente debe contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.

3. Utilizar invariablemente la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, en materia de logotipos, colores, textos, dimensiones y proporciones, fuentes, formatos y cualquier otro de naturaleza análoga, la cual está establecida en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo que se encuentra disponible en la liga de Intranet http://172.16.118.50/, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad.

4. Usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades del SNE con que la “SECRETARIA” identifica o identifique el quehacer institucional del SNE, tales como Feria de Empleo, Bolsa de Trabajo del SNE, Centro de Intermediación Laboral, Programa de Apoyo al Empleo, Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Sector Agrícola, Movilidad Laboral Sector Industrial y de Servicios, Repatriados Trabajando, Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo, Vales de Capacitación, etcétera. Esta obligación aplica para todo acto oficial o no oficial, campañas de difusión, mamparas, pendones, publicaciones, formatos y cualquier otro de naturaleza análoga.

5. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo que se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.

6. Continuar las gestiones para que la unidad administrativa a cargo de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa (la Dirección del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua) adopte oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Chihuahua”.

7. Contratar personal técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional que establezca la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el “GOBIERNO DEL ESTADO” determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de este último.

8. Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa presente al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

9. Enviar a la “SECRETARIA”, en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2012, la plantilla actualizada del personal contratado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para laborar en el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua e informar las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.

10. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE, con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

11. Cuando los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la “SECRETARIA”, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, cubrir dichos gastos con recursos del “GOBIERNO DEL ESTADO”, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.

12. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas, incluyendo espacios para el resguardo del archivo de concentración y de ser necesario, por su volumen, el archivo de trámite.

13. Asignar para uso exclusivo del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, mobiliario y equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

14. Asignar recursos para uso exclusivo del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bytes de banda ancha para las oficinas del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos.

15. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la “SECRETARIA” haya otorgado al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y

responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del “GOBIERNO DEL ESTADO” y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y actividades del SNE.

16. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la “SECRETARIA” haya entregado en comodato al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.

17. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aportar anualmente en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para fortalecer la capacidad de operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.

18. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua en la operación de los mercados de trabajo.

19. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua haya contratado para administrar los recursos que le suministra la “SECRETARIA”.

20. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

21. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2012, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como de otros programas que, en su caso, la “SECRETARIA” implemente y de los subsidios de apoyo inherentes a éstos a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “SECRETARIA” en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

22. Enviar a la “SECRETARIA” los formatos que concentran el registro de los gastos realizados, en su caso, los montos no ejercidos, debidamente requisitados por el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua en los plazos establecidos en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo que emita la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE.

23. Presentar a la CGSNE, durante los primeros 15 días del mes de diciembre de 2012, el formato de Inventario del Archivo de Trámite generado durante el año, a efecto de que la misma pueda integrarlo y entregarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la “SECRETARIA” en tiempo y forma. Igualmente, cuando sea requerido por la CGSNE, entregar los reportes y controles que se soliciten en materia de Archivo, de conformidad con las especificaciones y plazos que para tal efecto les difunda la propia CGSNE.

24. Mantener en las cuentas bancarias del Sistema de Cuenta Unica de Tesorería los recursos destinados a los programas y actividades del SNE hasta su entrega a los beneficiarios, toda vez que al tratarse de subsidios para la población ubicados en las partidas 43401 y 43901 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, no son susceptibles de su traslado a la Tesorería del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo que establece el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

25. Implementar los mecanismos que permitan la oportuna entrega de los apoyos económicos y/o en especie a los beneficiarios, así como garantizar su aplicación eficaz bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.

26. Aplicar las medidas que garanticen la salvaguarda de los recursos de asignación federal en tanto se entregan a los beneficiarios, tales como: protección de cheques, revisiones constantes de los saldos y movimientos de las cuentas bancarias, elaboración de conciliaciones periódicas, ente otros; asimismo, establecer los acuerdos necesarios con la institución bancaria para el intercambio de información sobre este particular.

II. APORTACIONES DE LAS PARTES

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARIA”. Para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Estado de Chihuahua la “SECRETARIA” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO

La “SECRETARIA” destina recursos para la entrega de subsidios a los beneficiarios del PAE, provenientes del Anexo 1, Ramo 14 “Trabajo y Previsión Social”, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, por un monto de $35'511,369.24 (treinta y cinco millones quinientos once mil trescientos sesenta y nueve pesos 24/100 M.N.), que corresponde a la “Asignación por Variables” (antes denominada “Asignación por Criterios”) y $10'721,142.76 (diez millones setecientos veintiún mil ciento cuarenta y dos pesos 76/100 M.N.) en la modalidad de “Estímulo a la Aportación Estatal”.

Adicionalmente, en el marco de este Convenio, la “SECRETARIA” asignará al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua recursos, también provenientes de su presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, por la cantidad de $5'764,551.90 (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.) como subsidios de apoyo equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación para promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

Los recursos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se deberán destinar, respectivamente, a los beneficiarios del PAE y al desarrollo de las actividades de operación señaladas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la “SECRETARIA” emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Con el propósito de agilizar y propiciar la entrega oportuna de apoyos a los beneficiarios, la CGSNE podrá atender las Solicitudes de Recursos que presente el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua de conformidad con las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado. Esta gestiona el depósito de los recursos en la subcuenta bancaria receptora bajo la responsabilidad del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, R14310STPS SNECHIH1, número 175852455, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima.

De conformidad con los “Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009, dichos recursos serán depositados en la subcuenta bancaria receptora R14310STPS SNECHIH1, número 175852455 del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratada por la “SECRETARIA” en el marco del citado Sistema de Cuenta Unica de Tesorería. Con base en los referidos Lineamientos, los recursos serán radicados directamente al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua y ejercidos por éste, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO”, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARIA” podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo de gasto en su ejecución, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARIA”.

Ahora bien, si la “SECRETARIA” no realizara la aportación de recursos a la que se comprometa anualmente en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, debido a recortes de su presupuesto la aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO” en tal modalidad podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

3. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los recursos a que se refiere el primero y segundo párrafos del numeral 1 de esta cláusula deberán ser destinados al PAE, así como a otros programas que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente y a los subsidios de apoyo inherentes a éstos, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE a que se refiere el Antecedente VII de este Convenio, en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "SECRETARIA" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Los recursos de subsidios equivalentes a servicios de apoyo, a los que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 1 de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua conforme a los montos, conceptos y modalidades que defina la "SECRETARIA" mediante comunicado oficial, entre éstos podrán encontrarse de manera enunciativa, mas no limitativa ni obligatoria los rubros siguientes:

1. Contratación de asesores

2. Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE)

3. Viáticos y Pasajes

4. Acciones de Difusión

5. Impresión del Periódico de Ofertas de Empleo

6. Revista Informativa

7. Contraloría Social

8. Ferias de Empleo

9. Otros conceptos que, a petición del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

4. COMPROBACION DE LOS RECURSOS FEDERALES

Las "PARTES" acuerdan que una vez que el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua cuente con los recursos federales radicados, generará los documentos necesarios para entregar a los beneficiarios los apoyos económicos y/o en especie, los cuales en ningún caso podrán ser en efectivo, sino mediante cheque o medios electrónicos bancarios, y que una vez ejercidos, el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua deberá llevar a cabo su registro y la emisión de los formatos con los que se reporta la comprobación respectiva, la cual debe enviarse física y electrónicamente a la CGSNE dentro de los plazos previstos en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

Los plazos referidos para el registro de los montos ejercidos y el envío a la CGSNE de los formatos que lo respaldan, son los siguientes:

- Para el Subprograma Bécate: a partir de la fecha programada para la última entrega de los apoyos dentro de un compromiso de pago, se consideran diez días hábiles para proceder a la entrega de los mismos y diez días hábiles adicionales para el registro y envío referidos.
- Para el resto de los Subprogramas y Conceptos de Gasto: a partir de la fecha de validación de la Acción, más diez días hábiles para realizar el pago y diez días hábiles adicionales para el registro y envío referidos.

La "SECRETARIA" a través de la CGSNE podrá autorizar la ampliación de los plazos establecidos cuando el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua justifique los motivos del retraso por causas fortuitas y de fuerza mayor. El incumplimiento de lo establecido en el presente numeral dará lugar a que la CGSNE evalúe la procedencia de suspender la radicación de recursos al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, en términos de lo que establecen sobre el particular las Reglas de Operación del PAE.

5. REINTEGRO DE RECURSOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en las subcuentas bancarias receptora R14310STPS SNECHIH1, número 175852455, y operativas R14310STPS SNECHIH2, número 176470432; R14310STPS SNECHIH3, número 176470467; R14310STPS SNECHIH4, número 176470521; R14310STPS SNECHIH5 JUAREZ, número 176470580, y R14310STPS SNECHIH6 PARRAL, número 176470661, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratadas por la

“SECRETARIA”, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2012 se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal por parte del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Para la ejecución del PAE y para la operación y fortalecimiento del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a asignar al Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua recursos propios, cuyo importe deberá representar al menos el 20% ($10'399,413.00 –DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.–) del total del presupuesto anual que le asigne la “SECRETARIA” para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio, en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos necesarios para el mejor funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua.

Como participación dentro de la modalidad denominada “Estímulo a la Aportación Estatal”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aportar la cantidad de $10'721,142.76 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes: la primera, cuando menos por el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a la población en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y los demás manuales y lineamientos aplicables que la “SECRETARIA” emita para el efecto, por conducto de la CGSNE, y la segunda, hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, en conceptos tales como:

a. adquisición de equipos para la modernización de los procesos:

- equipo de cómputo,
- mobiliario,
- vehículos,
- infraestructura de comunicaciones e informática,

b. contratación de:

- líneas telefónicas,
- inmuebles para oficinas,
- personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua,
- remodelación de oficinas del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua,

c. gastos asociados a la consecución de metas:

- ferias de empleo,
- acciones de difusión,
- periódico de ofertas de empleo,
- revista informativa,
- material de consumo informático y
- viáticos y pasajes

d. otros que el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE podrá emitir en todo momento su negativa en caso de que considere que los conceptos no se apegan a los criterios señalados y, en este escenario, la erogación no será reconocida.

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a que el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua ejerza los recursos estatales comprometidos en el marco de la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARIA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre de 2012 se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos correspondientes a esta modalidad.

Las cantidades de recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" aporta en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluyen en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES", serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no ejerciera los recursos que comprometa en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en los plazos acordados, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán ser aplicados conforme a lo indicado en el numeral 1 de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS

Los gastos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua que los tendrá bajo su resguardo.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", no podrá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISION.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

3. Determinación de Responsabilidades

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda.

Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Causen daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, incluyendo los recursos que administran los Poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad;
- No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012;
- No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la LFPRH;
- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la Hacienda Pública Federal o el patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico;
- Distraigan de su objeto dinero o valores, para usos propios o ajenos, si por razón de sus funciones los hubieren recibido en administración, depósito o por otra causa;
- Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- Incumplan con la obligación de proporcionar información al Congreso de la Unión en los términos de la LFPRH y demás disposiciones aplicables;
- Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas;
- Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos, e
- Infrinjan las disposiciones generales que emitan la SHCP y la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de la LFPRH, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

Las sanciones e indemnizaciones que se determinen conforme a las disposiciones de la LFPRH tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.

Los ejecutores de gasto informarán a la autoridad competente cuando las infracciones a la LFPRH impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de la legislación penal.

Las sanciones e indemnizaciones referidas se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la “SECRETARIA”, a través de la CGSNE y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la “SECRETARIA” por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y para tal efecto solicitará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

2. La “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en el numeral 1 de la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la “SECRETARIA” y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

5. Las “PARTES” convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.

6. La “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el Servicio Estatal de Empleo de Chihuahua revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las “PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos de carácter federal, no podrán ser reputadas por ello como trabajadores de la “SECRETARIA”.

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la “SECRETARIA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las “PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2012 y estará vigente en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se suscriba un nuevo Convenio de Coordinación.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las “PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las “PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos y manuales que emita la “SECRETARIA” para la ejecución de otros programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a la población por medio de los gobiernos de las entidades federativas.

Las “PARTES” acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las “PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las “PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil doce.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jorge Alberto Rodríguez Castañeda**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Jorge Gastón Barragán Atilano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **César Horacio Duarte Jáquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Raymundo Romero Maldonado**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **José Luis García Mayagoitia**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Fidel Pérez Romero**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Liliana Alvarez Loya**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las oficinas:

A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

B. Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y Contraloría Estatal correspondiente, del portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

C. Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A, así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de “fecha”, “moneda nacional” y “firma”.

II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal “Vivir Mejor”, sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.

4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.

5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.

6. Será obligatorio que las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.

7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.

8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

> “El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él”.

9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.

10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ROSALINDA VELEZ JUAREZ, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DEL LIC. JORGE GASTON BARRAGAN ATILANO, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL ING. JESUS JUAN OCHOA GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS; EL LIC. JORGE EDUARDO VERASTEGUI SAUCEDO, SECRETARIO DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS, Y LA LIC. FELICITAS MARGARITA MOLINA DUQUE, SECRETARIA DEL TRABAJO, A LAS CUALES SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos, y promover y supervisar la colocación de los trabajadores.

III. La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) opera el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

IV. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".

V. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, denominado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.

VI. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.

VII. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 30 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación del PAE), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en cada entidad federativa.

VIII. Para el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a aportar recursos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y en los lineamientos emitidos por la CGSNE.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARIA" declara que:

I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Estudiar y promover la generación de empleos;

b) Promover y supervisar la colocación de los trabajadores;

c) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.

I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.

I.3. La Lic. Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARIA".

I.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.

II.2. El Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 2, 5, 6, y 9 inciso B., fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.3. Para la operación de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, la Secretaría del Trabajo cuenta con una unidad administrativa a la cual, para efectos del presente documento, se le denominará SNE Coahuila.

II.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, primer piso, calle Juárez y Zaragoza, zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.

III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE citadas en el Antecedente VII del presente instrumento y, asimismo, que atenderán a lo establecido en los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución del PAE y otros programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de instrumentar los programas y actividades del SNE en el Estado de Coahuila durante el ejercicio fiscal 2012.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE, Y OPERACION DEL SNE COAHUILA.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”. Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Estado de Coahuila, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Coahuila:

1. Llevar a cabo servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento de los buscadores de empleo y los empleadores o empresas de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de otros programas o actividades que la “SECRETARIA” implemente.

2. Formular la planeación anual de actividades que sirva de guía para definir los trabajos que se ejecutarán en el marco de los programas y actividades del SNE.

3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a los buscadores de empleo.

4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.

5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre los diferentes servicios que presta el SNE Coahuila en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

7. Cumplir las obligaciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE; en los lineamientos y manuales que la “SECRETARIA” emita para la ejecución del PAE y de otros programas y actividades del SNE que hubiere, y en la normatividad aplicable.

8. Tratar los temas del SNE Coahuila y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

9. Apoyar la realización de acciones en materia de Contraloría Social en el PAE y en los demás programas y actividades del SNE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social” y el “Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa, y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la “SECRETARIA” proporcionará en su oportunidad al SNE Coahuila.

10. Instrumentar acciones de Contraloría Social, de Blindaje Electoral, así como mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco de los programas y actividades del SNE.

11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y actividades del SNE, que definan la “SECRETARIA”, la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del SNE Coahuila

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE Coahuila, a efecto de que éste pueda brindar atención a su población objetivo.

2. Promover la profesionalización del personal que integra el SNE Coahuila.

3. Atender los criterios específicos que se difundan en materia de organización de archivos y conservación de documentos y expedientes que se generen, obtengan, adquieran o transformen en el marco de los programas y actividades del SNE, con excepción de aquellos que por el origen de los recursos correspondan a la normatividad estatal.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Coahuila:

1. Dar a conocer las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas; los manuales y procedimientos necesarios para la operación de los programas de subsidios y la prestación de servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral, así como proporcionar el recurso presupuestal para la instrumentación de tales programas y servicios, previsto en la cláusula Quinta del presente instrumento.

2. Establecer los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE.

3. Coordinar con la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, las actividades necesarias a fin de que los programas y actividades que ejecuta el SNE Coahuila, cumplan con las disposiciones que para tal efecto emita la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE (Reglas, lineamientos y manuales) y la legislación federal aplicable.

4. Con el auxilio del SNE Coahuila, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

5. Dar acceso al SNE Coahuila a los sistemas informáticos para el registro de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás programas y actividades del SNE.

6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios del Subprograma Bécate conforme a las Reglas de Operación del PAE.

7. Proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE Coahuila para: la operación de los Subprogramas del PAE y demás programas que implemente la "SECRETARIA"; las actividades de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; el ejercicio de los recursos, así como su seguimiento, control y evaluación.

8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del SNE Coahuila.

B) Para la operación del SNE Coahuila:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE Coahuila mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.

2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del SNE Coahuila.

3. En su caso, ceder los derechos de uso de equipo de cómputo al SNE Coahuila, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca la "SECRETARIA", con la finalidad de fomentar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso que para este fin celebren la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".

4. Proveer a las oficinas del SNE Coahuila de los enlaces digitales necesarios para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.

5. Promover que el ejercicio de los recursos destinados a los programas y actividades del SNE Coahuila, cumpla con los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.

6. Administrar las cuentas bancarias incorporadas al Sistema de Cuenta Unica de Tesorería en términos de lo que establecen los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009. La "SECRETARIA" trasladará los recursos necesarios para la operación de los programas y actividades del SNE directamente a la cuenta bancaria receptora a cargo del SNE Coahuila.

7. Difundir, para su debida aplicación, los Criterios para la Organización, Conservación y Baja definitiva de la documentación de los programas y actividades del SNE.

8. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE Coahuila para la organización y control del acervo documental que se genere en el marco de los programas y actividades del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Coahuila:

1. Operar el PAE conforme a las Reglas de Operación del mismo, e instrumentar los servicios de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA", con base en los manuales y lineamientos que para el efecto emita, por conducto de la CGSNE.

2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.

3. Elaborar la planeación anual de actividades del SNE Coahuila, con base en los lineamientos y metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.

4. Por conducto del SNE Coahuila, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el mismo, con estricto apego a la normatividad federal aplicable y a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo que emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.

6. Ejecutar las líneas generales de acción del SNE Coahuila acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

7. Utilizar el Sistema de Información del PAE (SISPAE) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre del ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes periódicos y, preferentemente, para la disposición de recursos y, en su caso, para la emisión de cheques de los beneficiarios de los Subprogramas del PAE en los que aplique; se obliga también a utilizar los sistemas informáticos que la "SECRETARIA" ponga a su disposición para operar y controlar los servicios de vinculación e información laboral, tales como la Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Movilidad Laboral Externa, etcétera. De igual manera, se obliga a mantener actualizada la información correspondiente de todos los sistemas antes referidos.

8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al SNE Coahuila.

9. Desarrollar, por conducto del SNE Coahuila, las acciones de Contraloría Social que se especifiquen en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al SNE Coahuila.

10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social".

11. Aportar los recursos presupuestarios necesarios para la impresión de material de difusión y para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas del SNE, de Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.

12. Con la asesoría de la "SECRETARIA", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión que corresponda en materia de Blindaje Electoral, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE Coahuila.

B) Para la operación del SNE Coahuila:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del SNE Coahuila, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.

2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento del SNE Coahuila, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de responsable del SNE Coahuila, preferentemente debe contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.

3. Utilizar invariablemente la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción del SNE Coahuila, en materia de logotipos, colores, textos, dimensiones y proporciones, fuentes, formatos y cualquier otro de naturaleza análoga, la cual está establecida en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo que se encuentra disponible en la liga de intranet http://172.16.118.50/, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad.

4. Usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades del SNE con que la "SECRETARIA" identifica o identifique el quehacer institucional del SNE, tales como Feria de Empleo, Bolsa de Trabajo del SNE, Centro de Intermediación Laboral, Programa de Apoyo al Empleo, Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Sector Agrícola, Movilidad Laboral Sector Industrial y de Servicios, Repatriados Trabajando, Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo, Vales de Capacitación, etcétera. Esta obligación aplica para todo acto oficial o no oficial, campañas de difusión, mamparas, pendones, publicaciones, formatos y cualquier otro de naturaleza análoga.

5. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo que se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.

6. Continuar las gestiones para que la unidad administrativa a cargo de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa adopte oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Coahuila”.

7. Contratar personal técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el SNE Coahuila, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional que establezca la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el “GOBIERNO DEL ESTADO” determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de este último.

8. Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SNE Coahuila, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa presente al SNE Coahuila.

9. Enviar a la “SECRETARIA”, en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2012, la plantilla actualizada del personal contratado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para laborar en el SNE Coahuila e informar las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.

10. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE, con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al SNE Coahuila para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

11. Cuando los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la “SECRETARIA”, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, cubrir dichos gastos con recursos del “GOBIERNO DEL ESTADO”, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.

12. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE Coahuila, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas, incluyendo espacios para el resguardo del archivo de concentración y de ser necesario, por su volumen, el archivo de trámite.

13. Asignar para uso exclusivo del SNE Coahuila, mobiliario y equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

14. Asignar recursos para uso exclusivo del SNE Coahuila en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bytes de banda ancha para las oficinas del SNE Coahuila, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos.

15. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la “SECRETARIA” haya otorgado al SNE Coahuila, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del “GOBIERNO DEL ESTADO” y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y actividades del SNE.

16. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la “SECRETARIA” haya entregado en comodato al SNE Coahuila, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.

17. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aportar anualmente en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para fortalecer la capacidad de operación del SNE Coahuila en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.

18. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE Coahuila en la operación de los mercados de trabajo.

19. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el SNE Coahuila haya contratado para administrar los recursos que le suministra la “SECRETARIA”.

20. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

21. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2012, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como de otros programas que, en su caso, la “SECRETARIA” implemente y de los subsidios de apoyo inherentes a éstos a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “SECRETARIA” en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

22. Enviar a la “SECRETARIA” los formatos que concentran el registro de los gastos realizados, en su caso, los montos no ejercidos, debidamente requisitados por el SNE Coahuila en los plazos establecidos en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo que emita la “SECRETARIA”, por conducto de la CGSNE.

23. Presentar a la CGSNE, durante los primeros 15 días del mes de diciembre de 2012, el formato de Inventario del Archivo de Trámite generado durante el año, a efecto de que la misma pueda integrarlo y entregarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la “SECRETARIA” en tiempo y forma. Igualmente, cuando sea requerido por la CGSNE, entregar los reportes y controles que se soliciten en materia de Archivo, de conformidad con las especificaciones y plazos que para tal efecto les difunda la propia CGSNE.

24. Mantener en las cuentas bancarias del Sistema de Cuenta Unica de Tesorería los recursos destinados a los programas y actividades del SNE hasta su entrega a los beneficiarios, toda vez que al tratarse de subsidios para la población ubicados en las partidas 43401 y 43901 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, no son susceptibles de su traslado a la Tesorería del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo que establece el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

25. Implementar los mecanismos que permitan la oportuna entrega de los apoyos económicos y/o en especie a los beneficiarios, así como garantizar su aplicación eficaz bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.

26. Aplicar las medidas que garanticen la salvaguarda de los recursos de asignación federal en tanto se entregan a los beneficiarios, tales como: protección de cheques, revisiones constantes de los saldos y movimientos de las cuentas bancarias, elaboración de conciliaciones periódicas, ente otros; asimismo, establecer los acuerdos necesarios con la institución bancaria para el intercambio de información sobre este particular.

II. APORTACIONES DE LAS PARTES

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARIA”. Para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Estado de Coahuila la “SECRETARIA” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO

La “SECRETARIA” destina recursos para la entrega de subsidios a los beneficiarios del PAE, provenientes del Anexo 1, Ramo 14 “Trabajo y Previsión Social”, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, por un monto de $13'465,394.66 (trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 66/100 M.N.), que corresponde a la “Asignación por Variables” (antes denominada “Asignación por Criterios”) y $10'118,907.34 (diez millones ciento dieciocho mil novecientos siete pesos 34/100 M.N.) en la modalidad de “Estímulo a la Aportación Estatal”.

Adicionalmente, en el marco de este Convenio, la “SECRETARIA” asignará al SNE Coahuila recursos, también provenientes de su presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, por la cantidad de $7'860,496.35 (siete millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 35/100 M.N.) como subsidios de apoyo equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación para promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

Los recursos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se deberán destinar, respectivamente, a los beneficiarios del PAE y al desarrollo de las actividades de operación señaladas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la “SECRETARIA” emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Con el propósito de agilizar y propiciar la entrega oportuna de apoyos a los beneficiarios, la CGSNE podrá atender las Solicitudes de Recursos que presente el SNE Coahuila de conformidad con las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado. Esta gestiona el depósito de los recursos en la subcuenta bancaria receptora bajo la responsabilidad del SNE Coahuila, R14310STPS SNECOA1, número 175851602, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima.

De conformidad con los “Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009, dichos recursos serán depositados en la subcuenta bancaria receptora R14310STPS SNECOA1, número 175851602, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratada por la “SECRETARIA” en el marco del citado Sistema de Cuenta Unica de Tesorería. Con base en los referidos Lineamientos, los recursos serán radicados directamente al SNE Coahuila y ejercidos por éste, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO”, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARIA” podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados al SNE Coahuila, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo de gasto en su ejecución, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARIA”.

Ahora bien, si la “SECRETARIA” no realizara la aportación de recursos a la que se comprometa anualmente en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, debido a recortes de su presupuesto, la aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO” en tal modalidad podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

3. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los recursos a que se refiere el primero y segundo párrafos del numeral 1 de esta cláusula deberán ser destinados al PAE, así como a otros programas que, en su caso, la “SECRETARIA” implemente y a los subsidios de apoyo inherentes a éstos, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE a que se refiere el Antecedente VII de este Convenio, en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la “SECRETARIA” emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Los recursos de subsidios equivalentes a servicios de apoyo, a los que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 1 de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el SNE Coahuila conforme a los montos, conceptos y modalidades que defina la “SECRETARIA” mediante comunicado oficial, entre éstos podrán encontrarse de manera enunciativa, mas no limitativa ni obligatoria los rubros siguientes:

1. Contratación de asesores
2. Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE)
3. Viáticos y Pasajes
4. Acciones de Difusión
5. Impresión del Periódico de Ofertas de Empleo
6. Revista Informativa
7. Contraloría Social
8. Ferias de Empleo
9. Otros conceptos que, a petición del SNE Coahuila, expresamente autorice la “SECRETARIA” por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

4. COMPROBACION DE LOS RECURSOS FEDERALES

Las “PARTES” acuerdan que una vez que el SNE Coahuila cuente con los recursos federales radicados, generará los documentos necesarios para entregar a los beneficiarios los apoyos económicos y/o en especie, los cuales en ningún caso podrán ser en efectivo, sino mediante cheque o medios electrónicos bancarios, y que una vez ejercidos, el SNE Coahuila deberá llevar a cabo su registro y la emisión de los formatos con los que se reporta la comprobación respectiva, la cual debe enviarse física y electrónicamente a la CGSNE dentro de los plazos previstos en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

Los plazos referidos para el registro de los montos ejercidos y el envío a la CGSNE de los formatos que lo respaldan, son los siguientes:

- Para el Subprograma Bécate: a partir de la fecha programada para la última entrega de los apoyos dentro de un compromiso de pago, se consideran diez días hábiles para proceder a la entrega de los mismos y diez días hábiles adicionales para el registro y envío referidos.
- Para el resto de los Subprogramas y Conceptos de Gasto: a partir de la fecha de validación de la Acción, más diez días hábiles para realizar el pago y diez días hábiles adicionales para el registro y envío referidos.

La “SECRETARIA” a través de la CGSNE podrá autorizar la ampliación de los plazos establecidos cuando el SNE Coahuila justifique los motivos del retraso por causas fortuitas y de fuerza mayor. El incumplimiento de lo establecido en el presente numeral dará lugar a que la CGSNE evalúe la procedencia de suspender la radicación de recursos al SNE Coahuila, en términos de lo que establecen sobre el particular las Reglas de Operación del PAE.

5. REINTEGRO DE RECURSOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las “PARTES” acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en las subcuentas bancarias receptora R14310STPS SNECOA1, número 175851602, y operativas R14310STPS SNECOA2, número 176467733; R14310STPS SNECOA3, número 176467997; R14310STPS SNECOA4 SALTILLO, número 176468179; R14310STPS SNECOA5 TORREON, número 176468438; R14310STPS SNECOA6 MONCLOVA, número 176468640; R14310STPS SNECOA7 PIEDRAS NEGRAS, número 176468756; R14310STPS SNECOA8 ACUÑA, número 176468985, y R14310STPS SNECOA9 SABINAS, número 176470025, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratadas por la “SECRETARIA”, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2012 se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal por parte del SNE Coahuila, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Para la ejecución del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE Coahuila, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a asignar al SNE Coahuila recursos propios, cuyo importe deberá representar al menos el 20% ($6'288,960.00 -seis millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.-) del total del presupuesto anual que le asigne la “SECRETARIA” para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio, en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos necesarios para el mejor funcionamiento del SNE Coahuila.

Como participación dentro de la modalidad denominada “Estímulo a la Aportación Estatal”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aportar la cantidad de $10'118,907.34 (diez millones ciento dieciocho mil novecientos siete pesos 34/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes: la primera, cuando menos por el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a la población en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y los demás manuales y lineamientos aplicables que la “SECRETARIA” emita para el efecto, por conducto de la CGSNE, y la segunda, hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del SNE Coahuila, en conceptos tales como:

a. adquisición de equipos para la modernización de los procesos:

- equipo de cómputo,
- mobiliario,
- vehículos,
- infraestructura de comunicaciones e informática,

b. contratación de:

- líneas telefónicas,
- inmuebles para oficinas,
- personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación del SNE Coahuila,
- remodelación de oficinas del SNE Coahuila,

c. gastos asociados a la consecución de metas:

- ferias de empleo,
- acciones de difusión,
- periódico de ofertas de empleo,
- revista informativa,
- material de consumo informático,
- viáticos y pasajes, y

d. otros que el SNE Coahuila requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE podrá emitir en todo momento su negativa en caso de que considere que los conceptos no se apegan a los criterios señalados y, en este escenario, la erogación no será reconocida.

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a que el SNE Coahuila ejerza los recursos estatales comprometidos en el marco de la modalidad de “Estímulo a la Aportación Estatal” en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARIA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre de 2012 se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos correspondientes a esta modalidad.

Las cantidades de recursos que el “GOBIERNO DEL ESTADO” aporta en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE, no se incluyen en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las “PARTES”, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Si el “GOBIERNO DEL ESTADO” no ejerciera los recursos que comprometa en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” en los plazos acordados, la “SECRETARIA” le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberán ser aplicados conforme a lo indicado en el numeral 1 de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS

Los gastos que el “GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos señalados en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARIA” como aportaciones en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, el SNE Coahuila deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SNE Coahuila en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE Coahuila que los tendrá bajo su resguardo.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, no podrá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISION.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

3. Determinación de Responsabilidades

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, en su caso, la penal que corresponda.

Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Causen daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, incluyendo los recursos que administran los Poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad;
- No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012;
- No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la LFPRH;
- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la Hacienda Pública Federal o el patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico;
- Distraigan de su objeto dinero o valores, para usos propios o ajenos, si por razón de sus funciones los hubieren recibido en administración, depósito o por otra causa;
- Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- Incumplan con la obligación de proporcionar información al Congreso de la Unión en los términos de la LFPRH y demás disposiciones aplicables;
- Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas;
- Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos, e
- Infrinjan las disposiciones generales que emitan la SHCP y la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, incluyendo, en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de la LFPRH, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

Las sanciones e indemnizaciones que se determinen conforme a las disposiciones de la LFPRH tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.

Los ejecutores de gasto informarán a la autoridad competente cuando las infracciones a la LFPRH impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de la legislación penal.

Las sanciones e indemnizaciones referidas se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo el SNE Coahuila, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del SNE Coahuila, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en el numeral 1 de la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.

6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el SNE Coahuila revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las “PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos de carácter federal, no podrán ser reputadas por ello como trabajadores de la “SECRETARIA”.

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la “SECRETARIA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las “PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2012 y estará vigente en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se suscriba un nuevo Convenio de Coordinación.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las “PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las “PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos y manuales que emita la “SECRETARIA” para la ejecución de otros programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a la población por medio de los gobiernos de las entidades federativas.

Las “PARTES” acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las “PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las “PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil doce.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jorge Alberto Rodríguez Castañeda**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Jorge Gastón Barragán Atilano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Miguel Angel Riquelme Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Juan Ochoa Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**.- Rúbrica.- La Secretaria del Trabajo, **Felícitas Margarita Molina Duque**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los gobiernos de las 32 entidades federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las oficinas:

A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

B. Las direcciones de las páginas Web de las secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

C. Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de “fecha”, “moneda nacional” y “firma”.

II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal “Vivir Mejor”, sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.

4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada entidad federativa.

5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.

6. Será obligatorio que las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.

7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.

8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

> “El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él”.

9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la entidad federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.

10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que deja sin efectos el Acuerdo de Cancelación de Reposición del Procedimiento Expropiatorio del expediente 6756/CORETT.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Expropiaciones.- Número: Ref. II-210-DGOR/DE.- Expediente: 6756/CORETT.- 172675.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CANCELACION DE REPOSICION DE PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de enero de 2000, esta Dirección General aprobó Acuerdo mediante el cual se canceló la Reposición del Procedimiento Expropiatorio del expediente número 6756/CORETT., ordenándose archivar como asunto concluido, relativo a la superficie de 72-80-32.72 hectáreas de terrenos ejidales del poblado "COAHUILA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, solicitadas por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta, con fundamento en el artículo 65, fracciones I y VII del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

II. La cancelación del expediente que nos ocupa, fue determinada en virtud de que en oficio número 3130/1629/99 de fecha 21 de octubre de 1999, el licenciado Arturo Orci Magaña, entonces Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se desistió de la solicitud de expropiación por así convenir a los intereses de esa Institución.

III. En virtud de lo anterior, se emitió el Acuerdo de cancelación respectivo, mismo que se hizo del conocimiento de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en oficio número 165390 de fecha 28 de enero de 2000.

IV. Por oficio número 26567/2011 de fecha 16 de agosto de 2011, la Dirección General Adjunta "A" en la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos comunicó el acuerdo de 3 de agosto de 2011, por el que Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, comunicó que el Segundo TrIbunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito le remitió copia de la resolución de 13 de julio pasado, que emitió en el Incidente de Inejecución de Sentencia número 1/2011, resolviendo regularizar el procedimiento de cumplimiento de la ejecutoria dictada en el Juicio de Garantías 443/97-IV.

En consecuencia, ordena requerir dentro del término de 24 horas, al Titular del Ramo, Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Director General de Ordenamiento y Regularización, Directora General de Coordinación de Delegaciones, Director de Expropiaciones y Delegado Estatal en Baja California, para que emita el acuerdo que en derecho proceda y se practique la notificación exclusivamente de la reposición del procedimiento expropiatorio, el inicio del mismo y de la solicitud de expropiación de 1 de agosto de 1984, contenido en el oficio 100/147/84 signada por el entonces Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, entregando copia de ello al Comisariado Ejidal del poblado "COAHUILA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, de conformidad con el artículo 334 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, realizando la notificación correspondiente mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la referida entidad, del procedimiento respectivo, solicitando se provea lo necesario a fin de que en su momento se acate la ejecutoria de amparo.

V. Por lo anterior y en cumplimiento al citado proveído, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos el Acuerdo de fecha 26 de enero de 2000, aprobado por esta Dirección General, mediante el cual se canceló y ordenó archivar como asunto concluido la Reposición del Procedimiento de Expropiación del expediente número 6756/CORETT., relativo a la expropiación de una superficie de 52-18-51.50 hectáreas de terrenos ejidales del poblado "COAHUILA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, solicitadas por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

SEGUNDO. Continúese el procedimiento expropiatorio relativo al expediente número 6756/CORETT., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo al Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Delegado de esta Secretaría en el Estado de Baja California, para que por su conducto le sea entregado a los ciudadanos Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "COAHUILA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente.

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil once.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- Firmó el presente en vacancia del Director de Expropiaciones con fundamento en el artículo 34 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado: la Subdirectora de Trámite e Integración, **Rosalba Hernández Cornejo**.- Rúbrica.

(R.- 354041)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ACUERDO por el que se modifican y adicionan las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012, publicadas el 29 de diciembre de 2011.

MARIA DEL ROCIO GARCIA GAYTAN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los artículos 16 fracción III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y 43 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

PRIMERO.- Se modifica la tabla incluida en el numeral 3.3.1. Criterios y requisitos de participación, para quedar como sigue:

Criterio	**Requisitos Obligatorios**
Presentación de proyecto	**I.** Ser presentado en versión magnética e impresa en blanco y negro y sin modificaciones, en el formato Anexo 5 que forma parte de las presentes Reglas de Operación, estar rubricado con tinta azul, en cada una de sus hojas y firmado en la última de ellas por la Titular y el personal de la instancia ejecutora responsable de la implementación del proyecto. La versión magnética se presentará en formato PDF y deberá corresponder a la versión firmada y rubricada. Los correos electrónicos que se registren en dicho anexo, serán los únicos autorizados para realizar todas las comunicaciones y notificaciones relativas al proyecto **II.** Anexar al proyecto los árboles de problemas y de objetivos de acuerdo al tema en el que se pretende incidir, así como la matriz de indicadores de resultados del proyecto, teniendo como referencia la metodología de marco lógico. **III.** Presentar la memoria de cálculo con su respectiva investigación de mercado señalada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción X.

SEGUNDO.- Se modifican los tres primeros párrafos del numeral 3.4.1 De la recepción de los proyectos para quedar como sigue:

La IMEF presentará el proyecto en las oficinas del INMUJERES, a más tardar el 15 de marzo de 2012.

En caso de que no se acompañen al proyecto los documentos incluidos en las fracciones II y III de la tabla contenida en el numeral 3.3.1 de las presentes Reglas de Operación, éste será devuelto y se le requerirá a la IMEF la documentación e información que sea necesaria, para que en un plazo de 5 días hábiles, complete dicha información, plazo que será computado a partir de la fecha de la notificación oficial que contenga el sello de recibido de la IMEF. De no hacerlo el proyecto se tendrá por no presentado.

Sólo se recibirán proyectos de forma extemporánea hasta el 30 de marzo de 2012, previa acreditación de caso fortuito o fuerza mayor y su autorización estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Se modifica el último párrafo y se adiciona una tabla al numeral 3.5 Notificación de resultados y radicación de recursos para quedar de la siguiente forma:

La IMEF cuyo proyecto, no reciba observaciones ni recomendaciones por parte de la Comisión Dictaminadora recibirá el oficio de autorización y deberá asegurarse de mantener activa la cuenta bancaria hasta el momento de la radicación de los recursos. El INMUJERES, por su parte elaborará el convenio específico de colaboración correspondiente, para lo cual, la IMEF deberá remitir al INMUJERES la documentación legal necesaria, misma que a continuación se describe:

Documentación necesaria	Presentar, en versión magnética y en copia simple, la siguiente documentación: **I.** Documento constitutivo de la IMEF (Ley, Decreto o Estatuto Orgánico y demás normatividad administrativa o disposiciones reglamentarias que señalen su forma de organización y operación). **II.** Documentos con los que se acredite la personalidad legal (Oficio de nombramiento o Poder Protocolizado), de manera adicional en los casos en que la legislación y normatividad aplicable establezcan como requisito el otorgamiento por parte de su órgano de gobierno para celebrar convenios será necesario la remisión de dicho documento otorgado a su favor y vigente. **III.** Identificación oficial vigente de la titular de la IMEF, del responsable del proyecto y del responsable de la administración financiera. **IV.** Comprobante de domicilio fiscal (recibo de servicio telefónico, agua, predial o luz que corresponda con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **V.** Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). **VI.** Carta de certificación de cuenta original impresa en papel membretado de la institución bancaria que corresponda, misma que deberá contener nombre de la institución, nombre y número de sucursal, número de cuenta, clabe interbancaria a 18 dígitos y firma del funcionario que la expide. **VII.** Recibo oficial **VIII.** Documento vigente que expide el Servicio de Administración Tributaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CUARTO.- Se modifica el segundo párrafo del numeral 4.2.1.2 Informe de Cierre de Ejercicio, para quedar en los términos siguientes:

El INMUJERES revisará el Informe de Cierre y, en su caso, emitirá observaciones al mismo dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción del mismo, las cuales serán notificadas a la IMEF por escrito, para que ésta las solvente a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO. Las presentes modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de julio de 2012.- La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **María del Rocío García Gaytán**.- Rúbrica.- Documento revisado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos, **Pablo Navarrete Gutiérrez**.- Rúbrica.

(R.- 353971)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $13.1703 M.N. (trece pesos con un mil setecientos tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 27 de agosto de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8000, 4.8150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 27 de Agosto de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Octavo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

Que en el expediente 289/08 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAAVEDRA DIAZ MIGUEL ANGEL, en contra de ARRENDADORA PLUS S.A. DE C.V., se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en CALLE DE BERRIOZABAL No. 35, COLONIA SAN JAVIER CENTRO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate del EDIFICIO DE OCHO NIVELES, la cantidad de $15.322.000.00 (quince millones trescientos veintidós mil pesos 00/100 M.N) cantidad en la que fue valuada por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un termino que no sea mayor a nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, y se aclara que del edificio que consta de ocho niveles deberá de respetarse el derecho de propiedad de departamento identificado como P1-A3 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE BERRIOZABAL NUMERO 35, COLONIA SAN JAVIER CENTRO MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 45.78 METROS CUADRADOS que es propiedad de RICARDO DIONISIO GARCIA QUEZADA. A los 9 dias del mes de julio del dos mil doce.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México
Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica. **(R.- 353159)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:

BARES Y CANTINAS INTERNAIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 3180/2011-II, PROMOVIDO POR SALVADOR BARCENAS OROZCO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo 3180/2011-II, promovido por SALVADOR BARCENAS OROZCO, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de catorce de junio de dos mil doce, se ha ordenado emplazarlos al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2º de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTEDES PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
México, D.F., a 14 de junio de 2012.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en
Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Liliana Guadalupe Vargas González
Rúbrica.

(R.- 353186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: ALEJANDRO GONZALEZ URIBE Y FERNANDO ABURTO DEL ANGEL

En el juicio de amparo 393/2012-VI, promovido por GLADYS MORALES HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia y del Juez Tercero de lo Civil de Puerto Vallarta, ambas del Estado de Jalisco, consistente en la interlocutoria de tres de abril de dos mil doce, que confirmó auto que no tuvo por denunciado al tercero Alejandro González Uribe; lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan, si a su interés conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jal., a 30 de julio de 2012.
El Secretario
Lic. José Jorge Figueroa Torres
Rúbrica.

(R.- 352884)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Por este conducto emplácese a SALVADOR VAZQUEZ TAPIA, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Guillermo Sanchez Pinedo Apoderado General de Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V., acto reclamado la resolución de fecha 12 de marzo del 2012, dictada dentro del toca de apelación 89/2012 relativo al juicio MERCANTIL ORDINARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUADALUPE CAROLINA CHAU CHANG Y SALVADOR VAZQUEZ TAPIA, expediente 793/04; para que comparezca a hacer valer sus derechos ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copia de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico “EL EXCELSIOR” y “EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

“2012, año de la Equidad entre Mujeres y Hombres”
Guadalajara, Jal., a 12 de julio de 2012.
La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 352885)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 2207/2011
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.

Mediante auto de trece de septiembre de dos mil once, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Sergio Mares Pereyda, contra actos de la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y de otra autoridad, que quedó registrado con el número 2207/2011; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados a Jadan Michel Tinajero Cárdenas y al propietario responsable o representante legal del minibús numero económico S-0577, placas de circulación 713334G del Estado de Jalisco, de la ruta 640, del

Servicio Subrogado de Sistecozome, quienes deberán ser llamados a juicio, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha se hayan emplazado a dichos terceros; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y puedan comparecer a este a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional esta señalada para las DOCE HORAS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 18 de mayo de 2012.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Rafael Covarrubias Mercado
Rúbrica.

(R.- 351677)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

TRIAS RODRIGUEZ JOSE MARIA

En los autos del Toca 1500/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por BUFETE PEÑA HURTADO, S.C., en contra de TRIAS RODRIGUEZ JOSE MARIA. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 9 de mayo de 2012.
C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 353043)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

ISMAEL JACOBO MARTINEZ.

En los autos de la causa penal 86/2002, instruida en su contra por el delito Violación a la Ley General de Población, en auto de quince de mayo de dos mil doce, se ordenó dejar a su disposición vehículo de motor tipo Sedán, marca Ford, modelo mil novecientos ochenta y nueve (1989) de color gris plomo, con motor hecho en U.S.A., con número de serie o identificación vehicular izvbt20c3k5236022, con únicamente la placa trasera de circulación número YLY401, del Estado de Texas U.S.A., para que dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación respectiva, se presente al Juzgado arriba indicado a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de julio de 2012.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. José Luis Legorreta Garibay
Rúbrica.

(R.- 351663)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1532/2004, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MORA MENDEZ SACRAMENTO en contra de LUCIA MORENO ORTIZ DE GARCIA Y OTRO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada LUCIA MORENO ORTIZ DE GARCIA, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil doce.

México, D.F., a 6 de agosto de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Miriam Silva Mata
Rúbrica.

(R.- 353225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 570/2011. Quejoso: GONZALO CERON GUTIERREZ. Autoridad Responsable: Juez Primero de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla y otras autoridades. Acto reclamado: orden de aprehensión, dictado dentro del proceso 236/2010, de los del índice del juzgado de referencia, emplace mediante edictos a la parte tercero perjudicada EUFEMIA VARELA CUAUTLE, GUADALUPE ROMERO GUEVARA, CATALINA CUAUTLE RAMIREZ, PETRA MIXCOATL CUAYA, MARIA CLARA BEATRIZ CUAHTEL PAJARO, ARMANDO ESQUIVEL BLANCO y MARIA DEL CARMEN CASTILLO, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 25 de julio de 2012.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 353408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Morelos
Sección Amparo
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: LIDIA SELINQUI "N"
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 761/2012, promovido por Beide Leticia Patiño Vera, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la negativa a ejecutar laudo dentro del juicio laboral 01/586/02; por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a la tercera perjudicada LIDIA SELINQUI "N", por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado

Cuarto de Distrito ubicado en Boulevard Del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuernavaca, se les tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Cuernavaca, Mor., a 18 de julio de 2012.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Griselda Sáenz Horta
Rúbrica.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Asminda Murguía Soto
Rúbrica.

(R.- 353427)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: “Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla”

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 627/2012. Quejoso: MARIA ANTONIETA MERLO BERRA, Autoridad Responsable: Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Seis y otras. Acto Reclamado: “El acuerdo de fecha trece de abril del año dos mil once, así como el oficio número 1532/2011 de fecha catorce de abril del año dos mil once, que dirigió al Registrador Público de la Propiedad de Puebla, Puebla, todos los actos de la Presidenta de la Junta Especial Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado”. Tendientes al remate del bien inmueble del cual soy propietaria, dentro del expediente D-6/206/1995, Emplácese mediante edictos a la parte tercera perjudicada: JESUSA FRANCO CHAVEZ, albacea de LEONCIO ENRIQUE FRANCO ROMANO, y de la persona moral denominada negociación “CLINICAM”, Alquiler de Aparatos Ortopédicos, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y “Excelsior”. Copia demanda disposición en Secretaría. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de agosto de 2012.
Actuario Judicial
Lic. Enrique Arturo Macías Heredia
Rúbrica.

(R.- 353549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica al tercero perjudicado Francisco Hunken León, que en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por auto de tres de julio de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Maricela de la Luz Rementeria Ibarra y Francisco Felipe Peralta Castrejón, la cual se registró con el número de amparo 745/2012-II, contra actos del Juez Quincuagésimo Sexto Civil en el Distrito Federal y otras autoridades, consistente en lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil y la sentencia dictada en el expediente 757/1997; en auto de esa misma fecha, se ordenó emplazarlo para que compareciera al presente juicio en defensa de sus intereses, en Boulevard Toluca, número cuatro, Colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53569, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este juzgado, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personal se le harán por lista”.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de agosto de 2012.
La Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México
Lic. Dana María Láriz Barajas
Rúbrica.

(R.- 353575)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, de fechas siete de mayo, cuatro de junio y tres de julio del dos mil doce, expediente 1279/2009, Juicio Ordinario Mercantil, promueve FERNANDO SALAZAR MARTINEZ en representación, contra ALEJANDRA ROSALES GARCIA, convóquese postores, primera pública almoneda de remate, inmueble embargado Casa marcada con el número nueve interior uno de la Calle seis "A", Colonia Bosques de San Sebastián Ciudad de Puebla, por medio de tres edictos a publicar en término nueve días en Diario Oficial de la Federación, en las puertas del Juzgado. Posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse a las doce horas del día cinco de septiembre del dos mil doce. Siendo postura legal cantidad de doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional que cubre las dos terceras del valor avalúo. Hágase saber al deudor que puede liberar el bien embargado pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Disposición autos Secretaría Juzgado.

Puebla, Pue., a 8 de agosto de 2012.
Diligenciario de Enlace
Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 353376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo Principal 764/2012
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.
VICTOR MANUEL MARTINEZ DOVAL

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 764/2012 promovido por MIGUEL ANGEL IRAZABA LOZORNIO, contra actos del JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO Y OTRA AUTORIDAD; sumario en el cual le resulta el carácter de parte tercera perjudicada, emplazándole por este conducto para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 30 de julio de 2012.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Rubén Granados Hernández
Rúbrica.

(R.- 353429)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados:

Consultores en Comunicación Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente lo represente.

Rosa María Ortega Quezada y/o Quezadas.

Carlos Muñoz Cote y/o Carlos Muñoz de Cote.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 449/2012, promovido por Rafael Santiago Martínez Gómez, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, se ha señalado a esas personas con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecisiete de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la

última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 27 de julio de 2012.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos,
encargado del despacho por vacaciones del titular, autorizadas por
la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en
Sesión de tres de julio de dos mil doce, en términos del artículo 161
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Lic. Efrén Mejía López
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 353418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintidós de junio de dos mil doce, dictado en el cuaderno principal del juicio de amparo 244/2012-VIII, promovido por Jesús Iván Jiménez Cornejo, contra actos del Juez Primero de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Guadalupe, Nuevo León y otras autoridades, se emplaza a juicio a Ana María Ramírez Hermosillo, tercero perjudicada en el referido juicio de garantías, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con treinta y cuatro minutos del veinticinco de julio de dos mil doce. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" del Grupo Reforma.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 27 de junio de 2012.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. José Guadalupe Flores Guevara
Rúbrica.

(R.- 353468)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Sección Amparo
EDICTO

Al margen del Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo indirecto 297/2012-I, promovido por Otoniel Acosta Mercado, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos al tercero perjudicado Carlos Topete Dueñas, por desconocer el domicilio de éste, por lo que deberá hacérsele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, en el entendido de que si no comparece dentro del término en comentario, se le harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 3 de agosto de 2012.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Eddie Antonio Rodríguez Tabares
Rúbrica.

(R.- 353475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

"En el juicio de amparo 29/2011-I, promovido por Leobardo Herrera Morales, contra actos del Magistrado del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y otra autoridad, mismo que hace consistir en la resolución emitida el diez de agosto de dos mil diez, en el cuaderno auxiliar 313/2009, derivado del toca penal 163/2009, en la que se confirmó el auto de formal prisión de once de mayo de dos mil nueve, dictado por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, en cumplimiento al exhorto 114/2009, derivado de la causa penal 62/2009, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, por el delito de delincuencia organizada y otro, que considera violatorio de los artículos 14, párrafo tercero y 19, párrafo primero Constitucionales; se ordena emplazar por edictos a José de Jesús Hernández Cantarell, para que comparezca ante este Tribunal Unitario, si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las doce horas del cinco de noviembre de dos mil doce."

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 18 de julio de 2012.
Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Lic. Winyber Jiménez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 353749)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

Al margen del Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En autos de la causa penal 142/2006, instruida en contra de JOSE LUIS AQUINO ULLOA, el día once de marzo de dos mil ocho, se dictó un proveído en el que de conformidad con el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordenó la devolución de una caja de cartón verde y un reloj de metal amarillo con la leyenda Rolex, a quien acredite su legal propiedad, contando con el plazo de tres meses computados legalmente para que se presenten a recogerlos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, estos causaran abandono a favor del gobierno federal.

Atentamente

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2012.

Secretaria

Mariana Acosta Núñez

Rúbrica.

(R.- 353914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA.
SAIDA LOPEZ ARMENTA.

Por acuerdo de catorce de agosto de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo directo DT.258/2012, promovido por DISTRIBUIDORA TROPISOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra el acto de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, consistente en el laudo de veintiuno de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del expediente laboral J.3/72/2010, se le tuvo a usted SAIDA LOPEZ ARMENTA como tercera perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., se le mandó emplazar a

juicio por medio de edictos, para que si a sus intereses conviniere se apersone al citado juicio de amparo, en la inteligencia de que deberá presentarse en el local de este Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, sito, en la Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, Código Postal 50010, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en la República Mexicana. Se expide la presente en la ciudad de Toluca Estado de México; a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce. Doy fe.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México
Lic. Carlos Díaz Cruz
Rúbrica.

(R.- 353975)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos Civiles y Familiares
Actuaría
EDICTO

SECRETARIA DE AMPAROS DE LAS SALAS CIVILES Y FAMILIARES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUADERNO DE AMPARO 865/2008-II, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR ROGER SANCHEZ FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 865/2008-II, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ROGER SANCHEZ FLORES, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADA POR EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO, RELATIVO AL JUICIO ESCRITO FAMILIAR DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR ROGER SANCHEZ FLORES EN CONTRA DE HERMELINDA CARMINA MEZA TREJO, SALVADOR Y GABRIELA DE APELLIDOS SANCHEZ MEZA, EXPEDIENTE NUMERO 673/2010, RESULTANDOLE EL CARÁCTER DE TERCERO PERJUDICADO A HERMELINDA CARMINA MEZA TREJO Y SALVADOR SANCHEZ MEZA.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS HERMELINDA CARMINA MEZA TREJO Y SALVADOR SANCHEZ MEZA, A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de julio de 2012.
Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Lic. María de la Luz Pérez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 353050)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCEROS PERJUDICADOS

Reynaldo Galán Zaldívar y José Cossío Castillo

En los autos del juicio de amparo indirecto número 443/2012-V, promovido por José Romero Duarte y Marco Antonio Elizondo Hernández, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distinto Judicial de Cuautitlán, Estado de México y otras autoridades; contra los actos que hacen consistir en la sentencia definitiva y el auto que la declaró ejecutoriada, dictados en el expediente número 653/2011 radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, Estado de México, así como el ilegal emplazamiento llevado a cabo por la Notificadora del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México y la inscripción de la sentencia definitiva dictada en el expediente número 653/2011, realizada por la Registradora de la Propiedad del Distrito de Cuautítlán, Estado de México; al ser señalados corno terceros perjudicados Reynaldo Galán Zaldívar y José Cossío Castillo y desconocerse sus domicilios actuales y correctos, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de uno de agosto de dos mil doce, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada una de las publicaciones seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con diecisiete minutos del treinta y uno de agosto de dos mil doce y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran a este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de agosto de 2012.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Josué Isaías Figueroa Robledo

Rúbrica.

(R.- 353294)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 181/2012, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS

TERCEROS PERJUDICADOS GRUPO PAPELERO RAMSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS SALVADOR RAMOS ARIAS Y HUMBERTO RAMOS ESPINOSA Y/O HUMBERTO RAMOS ESPINOZA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LES HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA OCTAVA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A GRUPO PAPELERO RAMSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS SALVADOR RAMOS ARIAS, HUMBERTO RAMOS ESPINOSA Y/O HUMBERTO RAMOS ESPINOZA, HUGO BERNARDO RAMOS ARIAS Y PAPELES LOZAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE EN EL TOCA 92/2012.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 353441)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba

EDICTO

ANGEL RICARDO SOLIS DORANTES

En los autos del presente juicio de amparo número 408/2012, promovido por LUIS ZAMUDIO VILLAR, en contra de actos del 1. Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en la Congregación La Toma, municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz y otras autoridades, cuyos actos reclamados se hacen consistir en: “IV. ACTO RECLAMADO: De la AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA.- La ilegal Orden de Aprehensión, girada en mi contra para internarme en el Reclusorio Regional de la Congregación de la Toma, Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, sin que en tal mandamiento se hayan cumplido las formalidades esenciales del procedimiento de donde emana el acto reclamado. De las AUTORIDADES RESPONSABLES EJECUTORAS.- La inminente detención y aprehensión que pueden ejecutar en mi contra, a fin de internarme en el Reclusorio Regional de la Toma, Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz y dejarme a disposición de la Autoridad Responsable Ordenadora, sin que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.”; en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido, por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercibida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista.

Finalmente para los efectos legales a que haya lugar se transcribe la parte fundamental del acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente edicto: “(...)con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, emplácese a ANGEL RICARDO SOLIS DORANTES, por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y

el periódico Excelsior de circulación nacional, tal y como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la invocada ley secundaria.

Asimismo, hágase saber a dicha parte tercera perjudicada que deberá presentarse, ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por los preceptos legales antes reproducidos(...)"

Córdoba, Ver., a 9 de agosto de 2012.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba
Lic. Alberto Quinto Camacho
Rúbrica.

(R.- 353550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 676/2011-VI, PROMOVIDO POR ALBERTO FERRIZ HUITRON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUEBLA Y JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO VICTOR HUGO LAVIN ALVARADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA MISMA, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUEBLA Y JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ITLAPALE E ISABEL GALINDO HUERTA, Y EN SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE SE TUVO A VICTOR LAVIN ALVARADO COMO TERCERO PERJUDICADO EN BASE A LA CESION DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS LLEVADOS ACABO EN EL JUICIO NATURAL Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: "SE RECLAMA COMO ANTICONSTITUCIONAL Y VIOLATORIO E LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE LAS QUE SOY TITULAR POR PARTE DEL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL EMBARGO TRABADO EN CONTRA DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 1786, EDIFICIO B DEPARTAMENTO 303, COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACION COYOACAN, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04318, Y POR PARTE DEL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUEBLA, LA PUESTA EN REMATE DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD IDENTIFICADO ANTERIORMENTE, QUE PRETENDE CUMPLIMENTAR, SIN QUE A LA FECHA HAYA SIDO REQUERIDO O NOTIFICADO LEGALMENTE O QUE SE ME HAYA SEGUIDO UN JUICIO EN MI CONTRA. HABIENDOSE SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Nancy Almogabar Santos
Rúbrica.

(R.- 353961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

- RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- DULCE MARIA CALLEJAS RAMIREZ

En los autos del juicio de amparo 902/2012-II, promovido por CLASS RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veinticinco de junio de dos mil doce, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 27 de junio de 2012.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Carlos Campos Berumen
Rúbrica.

(R.- 353311)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A: MARIO IGNACIO MORAN JIMENEZ (TERCERO PERJUDICADO).

En proveído de dos de julio dos mil doce, dictados en los autos del juicio de amparo 1622/2011-II, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por ALFONSO TENORIO CASTILLEROS, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PUEBLA Y OTRAS, de lo que reclama el acto consistente en: “LA ILEGAL ORDEN DE EMBARGO, LA CUAL EMANA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 73/2001….” Se ha señalado a usted, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2º, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el “Diario la Jornada”, deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional. DOY FE.

San Andrés Cholula, Pue., a 3 de julio de 2012.
El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Puebla
Lic. Andry Camilo González Guzmán
Rúbrica.

(R.- 353374)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADA:
"UNION PRESFORZADORA, S.A. DE C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 79/2012, promovido por Moisés Mejía Onofre, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicada en el juicio de amparo mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de trece de julio de dos mil doce, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 13 de julio de 2012.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos,
encargado del despacho por vacaciones del titular,
autorizadas por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal,
en Sesión de tres de julio de dos mil doce, en términos del artículo 161
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Lic. Rodolfo Andrés Martínez Hidalgo
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Luis Mariano Sánchez Martínez
Rúbrica.

(R.- 353422)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado:
Arturo Molina O Farril.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 710/2012, promovido por Anayeli Maribel Gil Aguilar, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, se ha señalado a esa persona con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintidós de junio de dos mil doce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 13 de julio de 2012.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos,
encargado del despacho por vacaciones del titular,
autorizadas por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal,
en Sesión de tres de julio de dos mil doce, en términos del artículo 161
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Lic. Rodolfo Andrés Martínez Hidalgo
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Luis Mariano Sánchez Martínez
Rúbrica.

(R.- 353425)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Jalisco
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en este Juzgado, a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS el 06 SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por ISAAC MOTORS S.A. DE C.V., contra MARGARITA ARTEAGA SERRANO Y GERARDO VAZQUEZ AGUILAR, EXPEDIENTE 2256/2008 SIGUIENTE INMUEBLE:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 170 CIENTO SETENTA, INTERIOR 928 NOVECIENTOS VEINTIOCHO, DEL ANDADOR PASEO DE LOS JINETES, DEL MODULO 9, DEL CONDOMINIO DENOMINADO TORREMOLINOS, MANZANA 1, COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN EN LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, SUPERFICIE: 64.84 M2.

AL NORTE: EN 16.21 M. CON LA VIVIENDA NUMERO 170-929.

AL SUR: EN 16:21 M. CON LA VIVIENDA NUMERO 170-927.

AL ORIENTE: EN 4.00 M. CON LA VIVENDA NUMERO 170-813.

AL PONIENTE: EN 4.00 M. CON EL ANDADOR PASEO DE LOS JINETES. PRO INDIVISO DEL 0.35406870%.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $379,111.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE CORRESPONDE AL JUSTIPRECIO MEDIADO ENTRE LOS AVALUOS EMITIDOS EN AUTOS CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 10 de agosto de 2012.
C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 353696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
Sección Amparo
EDICTO

A: FELIPE DE JESUS GARCIA PULIDO.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 1882/2011 y su acumulado 104/2012, promovido por José Alfredo Lobato Atzín y Santiago Atzín Ramos, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Puente de Ixtla, Morelos, consistente en el auto de formal prisión dictado el dieciséis de junio de dos mil diez, dentro de la causa penal 25/2010, por su probable responsabilidad penal en la comisión de los delitos de robo calificado y abigeato; por acuerdo de esta misma fecha, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Felipe de Jesús García Pulido, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éstos, ante este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard Del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así, y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Cuernavaca, Mor., a 8 de junio de 2012.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Griselda Sáenz Horta
Rúbrica.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Asminda Murguía Soto
Rúbrica.

(R.- 353741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. A ustedes, MARIA ARCELIA PEREZ ALCALA, TANIA GARCIA PEREZ, XOCHITL CARRERA LOPEZ Y CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS FIN, S.A. DE C.V. A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 447/2012, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la quejosa MARIA DE LA PAZ GONZALEZ LOPEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Penal Municipal de Tehuacán, Puebla y otras autoridades; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de junio de 2012.
La C. Actuaria Judicial del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Erika Córdoba Márquez
Rúbrica.

(R.- 353746)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Juicio de amparo: D.P. 804/2012.

Quejoso: RAYMUNDO GARCIA PEÑALOZA, por su propio derecho.

Tercero perjudicado: AGUSTINA CARRILLO RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que RAYMUNDO GARCIA PEÑALOZA, por su propio derecho, promovió amparo directo en contra de la resolución de amparo directo en contra de la resolución de veintiocho de marzo de dos mil doce, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que no se ha podido emplazar a juicio a la tercero perjudicada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a la tercero perjudicada AGUSTINA CARRILLO RAMIREZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la citada tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 353876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Juicio de amparo: D.P. 826/2012.

Quejoso: FERNANDO BERNAL CASTRO, por su propio derecho.

Tercero perjudicado: DANIEL GARCIA BUSTAMANTE.

Se hace de su conocimiento que FERNANDO BERNAL CASTRO, por su propio derecho, promovió amparo directo en contra de la resolución de amparo directo en contra de la resolución de veintinueve de enero de dos mil diez, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que no se ha podido emplazar a juicio al tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio al tercero perjudicado DANIEL GARCIA BUSTAMANTE, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 12 de julio de 2012.
Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 353877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

PAULITA NIETO ALDAPE

DOMICILIO DESCONOCIDO

En los autos del juicio de amparo indirecto número 473/2012, promovido por DESARROLLO INDUSTRIAL Y DUCTOS DE GAS, S.A. DE C.V., contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este distrito judicial de Saltillo, se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y de esta ciudad, como lo son el periódico “Reforma” y “Vanguardia”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, domiciliado en calle Boulevard Venustiano Carranza número 1819, esquina con Campeche, colonia República en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí o por su apoderado que legalmente la represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este juzgado. Además, se hace del conocimiento que se fijaron las diez horas con diez minutos del día veintinueve de agosto de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el citado juicio de garantías.

Saltillo, Coah., a 25 de julio de 2012.
La Secretaria del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Ana María Leticia Gómez Robledo
Rúbrica.

(R.- 353954)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, México
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 218/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAURICIO GARDUÑO YTTESEN, por medio de sus endosatarios en procuración FRANCISCO JAVIER ROJAS REBOLLO y SALVADOR ZAMUDIO VALDEZ, en contra de ERNESTO GUADALUPE GARCIA REYES, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA EN AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en SAN PEDRO NEXTLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETITLAN, ESTADO DE HIDALGO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 193 METROS CON LORENZO BRISEÑO; AL SUR EN: 109 METROS CON NORBERTO MARTINEZ Y SATURNINO REYES; AL ORIENTE EN: 54 .METROS CON FELIPE REYES; AL PONIENTE EN: 48.METROS CON ENRIQUE GUZMAN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SIETE MIL SETECIENTOS UN METROS CUADRADOS, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes datos regístrales: NUMERO 4027, TOMO 1, LIBRO 1, SECCION I, DE FECHA (16) DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; bien inmueble que se tomará como base para remate, la cantidad de $749,700.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta de la deducción del DIEZ POR CIENTO (10%), que se le hizo al precio dictaminado por el Perito Tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del valor antes mencionado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LA PUERTA DEL JUZGADO DEL LUGAR EN QUE SE UBICA EL BIEN RAIZ. SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHULCOYOTL, MEXICO, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012). DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz
Rúbrica. **(R.- 353955)**

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.822/2012 de fecha 10 de julio de 2012, en contra de la empresa “TRANSPORTADORA CARIBBEAN BREEZE S.A. DE C.V.”, permisionaria del Servicio Público Federal de Turismo Nacional; derivado de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.408/2012, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal “TRANSPORTADORA CARIBBEAN BREEZE S.A. DE C.V.”, se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA “TRANSPORTADORA CARIBBEAN BREEZE

S.A. DE C.V."; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el territorio del Estado de Quintana Roo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "TRANSPORTADORA CARIBBEAN BREEZE S.A. DE C.V.", ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal. Asimismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.822/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 18 de julio de 2012.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 353792)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.877/2012 de fecha 16 de julio de 2012, en contra de "SERGIO ENRIQUE POOT MARTINEZ", permisionario del Servicio Público Federal de Carga General; derivado de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.328/2011, se desprende que el permisionario del Servicio de Autotransporte Federal "SERGIO ENRIQUE POOT MARTINEZ", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO "SERGIO ENRIQUE POOT MARTINEZ", por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el territorio del Estado de Quintana Roo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de

Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario "SERGIO ENRIQUE POOT MARTINEZ", ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal. Asimismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al permisionario antes citado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.877/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 18 de julio de 2012.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 353793)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.879/2012 de fecha 16 de julio de 2012, en contra de "SALVADOR BARRERA VIVEROS", permisionario del Servicio Público Federal de Carga General; derivado de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.332/2012, se desprende que el permisionario del Servicio de Autotransporte Federal "SALVADOR BARRERA VIVEROS", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO "SALVADOR BARRERA VIVEROS", por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el territorio del Estado de Quintana Roo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario "SALVADOR BARRERA VIVEROS", ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal. Asimismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al permisionario antes citado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.879/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 18 de julio de 2012.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 353795)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.878/2012 de fecha 16 de julio de 2012, en contra de "MARCOS DOMINGUEZ HERNANDEZ", permisionario del Servicio Público Federal de Turismo Nacional; derivado de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.330/2012, se desprende que el permisionario del Servicio de Autotransporte Federal "MARCOS DOMINGUEZ HERNANDEZ", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO "MARCOS DOMINGUEZ HERNANDEZ", por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el territorio del Estado de Quintana Roo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario "MARCOS DOMINGUEZ HERNANDEZ", ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal. Asimismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al permisionario antes citado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.878/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 18 de julio de 2012.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 353796)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.880/2012 de fecha 16 de julio de 2012, en contra de la empresa "FALCON TOURS S.A. DE C.V.", permisionaria del Servicio Público Federal de Turismo Nacional; derivado de lo anterior, esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.402/2012, se desprende que la empresa permisionaria del Servicio de Autotransporte Federal "FALCON TOURS S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículos 17 fracciones I y XIV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA “FALCON TOURS S.A. DE C.V.”; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el territorio del Estado de Quintana Roo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa “FALCON TOURS S.A. DE C.V.”, ante esta dependencia del Ejecutivo Federal. Asimismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.880/2012, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 18 de julio de 2012.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 353797)

FEDERACION FORTALEZA SOCIAL, A.C.

AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (en lo sucesivo “Decreto del 27 de mayo de 2005”), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 (en lo sucesivo “Decreto del 31 de agosto 2007”), para los efectos que los mismos establecen, la Federación Fortaleza Social, A.C., publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la entidad	Entidad federativa	Nombre de la entidad	Entidad federativa
Operaciones de Tu Lado, S.A. de C.V. SFP	Jalisco	Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V. SFP	Nuevo León
Caja Progressa, S.A. de C.V. SFP	Guanajuato	Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V. SFP	México, D.F.
MasCaja, S.A. de C.V. SFP	Guanajuato		

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la entidad	Entidad federativa	Nombre de la entidad	Entidad federativa
Financiera Planfia, S.A. de C.V. SFP *	México, D.F.	Capital Activo, S.A. de C.V. SFP	Sonora

III. Sociedad o asociación que se encuentra afiliada ante la Federación por haber cumplido en su momento lo previsto en el artículo 4 bis y 4 bis-2 de la LACP y que están sujetas al artículo quinto transitorio del "Decreto del 31 de agosto de 2007", y al artículo octavo del "Decreto del 13 de agosto de 2009":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Jubilados y Activos, A.C.	México, D.F.

* Esta entidad anteriormente se llamaba Su Crédito y Ahorro, S.A. de C.V. SFP e hizo cambio de razón social por la mencionada en la presente publicación.

6 de agosto de 2012.
Federación Fortaleza Social, A.C.
Representante Legal
Lic. Susan Leticia Martínez Mañón
Rúbrica.

(R.- 353943)

Auditoría Superior de la Federación

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 la Ley General de Bienes Nacionales y el Lineamiento para el Control de los Bienes Muebles de la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00, extensión 10161, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-EB-01/2012

Descripción general de los bienes a enajenar	Enajenación de un vehículo "Tanque Pipa montada sobre chasis cabina marca Dodge, modelo D 600 1994, serie RM-520556.
Lugar, fecha, horario y precio para obtener las bases	En Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., a partir del 28 al 31 de agosto de 2012, de 9:00 a 14:00 Hrs., podrá obtener las bases y tendrán un costo de $500.00 en días hábiles.
Valor de venta	$150,000.00.
Lugar, fecha y hora de acceso para la verificación física del bien	Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Héroes de Padierna, Deleg. Tlalpan, México, D.F., del 28 al 31 de agosto de 2012, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
Porcentaje de la garantía de sostenimiento de ofertas	10%.
Fecha de publicación:	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2012 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Plazo máximo de retiro del bien	14 de septiembre de 2012.

México, D.F., a 28 de agosto de 2012.
Titular de la Unidad General de Administración
Lic. Salim Arturo Orcí Magaña
Rúbrica.

(R.- 353962)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-020/2012

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de administración, almacenamiento, traslado, empaquetado y estiba de bienes (SAB):

Servicios de administración, equipamiento y control de almacenes, bodegas y patios para la conservación de bienes muebles, soportados en la provisión de infraestructura de almacenes, transporte, maniobras y sistemas de cómputo para el levantamiento y control de inventarios, entre otros; debiendo demostrar con la documentación que presente que cuenta con la experiencia solicitada en los servicios antes descritos.

REQUISITOS

Las interesadas en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos $1'965,630.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado, así como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, y de poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principal(es) reforma(s) entre otro(s) la(s) modificación(es) al capital social, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma expresa el servicio ofrecido tal que se compruebe la experiencia de cinco años prestando servicios similares a que se refiere esta convocatoria. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español efectuada por perito.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 28 de agosto de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. En todas las evaluaciones mencionadas se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en calle avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 12-03-15-85.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección “Administración SAT” en la subsección “Más Información de Administración SAT”, “Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)”, en la subsección “Otorgamiento de Títulos”, a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 28 de agosto de 2012.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. María Concepción Lugo Alarcón

Rúbrica.

(R.- 353815)

Instituto Mexicano del Seguro Social

AVANCES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LAS ACCIONES DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO SHCP, SFP E IMSS

Anexo 1. Acciones de Ahorro y Austeridad, 2011

Compromiso	Indicador	Línea base	Meta	Medio de verificación	Acumulado (al 31-Dic.-2011)	Observaciones (al 31-Dic.-2011)
Destinar $8,790 millones a las Reservas Financieras y Actuariales de los Seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual./[a]	Reservas acumuladas en el trimestre "t" Meta de reservas 2011	0 pesos	$8,790 millones	Reporte Tesorería IMSS	$11,851.3 millones (134.8%)	
Eficientar el gasto en insumos terapéuticos (medicamentos y material de curación)/[b]	Precio de piezas adquiridas en 2011 vs Precio de 2006 de mismas piezas x (1 + inflación)	0 pesos	$5,000 millones	Contratos firmados y dados de alta en Sistema Abasto Institucional	Ahorro de $4,721.56 millones	No disponible de manera mensual ya que el cálculo del ahorro en las licitaciones se calcula anualmente en virtud de que se deriva de la contratación anual para la compra de los bienes. La fórmula de obtención proviene de un valor de compra de referencia (regularmente el precio de la última compra más el efecto inflacionario del año siguiente) comparado contra el precio final que arroja la licitación pública que regularmente es para un año. Así la diferencia entre los montos se refiere al valor del ahorro anual.
Reducir el gasto en la partida de honorarios/[c]	Ejercido 2006 vs ejercido 2011	169.4 millones (ejercido 2006)	≥ $7 millones	Reporte DAED, Unidad de Personal	$30.45 millones	
Reducir los días de incapacidad por Enfermedad General promedio por trabajador IMSS subsidiados por año./[c]	X= (Número de días base-Número de días observado)	6.2 días/[d]	Meta anual: X = 0.5	Reporte trimestral DAED	0.81	
Reducir el gasto en servicios bancarios por la migración de trabajadores, jubilados, pensionados IMSS y pensionados Ley del esquema de pago en efectivo o cheque al esquema de acreditamiento en cuenta./[a] acreditamiento en cuenta	$\sum$ diciembre (número de migraciones en el mes m) (cpefec-cpacred) m-enero	0 pesos	$3.0 millones	Reporte Tesorería IMSS	$5.41 millones	

Siglas

SAI Sistema de Abasto Institucional
DAED Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Cpefec Costo pago efectivo o cheque
Cpacred Costo acreditamiento en cuenta

a/ Fuente: Coordinación de Tesorería.
b/ Fuente: Unidad de Administración.
c/ Fuente: Unidad de Personal.
d/ Días promedio por trabajador IMSS, subsidiados por año.

Compromiso	Bimestre I 2011			Bimestre II 2011			Bimestre III 2011			Acumulado (1er. semestre 2011)
	Enero	Febrero	Acumulado	Marzo	Abril	Acumulado	Mayo	Junio	Acumulado	
Destinar $8,790 millones a las Reservas Financieras y Actuariales de los Seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual./[a]	$683.9 millones	$515.7 millones	$1,199.6 millones	$552.0 millones	$842.4 millones	$1,394.4 millones	$541.0 millones	$1,768.2 millones	$2,309.2 millones	$4,903.2 millones
Eficientar el gasto en insumos terapéuticos (medicamentos y material de curación)/[b]	No disponible de manera mensual ya que el cálculo del ahorro en las licitaciones se calcula anualmente en virtud de que se deriva de la contratación anual para la compra de los bienes. La fórmula de obtención proviene de un valor de compra de referencia (regularmente el precio de la última compra más el efecto inflacionario del año siguiente) comparado contra el precio final que arroja la licitación pública que regularmente es para un año. Así la diferencia entre los montos se refiere al valor del ahorro anual.									
Reducir el gasto en la partida de honorarios/[c]	--	$3.40 millones	$3.40 millones	$1.70 millones	$2.70 millones	$4.40 millones	$1.90 millones	$1.90 millones	$3.80 millones	$11.60 millones
Reducir los días de incapacidad por Enfermedad General promedio por trabajador IMSS subsidiados por año./[c]	0.37	0.68	0.53	0.92	0.90	0.91	0.94	0.94	0.94	0.79
Reducir el gasto en servicios bancarios por la migración de trabajadores, jubilados, pensionados IMSS y pensionados Ley del esquema de pago en efectivo o cheque al esquema de acreditamiento en cuenta./[a]	$194.3 miles	$127.4 miles	$321.7 miles	$118.6 miles	$966.0 miles	$1.08 millones	$620.1 miles	$302.9 miles	$923.0 miles	$2.3 millones

Compromiso	Bimestre IV 2011			Bimestre V 2011			Bimestre VI 2011			Acumulado 2011
	Julio	Agosto	Acumulado	Septiembre	Octubre	Acumulado	Noviembre	Diciembre	Acumulado	
Destinar $8,790 millones a las Reservas Financieras y Actuariales de los Seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el	$1,019.6 millones	$789.1 millones	$1,808.7 millones	$952.5 millones	$1,343.7 millones	$2,296.2 millones	$3,004.7 millones	$-161.5 millones	$2,843.2 millones	$11,851.3 millones (134.8%)

Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual./[a]										
Eficientar el gasto en insumos terapéuticos (medicamentos y material de curación)/[b]	No disponible de manera mensual ya que el cálculo del ahorro en las licitaciones se calcula anualmente en virtud de que se deriva de la contratación anual para la compra de los bienes. La fórmula de obtención proviene de un valor de compra de referencia (regularmente el precio de la última compra más el efecto inflacionario del año siguiente) comparado contra el precio final que arroja la licitación pública que regularmente es para un año. Así la diferencia entre los montos se refiere al valor del ahorro anual.									Ahorro de $4,721.56 millones (94.43%)
Reducir el gasto en la partida de honorarios/[c]	$6.59 millones	$1.65 millones	$8.24 millones	$0.10 millones	-$0.70 millones	-$0.61 millones	-$0.43 millones	$11.65 millones	$11.22 millones	$30.45 millones
Reducir los días de incapacidad por Enfermedad General promedio por trabajador IMSS subsidiados por año./[c]	0.90	0.86	0.88	0.81	0.83	0.82	0.79	0.82	0.81	0.81
Reducir el gasto en servicios bancarios por la migración de trabajadores, jubilados, pensionados IMSS y pensionados Ley del esquema de pago en efectivo o cheque al esquema de acreditamiento en cuenta./[a]	$775.8 miles	$129.9 miles	$905.7 miles	$1,270.9 miles	$-515.7 miles	$755.2 miles	$1,393.9 miles	$27.3 miles	$1.42 millones	$5.41 millones

Siglas:

FCOLCLC	Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual
PAACR	Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas
RJP	Régimen de Jubilaciones y Pensiones
SAI	Sistema de Abasto Institucional
UMAE	Unidad Médica de Alta Especialidad
DAED	Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Cpefec	Costo pago efectivo o cheque
Cpacred	Costo acreditamiento en cuenta

a/ Fuente: Coordinación de Tesorería.
b/ Fuente: Unidad de Administración.
c/ Fuente: Unidad de Personal.

México, D.F., a 25 de julio de 2012.

Dirección de Finanzas
Coordinador de Tesorería
C.P. Carlos Efraín Benítez de la Rosa
Rúbrica.

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Titular de la Unidad de Administración
C.P. Jorge Mora Aguilar
Rúbrica.

Anexo 2. Acciones de Modernización, Mejora y Eficiencia, 2011

Estrategia	Compromisos	Indicador	Línea base	Meta 2011	Medio de verificación (1)
I. Trámites y servicios públicos de calidad					
1. Cita médica telefónica 1,219 UMFs del IMSS en tres fases	Los derechohabientes podrán agendar citas médicas vía telefónica al número 01 800 6812525. La cita médica telefónica coadyuva al programa de Cita Previa, proporcionando un elemento más de contacto para el derechohabiente	Trámites y servicios en su nivel óptimo de automatización	0	1,219 UMF	Oficios emitidos a los Delegados
2. Fortalecimiento de equipamiento médico Adquirir y poner en funcionamiento el 95% del equipo contemplado dentro del propio proceso, en los tiempos establecidos para ello	Sustitución de equipo médico obsoleto, incorporación de equipo nuevo de alta tecnología para abatir el rezago operativo en las unidades médicas, así como para reducir tiempos de espera del derechohabiente	Capacidad de la Institución para realizar trámites o servicios (tomografías)	1,083	1,246	División de Información en Salud (Página Web)
3. Solicitud de Ingreso e Inscripción a Guardería del IMSS vía Internet Etapas del proyecto: - Solicitud de autorización a la DPM para obtener cita médica para el trámite vía internet.- Definición del requerimiento tecnológico.- Solicitud del requerimiento a la DIDT.	Contar con un diagnóstico que permita determinar las áreas de oportunidad, así como la factibilidad del proyecto de inscripción a guarderías por Internet	Trámites y servicios en su nivel óptimo de automatización	0	1	Diagnóstico es para evaluar la factibilidad del proyecto de inscripción a guarderías por internet Documento de especificación de requerimientos de soluciones tecnológicas
4. Transcripción de medicamentos II Se ampliará el alcance previamente comprometido de 7 delegaciones y 16 UMAEs para lograr una implementación a nivel nacional, conformada por otras 3 etapas	Eliminar la actuación del derechohabiente como gestor del trámite mejorando el proceso, aprovechando los recursos tecnológicos con los que cuenta el Instituto asegurando el control, confiabilidad y actualización de la información de los pacientes, los medicamentos y la duración del tratamiento, todo esto para simplificar y mejorar los trámites, así como asegurar el surtimiento de medicamentos	Tiempo para realizar un proceso Tiempo en días y horas	60 días	30 días	Sistema SAIF
II. Mejora de regulación interna					
1. Determinación del estado de invalidez Se trabajará simultáneamente en las acciones de actualización y elaboración de documentos normativos de la Coordinación de Salud en el Trabajo conforme a las fechas compromiso que se tienen establecidas para cada documento	Este proyecto, en concordancia con el Programa de Simplificación y Actualización Normativa 2011 comprende: 1. Actualización de dos documentos normativos de manera directa: 2000 001 004 Norma que establece las disposiciones para la dictaminación de la invalidez 2320 003 001 Procedimiento para la dictaminación de la invalidez. 2. Eliminar el tramo de control y aprobación de los dictámenes por parte de las Divisiones de Salud en el Trabajo (DIST)	Reducción de servidores públicos que participan en el proceso de determinación del estado de invalidez	1	1	Procedimiento para la dictaminación de la invalidez actualizado

(1) Fuente

Indicador	Bimestre I 2011			Bimestre II 2011			Bimestre III 2011			Acumulado (1er. semestre 2011)
	Enero	Febrero	Acumulado	Marzo	Abril	Acumulado	Mayo	Junio	Acumulado	
I. Trámites y servicios públicos de calidad										
1. Cita médica telefónica/[a] Trámites y servicios en su nivel óptimo de automatización	498 UMF	0 UMF	Las 498 UMF corresponden a la implementación en noviembre de 2009 y todo 2010	0 UMF	109 UMF	109 UMF	48 UMF	87 UMF	135 UMF	742 UMF
2. Fortalecimiento de equipamiento médico/[b] Capacidad de la Institución para realizar trámites o servicios (tomografías)	160%	187%	173%	155%	172%	163%	173%	181%	177%	171%
3. Solicitud de Ingreso e Inscripción a Guardería del IMSS vía Internet/[c] Trámites y servicios en su nivel óptimo de automatización				21%	12%	33%	3%	2%	5%	38%
4. Transcripción de medicamentos II/[d] Tiempo para realizar un proceso Tiempo en días y horas	35 días	34 días	34 días	34 días	34 días	34 días	32 días	30 días	31 días	33 días
II. Mejora de regulación interna										
1. Determinación del estado de invalidez)/[e] Reducción de servidores públicos que participan en el proceso de determinación del estado de invalidez	10%	10%	20%	10%	10%	20%	10%	10%	20%	60%

Indicador	Bimestre IV 2011			Bimestre V 2011			Bimestre VI 2011			Acumulado 2011
	Julio	Agosto	Acumulado	Septiembre	Octubre	Acumulado	Noviembre	Diciembre	Acumulado	
I. Trámites y servicios públicos de calidad										
1. Cita médica telefónica/[a] Trámites y servicios en su nivel óptimo de automatización	30 UMF	40 UMF	70 UMF	99 UMF	128 UMF	227 UMF	180 UMF	0	180 UMF	1,219 UMF/f
2. Fortalecimiento de equipamiento médico/[b] Capacidad de la Institución para realizar trámites o servicios (tomografías)	172%	186%	179%	184%	186%	185%	207%			207%/g
3. Solicitud de Ingreso e Inscripción a Guardería del IMSS vía Internet/[c] Trámites y servicios en su nivel óptimo de automatización	10%	52%	62%							100%
4. Transcripción de medicamentos II/[d] Tiempo para realizar un proceso Tiempo en días y horas	35 días	32 días	34 días	30 días			25 días	25 días	25 días	31 días
II. Mejora de regulación interna										
1. Determinación del estado de invalidez)/[e] Reducción de servidores públicos que participan en el proceso de determinación del estado de invalidez	10%	10%	20%	10%	10%	100%	0%	0%	0%	100%

a/ Fuente: Coordinación de Tecnología para los Servicios Médicos.
b/ Fuente: Unidad de Atención Médica.
c/ Fuente: Coordinación de Guarderías.
d/ Fuente: Unidad de Administración.
e/ Fuente: Unidad de Salud Pública.
f/ Resultado de noviembre 2009 a noviembre 2011.
g/ Resultado a noviembre: 2,582 tomografías.

México, D.F., a 25 de julio de 2012.
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Titular de la Unidad de Organización y Calidad y
Enlace Institucional para Programas Gubernamentales
Lic. María de Lourdes del Palacio Flores
Rúbrica.

(R.- 353940)

Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

Organismo Público Descentralizado

Dirección General

09589

0100/147/84

Ing. Luis Martínez Villicaña
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar No. 145
Ciudad

En el poblado "COAHUILA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California Norte, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 72-80-32.72 hectáreas, que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del artículo 1o., de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2o., fracciones I y II; y 9o., fracciones I y VII, del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Así como señalado por el Decreto de 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, se tramite la expropiación de la superficie a que se refiere el párrafo anterior, perteneciente al poblado "COAHUILA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California Norte, a favor de la comisión que represento.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 72-80-32.72 hectáreas aproximadamente del poblado de "COAHUILA", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California Norte, donde se encuentra el asentamiento humano irregular.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

III.- CAUSA DE LA UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el artículo 112, fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria; en efecto la expedición de títulos de propiedad a favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente en los terrenos cuya expropiación se solicita, en razón de que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, agrupada dentro del sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña a la presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del poblado donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique la presente solicitud, por oficio y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de que se trate, al comisariado del núcleo agrario afectado, solicitar las opiniones que señala dicho precepto, así como el avalúo de indemnización correspondiente, practicar los trabajos técnicos informativos y verificar los datos consignados en la presente, con objeto de que oportunamente en los términos del artículo 345 de la citada Ley, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 1984.

El Director General

Federico Amaya Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 353952)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la Revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG531/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE CREA CON CARACTER TEMPORAL LA COMISION PARA LA REVISION DE LOS ANTEPROYECTOS DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES Y DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ANTECEDENTES

1. El 30 de julio del 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el diverso mediante el cual se reforma la fracción IV, primero y segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes al calendario de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la H. Cámara de Diputados.
2. El 29 de enero de 2010, en sesión ordinaria, mediante Acuerdo CG02/2010 el Consejo General del Instituto Federal Electoral creó la Unidad Técnica de Planeación, como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
3. El 21 de julio de 2010, en sesión ordinaria mediante Acuerdo CG265/2010 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó reformas al Reglamento Interior del Instituto, a fin de incluir en éste a la Unidad Técnica de Planeación.
4. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG420/2010 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
5. El 27 de abril de 2011, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG133/2011, creó con carácter temporal la Comisión para la Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
6. El 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG172/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
7. El 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG173/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
8. El 23 de junio de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG186/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó las Políticas y Programas Generales 2012 y su alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
9. El 11 de julio de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG205/2011 el Consejo General aprobó la creación de la Comisión temporal para la revisión del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012.
10. El 25 de julio de 2011, en sesión ordinaria, mediante Acuerdo CG229/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2015, como componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional.
11. El 27 de septiembre de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG319/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó reformas al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de establecer congruencia y armonía entre normas derivadas de la expedición y reforma a diversos Reglamentos del Instituto y que tienden a mejorar el desempeño institucional, entre las que se encontraron diversas disposiciones en materia de planeación y presupuestación.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de dicha función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que tal como lo dispone el artículo 74, fracción IV, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando el Ejecutivo Federal inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, hará llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

3. Que en el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena que la administración de los recursos económicos federales se efectúe con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

4. Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

5. Que el artículo 30, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los entes autónomos deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su proyecto de presupuesto a efecto de integrarlo al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.

6. Que el artículo 30, párrafos segundo y tercero de la misma Ley, establece que los entes autónomos en la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, se deberán sujetar a lo dispuesto en esa Ley y observar que su propuesta sea compatible con los criterios generales de política económica; además por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las actividades de programación y presupuesto, con el objeto de que sus proyectos sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática a que se refieren los artículos 27 y 28 de la misma Ley.

7. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

8. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.

9. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.

10. Que el artículo 109, párrafo 1 del citado ordenamiento legal establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

11. Que el artículo 110, párrafo 1 del Código de la materia dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.

12. Que el artículo 116, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere al Consejo General la facultad de integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral.

13. Que el artículo 116, párrafo 2 del mismo Código determina que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente.

14. Que el artículo 116, párrafo 4 del Código Federal Electoral determina que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la del Servicio Profesional Electoral.

15. Que el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será designado por su presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su oficina. No obstante lo anterior, el precepto legal citado no determina el origen ni la forma de designación del Secretario Técnico de las comisiones de carácter temporal.

16. Que el artículo 116, párrafo 6 de la norma aplicable señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el propio Código o haya sido fijado por el Consejo General.

17. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del Código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.

18. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso v) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que corresponde al Consejo General aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto que le proponga el Presidente del Consejo y remitirlo, una vez aprobado, al titular del Poder Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

19. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso x) del mismo Código establece como atribución del Consejo General, fijar las Políticas y los Programas Generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva, según lo previsto por el artículo 122, párrafo 1, inciso a) del propio Código Electoral.

20. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del ordenamiento citado establece que el Consejo General dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

21. Que el artículo 119, párrafo 1, inciso h) del Código, establece que corresponde al Presidente del Consejo General proponer anualmente al Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto para su aprobación.

22. Que el artículo 125, párrafo 1, inciso o) del Código mencionado, faculta al Secretario Ejecutivo de la Institución a elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para someterlo a la consideración del Presidente del Consejo General.

23. Que el artículo 133, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, faculta a la Dirección Ejecutiva de Administración a formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto.

24. Que el artículo 5, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde al Consejo General aprobar anualmente las Políticas y Programas Generales del Instituto, en el marco del Modelo Integral de Planeación Institucional, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

25. Que el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde al Consejo General aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, siempre y cuando se haya procedido en su elaboración de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las emitidas por el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

26. Que el artículo 14, párrafo 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece como facultades de los Consejeros Electorales, las de presidir e integrar las comisiones que determine el Consejo y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

27. Que el artículo 16, párrafo 2, inciso b) del Reglamento citado, establece que corresponde al Presidente del Consejo General presentar al Consejo General el anteproyecto de presupuesto de egresos del año siguiente para su aprobación y, posteriormente, lo deberá remitir al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determinen las disposiciones constitucionales y legales correspondientes.

28. Que el artículo 39, párrafo 2, inciso e) del propio ordenamiento reglamentario, señala que corresponde a la Secretaría Ejecutiva elaborar el anteproyecto de presupuesto del Instituto de acuerdo con la normatividad y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, del Reglamento, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, para someterlo a la consideración del Consejero Presidente, y de la comisión temporal que para tal fin cree el Consejo General.

29. Que el mismo artículo citado en el considerando que antecede, párrafo 2, inciso m), establece que es atribución de la Secretaría Ejecutiva, coordinar y supervisar la integración de los archivos de las sesiones y Acuerdos de las Comisiones Temporales, en las que los Secretarios Técnicos sean los Directores Ejecutivos o Titulares de Unidad.

30. Que el artículo 40, párrafo 1, incisos b) y g) del mismo Reglamento, precisa que corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos; así como formular el anteproyecto de presupuesto de la Dirección Ejecutiva a su cargo, de conformidad con los criterios señalados en el párrafo 2 del artículo 5 del mismo ordenamiento electoral, así como de conformidad con las medidas administrativas y de planeación que fije el Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Unidad Técnica de Planeación en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

31. Que el artículo 48, párrafo 1, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, determina que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo.

32. Que el artículo 61, párrafo 1, incisos c) y h) del multicitado Reglamento, establece que corresponde a las Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos; así como formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Técnica a su cargo, de acuerdo con la normatividad y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

33. Que el artículo 66, párrafo 1, inciso c) del mismo ordenamiento electoral, señala que corresponde a la Dirección del Secretariado apoyar al Secretario Ejecutivo en la integración de las políticas y programas generales del Instituto.

34. Que el artículo 68, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto Federal Electoral y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

35. Que el artículo 68, párrafo 1, incisos e) y g) refieren que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto Federal Electoral, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; de igual manera brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Organos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

36. Que el mismo artículo 68, párrafo 1, incisos j) y k) señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos; así como apoyar a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el proceso de planeación y evaluación financiera que aporte elementos sobre el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.

37. Que el multicitado artículo 68, párrafo 1, inciso p) señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación formular propuestas de metodologías, herramientas, técnicas e instrumentos normativos para la elaboración eficaz y eficiente de las políticas y programas generales, así como de los planes y proyectos institucionales, procurando su continua armonía con la Constitución, legislación y normatividad aplicable y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

38. Que el artículo 4, párrafo 2, incisos a) y c), del Reglamento de Comisiones del Consejo General establece que el Consejo podrá conformar en cada ejercicio o Proceso Electoral, según sea el caso, Comisiones Temporales para efectos de que sus integrantes formulen opinión a las instancias competentes respecto de los anteproyectos sobre Políticas y Programas de cada ejercicio y Presupuesto de cada año, antes de que los proyectos sean aprobados para su presentación al propio Consejo.

39. Que de conformidad con el artículo 6, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las comisiones temporales serán aquéllas creadas por Acuerdo del Consejo para la atención de un asunto específico, cuyo desahogo dará lugar a su disolución; asimismo el Acuerdo de creación de las comisiones temporales deberá contener, cuando menos los aspectos siguientes: La motivación y fundamentación de la creación de la Comisión correspondiente, su integración, su objeto específico y, en su caso, las actividades a realizar, y los plazos o condiciones para dar por terminado el asunto y, en consecuencia, para extinguir la Comisión, así como la obligación de su Presidente de informar al Consejo cuando se actualice este supuesto.

40. Que según lo establecido en los Acuerdos CG02/2010 y CG420/2010 el objetivo fundamental de la Unidad Técnica de Planeación es la articulación de los esfuerzos en materia de planeación, tendente al logro de los fines superiores del Instituto, estableciendo como una de sus principales atribuciones el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional como instrumento orientador de la Planeación Institucional y que busca alinear e integrar las iniciativas e instrumentos existentes en la materia.

41. Que los Lineamientos Generales para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, aprobados mediante Acuerdo CG172/2011 establecen que dicho Sistema y en específico los componentes estratégico, táctico y operativo (en el cual se incluyen las Políticas y Programas Generales) del Modelo Integral de Planeación Institucional, serán las directrices orientadoras para el proceso de presupuestación.

42. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional a través del Modelo Integral de Planeación Institucional aprobado mediante Acuerdo CG173/2010 y del Plan Estratégico Institucional aprobado a su vez mediante Acuerdo CG229/2011, establece que la Planeación Institucional será el eje rector de las acciones relacionadas con la gestión del Instituto, de donde se desprenderán las directrices y planes para los demás componentes del Sistema. Asimismo precisa que el Presupuesto orientado a la Planeación, deberá canalizar los recursos necesarios para la implementación de las metodologías, técnicas, herramientas e instrumentos jurídico-normativos, de los demás elementos del Sistema.

43. Que el punto segundo del Acuerdo CG186/2011 por el que se aprobaron las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, establece éstas en su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, constituyen la planeación operativa del Instituto, según lo establece el Modelo Integral de Planeación Institucional.

44. Que el proceso de planeación, programación y presupuestación es uno solo, por lo que es importante generar mecanismos que permitan no sólo su alineación sino además la construcción de las fases que lo componen, de manera conjunta y articulada, con lo cual también se genera un mejor acompañamiento a las áreas ejecutoras del gasto en el Instituto Federal Electoral.

45. Que en ese sentido se propone que sea un solo órgano colegiado en donde se lleve a cabo el proceso de análisis y revisión tanto del anteproyecto de las Políticas y Programas Generales como del Presupuesto del Instituto, ambos para el ejercicio fiscal de 2013, a efecto de que permita brindar mayor certeza e integralidad al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto, contribuyendo además a que los instrumentos de planeación con los que cuenta el Instituto, estén alineados de tal forma que se generen sinergias y se incremente la eficiencia y de los esfuerzos y el uso transparente y eficiente de los recursos institucionales.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero; 74, fracción IV, segundo párrafo, 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo; 30, párrafo primero, segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, párrafos 1 y 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); 109, párrafo 1; 110, párrafo 1; 116, párrafos 1, 2, 4, 5 y 6; 118, párrafo 1, inciso b), v), x) y z); 119, párrafo 1, inciso h); 125, párrafo 1, inciso o), 133, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, párrafos 1, inciso a) y 2, 14, párrafo 1, incisos j) y k), 16, párrafo 2, inciso b), 39, párrafo 2, inciso m), 40 párrafo 1, incisos b) y g), 48, párrafo 1, inciso f), 61, párrafo 1, incisos c) y h), 66, párrafo 1, inciso c), 68, párrafo 1, incisos c), e), g), j), k), o) y p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 4, párrafo 2, incisos a) y c), 6 párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; Acuerdos CG02/2010, CG420/2010, CG172/2011, CG173/2011, CG186/2011 y CG229/2011, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se crea la Comisión Temporal para la revisión de los anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal 2013, y quedará conformada de la siguiente manera:

Consejero Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello.	**Presidente**
Consejera Electoral, Dra. María Marván Laborde.	**Integrante**
Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.	**Integrante**
Un Secretario Técnico, que será designado por el Consejero Presidente de la Comisión.	
Director Ejecutivo de Administración, Lic. Román Torres Huato.	**Invitado Permanente**
Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Mtro. José Luis Rodríguez Herrera.	**Invitado Permanente**
Director del Secretariado, Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez.	**Invitado Permanente**
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Representante del Partido del Trabajo

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Representante del Partido Nueva Alianza

Segundo.- La Comisión tendrá como objeto:

a) La revisión, análisis y discusión sobre las propuestas de anteproyectos de Políticas y Programas Generales y Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el Ejercicio Fiscal 2013.

b) Verificar la correcta alineación de ambos anteproyectos con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, de conformidad con lo señalado en diversas disposiciones reglamentarias e instrumentos normativos del Instituto Federal Electoral, ya referidos en el cuerpo del presente documento.

c) El análisis, discusión y en su caso elaboración de propuestas de instrumentos normativos para que las Políticas y Programas Generales y el Presupuesto del Instituto estén alineados al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Tercero.- El Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Administración, el Titular de la Unidad Técnica de Planeación y los Titulares de las diversas Unidades Responsables del Instituto, pondrán a disposición de la Comisión los documentos y elementos que sean necesarios para el análisis de los Anteproyectos de Políticas y Programas y de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal 2013.

Cuarto.- En las sesiones que se celebren a fin de dar cumplimiento al objeto de esta Comisión, participarán como invitados permanentes con derecho de voz los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Unidad Técnica de Planeación y de la Dirección del Secretariado, de igual manera se podrá invitar al Secretario Ejecutivo o a los funcionarios del Instituto que se considere necesario.

Quinto.- La Comisión se extinguirá al aprobarse por el Consejo General, las Políticas y Programas Generales y el Presupuesto definitivo del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013.

Sexto.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General.

Séptimo.- Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de julio de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de junio de 2012.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de junio de 2012 como precio de referencia.

México, D.F., a 9 de agosto de 2012.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Indices de Precios, **Donaciano Quintero Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio ($) Junio 2012	Unidad	Causa de sustitución
01 001066	TORTILLAS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 007009	BIMBO, BLANCO, PAQ DE 640 GR	34.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 014011	KELLOGGS, CEREAL DE TRIGO, ALL BRAN, PASAS, CAJA DE 620 GR	88.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 016047	EN PZAS, PECHUGA, C/HUESO, A GRANEL	58.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 017035	LA BARCA, MANTECA, DE CERDO, PAQ DE 500 GR	37.81	KG	CAMBIO DE MARCA
01 018031	MOLIDA, ESPECIAL, DE SIRLOIN, A GRANEL	83.46	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 018116	CORTES ESPECIALES, RIB-EYE, ASADOR, A GRANEL	136.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 018156	CHULETA, A GRANEL	94.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 027002	JAIBA, A GRANEL	68.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 029016	BRUNSWICK, SALMON, ROSADO DE ALASKA, LATA DE 210 GR	138.57	KG	CAMBIO DE MARCA
01 031013	SVELTY, DESCREMADA, DIGESTION, LATA DE 327 GR	112.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 041017	CASTELL, AMERICANO, PAQ DE 200 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 041020	SINGLES, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	127.15	KG	CAMBIO DE MARCA
01 045036	TABASCO, A GRANEL	15.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 047042	IXTAPA, KIWI, VERDE, PAQ DE 1.8 KG (1800)	42.03	KG	CAMBIO DE MARCA
01 059022	RANCHO SAN LUIS, PAPA, BLANCA, BOLSA DE 2 KG (2000)	19.95	KG	CAMBIO DE MARCA
01 082009	GERBER, COLADO DE VEGETALES, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	77.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 083015	KNORR, CREMA DE CHAMPINONES, ENV DE 500 ML	31.65	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 085009	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 200 GR	372.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 086016	LOS PORTALES DE CORDOBA, S/CAFEINA, BOLSA DE 454 GR	156.94	KG	CAMBIO DE MARCA
01 090001	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, BOLSA DE 800 GR	86.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 090006	IBERIA, CONCENTRADO DE POLLO, BOLSA DE 450 GR	43.44	KG	CAMBIO DE MARCA
01 090019	DOÑA MARIA, CONCENTRADO DE POLLO, BOLSA DE 500 GR	66.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 090020	KE PRECIO, CONCENTRADO DE POLLO, BOLSA DE 400 GR	24.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 093011	ZUKO, EN POLVO, DE JAMAICA, SOBRE DE 22 GR	159.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 095022	TAMBORINES, DULCE DE TAMARINDO, C/200 PZAS, BOTE DE 900 GR	61.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 096005	D´GARI, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, BOLSA 140 GR	75.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 096016	D GARI, DE LECHE, SABOR VAINILLA, BOLSA DE 170 GR	47.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 097011	GUISADO, TINGA DE RES, A GRANEL	85.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 098016	ROSTIZADO, ENTERO, POR PZA	63.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 102022	CORONA, CLARA, PAQ C/24 BOTELLAS NO RET DE 355 ML C/U	25.24	LT	CAMBIO DE MARCA
01 102049	SOL, CLARA, CLAMATO, LATA DE 355 ML	38.03	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 104009	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 500 ML	131.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 104027	FUNDADOR, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	232.50	LT	CAMBIO DE MARCA
01 104030	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	120.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 108016	PALL MALL, CON FILTRO, REGULARES, CAJETILLA CON 20 PZAS	34.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
01 118042	MONTICCELLO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119008	RINBROS, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, PAQ C/3 PZAS	109.00	PAQ	NUEVO MODELO
01 119022	ALFANI COLORS, BOXER, 90% ALGODON -10% ELASTANO	175.00	PZA	NUEVO MODELO
01 119049	PLAY BOY, BOXER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	88.00	PZA	NUEVO MODELO
01 120026	POLO CLUB, CALCETINES, 61% ALGODON - 25% POLIESTER - 11% POL	37.68	PAR	NUEVO MODELO
01 120031	JOHN HENRY, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON	49.00	PAR	NUEVO MODELO
01 120052	DUREX, CALCETINES, 54% ACRILICO - 45% POLIESTER - 1% ELASTAN	42.00	PAR	NUEVO MODELO
01 120059	WEEKEND, CALCETINES, 75% ALGODON - 22% POLIAMIDA - 2% ELASTA	46.00	PAR	NUEVO MODELO
01 121017	PAOLO SACCHI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	178.52	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121019	CLASICOS, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121031	CLAIBORNE, 100% LANA	716.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121089	CHAPS, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121091	THINGS CONTEMPO, 89% POLIESTER - 11% VISCOSA	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121102	LEVI´S, 100% ALGODON	729.00	PZA	NUEVO MODELO
01 122022	MOSSIMO, TRAJE, 79% POLIESTER - 21% VISCOSA	1398.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122025	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 100% LANA	2079.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 122056	PERTEGAZ, TRAJE, 100% ALGODON	2690.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 124002	VIANNI PLUS, BLUSA, 100% ALGODON	279.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124012	PAMMY, BLUSA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124022	LA MODE, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124038	ARNAU, BLUSA, 75% ALGODON - 20% POLIESTER - 5% ELASTANO	629.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124048	LPC COLLECTION, BLUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125019	BEAUTY SECRET, CAMISETA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125044	SKINY, BOXER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	89.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125056	ODISEA, BRASIER, 100% POLIESTER	139.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127002	RAIDERS, 75% ALGODON - 22% POLIESTER - 3% ELASTANO	329.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127022	VIANNI, 100% POLIESTER	184.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127031	PIERRE CARDIN, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127040	ANGEL KISS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127042	BIOGRAPHY, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	426.55	PZA	NUEVO MODELO

01 127052	PAMMY, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	224.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127061	LEVI´S, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	729.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127062	ALEXIS, 100% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127072	DELIRIUM, 55% POLIESTER - 45% RAYON	449.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127092	ARISTOCRATA, 100% POLIESTER	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127102	LEVI´S, 83% ALGODON - 15% POLIESTER - 2% ELASTANO	769.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127106	KOSIUKO, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% SPANDEX	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127112	LA MODE, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127117	RBL REBELLE, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128001	CHEROKEE, FALDA, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128022	CHARME, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1854.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 128032	DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1499.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128038	DUPLAN, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ACRILAN	895.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128042	THINGS CONTEMPO, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128052	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	1787.78	PZA	NUEVO MODELO
01 128062	JORDACHE, VESTIDO, 60% POLIESTER - 32% VISCOSA - 8% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128072	MISSTEEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	1119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128082	PAMMY, FALDA, 74% VISCOSA - 22% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128086	COSMO & COMPANY, FALDA, 80% POLIESTER - 15% VISCOSA, 5% ELAST	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128099	MISSTENN, VESTIDO, 100% POLIESTER	1699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128108	BLUSK, VESTIDO, 100% ALGODON	244.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128122	PERFIL, CONJUNTO, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	760.75	JGO	NUEVO MODELO
01 128126	MICHAEL MAE, CONJUNTO, 100% ALGODON	335.14	JGO	NUEVO MODELO
01 128129	NEW WAVE, VESTIDO, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128132	IZANAMI, FALDA, 83% POLIESTER - 15% VISCOSA - 2% ELASTANO	559.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128146	PERFIL, CONJUNTO, 100% LINO	1045.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128148	IZANAMI, FALDA, 83% POLIESTER - 15% VISCOSA - 2% ELASTANO	559.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128149	LIZ MINELLI, VESTIDO, 100% POLIESTER	992.77	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128150	JORDACHE, FALDA, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128168	COSMO & COMPANY, FALDA, 80% POLIESTER -18% VISCOSA - 2% EL	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128172	ELLEN TRACY, FALDA, 67% POLIESTER - 29% VISCOSA - 4% SPANDEX	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128177	PIERRE CRISTINE, FALDA, 55% LINO - 45% VISCOSA	795.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128179	LEVI´S, VESTIDO, 100% ALGODON	899.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129020	INTIMATE EXPRESSION, BATA DE BAÑO, 80% ALGODON - 20% POLIEST	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129042	CAROLE HOCHMAN, CAMISON, 100% ALGODON	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129052	ADIDAS, SUDADERA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130001	DISNEY, VESTIDO, 100% ALGODON	144.24	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130006	BALLEK CEREMONIE, VESTIDO, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130019	UP AND DOWN, VESTIDO, 78% ALGODON - 19% POLIESTER - 3% ELAST	203.69	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130021	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130029	HELLO KITTY, VESTIDO, 100% ALGODON	566.03	PZA	NUEVO MODELO
01 130031	HELLO KITTY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130032	JESSY FRANZ, VESTIDO, 63% ALGODON - 34% POLIESTER - 3% ELAST	849.15	PZA	NUEVO MODELO
01 130034	KRB, VESTIDO, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130038	NEW WAVE, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% SPANDEX	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130039	BARBIE, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	311.85	PZA	NUEVO MODELO
01 131002	RIDERS, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131022	WEEKEND, 100% ALGODON	227.12	PZA	NUEVO MODELO
01 131042	STRONG, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131055	CUIDADO CON EL PERRO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131060	FBS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131062	NON STOP, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131081	MARVEL HEROES, 100% ALGODON	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131086	COSMOS & COMPANY, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131092	FUROR, 56.4% ALGODON - 30% POLIESTER - 13.6% VISCOSA	278.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131099	YALE, 69% POLIESTER - 31% VISCOSA	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131112	THAT´S IT, 100% ALGODON	466.07	PZA	NUEVO MODELO
01 131117	ZILERYS, 65% POLIESTER - 35% RAYON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 132002	NORTH CREEK, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	78.80	PZA	NUEVO MODELO
01 132007	NEW ARMY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132008	GRAFITO, CAMISA, 80% ALGODON - 20% ALGODON	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132025	ROBERT PIERRE, CAMISA, 76% POLIESTER - 24% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
01 133006	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	160.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 133072	SKINY, PANTALETA, 100% ALGODON	49.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133102	CREYSI BOY, CAMISETA, 100% ALGODON	54.00	PZA	NUEVO MODELO
01 133115	OPTIMA, TRUSA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	22.90	PZA	NUEVO MODELO
01 134006	GUI-GUI, CALCETAS, 45% ALGODON - 25% ACRILAN - 20% ELASTANO	45.00	PAR	NUEVO MODELO
01 135008	TRICKS, CONJUNTO, 100% ALGODON	154.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 135031	BABY MAGY, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	JGO	NUEVO MODELO
01 135042	LITTLE ME, MAMELUCO, 100% ALGODON	347.23	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 135048	GRAFITO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	259.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 135051	BABY MAGY, MAMELUCO, 100% POLIESTER	229.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 135052	BABY WEEKEND, CONJUNTO, 100% ALGODON, SET C/8 PZAS	368.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 135059	WEEKEND, TRAJE, 100% ALGODON	228.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 137021	V EAGLE, GORRA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137042	ROCK HAMPTON, CHAMARRA, 92% POLIESTER - 8% POLIAMIDA	699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137098	COSMO & COMPANY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137112	NIKE, GORRA, 80% ACRILICO - 20% LANA	249.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137118	DISNEY, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137129	WEEKEND, CHAMARRA, 100% ALGODON	698.00	PZA	NUEVO MODELO
01 139017	SPORTLINE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	369.01	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139032	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	519.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139042	K-SWISS, CORTE TEXTIL - SUELA HULE	799.00	PAR	NUEVO MODELO
01 140052	ANDANENES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	377.10	PAR	NUEVO MODELO
01 141032	24 HRS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1799.00	PAR	NUEVO MODELO
01 141039	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141042	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE CARNAZA - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	NUEVO MODELO
01 141045	SUAVE PIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	NUEVO MODELO
01 141047	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	579.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142002	QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	989.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142032	GRAN EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	648.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142035	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	499.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142052	QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	969.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143017	SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143018	DONNA TREND, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143021	MARBELLA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	84.90	PAR	NUEVO MODELO
01 143034	STYLO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143048	CRISTEEN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143052	CROCS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 146004	LAVADO, COBERTOR MATRIMONIAL	65.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 147002	JBE, CINTURON, CORTE VACUNO, MOD J55-0052-1	329.00	PZA	NUEVO MODELO
01 147006	ZILERY´S, CINTURON, VISTA PIEL VACUNO, FORRO ANTEPELLE, V/MO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 147016	HUSER, BOLSA, CORTE SINTETICO, MOD 1 B	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147041	POLO CLUB, CINTURON, CORTE SINTETICO, DIFERENTES MODELOS	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147052	SAMSONITE, MALETA, VERTICAL, TAMAÑO MEDIANA, MOD PLATINIUM	1924.13	PZA	NUEVO MODELO
01 148019	TIMEX, RELOJ, P/DAMA, MOD 7577	1129.00	PZA	NUEVO MODELO
01 168009	ASEO GRAL, PAGO POR QUINCENA	1200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 168017	ASEO GRAL, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 168034	ASEO GENERAL, PAGO POR SEMANA	1000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 168040	ASEO GRAL, PLANCHADO DE ROPA, PAGO POR DIA	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 179012	URANO, COMEDOR, 7 PZAS, COLOR CHOCOLATE, ESTILO CONTEMPORANE	6990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 180008	RAMPE, ALACENA, ESPECIERA, CHICA, MOD 21113	2398.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 180011	MESA DE COCINA, COLOR NATURAL, MOD GABY	1697.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 182001	CALOREX, DE PASO, CAP DE 6 LT/MIN, MOD COXDP-06LP	3340.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 183001	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD LANCELOT	5340.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 184001	HERZAL, CTRO. DE ENTRETENIMIENTO, NEGRO, MOD MTV-05-CHO	1090.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 184002	IRON TABLE, BURRO P/ PLANCHAR, DE 120 X 32 CM, MOD 3401	306.00	PZA	NUEVO MODELO
01 185013	KARMIN, 3 PZAS (3-2-1), ESTILO CLASICO	6999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186012	LION, 6 PZAS, CABECERA, COMODA, MARCO C/ESPEJO, 2 BUROES, B	32090.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

01 186018	XELHA, 5 PZAS, CABECERA, 2 BUROES, COMODA CON LUNA	4799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 187002	SAMSUNG, 13 PIES CUBICOS, COLOR BLANCO, MOD RT-45VNSW	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 187008	MABE, 15 PIES CUBICOS, C/DESPACHADOR HIELO, MOD RMT1540XMX50	6998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188001	FRIGIDAIRE, 17 KG, 11 PROGRAMAS, 3 NIVELES, MOD FWAC/614	5899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 188002	MAYTAG, 18 KG, AUT, COLOR BLANCO, MOD 7MMVWC400YW	7824.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188018	WHIRLPOOL, 15 KG, AUTOMATICA, MOD 7MWTW1501	5944.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 189006	LG, AP. AIRE ACONDIC, OSCILACION AUTOMATICA, MOD SP121CM	5794.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 189013	VTM, AP AIRE ACONDIC, DE TORRE, MOD 012 -MAN	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190002	NORTH POLE, DE PEDESTAL, 16 PULG, 40-64 CM, 3 VEL, MOD FD40A	365.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 190006	BIONAIRE, DE PEDESTAL, MOD B45F16225	1071.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190013	EKT, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD EVHFSW4	649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192001	PANASONIC, INALAMBRICO, 2 AURICULARES, MOD KX-TG1712	898.00	PZA	NUEVO MODELO
01 192005	TELMEX, ALAMBRICO, C/IDENTIFICADOR, A/VOZ, MOD B/N 1034719	709.00	PZA	NUEVO MODELO
01 193019	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, CAP 1.25 LT, MOD BEST02-EOO-013	1449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 194011	DAEWOO, 0.7 PIES, COLOR BLANCO, MOD KOR6LZB	892.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 194015	LG, 1.1 PIES, DE 1100 W, MOD 1204	2274.58	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 195005	HAMILTON BEACH, VAPOR, C/ROCIO, MOD 201-2633-1401	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 195016	OSTER, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD 5804-13	326.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197006	SAMSUNG, 32´´, PANTALLA LED, MOD UN32EH5000FXZX	7357.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197011	SAMSUNG, 19´´, PANTALLA LED, MOD LT22B35	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197015	SAMSUNG, 51´´, PANTALLA DE PLASMA, MOD PL51E450	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198016	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MP3, MOD MX-D750/ZX	3620.80	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198022	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, AM/FM, MP3, CD Y CASETE, MOD 8973	777.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198025	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, AM/FM, 1 CASETE, MOD CFD-RG880CP	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 199001	LG, REPRODUCTOR DVD, CD, ESCALADOR, MP3, MOD DV692H	749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 202008	DURACELL, AA, 1.V5, PAQ C/2 PZAS	64.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 204001	VIRUTEX, RECOGEDOR, C/MANGO, MOD 3079	36.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 206005	SANTA ANITA, VAJILLA, DE 30 PZAS, MOD FLOR DE OTOÑO	339.00	JGO	NUEVO MODELO
01 207003	CINSA, BUDINERA, DE PELTRE, 22 CM	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 207016	ECKO, BATERIA, ANTIADHERENTE, DURAFLON, 5 PZAS, MOD 23850	546.00	JGO	NUEVO MODELO
01 208019	RUBBERMAID, BOTE P/BASURA, MOD LINER LOCK	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209008	MAINSTAYS, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	247.00	PZA	NUEVO MODELO
01 209014	HOME SECRETS, EDREDON, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGO	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 209015	PRIMAVERA, COLCHA, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 209018	MARCO POLO, COBIJA, INDIVIDUAL, 100% FIBRA REGENERADORA, VAR	114.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209028	URBAN CHIC, FRAZADA, DE 1.27 X 1.52, 100% POLIESTER	150.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209035	NATURA, COBERTOR, MATRIMONIAL, TIPO BORREGA	479.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 209036	RALPH LAUREN, COBERTOR, MATRIMONIAL, 90 X 90 PULG, 100% ALGO	1259.00	PZA	NUEVO MODELO
01 209039	HANIMI, FRAZADA, 100% POLIESTER, DIFERENTES MODELOS	54.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 210005	HOME NATURE, MANTEL, CUADRADO, DE 220 X 220 CM, 100% ALGODON	559.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 210032	SUPER SOFT, JGO DE BAÑO, 3 PZAS, MOD CENTENARIO	118.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 210035	HOME NATURE, JGO DE BAÑO, 3 PZAS, 100% NYLON, HERRADURA	549.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 211002	EURO BLANC, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON, FROSTE	258.00	JGO	NUEVO MODELO
01 211009	LA MODE, INDIVIDUAL, 100% ALGODON, MOD COLLECTION	448.00	JGO	NUEVO MODELO
01 211015	CONFORD, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD POLY BLANC	315.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 212001	ELITE, MEDIO BAÑO, DE 76 X 137 CM, 100% ALGODON, DIFERENTES	135.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 212005	TOWEL, MEDIO BAÑO, DE 130 X 70 CM, 100% ALGODON	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 212009	HILASAL, MEDIO BAÑO, PULLMAN, 100% ALGODON, MOD BLOSSOM	64.83	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 213006	INTERDESIGN, CORTINA DE BAÑO, 100% MICROFIBRA	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 215023	PATO PURIFIC, LIMPIADOR, ANTIHONGOS, C/ATOM. ENVASE 650 ML	61.39	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 217026	TEPEYAC, BARRA DE 400 GR	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 229099	ROSAVIT C KID, TABLETAS, C/60, LAB CMD	50.08	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 238020	TRAZIDEX, UNGUENTO, DE 3MG/1MG, C/3.5 GR, LAB SOPHIA	232.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 241011	MUCOSOLVAN, PASTILLAS, C/20 DE 15 MG, LAB BOEHRINGER	100.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 247016	APENDICECTOMIA, ABIERTA, UN DIA DE ESTANCIA	18000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 248010	PEDIATRA, HONORARIOS	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 248016	PEDIATRA, HONORARIOS HASTA DOS HORAS	3000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 257017	LADY SPEED STICK, ROLL-ON, SEXY, DE 50 ML	24.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 262011	SALLY HANSEN, RIZADOR DE PESTAÑAS, C/REPUESTO	150.07	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 262012	VANDUX, CEPILLO P/CABELLO, MOD 08-0396-0	80.02	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 264015	BIO BABY, MEDIANO, PREMIUM, 7-10 KG, PAQ C/34 PZAS	133.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 266001	PETALO, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 180 HOJAS	10.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 280002	SERVICIO DE LUJO	116.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01 280016	SERVICIO DE LUJO	470.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 282007	SUBCOMPACTO	170300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282028	SUBCOMPACTO	135500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282044	DEPORTIVO A	258900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282046	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283009	NAHEL, BICICLETA, R-26, MOD BALONA	1648.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283011	BIMEX, BICICLETA, DE MONTAÑA, R-20, 1 VEL, MOD FREESTYLE	1798.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283019	BIMEX, BICICLETA, R-20, 1 VEL, MOD CHEETAH	1398.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 292001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, SINTETICO, PEUGEOT 307	1379.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 292012	AFINACION, Y CAMBIO DE ACEITE, 4 LT	1644.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 293012	REP DE FRENOS, DELANTEROS Y TRASEROS	1947.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 293016	HOJALATERIA Y PINTURA, DE PUERTA, PARA AUTO TSURU	1800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 294002	LAVADOO, DE AUTO CHICO	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 294020	LAVADO, DE AUTO COMPACTO, PAQ 1	55.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 306007	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	823.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 306018	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1818.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 307006	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2600.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 310016	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2756.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 311009	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	10820.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
01 311013	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	13608.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 312015	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	658.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 312019	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1625.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 314001	EL AMOR EN LOS TIEMPOS DEL COLERA, NOVELA, GARCIA M, ED DIANA	298.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01 314002	ENSAYO SOBRE LA CEGUERA, NOVELA, JOSE SARAMAGO, ED PUNTO DE	145.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 315021	FISICA, GENERAL, BACH, 4TA EDICION, HECTOR PEREZ, GPO PATRIA	310.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
01 316005	SCRIBE, CUADERNO, PROFESIONAL, ELEMENTAL, RAYADO, 100 HOJAS	12.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 316038	BIC, BARRA, ADHESIVO, DE 21 GR	23.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 327011	PURINA CAMPEON, ALIM HUMEDO P/PERRO, ADULTO, A GRANEL	18.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 327020	PEDIGREE, ALIM SECO P/PERRO, BALANCE NATURAL, 2 KG (2000)	33.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 328001	UNIVERSAL, CD, ESPINOZA PAZ, UN HOMBRE NORMAL	98.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328006	SONY MUSIC, CD, TESOROS DE COLECCION, C/3, VARIOS ARTISTAS	84.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328016	BMG, CD, MECANO, ENTRE EL CIELO Y EL SUELO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328019	X BOX, VIDEO JUEGO, GUITAR HERO 5	798.43	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328036	SONY MUSIC, CD, ROBERTO CARLOS, UN MILLON DE AMIGOS	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 329018	VIVITAR, CAMARA DIGITAL MOD. V7022	798.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330001	HASBRO, JGO DE MESA, TWISTER	234.00	PZA	NUEVO MODELO
01 330023	HASBRO, MONOPOLY	195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330029	MATTEL, JGO DE MESA, SCRABBLE, MOD. ORIGINAL	293.55	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 342011	TORTERIA, TORTA RUSA Y REFR	40.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 343086	REST, CARNE ASADA C/CHILAQUILES, CONSOME, ARROZ Y REFRE	172.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 345011	INHUMACION, PAQ ECONOMICO, ATAUD DE MADERA	4100.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 015005	SCHETTINO, PRECOCIDO, PAQ DE 5 KG (5000)	17.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 021005	KLASIC, MIXTO, COCIDO, A GRANEL	39.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 047015	TAMARINDO, A GRANEL	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 047018	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 102002	BARRILITO, CLARA, PAQ C/24 BOT DE 325 ML C/U (7800)	24.98	LT	CAMBIO DE MARCA
02 102005	XX, CLARA, LAGER, LATA DE 355 ML	31.69	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 120001	AXEL, CALCETINES, 1 PAR, 100% NYLON	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 120011	WEEKEND, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	82.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 121008	WILD DUCK, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 124003	CRANBERRY, BLUSA, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
02 128005	CITY & CO, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
02 128016	THINGS CONTEMPO, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	398.00	PZA	NUEVO MODELO
02 129011	CITY & CO, SHORT, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 130001	BABY WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 130012	BUBLY, VESTIDO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

02 131001	CLIPPER, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 132010	CODIGO 1532, PLAYERA, 50% ALGOD - 50% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 133019	CALVIN KLEIN, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO, PAQ C/2	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 134002	EVERLAST, CALCETAS, 55% POLIEST - 40% ALG - 3% POLIAM - 2% ELA	48.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02 142003	GOUP, ZAPATOS, CORTE VACUNO - FORRO TEXTIL - SUELA SINTETICO	276.20	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 142005	GRAN EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - FORRO VACUNO - SUELA SINTE	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 168004	ASEO GRAL, PAGO POR DIA, S/COMIDA Y TRANSPORTE	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 184002	CENT DE ENTRETENIM, MADERO, MOD CORA	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 185004	SICILIA, 3 PZAS (2-2-T), EST CONTEMPORANEO, CHOCOLA 20000153	5849.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 187003	MABE, 14 PIES CUBICOS, AUTOMATICO, MOD RM77V09	6349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 195002	BLACK & DECKER, VAPOR, ANTIAHDERENTE, MOD IRBD100	209.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 199004	EKT, DVD, MOD BK-2233, COD 2000742	584.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 211002	ATHENEA, SABANAS, MATRIMONIAL, ESTAMPADA, 100% ALGODON	589.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 216003	SAMS CHOICE, ENVASE DE 20 LT (20000)	5.20	LT	CAMBIO DE MARCA
02 229014	AMARYL, TABLETAS, C/15 DE 3 MG, LAB. SANOFI	245.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 263008	SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ CON 70 PZAS	7.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 282010	SUBCOMPACTO	143000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 283001	BICICLO, BICICLETA, RIN 26, DOBLE SUSP, MOD EXTREME TURBO	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 322001	CABLEMAS, SERVICIO DE INTERNET, PAQ 2 SERV, 3 MBPS TELEFONIA	379.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 322002	TELMEX, SERV DE INTERNET, PAQ CONECTES CON INFINITUM, 3MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
02 322003	TELMEX, SERVICIO DE INTERNET, PAQ ACERQUES, INFINITUM, 5MBPS	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 010004	GAMESA, SALADAS, HABANERAS, INTEGRALES, CAJA DE 468 GR	47.01	KG	CAMBIO DE MARCA
03 023006	CAMPESTRE, O/EMBUTIDOS, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	81.35	KG	CAMBIO DE MARCA
03 082004	NESTUM, CEREAL INFANTIL, 4 CEREALES, LATA DE 270 GR	92.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 084001	ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	19.50	KG	CAMBIO DE MARCA
03 103002	JOSE CUERVO, REPOSADO, ESPECIAL, BOTELLA DE 990 ML	113.13	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 104002	FUNDADOR, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	204.29	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 106004	RED LABEL, WHISKY, BOTELLA DE 750 ML	299.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 107001	FLOR DE CAÑA, AÑEJO, 7 AÑOS, BOTELLA DE 750 ML	232.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 107003	APPLETON, AÑEJO, ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	171.87	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 118012	X-TEND, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
03 121009	X-TEND, 56% ALGODON - 44% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 121012	OPEN COLLECTION GENUINE, 100% ALGODON	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 121020	CHEROKEE, 100% ALGODON	254.00	PZA	NUEVO MODELO
03 123006	WEEKEND ACTIVE, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 123008	WILSON, BERMUDA, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 123009	TOWELL, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 125005	C&A INTIMATES, BIKINI, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	69.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128008	725 ORIGINAL´S, FALDA, 100% POLIESTER	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128022	PIERRE CARDIN, VESTIDO, 51% POLIESTER - 49% OTROS	698.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128027	MARCCAIN, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
03 129007	PROFITNESS, TOP, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 129010	BODY SILUETTE, BODY, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 129012	BEVERLY, CAMISON, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
03 130003	KRB BABIES, VESTIDO, 62% POLIESTER - 38% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130008	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	398.00	PZA	NUEVO MODELO
03 130010	TABITAS, VESTIDO, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131016	ARVIC AUTHENTIC DESIGN, 50% POLIESTER - 50% RAYON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 134009	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	25.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 135009	ARRULLOS, CONJUNTO, 100% ALGODON	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 136006	C&A, CAMISETA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 140001	MINIBURBUJAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	335.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 140010	ROKINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	275.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 142006	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	554.00	PAR	NUEVO MODELO
03 143008	CHERRY BIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 143011	MP, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 168002	ASEO GENERAL, UN DIA POR SEMANA	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 179002	TERRATAOSA, COMEDOR, 4 PZAS, (M-4S)	8590.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 192001	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KXTG1711	523.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 192004	VTECH, ALAMBRICO, C/IDENT DE LLAMADAS, MOD FENIX 100B	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 197002	PANASONIC, 32´´, PANTALLA LED, MOD TC-I32X35X	8499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 197003	MITSUI, 42´´, PANTALLA HD, MODELO MTV 4212 PDP	4990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 199003	MITSUI, REPRODUCTOR DVD, KARAOKE, MOD MK 1000	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 200001	OSRAM, INCANDESCENTE, LAMPARA, 15 WATTS, LUZ BLANCA	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 201003	VECRISA, VELADORA, VASO PRIMAVERA, DE PARAFINA	14.50	PZA	NUEVO MODELO
03 207001	ECKO, CACEROLA, GURMET, 22 CMS, MOD 14254	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 207002	SELECT, VAPORERA, ALUMINIO, DE 34 CM, C/PARRILLA, C/TAPA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 209002	VNG, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 2 VISTAS, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 210003	MAINSTAYS, TORTILLERO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	27.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 210006	ALMOHADA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, PAQ C/2 PZAS	99.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 211002	INTIMA, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, ESTAMPADO	425.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 212002	COMPETITION, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 213002	VIANNEY, CORTINA DE BAÑO, 100% VINIL, 2 PZAS	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 265003	ALWAYS, S/ALAS, C/PERLAS DE GEL, PAQ C/14 PZAS	24.85	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 282004	SUBCOMPACTO	449173.17	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 282005	SUBCOMPACTO	191000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 319001	DISH, BASICO, MENSUALIDAD	149.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 320010	JUEGOS INFANTILES, FUTBOLITO, BOLETO, 7 PELOTITAS	5.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 322001	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ ACERQUES, HASTA 5 MB	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 322003	MEGACABLE, SERVICIO DE INTERNET, PAQ DOBLEPACK INTERNE, 5 MB	379.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 322004	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ CONECTES, 1 MB	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04 033006	DANONE, BEBIBLE, BOTE DE 900 GR	19.89	LT	CAMBIO DE MARCA
04 039004	NESTLE, HELADO DE LECHE, ENV DE 1 LT, SABOR FRESA	26.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 077012	VERDE VALLE, CHILE PASILLA, BOLSA DE 100 GR	216.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 081002	CLEMENTE JACQUES, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA 150 GR	159.38	KG	CAMBIO DE MARCA
04 088006	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1.5 LT 1500 ML	9.50	LT	CAMBIO DE MARCA
04 096002	GELAFRUT, DE AGUA, VARIOS SABORES, SOBRE DE 60 GR	125.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 096003	JELL-O, DE AGUA, BOLSA DE 35 GR, SABOR NARANJA	182.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 118005	TESTONI, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 118007	SIMPLE FASHION, CAMISA, 100% ALGODON	123.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 119017	EVERLAST, BOXER, 100% ALGODON, TRUNK 2 PZAS	99.00	PZA	NUEVO MODELO
04 120005	GOLD TOE, CALCETINES, 63% VISCOSA - 37% OTROS	28.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 120006	GLEYTOR, CALCETINES, 80% ALGODON - 10% POLIAMIDA - 10% ELAS	49.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
04 120010	ROBERTO DI MARCO, CALCETINES, 60% ACRILICO - 35% POL - 5% EL	24.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 121029	RIDERS, 100% ALGODON, RELAXED FIT	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 122012	CAVALIER, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1995.00	PZA	NUEVO MODELO
04 124003	CHOCOLATE, BLUSA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124006	CALIFORNIA SUR, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ESPANDEX	279.44	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124010	FULLSAND, BLUSA, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
04 124015	FOLEY´S, BLUSA, 100% ALGODON	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124016	ABITO COLLECTION, BLUSA, 100% LINO	845.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124018	IGLOO, BLUSA, 92% VISCOSA - 8% ELASTANO	350.27	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 126016	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127001	METROPOLIS COMPANY, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 3% EL	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127009	DOLCE & AMARO, 55% LINO - 45% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127021	CEDOSCE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127023	DELIRIUM, 100% POLIESTER	339.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128010	IVONNE PETIT, FALDA, 100% RAYON	999.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128011	METROPOLIS COMPANY, FALDA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128025	APOSTROPHE, VESTIDO, 50% VISCOSA - 50% RAMIO	818.06	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128027	APOSTROPHE, FALDA, 50% VISCOSA - 50% RAMIO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128031	CITY FEMME, VESTIDO, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128040	WHITE OWL, FALDA, 96% ALGODON - 2% ELASTANO - 2% POLIETILENO	277.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128043	CHOCOLATE, FALDA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128045	LADY ANAIS, VESTIDO, 100% ALGODON	347.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128046	JORDACHE, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	259.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 128049	CALIFORNIA SUR, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ESPANDEX	376.82	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128053	ELIZABETH SHUE, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% VISCOSA	237.63	PZA	NUEVO MODELO
04 129004	ADIDAS, PANTS, 60% ALGODON - 30% POLIESTER - 10% SPANDEX	599.00	PZA	NUEVO MODELO

04	129005	APOSTROPHE, SACO, 80% POLIESTER - 20% POLIAMIDA	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	129013	PINK, MALLAS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	130007	BUBLY KIDS, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	130010	MAGIC HEART, FALDA, 100% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	131002	OURAGAN, 67% ALGODON - 33% POLIESTER	381.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	131022	PEPE JEANS, 100% ALGODON	849.00	PZA	NUEVO MODELO
04	135003	SNOOPY, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	135015	CAROSELLO, CONJUNTO, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	136002	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	139008	ADIDAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	139016	QUIKER FISHER, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	140012	BLASITO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	479.00	PAR	NUEVO MODELO
04	140013	CHABELO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	140017	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUEVO MODELO
04	142018	DOCKER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	143011	KENNETH COLE REACTION, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SI	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	143017	COURT, TENIS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	509.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	180002	ALACENA, 4 ANAQUELES, MOD LUISA	2900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	182002	PRIM-O, AUTOMATICO, 40 LT, MOD HC41996	1199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	184005	MESA DE CENTRO, COLOR PERLA, MOD MAYA	2800.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	186005	ANTIQUE, 5 PZAS, KING SIZE, CONTEMPORANEA	6699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	189004	LG, AP. AIRE ACONDIC, CAP 12000 BTUS, 220V MOD W122C	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	190003	MYTEC, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 3325	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	197004	SONY, 32´´, PANTALLA LCD, MOD CS460	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	198009	SONY, MINICOMPONENTE, USB, MOD CMTLX10R	1798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	200001	KEPRECIO, FOCO, AHORRADOR, LUZ FRIA	32.86	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	216003	MP, BLANQUEADOR, ENVASE DE 4 L 4000	5.31	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04	217008	123, FLORAL BEBE, BARRA DE 350 GR	34.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	254006	CAPRICE, SHAMPOO, NATURAL, ACEITE HERBAL, ENVASE DE 800 ML	30.78	LT	CAMBIO DE MARCA
04	282005	COMPACTO A	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	282006	SUBCOMPACTO	191000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	282014	SUBCOMPACTO	557700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	328008	SONY MUSIC, CD, PANDORA, XV AÑOS EN VIVO	178.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	343006	REST, BISTEC C/ FRIJOLES Y REFRESCO	141.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	001024	LUZ Y JR, TORTILLAS EMPAQ, PAQ DE 1 KG	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	002006	MILPA REAL, TOTOPOS, DE MAIZ, PAQ DE 500 GR	41.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	006008	BOLILLO, POR PZA	2.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	012006	DEL HOGAR, BOLSA DE 320 GR	31.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	030002	LAS PUENTES, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	11.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	030012	LALA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	13.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	036007	CHEN, OAXACA, PAQ DE 400 GR	124.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	039007	NESTLE CLASSIC, DE LECHE, VAINILLA, ENV DE 1.9 LT	32.10	LT	CAMBIO DE MARCA
05	041007	BUEN PASTOR, AMERICANO, PAQ DE 136 GR	78.68	KG	CAMBIO DE MARCA
05	042001	MP, BLANCO, PAQ DE 30 PZAS	43.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	043006	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 250 GR	42.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	047040	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	12.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	052006	THOMPSON, BLANCA, A GRANEL	49.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	052016	RED GLOBO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	053015	D´ANJOU, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	058021	BOLA, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	059020	BLANCA, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	060020	BLANCA, A GRANEL	8.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	061007	AJO, BLANCO, 1 PZA	5.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	063019	A GRANEL	16.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	065014	CRIOLLA, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	066016	A GRANEL	6.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	068006	ENTEROS, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	074003	PINTO, BOLSA DE 1 KG	28.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	074008	SANTA ISABEL, PINTO, BOLSA DE 1 KG	38.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	087015	MANZANITA SOL, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	11.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	088005	ELECTROPURA, NATURAL, GARRAFON DE 19 LT	1.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	100001	PIZZA HUT, COCINADA, MEDIANA, MEXICANA, POR PZA	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	100008	FUD, CONGELADA, PEPPERONI, PZA DE 275 GR	72.46	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	102008	TECATE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 C/U	32.87	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	118013	LEE, CAMISA, 100% ALGODON	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	118017	EUFORIA, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	139.00	PZA	NUEVO MODELO
05	119014	TYCON, BOXER, 100% ALGODON	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	120007	CARRA, CALCETINES, 86% POLIESTER, 10% POLIAMIDA, 4% OTROS	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	120014	WALL STREET, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 71% ALGODON- 29% OT	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	121008	PLACKA, 100% ALGODON	255.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	121011	WEST SILVER & CO, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	121032	GINO LEMAN, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	124007	COCOS, BLUSA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	124011	THINNER, BLUSA, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUEVO MODELO
05	124014	SAHARA, BLUSA, 72% VISCOSA - 28% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
05	124016	NUESTRA MODA, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
05	126014	PRETTY LEGS, MEDIAS, 90% POLIAMIDA- 10% ELASTANO	45.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	127009	LEE, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	429.90	PZA	NUEVO MODELO
05	127011	OGGI, 80% ALGODON - 17% POLIESTER - 3% ELASTANO	429.90	PZA	NUEVO MODELO
05	127013	SABI, 62% ALGODON - 25.6% POLIESTER - 10.9% VISCOSA -	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	127015	VIANNI, 99% POLIESTER- 1% VISCOSA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	127029	SAZA JEANS, 86% ALGODON - 12% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	127033	SABI, 62% ALGODON - 25.6% POLIESTER - 10.9% VISCOSA - 1	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	127034	KAROO, 63% POLIESTER- 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	127040	CITY&CO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128002	NAOMI, CONJUNTO, 100% POLIESTER	479.90	JGO	NUEVO MODELO
05	128010	HOLA, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128012	GALIT, CONJUNTO, 100% POLIESTER	529.00	JGO	NUEVO MODELO
05	128013	GALIT, CONJUNTO, 100% POLIESTER	529.00	JGO	NUEVO MODELO
05	128016	SAHARA, VESTIDO, 55% VISCOSA - 45% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
05	128018	SAHARA, FALDA, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	129009	BEVERLY, CAMISON, 100% POLIESTER	128.64	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	129010	VICKY FORM, CAMISON, 2 PZAS, 100% POLIESTER	189.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	129011	CITY&CO, TOP, 95.5% ALGODON - 4.5% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130001	CHERSI, VESTIDO, 100% ALGODON	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130005	HELLO KITTY, VESTIDO, 44% ALGODON - 50% POLIESTER - 6% ELAST	98.68	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130006	PETTITE DOMINIQUE, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	549.90	PZA	NUEVO MODELO
05	130008	ADRENALINE, PANTALON, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130009	GERAT, VESTIDO, 100% ALGODON	599.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130016	DISNEY, PANTALON, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	79.90	PZA	NUEVO MODELO
05	131007	RUSTY, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	131036	TWICKERS, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	132006	OSCAR, CAMISA, 30% ALGODON - 70% POLIESTER	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	132010	GRAFITO, PLAYERA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	132013	REFFIL, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134004	WILSON, CALCETAS, 73% POLIAMIDA - 25% ALGODON - 2% ELASTANO	37.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	134017	WEEKEND, CALCETINES, 73% ALGODON - 24% POLIAMIDA - 3% ELASTA	68.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	135010	LA IDEAL, MAMELUCO, 3 PZAS, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135017	TOY STORY, TRAJE, 100% ALGODON	278.00	TRAJE	NUEVO MODELO
05	135018	SUGAR BABY´S, TRAJE, 100% ALGODON	139.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05	135019	NEW ARMY, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	219.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05	136005	HPC POLO, PLAYERA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	136011	BABY KERR, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	137010	THINGS CONTEMPO, SOMBRERO, 100% PAPEL	98.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	137034	NIKE, GORRA, 100% ACRILICO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
05	140001	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	140019	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	141021	SHINE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	300.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	142022	HEATHRON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA

05	143005	WEEKEND, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	78.00	PAR	NUEVO MODELO
05	146005	LAVADO Y SECADO, CARGA HASTA 8 KILOS	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	169004	SERVICIO DE FUMIGACION, AREA VERDE	850.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05	179011	COMEDOR, 7 PZAS, MOD EUROPA	8302.08	JGO	NUEVO MODELO
05	181005	MABE, 6 QUEM, ENC/ELECTRICO, CUB ACE/INOX, MOD 07687C	8799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	184004	ROPERO, MODELO TAMAYO - LONDRES	2763.45	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	184008	MESA DE CENTRO, CUBIERTA DE VIDRIO, MOD TOMMY	5949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	185001	3 PZAS (3-2-1), VINIPIEL, MOD OPALO	24997.00	JGO	NUEVO MODELO
05	188003	EASY, 15 KG, AUT, MOD LAE15400PBB	6799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	191001	TAURUS, CAFETERA, 12 TAZAS, MOD BEQUIA DIGITAL	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	192005	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KX-TG1711	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	194008	GE, 1.4 PIES, MOD WES1450DMLBB	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	197002	SONY, 32´´, PANTALLA LED, FULL HD, MOD KDL 32EX520	8499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	197011	SAMSUNG, 32´´, PANTALLA LED, MOD UN32EH5300F	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	198013	JVC, MICROCOMPONENTE, CD, MP3, IPOD, AM/FM, RELOJ, MOD RD-N1	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	212002	TOWELL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 0.66 X 1.22 CM	77.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	215002	EASY OFF, LIMPIADOR, HORNOS Y PARRILLAS, ENVASE DE 238 GR	92.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	217007	CORONA, DE BARRA, DE 400 GR	34.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05	238005	VOLTAREN RETARD, GRAGEAS, C/10 DE 100 MG, LAB NOVARTIS	257.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05	243004	LIDIA OPTICOS, LENTES, METALICO Y CRISTAL BIFOCAL	445.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	244001	PROTESIS, CORONA, 3/4 PLATINADA	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05	245009	GINECOLOGO EMB, CONSULTA, 1A VEZ Y SUBSECUENTES	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	256003	FRESKA-RA, PASTA DENTAL, GEL ANTICARIES, TUBO DE 132 GR	93.18	KG	CAMBIO DE MARCA
05	260007	SUPER-MAX, MAQUINA DE AFEITAR, KWIK3 FOR WOMAN, PAQ C/5	13.20	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	265007	ALWAYS, PINKESS, PAQ DE 12 PZAS	24.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05	282001	SUBCOMPACTO	328900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	282007	SUBCOMPACTO	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	282011	SUBCOMPACTO	594900.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
05	283002	PALM BEACH, BICICLETA, R-26, PARA MUJER, MOD BALONA	1648.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	287007	EUZKADI, RIN 13 175/170, MOD EURODRIVE	1064.00	PZA	NUEVO MODELO
05	294008	LAVADO Y ASPIRADO, AUTO MEDIANO	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	322006	CAFE INTERNET, RENTA POR 1 HORA	10.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	323007	COVER, MARTES A SABADO	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	328017	PELICULA, DVD, RENTA, ESTRENOS	25.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	328019	PELICULA, PAGO POR EVENTO, ESTRENO	70.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	330004	TINY LOVE, MUÑECO, ELEFANTE MUSICAL	399.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	343020	CANTINA, PALOMA, POR COPA	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	343032	CAFETERIA, CAFE AMERICANO Y MOLLETES	84.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
06	004004	DIAMCERS, PALOMERO, BOLSA DE 400 GR	28.75	KG	CAMBIO DE MARCA
06	008004	BIMBO, PAN DULCE, DONAS AZUCARADAS, PAQ DE 158 GR	75.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	023010	EL CHERO, CARNE SECA, MACHACA, PAQ DE 200 GR	247.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	031004	NESTLE, ENTERA, CARNATION, BOLSA DE 480 GR	76.79	KG	CAMBIO DE MARCA
06	040003	JERSEY, S/SAL, CAJA DE 454 GR	85.90	KG	CAMBIO DE MARCA
06	043001	SABRO SANO, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	25.70	LT	CAMBIO DE MARCA
06	043006	MP, ACEITE VEGETAL, BOTE DE 900 ML	32.27	LT	CAMBIO DE MARCA
06	086004	EL MARINO, MOLIDO, TRADICIONAL, BOTE DE 1 KG	205.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	090004	MP, CONCENTRADO DE POLLO, CAJA DE 12 CUBOS, 144 GR	33.33	KG	CAMBIO DE MARCA
06	108005	RALEIGH, C/FILTRO, DORADA, CAJETILLA DE 20 PZAS	37.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
06	124003	AMERICAN POLO, BLUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	174.23	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	124007	AMIT, BLUSA, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	125008	ROMANCE INTERNACIONAL, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	127013	LEE, 73% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	127019	FUN MATER, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% SPANDEX	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	128010	STAN LU, FALDA, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	128024	THINNER, VESTIDO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	128027	SKY BLUE, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	132008	PALM BEACH, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	133018	DEMONY, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	139008	PECOSO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06	142010	VEROCHI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	474.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06	182004	KRUGER, AUTOMATICO, 12 LT, MOD 2212.GE	2582.17	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	184004	MOSCU, MESA DE CENTRO, MOD OCA9715051	3299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	188003	EASY, 16 KG, AUT, MOD LIE1640XBB	3505.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	189001	LG, AP AIRE ACONDIC, MINISPLIT, MS 12 K 220 V, MOD SJ122HD	5731.81	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	197003	LG, 23´´, PANTALLA LED, MOD 2380D	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	204002	JOSELYN, ESCOBA, DE PLASTICO, TIPO ABANICO	42.68	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	206003	THOMSONP, LOZA, VAJILLA, DE 16 PZAS, MOD SYMPHONY	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	206004	MP, LOZA, VAJILLA DE 16 PZAS, MOD RAYAS	378.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	211004	ATHENEA, INDIVIDUAL, 100% ALGODON, DE 220 HILOS, MOD BLANCO	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	233002	VIVIOPTAL, CAPSULAS, C/30, LAB CHEM-PHARMA	148.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06	283001	GT, BICICLETA, R20, MOD PUPPY LOVE	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	287004	GOOD YEAR, RIN 14, 185/70 R14, MOD GPS53	119.01	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	292001	AFINACION, MANO DE OBRA, P/AUTO DE 4 CILINDROS	421.80	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
06	329004	KODAK, CAMARA DESECHABLE, FLASH, 27 EXPO	72.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	007002	BIMBO, PULLMAN, PAQ DE 680 GR	22.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	015003	SAN MARTIN, SUPER EXTRA, BOLSA DE 750 GR	18.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	035001	NORMEX, COTTAGE, A GRANEL	85.50	KG	CAMBIO DE MARCA
07	089003	MC CORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR	32.56	KG	CAMBIO DE MARCA
07	118001	MANCHESTER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	359.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	118002	STUDIO 10, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	118007	WEST RED, CAMISA, 100% ALGODON	142.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	119001	EVERLAST, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 100% ALGODON	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07	119003	KNOCKER, TRUSA, PAQ DE 2, 100% ALGODON	59.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	119004	BRAVO, BIKINI, PAQ DE 5, 100% ALGODON	49.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07	119011	KNOCKER, CAMISETA, PAQ DE 3, 100% ALGODON	79.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	121013	VERDO, 100% ALGODON	289.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	121023	DOCKERS, 100% ALGODON	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	121024	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	249.00	PZA	NUEVO MODELO
07	124001	NE SETUP, BLUSA, 100% ALGODON	132.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	124007	F & F, BLUSA, 95% NYLON - 5% SPANDEX	65.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	124009	OKEY, BLUSA, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
07	125003	MAMA MIA, BIKINI, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	19.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	125005	TRULY, BRASIER, 100% POLIESTER	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	125006	MAMA MIA, BRASIER, PAQ C/6, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	125008	TRULY, PANTALETA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	126009	PREVENT-T, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	159.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	127003	F & F, 71% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% SPANDEX	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	127011	EXALTATION, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	127015	AGB, 77% ALGODON - 22% POLIESTER - 1% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	127017	LUZ Y LUNA, 100% ALGODON	184.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	127019	LA SCALA, 74% POLILESTER - 26% NYLON	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	128003	O´SHER, VESTIDO, 86% NYLON - 9% METALICO - 5% SPANDEX	319.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	128004	CONNECTED, VESTIDO, 100% POLIESTER	639.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128006	DUO WOMAN, VESTIDO, 63% POLIESTER - 32% NYLON - 5% SPANDEX	1119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128009	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 79% POLIE - 14% ALGODON - 7% ELAST	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128012	RIMINI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1095.00	PZA	NUEVO MODELO
07	128017	BLUSK, FALDA, 100% VISCOSA	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128018	P & S, VESTIDO, 64% ALGODON - 33% POLIESTER - 3% ELASTANO	349.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128019	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128020	XOXO, FALDA, 98% POLIESTER - 2% SPANDEX	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128024	LA SCALA, FALDA, 74% RAYON - 26% NYLON	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	128031	LOGIC, VESTIDO, 57% ALGODON - 40% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	130002	28 REAL, VESTIDO, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	130003	PELE PELE, PANTALON, 76% ALGODON - 23% POLIESTER - 1% SPANDE	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	130005	MICHAEL, PANTALON, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	130010	FADED GLORY, VESTIDO, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
07	131004	PLATINI, 100% ALGODON	246.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	131015	RIFLE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	289.00	PZA	NUEVO MODELO
07	131016	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	319.00	PZA	NUEVO MODELO

07 132002	PLATINI, CAMISA, 60% ALGODON - 40% RAYON	236.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 132007	AMERICAN HAWK, PLAYERA, 100% ALGODON	82.25	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 133007	POWER CLUB, P/ NIÑO, BOXER, PAQ C/3, 65% POLIESTER - 35% A	49.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 134003	KNOCKER, CALCETINES, PAQ C/6, 100% POLIESTER	49.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 134005	REGI, CALCETAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	10.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 134007	MAMIA, CALCETAS, 98% POLIESTER - 2% SPANDEX	22.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 135003	MAC HENRY, CONJUNTO, 100% POLIESTER	139.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 135004	DISNEY, TRAJE, 100% ALGODON	148.00	TRAJE	NUEVO MODELO
07 135005	MAYORAL, PAÑALERO, 100% POLIESTER	322.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 135007	KIWI, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 135008	BAMBU, TRAJE, 100% ALGODON	179.00	TRAJE	NUEVO MODELO
07 135009	PETITE BEARS, CONJUNTO, 100% ALGODON	149.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 136003	TRICKS, CAMISETA, PAQ C/3, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 136005	DUCK DUCK GOOSE, CAMISETA, PAQ C/4, 100% ALGODON	139.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 137002	EL CAPORAL, SOMBRERO, TEXANA DE FIELTRO DE LANA, MOD GOLDSTO	862.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 139008	BROSLI, CORTE PIEL - SUELA SINTEICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 142012	SANTINI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	779.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 147005	FOSIL, CINTURON, 100% PIEL, MOD 00132	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 179001	ASHLEY, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S) MOD D312-225	8371.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 179003	UBALDO, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S) MOD MONTANA	5834.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 183001	SEALY, MATRIMONIAL, MOD ATENEA	6490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 183004	SEALY, INDIVIDUAL, MOD FUSION	3819.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 185002	LATHE, 3 PZAS (3-2-1-), MOD CONTEMPORANEO	6699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 185003	EXPOMUEBLES, 3 PZAS (2-2-E), MOD JULIE	8187.00	JGO	NUEVO MODELO
07 186002	BAENA, ALMENDRA, MATRIMONIAL, 5 PZAS	5697.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 187001	ACROS, 9 PIES CUBICOS, MOD AT9007 Q	6258.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 187004	WHIRLPOOL, 18 PIES CUBICOS, 2 PTAS, BCO, MOD WT 802 Q	5931.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 189003	ARCTIC CIRCLE, AP AIRE ACONDIC, DE VENTANA, MOD R-28	4056.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 190003	MASTER CRAFT, DE PEDESTAL, 16´´, 3 VEL, MOD EB 69071	439.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 195001	T-FAL, VAPOR, MOD FV3440	914.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 197001	TOSHIBA, 46´´, PANTALLA LCD, MOD 46G310 U	16917.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 197002	PANASONIC, 42´´, PANTALLA LCD, MOD TC-L42U30X	10490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 198006	RCA, RADIOGRABADORA, MOD RCD017	849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 199002	VIOS, REPRODUCTOR BLU RAY, MOD BRV012	749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 206002	CRISA, VASO DE CRISTAL, JGO DE 3 PZAS, MOD BRASILIA HB	59.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
07 212004	HILASAL, ROYAL CROWN, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 236003	MENA, ALCOHOL, BOTE DE 1 LT	25.45	FCO	CAMBIO DE MARCA
07 256004	ARM & HAMMER, PASTA DENTAL, CONTROL SARRO, TUBO DE 121 GR	295.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 257004	STEFANO, BARRA, ENVASE DE 60 GR	32.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 263001	KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, COTONELLE, LINEA DORADA, 4 ROLLOS	28.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 282006	COMPACTO A	186050.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 283001	KURAZAI, MOTOCICLETA, 150 CM3, MOD PARTNER	13396.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 283003	BENOTTO, BICICLETA, R-24 MOD KIEV, D/S, 21 VEL	2573.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2979.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
07 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	652.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
07 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2595.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
07 314001	JUVENTUD EN EXTASIS, BEST SELLER, C C SANCHEZ, ED DIAMANTE	159.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
07 314003	WITCH & WIZARD CONDENADOS, NOVELA, PATERSON, ED ALFAGUARA	249.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
07 329003	CANON, CAMARA DIGITAL 14.1, 4X ZOOM OPTICO, VIDEO, HD 2.7 RO	1187.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 331002	VOIT, PELOTA, DE SOCCER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 332004	YAMAHA, FLAUTA DULCE, ESCOLAR	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 010005	NESQUIK, DULCES, DOBLE KUKY, CAJA DE 10 PAQ DE 56 GR (560)	50.36	KG	CAMBIO DE MARCA
08 015004	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	10.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 036001	LOS VOLCANES, OAXACA, PAQ DE 400 GR	140.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 074007	NEGRO, A GRANEL	24.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 083001	MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, DE POLLO PICANTE, VASO DE 64 GR	78.13	KG	CAMBIO DE MARCA
08 087001	JARRITOS, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	10.00	LT	CAMBIO DE MARCA
08 118001	GINO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 118005	POLO CLUB, PLAYERA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 122001	DANA, TRAJE, 100% LINO	1699.15	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
08 123004	CHEROKEE, BERMUDA, 72% ALGODON - 28% POLIESTER	259.00	PZA	NUEVO MODELO
08 123009	WHITE OWL, BERMUDA, 100% ALGODON	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 123011	SHALYS, BERMUDA, 100% ALGODON	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 127015	725 ORIGINALS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	248.00	PZA	NUEVO MODELO
08 128008	BY THE SEA, VESTIDO, 63% POLIESTER - 33% RAYON - 4% SPANDEX	242.86	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128012	SAHARA, VESTIDO, 100% ALGODON	354.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128017	TOSCANO, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1170.23	PZA	NUEVO MODELO
08 128034	CUSMA, VESTIDO, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 130002	HOT FUDGE, FALDA, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 132003	WHITE COLOR, CAMISA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 134006	ATLETICOS, TINES, 57% ALGODON-32% POLIESTER-10% POLIAMIDA -1% EL	36.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 135003	725 BABIES, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 141009	GIUSTO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	360.00	PAR	NUEVO MODELO
08 143002	FRIDA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	414.00	PAR	NUEVO MODELO
08 181003	ACROS, 4 QUEM, ENC. ELECT, C/HORNO, MOD AW2000Q	3854.74	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 182003	CINSA, DE PASO, DE 38 LT/MIN, MOD C-101	2399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 188001	EASY, 10 KG, AUTOMATICA, MOD LAE1021PBT	5099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 190002	MYTEK, PISO, 2 EN 1, MOD 3306	828.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 195003	T-FAL, VAPOR, MOD FV4459X0 ULTRAGLIDE	1269.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 206004	LUMINARC, JARRA DE CRISTAL, MOD KEEP N JUG	74.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 207004	CINSA, BUDINERA, RECTA, DE 22 CM, CREMA	169.00	PZA	NUEVO MODELO
08 209004	MINK SUPREME, COBERTOR, KING SIZE, 100% POLIESTER, MOD LOBO	559.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 257001	REXONA, BARRA, EXTREME, ENVASE DE 50 GR	27.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 263005	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/80 PZAS	19.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08 283001	BIMEX, BICILETA, R-26, 18 VEL, MOD FALCON	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 322001	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08 322002	INFINITUM, PAQUETE ACERQUES, 5 MB, RENTA MENSUAL	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08 329003	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, MOD ST77	2290.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 331004	WILSON, PELOTAS DE TENIS, MOD WRT100700	74.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 032002	ENFAGROW, MATERNIZADA, PREMIUM, LATA DE 400 GR	246.25	KG	CAMBIO DE MARCA
09 056005	VERDE, A GRANEL	6.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 074004	VERDE VALLE, PERUANO, MAYOCOBA, BOLSA DE 900 GR	38.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 076002	LA SIERRA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 400 GR	27.13	KG	CAMBIO DE MARCA
09 077008	SAZON RICO, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 100 GR	159.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 092001	SABRITAS, PAPAS FRITAS, C/SAL, BOLSA DE 40 GR	212.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 092002	GOLDEN NUTS, OTROS, CACAHUATES C/SAL, BOLSA DE 105 GR	97.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 102001	MODELO, CLARA, ESPECIAL, PAQ C/6 DE 355 ML C/U	29.11	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 102009	TECATE, LIGHT, PAQ C/8 LATAS DE 355 ML C/U	26.76	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 118005	CITY & CO, CAMISA, 100% ALGODON	125.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 119010	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 120008	X- TENSION, CALCETINES, 78% POLIESTER - 21% POLIPROPILENO -	10.97	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 121001	ALFIO, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 122008	JOSEPH ABBOUD, TRAJE, 100% LANA	2146.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 123004	CITY, & CO, BERMUDA, 100% ALGODON	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 123009	REFILL, BERMUDA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124006	DOLBIE, BLUSA, 100% ALGODON	129.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124008	LPC COLLECTION, BLUSA, 100% ALGODON	599.00	PZA	NUEVO MODELO
09 127002	LADY SUN, 75% POLIESTER - 20% VISCOSA - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127011	AREA CODE, 68% POLIESTER - 28% RAYON - 4% ELASTANO	510.04	PZA	NUEVO MODELO
09 128001	KALDY, VESTIDO, 100% POLIESTER	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128005	SIX SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128016	BROOKLYN, VESTIDO, 100% POLIESTER	550.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128022	SAHARA, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
09 128023	DUO WOMAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	599.00	PZA	NUEVO MODELO
09 128024	ALCANTARA, FALDA, 100% POLIESTER	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128028	ALCANTARA, FALDA, 100% POLIESTER	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128035	COLOR SPORT, FALDA, 100% POLIESTER	80.28	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129003	VANITY, PIJAMA, 100% POLIESTER	449.00	PZA	NUEVO MODELO
09 129006	LOGIC, SHORT, 57% ALGODON - 40% POLIESTER - 3% SPANDEX	119.99	PZA	NUEVO MODELO

09 130002	GRAFITO, VESTIDO, 85.2% POLIESTER - 14.8% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 130003	NEWS, PANTALON, 100% ALGODON	250.00	PZA	NUEVO MODELO
09 130011	FADED GLORY, VESTIDO, 100% ALGODON	96.27	PZA	NUEVO MODELO
09 131015	GET IT, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131019	JOSELITO, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131020	SAURIO, 100% POLIESTER	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132001	PERGALA, CAMISA, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132004	POLO CLUB, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133016	PANTY LUK, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 135001	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 140012	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 141005	DAWNI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 168008	ASEO GENERAL, 3 DIAS POR SEMANA, PAGO MENSUAL	2400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 179001	COMEDOR, 5 PZAS (M-4S), DE MADERA, MD891 C/526045	9104.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 179003	CHOCOLATE, COMEDOR, 7 PZAS, (6S-9), MOD-377-117 C/510629	22699.00	JGO	NUEVO MODELO
09 182003	LENOMEX, AUTOMATICO, DE 20 GAL, MOD-PE-20-GAE-GE	3556.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
09 184003	KINO, LIBRERO, FRENDY, CHOCOLATE, SKU 1001643297	6199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 187002	SAMSUNG, 13 PIES, AUT, 2 PTAS, SILVER, C. 266867	6999.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 193003	OSTER, 3 VEL, VASO DE CRISTAL, M-NEGRA, C-10083	1207.50	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
09 215003	FLASH, LIMPIADOR, FLORAL, ENVASE DE 1 LT	10.59	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 253005	MANICURE	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 263001	REGIO, PAPEL HIGIENICO, R-3, PAQ C/12 ROLLOS, DE 300 HOJAS	51.00	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
09 263003	PETALO, PAPEL HIGIENICO, RENDIMAX, PAQ C/4 ROLLOS, DE 570 HO	41.90	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
09 263005	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, ULTRA SUAVES, CAJA C/100 H	22.55	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 283004	VELOCI, BICICLETA, R 26, MOD KOMAND	1799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 287004	TORNEL, RIN 15, 235/75 R15, MOD TORNADO AT-09	2031.00	PZA	NUEVO MODELO
09 293001	CAMBIO DE AMORTIGUADORES, DELANT, SENTRA M/OBRA	464.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
09 321003	LUNES A DOMINGO, DESPUES DE LAS 6 PM	59.00	BOLETO	CAMBIO DE PRESENTACION
09 322001	TELMEX, PAQUETE, TEL, E INTERNET, PAQ CONECTES HASTA 3 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 324005	GIMNASIO, INSCRIPCION, Y CUOTA MENSUAL	1160.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 033004	NESTLE, BEBIBLE, BOTE DE 230 GR	21.96	KG	CAMBIO DE MARCA
10 043004	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 370 GR	67.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 047003	MANGO, PARAISO, A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 074005	SCHETTINO, BAYO, BOLSA DE 1 KG	31.98	KG	CAMBIO DE MARCA
10 079003	LA COSTEÑA, JALAPEÑOS, ENTEROS, LATA DE 220 GR	26.14	KG	CAMBIO DE MARCA
10 097002	GUISADO, PICADILLO DE RES, 250 GR	98.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 103004	100 AÑOS, REPOSADO, AZUL, BOTELLA DE 700 ML	150.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 118003	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 95% ALGODON - 5% SPANDEX	769.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 118004	LEVIS, CAMISA, 100% ALGODON	729.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 119011	HANDICAP, BOXER, 47% ALGODON - 47% POLIESTER - 6% ELASTANO	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 121012	OPEN, 70% ALGODON - 30% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 122001	JBE, TRAJE, 100% LANA	2719.15	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
10 122005	MARCO VIALI, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% VISCOSA	1390.00	TRAJE	CAMBIO DE PRESENTACION
10 123001	CARDIF, BATA DE BAÑO, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	759.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 125002	VANITY FAIR, PANTALETA, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	155.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 127001	IVONNE, 73% POLIESTER - 23% VISCOSA - 4% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128003	CONNECTED, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128004	RIMINI, VESTIDO, 100% ALGODON	1295.00	PZA	NUEVO MODELO
10 128005	DUPLAN, VESTIDO, 100% ALGODON	1045.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 132011	MARVEL, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 142002	QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	989.00	PAR	NUEVO MODELO
10 147011	CHATTIES, BOLSA, 100% SINTETICA	399.00	PZA	NUEVO MODELO
10 148005	VERSALES, RELOJ, P/CABALLERO, MOD V47 69-2	209.00	PZA	NUEVO MODELO
10 187003	FRIGIDAIRE, 9 PIES, MOD FRTG09DKIN	4799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 199004	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU-RAY, DSC, MOD BD-ES300/ZX	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 208002	JOY, CUBETA, DE PLASTICO, CAP 14 LT	45.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 209001	DREAMS, COBIJAS, EDREDON, MATRIMONIAL, DOBLE VISTA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 209007	OVAL TEXTIL, COBIJAS, EDREDON, INDIVIDUAL, 100% ALGODON	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 210002	ORBIS MEXICANA, FRANELA, DE 70 X 45 CM	10.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 210005	ORBIS MEXICANA, JERGA, DE 50 X 120 CM	20.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 213002	DEKO, CORTINA, 100% ALGODON, 150 CM X 230 CM, SKU 24292768	659.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 218004	RAID, ESPIRALES, RAIDOLITOS, CAJA C/12	13.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10 256002	SENSODYNE, PASTA DENTAL, C/FLUOR, MENTA FRESCA, TUBO DE 60 GR	633.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 257004	SECRET, BARRA, ULTRA, MANZANA, ENVASE DE 45 GR	33.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 261006	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, MASCARA DE PESTAÑAS, ENV DE 9 GR	39.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 264002	CHICOLASTIC, MEDIANO, CLASSIC HRS EXTRA, PAQ DE 40 PZAS	91.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10 265004	KOTEX, MANZANILLA, ANATOMICA, C/ALAS, PAQ C/16 PZAS	22.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
10 282007	SUBCOMPACTO	171600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 318001	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	1534.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 322004	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ ACERQUES, HASTA 5 MB	599.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
11 012002	LA POBLANITA, PAQ 20 PZAS	13.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 019005	O/VISCERAS, PANZA, CRUDA, A GRANEL	34.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 036003	EL CIERVO, OAXACA, A GRANEL	85.15	KG	CAMBIO DE MARCA
11 040005	CHIPILO, S/SAL, BARRA DE 225 GR	123.11	KG	CAMBIO DE MARCA
11 041001	CHIPILO, AMERICANO, PAQ DE 180 GR	88.33	KG	CAMBIO DE MARCA
11 042003	BACHOCO, ROJO, PAQ C/12 PZAS	23.75	DOCENA	CAMBIO DE MARCA
11 074009	MICHIGAN, BOLSA DE 1 KG	25.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 091001	MC CORMICK, SAL C/AJO, BOTE DE 157 GR	85.03	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 097004	FRIJOLES, A GRANEL	36.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 098004	ROSTIZADO, PZA	69.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 099006	BARBACOA, CARNERO, A GRANEL	252.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 100005	SAN RAFAEL, VARIOS SABORES, CHICA, PZA	25.26	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 105003	CONCHA Y TORO, TINTO, CABERNET SUAVIGNON, BOTELLA DE 750 ML	100.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 108009	PALL MALL, CON FILTRO, CLICK ON, CAJETILLA C/20 PZAS	34.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
11 118002	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON	594.15	PZA	NUEVO MODELO
11 120013	REGENCY, CALCETINES, 75% ALGODON - 15% POLIAMIDA - 10% ELAST	39.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 121013	LEVI´S, 100% ALGODON	674.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 121024	MANCHESTER, 63% POLIESTER - 35% VISCOSA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 123003	PERRY ELLIS, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 123018	NEW WAVE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	189.00	JGO	NUEVO MODELO
11 125007	ILUSION, FONDO, MEDIO, 100% POLIAMIDA	58.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 125009	WARNER´S, FAJA PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 125015	BERLEI, PANATLETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	69.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127011	725 ORIGINALS, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 127021	RIDERS, 79% ALGODON - 19% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 127026	725 ORIGINALS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	248.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 128009	IGLOO, FALDA, 58% RAYON - 42% LINO	594.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128012	FOLEY´S, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1440.75	PZA	NUEVO MODELO
11 128015	VIANNI, VESTIDO, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128019	725 ORIGINALS, VESTIDO, 95% RAYON - 5% ELASTANO	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128040	BLUSK, VESTIDO, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129006	CHEROKEE, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	266.80	JGO	NUEVO MODELO
11 129010	ILUSION, TOP, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	82.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129018	EVERLAST, PANTS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	539.10	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 130003	JESSY FRANZ, VESTIDO, 100% ALGODON	999.00	PZA	NUEVO MODELO
11 130005	DISNEY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.00	PZA	NUEVO MODELO
11 130006	HELEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 130011	MONSTER HIGH, PANTALON, 54% POLIESTER - 46% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 130016	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
11 131018	NON STOP, 100% ALGODON	346.55	PZA	NUEVO MODELO
11 131019	WEEKEND, 100% ALGODON	228.00	PZA	NUEVO MODELO
11 131022	COSMO & COMPANY, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	134.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 131023	ZILERY´S, 65% POLIESTER - 35% RAYON	399.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 131024	GENERAL GLEN, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 132005	JOHN HENRY STUDIO, CAMISA, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 132006	DISNEY TOY STORY, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 132010	TOY STORY, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 133003	BC UNDERWEAR, CAMISETA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 133015	HOCKEY, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA

11	133016	OPTIMA, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON	22.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	134002	NIKE, CALCETAS, 63% ALGODON - 33% POLIAMIDA - 4% ELASTANO 3	179.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	134004	THAT´S IT, CALCETAS, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 10% ELAST	44.10	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
11	135004	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	149.00	JGO	NUEVO MODELO
11	135005	MUNDO BAMBINO, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	289.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	135018	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	228.00	JGO	NUEVO MODELO
11	136018	LA IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	137028	THAT´S IT, CHAMARRA, IMPERMEABLE, P/NIÑO, 100% POLIESTER	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	137029	ADIDAS, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	679.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	137033	JUST 4 GIRLS, SUETER, P/NIÑA, 50% ACRILICO - 50% ALGODON	305.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	137040	NEW WAVE, OTRAS, SUDADERA, P/NIÑO, 75% SLGODON - 25% POLIEST	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	139018	PROFITNESS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	140008	VERDETABACO, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	579.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	140010	CHABELO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	143004	DUNLOP, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	143011	KOKORO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	147004	LUCAS, MALETA, 4 RUEDAS, 100% POLIESTER, NO. 24	890.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	147007	GIACOMO ROSALDI, MALETA, C/RUEDAS, MOD 2907A	1087.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	147016	CHEROKKE, CINTURON, 100% PIEL VACUNO, MOD CHK4456	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	148001	CITIZEN, RELOJ, P/CABALLERO, CORREA DE ACERO, MOD 3049	1487.20	PZA	NUEVO MODELO
11	148003	ADIDAS, RELOJ, UNISEX, VARIOS MODELOS	779.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	148004	TIME FORCE, RELOJ, DAMA, ACERO, MOD ORIENT	998.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	179005	COMEDOR, 7 PZAS, MESA CRISTAL, MOD LIBANO, C=16000171	6799.00	JGO	NUEVO MODELO
11	179006	LALA, COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MAD PINO CHILENO, M C-GRIEGO	11490.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	183001	SELTHER, MATRIMONIAL, MOD AUSTRIA	9299.50	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	185005	BOAL, 3-2, PIEL, MODULAR, MOD ANKARA, C=0043ROJA	34215.75	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	187001	DAEWOO, 16 PIES, 2 PUERTAS, MOD NATURE	6490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	187006	WIRPOOL, 9 PIES, SILVER, 2 PTAS, DESPACH DE AGUA, MOD WT9507N	6316.38	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	188006	KENMORE, 17 KG, AUTOMATICA, MOD 110.21252111	7199.20	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	192005	VTECH, ALAMBRICO, DIGITAL, MOD FENIX 100B	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	197004	SONY, 32¨, LED, MOD KDL-32EX600	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	197007	SAMSUNG, 32´´, LED, FUL HD1080, SERIES 5, MOD UN32EH5000FXZF	7310.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	200003	MP, 25 W, 8000 HRS, LUZ FRIA MOD DC-SP-25W	41.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	201002	ECOLOGIA APLICADA, VELADORA, LATA DE 185 GR, MOD GUADALUPE	39.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	203001	TOKAI, ENCENDEDOR, DESECHABLE, ANTORCHA DE LUXE, 1 PZA	26.58	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	206001	BEREKA, LOZA, VAJILLA, DE PORCELANA, 12 PZAS, MOD BLUE	214.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	209001	EUROBLANC, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% POLIES, MOD WELLINGTON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	210003	SERALON, HILO, 100% POLIESTER, CARRETE 200 MTS	6.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	211004	MALLORCA, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD FLOR	159.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	212006	TOWEL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, .70 X 1.30 M, MOD DANESA	49.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	213006	LCI, CORTINA DE BAÑO, DE 1.80 X 1.80 MT, 100% VINYL	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	229004	POST DAY, TABLETAS, C/2 DE 0.75 MG, LAB IFA	71.55	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	229010	CIALIS, TABLETAS, C/1 DE 20 MG, LAB LILLY ICOS	189.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	230001	POSIPEN, CAPSULAS, C/12 DE 500 MG, LAB SANFER	151.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	235005	BUSCAPINA, GRAGEAS, COMPOSITUIM, C/36 10/250 MG, LAB BOEHRING	236.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	241003	TABCIN, EFERVECENTE, C/12 TABLETAS, DE 324/8/2 MG, LAB BAYER	18.60	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11	245002	PEDIATRA, CONSULTA	800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	253007	DEPILACION CEJAS	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	259004	ST IVES, LIQUIDA, PIEL SECA, VITAMINA E, ENV 530 ML	65.85	LT	CAMBIO DE MARCA
11	261002	REVLON, MAQ FACIAL, DELINEADOR, LIQUIDO, FCO 2.5 ML	114.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	282010	SUBCOMPACTO	302400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	287005	MIRAGE II, RIN 13, 175/70, CODIGO 10234003	628.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	293002	AJUSTE DE MOTOR, MANO DE OBRA, 10 HORAS, 4 CILINDROS	4234.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	314005	EL HOMBRE EN BUSCA DE SENTIDO, BEST SELLER, DE VICTOR FRANKL	200.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11	315017	1ER CURSO CONTABILIDAD, PREPARATORIA, ELIAS LARA, ED TRILLAS	240.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11	316003	NORMA, CUADERNO COCIDO, 100 HOJAS, MOD COLLEGE COLOR	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	316009	BIC, PLUMAS, BOLIGRAFO, PUNTO MEDIANO CRISTAL, CAJA C/12 PZA	27.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	319005	ULTRAVISION, DIGITAL, 79 CANALES, MENSUALIDAD	309.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	322001	TELCEL, SERVICIO DE INTERNET, BANDA ANCHA, 3 GB, MENSUALIDAD	299.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	322003	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA, MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	328007	NINTENDO JAPAN, VIDEO JUEGO, WII, MOD MARIO PARTY 9	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	328015	SONY, VIDEOJUEGO, PLAY STATION, PS3, GOLD OF WAR, C/2 DISCOS	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	330001	MATTEL JUEGOS, JGO DE MESA, SCRABBLE, ORIGINAL, MOD 139854	274.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11	330008	MEGA BLOCKS, JGO DIDACTICO, BOLSA 24 PZAS, MOD 8465	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	345001	INHUMACION, EN CAPILLA, PLAN JADE	19580.80	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	013004	CUETARA, DE TRIGO, PAQ DE 800 GR	11.50	KG	CAMBIO DE MARCA
12	014004	MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, AZUCARADA, CAJA DE 875 GR	35.60	KG	CAMBIO DE MARCA
12	029001	EL VIGILANTE, PULPO, A LA MARINERA, LATA DE 115 GR	367.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	047006	FRESAS SELECTAS DEL CENTRO, O/FRUTAS, FRESA, CANASTA 454 GR	65.86	KG	CAMBIO DE MARCA
12	074005	NOR-VER, PINTO, BOLSA DE 900 GR	29.39	KG	CAMBIO DE MARCA
12	080003	HERDEZ, CHAMPIÑONES, REBANADOS, LATA DE 186 GR	68.28	KG	CAMBIO DE MARCA
12	097001	TAMALES, HUASTECO, PZA	10.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	102002	VICTORIA, OSCURA, 24 BOTELLAS DE 355 ML C/U (8520)	23.36	LT	CAMBIO DE MARCA
12	121014	PACO RABANNE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	122005	CLASICOS, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	998.00	TRAJE	NUEVO MODELO
12	125002	LOGIC INTIMATES, BIKINI, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	126007	PRETTY LEGS, TINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	10.00	PAR	NUEVO MODELO
12	127017	SKY BLUE, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	127019	REBELLE, 83% POLIESTER - 15% VISCOSA - 2% SPANDEX	179.70	PZA	NUEVO MODELO
12	128009	I BROOKLYN GIRL, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	550.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128012	SAHARA, VESTIDO, 100% ALGODON	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128025	REBELLE, FALDA, 76% RAYON - 21% NYLON - 3% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128032	VANTACH, FALDA, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
12	129006	LADY SUN, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130009	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	348.00	PZA	NUEVO MODELO
12	130011	CHERSI, VESTIDO, 100% ALGODON	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131016	WWE, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	132009	MARVEL, PLAYERA, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	133007	IMPRESS, P/NIÑO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.90	PZA	NUEVO MODELO
12	133013	CRAZY BOY, P/NIÑO, CAMISETA, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	133024	SUCCAR, P/NIÑA, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	134007	MARIANITA, CALCETAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO, PAQ 3 PZAS	54.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12	134010	PIDO MANO, CALCETAS, 75% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 10% ELAS	19.70	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	135006	BE THE BEST, CONJUNTO, P/NIÑO, 100% ALGODON	198.00	JGO	NUEVO MODELO
12	135007	BEBE MIO, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
12	135012	LA IDEAL, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVO MODELO
12	137004	MONSTER HIGH, GORRA, 100% POLIAMIDA	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	139004	PANAM, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	195.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	139006	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	NUEVO MODELO
12	139009	SKY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	140003	VAVITO, ZAPATOS, P/NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	140004	COQUETA, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	460.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	143001	LADY CASTELO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	253.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	143009	TENDEZZA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	143012	ESPAÑOLA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	209.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	147003	LULU, BOLSA, 100% POLICLORURO DE VINIL, MOD LH-1014	398.00	PZA	NUEVO MODELO
12	180004	ATME, MESA, C/PORTAGARRAFON, MOD CANCUN	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	181001	MABE, 4 QUEM, ENCENDIDO ELEC, ESMALTADO, MOD EM5120	4795.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	186001	SAN FERNANDO, 5 PZAS, MOD LIDNET	13115.00	JGO	NUEVO MODELO
12	187002	IEM, 7 PIES, BLANCO, 1 PTA, MOD RIC7U07	3598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	188001	GE, 20 KG, C/RELOJ, MOD LCG20	4345.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	192001	SIEMMENS, INALAMBRICO, CONTESTADORA, MOD AS285 DUO	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	193002	FRIGIDAIRE, 5 VEL, MOD BBF30	598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	194004	SAMSUMG, 1.1 PIES, MOD AMW9114ST	1440.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	195003	MOULINEX, VAPOR, MAESTRO 45, 60HZ, MOD IM3145XO	555.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	199001	SONY, REPRODUCTOR BLUE-RAY, BRHAPPY P/STAR WRS, MOD BDP-5380	1899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	199002	PHILIPS, REPRODUCTOR DVD, USB, MOD DVP3560K	739.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	202004	MP, AA, PAQ C/4 PZAS	38.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12	206001	LUMINARIC, LOZA, VAJILLA, 20 PZAS, EVOLUTION, CB4257	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

12	210007	MATEX, JUEGO DE BAÑO, 100% POLIPROPILENO, 3 PZAS, MOD IMPERIA	249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
12	234001	LANTUS, AMPOLLETA, C/5 DE 3 ML, LAB SANOFI AVENTIS	1054.66	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	282005	SUBCOMPACTO	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	282009	SUBCOMPACTO	171600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	282012	COMPACTO A	309900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2600.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
12	322001	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ CONECTES, HASTA 3 MB	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12	322004	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ ACERQUES, HASTA 5 MB	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
13	004003	OVARB, POZOLERO, PRECOCIDO, SELECCIONADO, BOLSA DE 1 KG	23.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	015005	TIA CATA, SUPER EXTRA, A GRANEL	12.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	015006	SOS, SUPER EXTRA, LARGO, BOLSA DE 900 GR	16.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	041004	BURR, AMERICANO, PAQ DE 302 GR	72.02	KG	CAMBIO DE MARCA
13	056005	RAYADA, SIN SEMILLA, PZA	53.70	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13	056007	RAYADA, MEDIANA, A GRANEL	20.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	076001	LA SIERRA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 440 GR	22.73	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
13	084003	DOLCE KRISTA, REFINADA, PAQ C/10 BOLSAS DE 1 KG C/U (10000)	14.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	096004	D GARI, DE AGUA, VARIOS SABORES, SOBRE DE 140 GR	60.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	105002	CASILLERO DEL DIABLO, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	196.00	LT	CAMBIO DE MARCA
13	106003	CHIVAS REGAL, WHISKY, 12 AÑOS, BOTELLA DE 750 ML	612.99	LT	CAMBIO DE MARCA
13	126012	CHABELLY, VANIZADAS, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	35.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	127002	JULY COHN, 63% POLIESTER - 30% RAYON - 7% POLIAMIDA	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	127011	C&A, CASUAL, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	127012	SKY WOMAN, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% LYCRA	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	127013	C&A, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	379.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	127022	C&A, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	128009	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	128013	RALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	128023	KSY WOMAN, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	128030	MELODY, VESTIDO, 45% LINO - 40% VISCOSA - 15% ALGODON	190.00	PZA	NUEVO MODELO
13	129009	MLY, MELODY, MASCADA, 100% POLIESTER	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	129011	SUNSKIN, SHORT, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
13	133023	BAMBI, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	27.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	139009	BUBBLE GUMMERS, TENIS, SUELA HULE, CORTE TEXTIL	280.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	139010	K-CHITOS, TENIS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	150.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	141002	C&A FASHION, CORTE TEXTIL, SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	142009	ARCO HUMMING, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	300.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	143008	MODA ITALIA, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	143009	ZOCALO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	135.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13	143012	C&A MAGNITUD, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	190004	LASKO, DE PEDESTAL, 16´´, MOD 37265	329.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	199001	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU RAY, DVD, MOD BDD510	1395.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	243002	MANHATTAN, ANTEOJOS, C/MICAS SENCILLAS, HASTA 4 DOPTRIAS BIF	695.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	282004	SUBCOMPACTO	146802.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	282011	COMPACTO A	234646.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	289004	LTH, 12 PLACAS, H22 - F550	1350.00	PZA	NUEVO MODELO
13	311004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	24691.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
13	330003	LITTLE MOMMY, MUÑECA, BEBITA ESTORNUDOS P4773	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	343014	CAFETERIA, OMELETTE JAMON/QUESO, VASO JGO NARANJA	63.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	010003	GAMESA, DULCE, GALLETA GIRO, PAQ DE 189 GR	52.38	KG	CAMBIO DE MARCA
14	014005	KE PRECIO, CEREAL DE MAIZ, CAJA DE 700 GR	33.57	KG	CAMBIO DE MARCA
14	017006	CHULETA DE CERDO, A GRANEL	73.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	018029	CARNE MOLIDA DE RES, A GRANEL	91.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	018034	CHAMBARETE C/HUESO, A GRANEL	66.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	019006	LENGUA, PREMIUM, A GRANEL	116.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	025009	BANDERA, FRESCA, ENTERA, A GRANEL	38.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	043002	OLEICO, ACEITE DE CARTAMO, EN AEROSOL, FCO DE 170 GR	219.35	KG	CAMBIO DE MARCA
14	049004	VALENCIA, A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
14	076002	RANCHERITA, NEGROS, REFRITOS, BOLSA DE 430 GR	23.72	KG	CAMBIO DE MARCA
14	084003	MP, STANDAR, BOLSA DE 2000 GR	19.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	119006	HANES, T-SHIRT, 2 PZAS, 100% ALGODON	76.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14	121007	CHAPS, KAQUI, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVO MODELO
14	121011	SIMPLY BASIC, REGULAR, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	121021	CARLO CORINTO, 65% POLIESTER- 35% VISCOSA	517.26	PZA	NUEVO MODELO
14	122008	CARLO CORINTO, SLIM, 65% POLIESTEWR- 35% VISCOSA	1995.00	JGO	NUEVO MODELO
14	122010	CLAIBORNE, TRAJE, 65% POLIESTER- 35% VISCOSA	2195.00	JGO	NUEVO MODELO
14	124009	VAEVA COLLECTION, BLUSA, 100% VISCOSA	612.57	PZA	NUEVO MODELO
14	124011	ALLEGRA PETITE, BLUSA, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
14	128004	IGLOO, VESTIDO, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
14	128009	IGLOO, FALDA, 100% LINO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
14	128011	APOSTROPHE, VESTIDO, 50% VISCOSA- 50% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
14	128019	LOGIC, FALDA, 73% RAYON- 22% NYLON- 5% SPANDEX	79.99	PZA	NUEVO MODELO
14	128035	COSMO & COMPANY, FALDA, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	129001	PINK PANTHER, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	263.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	129004	725 INTIMATES, PIJAMA, 50% POLIESTER- 50% ALGODON, 2 PZAS	198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14	129005	SIMPLY BASIC, CAMISON, 50% POLIESTER- 50% ALGODON	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	129006	NIGHT STARS, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
14	130002	FRED IS RED, PANTALON, 80% ALGODON - 17% POLIESTER - 3% ELAS	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	130006	JORDACHE, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	132011	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	78.00	PZA	NUEVO MODELO
14	135005	CAROSELLO, MAMELUCO, 100% ALGODON	285.00	PZA	NUEVO MODELO
14	141003	SEASON COLORS, ZAPATOS, CORTE VACUNO- SUELA SINTETICA	298.00	PAR	NUEVO MODELO
14	147012	SUNNY, MALETA, MOD 30160, DEPORTIVA	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	168008	ASEO GRAL, PAGO POR DIA	180.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	179001	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD SANTA FE	5699.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
14	179004	7 PZAS, COMEDOR, (MY6S), MOD DMAASCO.A6	7890.00	JGO	NUEVO MODELO
14	183001	SEALY, MATRIMONIAL, MOD ZODIACO	3375.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	184003	COMODA, CON ESPEJO, MOD FLORENCIA	4125.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	186001	MATRIMONIAL, 5 PZAS KS, MOD MONACO	12499.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
14	186004	5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD ROMA	4625.00	JGO	NUEVO MODELO
14	195003	BLACK&DECKER, VAPOR, SUELA ANTIADHERENTE, MOD IR11605	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	197005	LG, 19´´, PANTALLA LED, MOD 19LV2500VA	4499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	198005	SONY, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD CFD-S07CP	1300.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
14	212001	TOWELL, MEDIO BAÑO, MOD FERRARA	79.90	PROM	CAMBIO DE MARCA
14	219002	HARPIC, SANITARIO, PASTILLA P/INOD, FRESCURA ACTIVA, PZA DE	11.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	282005	COMPACTO A	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	282006	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	282008	COMPACTO A	324100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	282010	SUBCOMPACTO	344900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	283001	BIMEX, BICICLETA, R 26, 21V, MOD EXTREMITY	5089.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	283004	BENNOTTO, BICICLETA, MOD BRIANNA	1830.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	314002	LA CASA DEL VIENTO, NOVELA, TITANIA HARDIE, EDIT SUMA	269.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
14	329004	OLYMPUS, CAMARA FOTOGRAFICA, 14.1 MP, MOD D-720	2290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	330005	PLAYSKOOL, BUSY BASICS, PATITO SIHUE Y GATEA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	330006	LEGO, CITY, 129 PZAS, MOD 4437, POLICE PURSUIT	329.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
15	011004	YEMINA, FIDEO, PAQ DE 200 GR	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15	023008	LONGHORN, CARNES SECAS, MACHACA, BOLSA DE 45 GR	531.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	043007	KARTAMUS, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 900 ML	24.44	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	047002	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	092004	SABRITAS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, TOSTITOS, BOLSA DE 220 GR	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15	123009	JUST 4 YOU, PAÑUELOS, TEXTIL	12.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	127010	OPEN JEANS, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	130001	BOSSELINNI, VESTIDO, 52% POLIESTER - 48% VISCOSA	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	141002	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	674.10	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	141004	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	513.79	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	142002	CATERPILLAR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	142010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	659.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	142011	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	143002	NINE & CO, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	147011	CLOE, MALETA, VERTICAL, MOD 323005	2372.10	PZA	CAMBIO DE MARCA

15	148009	ADIDAS, RELOJ, MOD ADP6010	779.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	188003	WHIRLPOOL, 19 KG, 3D, AHORRO DE AGUA, MOD 1950YW	10399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	198003	SAMSUNG, MODULAR, 460W, GIGA SOUND PRO	4449.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	205001	T FAL, VOLTEADOR, GRANDE	21.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	209005	GET IT, COBIJA, COBERTOR, MATRIMONIAL, 70% POLIE - 30% ALGOD	239.00	PZA	NUEVO MODELO
15	209006	DISNEY, COBIJA, FRAZADA, INFANTIL, 100% POLIESTER	97.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	209008	SUPREME, COLCHA, EDREDON, INDIVIDUAL, DOBLE VISTA, 180 HILOS	985.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	210007	JGA, JERGA, VARIOS MODELOS, 100% POLIESTER	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	214001	ACE, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	19.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	215005	FABULOSO, LIMPIADOR, BOTE DE 1 LT	16.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15	247004	RENTA DE QUIROFANO, EXPLORACION ENDOSCOPICA	839.88	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15	248003	GINECOLOGO, PARTO NORMAL, HONORARIOS	4000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	250004	PARTO NORMAL, PAQ DE MATERNIDAD, 2 DIAS	13650.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	263004	COTTONELLE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 192 HOJ DOBL	23.99	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1566.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	308002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	683.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	308003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1931.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	309003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3273.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	309004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1313.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1075.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	315012	IDIOMAS, SECUNDARIA, TOP NOCHT, JOAN SASLOW, ED PIERSON	396.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
16	102002	INDIO, OBSCURA, BOTELLA RETORNABLE, DE 1200 ML	20.83	LT	CAMBIO DE MARCA
16	102007	HEINEKEN, CLARA, LATA DE 355 ML	45.35	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16	118010	GINO, CAMISA, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	120009	FRANKO, CALCETINES, 3 PARES, 75% ALGODON-20% NYLON-5% ELASTANO	24.99	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	122011	CLASICOS, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	998.00	TRAJE	NUEVO MODELO
16	123011	NEW WAVE, PIJAMA, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	124005	JORDACHE, BLUSA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	127015	DUPLAN, 100% LINO	695.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	130005	NON STOP, PANTALON, 73% ALGODON-22% POLIESTER-3% VISC-2% ELASTA	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	132012	GET IT, PLAYERA, 88% ALGODON - 12% POLIESTER	69.90	PROM	CAMBIO DE MARCA
16	134004	AEI, CALCETINES, 80% ALGODON- 20% POLIAMIDA	9.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	137001	ATHLETIC WORKS, SUDADERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	141007	18 FOREVER, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	143007	DOCKERS, SANDALIAS, P/HOMBRE, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	148010	JOYAS, ARRACADAS, ORO 14 K, FACETADAS # 3	1440.00	JGO	NUEVO MODELO
16	184001	HOME LINE, ESQUINERO, DE MADERA AGLOMERADA, MD LC 21064 C	235.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	187001	WHIRLPOOL, 13 PIES CUBICOS, 2 PTAS, MOD WT 3501D	10189.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	189003	WHIRPOOL, AP AIRE ACONDIC, MINISPLIT, 12000BTU, 220V, MD WR4011V	8549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	193001	BLACK & DECKER, 2 VEL, VASO PLASTICO, MOD BLM 2350 BP	348.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	194004	DAEVOO, HORNO MICROONDAS, 1.4 P, MOD KOR 146HW	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	197005	LG, 21 PULG, PANTALLA LCD, MOD M2262D	5264.00	TUBO	NUEVO MODELO
16	207004	EKCO, OLLA DE PRESION, CAP 6 LT	890.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	209001	DALFIORI, EDREDON, INDIVIDUAL, 50% POL-50% ALG, MOD YUKI	1025.00	PZA	NUEVO MODELO
16	209003	NEW WAVE, EDREDON, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD MARLA	258.00	PZA	NUEVO MODELO
16	210003	MP, FIBRA ESPONJA, CHICA	7.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	212002	CHEMILLE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	229002	EVRA, PARCHES, C/3, LAB JANSSEN-CILAG	283.05	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	229011	PAXIL, TABLETAS, C/10 DE 20 MG, LAB GLAXO SMITH KLINE	338.46	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	229013	PLAQUENIL, TABLETAS, C/20 DE 200 MG, LAB SNOFIAVENTIS	352.19	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	230006	TAVANIC TABLETAS, C/5 DE 250 MG, LAB SANOFI AVENTIS	266.12	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	231004	ALDACTONE A, TABLETAS, C/30 DE 25 MG, LAB PFIZER	288.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	232004	ADVIL, GRAGEAS, C/12 DE 200 MG, LAB WYETH	17.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	233002	BIOMETRIX, CAPSULAS, C/30, LAB SCHERING PLOUGH	150.25	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	234002	EUGLUCON, TABLETAS, C/50 DE 5 MG, LAB ROCHE	154.59	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	235004	PARIET, TABLETAS, C/14 DE 10 MG, LAB JANSSEN-CILAG	411.61	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	239004	PANATOS, JARABE, C/100 ML, LAB SIEGFRID RHEIG	141.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	240004	RINELON, SPRAY, C/18 ML DE 0.5 MG, LAB SCHERING PLOUGH	536.70	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	241004	CLARITYNE, TABLETAS, CAJA C/10 DE 10 MG, LAB SCHERING PLOUGH	211.81	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	264003	BABYSEC, EXTRA GRANDE, ULTRA NOCTURNO, PAQ C/38 PZAS	141.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
16	282010	SUBCOMPACTO	143000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	282011	SUBCOMPACTO	213300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	317003	CANCUN, AEREO, 2 NOCHES, HOTEL ESTRELLAS	5557.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16	319002	SKY, FUN, 223 CANALES, MENSUALIDAD	429.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16	320008	TURIBUS, PASEO TURISTICO	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 2 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
16	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 5 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
16	345004	INHUMACION, VELACION, CAPILLA, CAMION, ATAUD MET	8476.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
17	096002	PRONTO, FLAN, SABOR VAINILLA, CAJA DE 84 GR	85.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	118011	CITY & CO, CAMISA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	120005	COSMO & COMPANY, PAQ C/3, 33% PA - 29% A - 27% AC - 8% P -	86.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	121004	PIERRE MOUNTAINE, 100% ALGODON	138.61	PZA	NUEVO MODELO
17	127022	CLEEK, 100% POLIESTER	54.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	128012	DUPLAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	845.75	PZA	NUEVO MODELO
17	129002	SIMPLY BASIC, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	129008	SONATA, BLUMER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	130002	725 ORIGINALS, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	131004	GEORGE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	131017	FACHA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	132004	JORDACHE, CAMISA, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	134002	X-TENSION, TINES, 95% POLIESTER - 4% ELASTANO - 1% ELASTODIE	10.03	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	134011	GALLETI, ELEGANCE, 95% POLIESTER- 5% ELASTANO, PAQ 4 PZAS	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	135004	DISNEY, CONJUNTO, 96.5% ALGODON - 3.5% ELASTANO	99.90	TRAJE	NUEVO MODELO
17	136003	PULGUITAS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137024	JUST 4 KIDS, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	140011	KARLA, ZAPATOS P/NIÑA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	140.00	PAR	NUEVO MODELO
17	143005	ALFINO, SANDALIAS, 100% SINTETICO	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	143010	MARIA ELENA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	180.06	PAR	NUEVO MODELO
17	147007	BOLSO DE TELA, MOD 5003	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	185004	DIVANO, 3 PZAS (3-2-1), VINIPIEL, MOD JADE	6999.00	JGO	NUEVO MODELO
17	186001	SUIZA, 5 PZAS, KS, MOD. RKS-CHE	5346.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	187002	SAMSUNG, 13 PIES CUBICOS, 2 PTAS, SILVER, MOD RT43ENSL5	7499.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	198003	PANASONIC, USB, MP3, CD, MOD SC-AK-X30LM-K	2718.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	246002	HABITACION PRIVADA, S/ALIM, A/A, POR DIA	870.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	259001	NUVEL, CREMA PARA PIEL SECA, BOTE DE 400 ML	50.25	LT	CAMBIO DE MARCA
17	259002	PONDS, CLARANT B3, PAQ 2 FRASCOS DE 400 GR C/U 800 GR	181.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	261002	POND´S, ANGEL FACE, POLVO COMPACTO, ENVASE DE 11 GR	19.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	282006	SUBCOMPACTO	147251.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	288001	ADELCON N05, BUJIAS, 4 PZAS	279.60	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	322001	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
18	010007	NABISCO, DULCES, CHIPS AHOY, CAJA DE 342 GR	86.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	018024	DON FRANCISCO, CORTE ESPECIALES, NEW YORK, A GRANEL	119.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	020003	PONDEROSA, DE CERDO, PAQ DE 200 GR	88.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	022003	KIR, DE PAVO, PAQ DE 500 GR	49.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	044007	GOLDEN DELICIOUS, A GRANEL	39.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	053004	MANTEQUILLA, A GRANEL	24.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	057004	ESMERALDA, A GRANEL	6.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	094002	IBARRA, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	105.37	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	103003	MAYORAZGO, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 750 ML	132.00	LT	CAMBIO DE MARCA
18	118009	CHAPS, CAMISA, 100% ALGODON	339.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	119011	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	121016	FERRIONI, 100% ALGODON	764.15	PZA	NUEVO MODELO
18	122012	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 100% LANA	1895.00	TRAJE	NUEVO MODELO
18	123008	AMERICAN CREW, BERMUDA, 100% ALGODON	194.02	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	123010	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	124012	TAMARA, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	296.00	PZA	NUEVO MODELO
18	125008	FIDELITY, BRASIER, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	269.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	126005	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	45.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	127012	OPEN, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

18	127014	CONNIE KLEIN, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	128003	KAREN KEIN, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO	1259.10	PZA	NUEVO MODELO
18	128009	JOCES, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1169.00	PZA	NUEVO MODELO
18	128017	EXU, VESTIDO, 100% VISCOSA	292.18	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	128028	CITY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	129009	VICKY FORM, PIJAMA, 100% ALGODON	169.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	129012	THAISS, BATA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	130004	GRAFITO, VESTIDO, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	130007	MELLY JOHARI, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	130008	CHIQUITITAS, VESTIDO, 100% POLIESTER	483.50	PZA	NUEVO MODELO
18	130011	BLVD COLLECTION, FALDA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	130012	KIDS STYLE, VESTIDO, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	131004	GET IT, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	131009	REFILL BOYS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
18	131016	BABY COLORS, 58% ALGODON - 42% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	131019	WRESTLER, 100% ALGODON	114.42	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	132002	ECKO UNLT, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	132011	DISNEY PIXAR, PLAYERA, 100% ALGODON	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	133024	ALTESSE, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	134010	WILSON, CALCETAS, TINES, 83% ALGODON - 15% POLIESTER - 3% EL	69.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	135005	BABY CREYSI, TRAJE, 5 PZAS, 100% ALGODON	199.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
18	136008	CORCEL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	NUEVO MODELO
18	139001	CHARLY, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	489.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	139005	LEVI´S, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	939.00	PAR	NUEVO MODELO
18	139011	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1399.00	PAR	NUEVO MODELO
18	140002	MINI BURBUJAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	140003	MODA JEANS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	140007	COQUETA, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	NUEVO MODELO
18	141002	RAMIRO OLIVARES, ZAPATOS, CORTE BOVINO - SUELA SINTETICA	759.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	141010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	NUEVO MODELO
18	143002	HELLO KITTY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	143003	BLANCAS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	143005	IPANEMA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
18	143009	FUSS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	143010	IBIZA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	147009	HICKOK, CINTURON, 100% PIEL, EST 1106100-42	299.00	PZA	NUEVO MODELO
18	148009	MOSSIMO, JOYAS, ARRACADAS DE RODIO	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	168001	ASEO GENERAL, POR DIA	160.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	168007	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	179005	VICTORIA, COMEDOR, BERLIN, 7 PZAS, COD 328227	9699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	192003	UNIDEM, INALAMBRICO, DIGITAL, MOD 1363	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	195002	HAMILTON BEACH, VAPOR, MOD 14016	369.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	199002	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVP-SR1101, COD 267899	679.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	204002	NEXCARE, ESTROPAJO, EXFOLIANTE	42.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	205001	TRAMONTINA, CUCHILLO, CEBOLLERO, DYNAMIC, 7 PULG	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	206003	GIBSON, LOZA, VAJILLA, CAJA DE 16 PZAS, COD 112208	599.00	JGO	NUEVO MODELO
18	207004	REGAL, BATERIA, DE ALUMNIO NEOFLAM, CAJA C/78 PZAS	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	209002	GALLERY HOME, COLCHA, JGO DE CAMA, QUEEN, SHADOW, 7 PZAS	1299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	209007	DISNEY, COBIJA, FRAZADA, TOY STORY, DE 90X1.20 CM	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	212001	FERRERA, MEDIO BAÑO, VARIOS COLORES	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	214001	ACE, EN POLVO, ASPIRAPERCUDIDO, BOLSA DE 1.1 KG (1100)	25.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	229013	SERTEX, OTROS MED, TABLETAS, C/14 DE 50 MG, LAB IFA	269.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	233006	PEDIASURE, LIQUIDO, SABOR FRESA, PAQ DE 8 PZAS DE 237 ML C/U	248.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
18	235004	NEXIUM-MUPS, TABLETAS, C/14 DE 40 MG, LAB ASTRA ZENECA	420.95	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
18	249004	ULTRASONIDO, ABDOMEN SUPERIOR	370.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	283001	BIMEX, BICICLETA, FALCON, 18 VEL, R-26, COD 515183	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	293003	REP DE SUSPENSION, MATERIAL Y MANO DE OBRA	5346.28	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	293004	PINTURA, DUPONT NEGRA, PARA FOCUS 2005	8500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	315002	MATEMATICAS, PRIMARIA, PROBLEMARIO ESCOLAR 2, ED TRILLAS	120.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	315004	MATEMATICAS, PREESCOLAR, JGA C/LAS MATEMATICAS 2, ED TRILLAS	150.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	315006	ESPAÑOL, PRIMARIA, JUGANDO APRENDEMOS 1, ED TRILLAS	125.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	315008	MATEMATICAS, PRIMARIA, LOS NUMEROS TRAVIESOS 1, ED TRILLAS	170.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	315010	MATEMATICAS, PREPARATORIA, ALGEBRA, BALDOR, ED PATRIA	420.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	315012	CALCULO, PREPARATORIA, CALC DIF E INT, GRANVILLE, ED LIMUSA	195.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	315014	CONTABILIDAD, PREPARATORIA, PRIM CURSO DE CONTAB, ED TRILLAS	270.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	322002	TELECABLE, PAQUETE, TV, TEL E INTERNET, HASTA 5 MB	565.60	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	328002	WARNER MUSIC, CD, RICARDO ARJONA, INDEPENDIENTE	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	328005	EA SPORTS, VIDEO JUEGOS, WII, FIFA SOCCER 12	899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	329003	NIKON, CAMARA DIGITAL, COOL PIX, MODELO L310	3499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	344001	NOTARIO, TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	345001	INHUMACION, VELACION, EN VELATORIO	7300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	003005	MP, FECULA DE MAIZ, CHOCOLATE, SOBRE DE 43 GR	53.49	KG	CAMBIO DE MARCA
19	068004	PICADOS, BOLSA DE 500 GR	28.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	074005	LA MERCED, PINTO, BOLSA DE 1 KG	29.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19	078001	DEL VALLE, JGO, DE PIÑA, PAQ 2 ENV DE 1.89 LT (3780)	12.10	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19	118012	CITY & CO, CAMISA, 100% ALGODON	109.00	PZA	NUEVO MODELO
19	119010	ALFANI, PLAYERA, 100% ALGODON	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	120005	FLORSHEIM, CALCETINES, 34% PA- 32% ALG - 32% MODAL - 2% ELA	95.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	120009	POLO CLUB, CALCETINES, 59% ALG - 27% POL - 8% PA - 6% ELASTA	29.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	121024	STRONG, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	123001	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% LINO	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19	127009	4KF, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	127023	LOOKKOOL, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128002	TOSCANO, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128010	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	244.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128011	NEW ARMY, VESTIDO, 100% ALGOGON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128013	DIANA MARCO, FALDA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128019	BLUSH, VESTIDO, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128026	MARCCAIN, FALDA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	209.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128028	SANDRA DARREN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	130001	RASTA GIRL, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% ELASTANO	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	130010	NEW ARMY, VESTIDO, 100% ALGODON	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	130011	ZARA, FALDA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
19	130012	HOT FUDGE, VESTIDO, 100% VISCOSA	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	131010	OSCAR BOY, 100% POLIESTER	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	131012	GRAFITO, 60% ALGODON - 26% POLIESTER - 14% VISCOSA	169.00	PZA	NUEVO MODELO
19	132004	PIPELINE, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	132010	BROADWAY, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	133020	SKINNY, CAMISETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	134004	TEBI, TINES, PAQ DE 3 PZAS, 70% ALGODON - 20% POLIESTER - 10	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19	139007	VANS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUEVO MODELO
19	140006	SANTINI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	141002	WESTIES, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUEVO MODELO
19	141003	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	689.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	141004	FLEXI, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	729.00	PAR	NUEVO MODELO
19	141005	WESTIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	147003	HERA, BOLSA, 100% PVC, MOD BG36971BEL	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	147004	CHATEU, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 11065	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	179001	MUEBLES EL ANGEL, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD ARRECIFE	8789.00	JGO	NUEVO MODELO
19	180003	RUBBERMAID, PORTAGARRAFON, MOD W7A0110	184.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	183002	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD SUPERSTAR	2949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	186004	AUSTRIA, 4 PZAS, CHOCOLATE, KING SIZE, MOD 04142	5499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19	188004	LG, 14 KG, AUT, C BLANCA, MOD WFSL1432ET	6299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	189003	NORDICO, ENFRIADOR, 110 V, MOVIL, MOD N-300-TPM	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	192004	TELMEX, ALAMBRICO, MOD 5130, NEGRO O BLANCO	419.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	197004	PHILIPS, 32´´, PANTALLA LCD, MOD 32PFCL3506	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	198002	LG, MINICOMPONENTE, 3 CD, IPOD, USB, MOD MCV1306, COD 22069	6499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	198004	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, 3 CD, USB, MOD 423053	2245.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	200001	GE, FOCO, 60 WATTS, STANDARD	51.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

19	200002	OSRAM, FOCO, 23 WATTS, LAMPARA AHORRADORA	108.00	PZA	NUEVO MODELO
19	206003	LIBBEY, VAJILLA, DE 12 PZAS, MOD EXCLAMATION	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19	258005	PALMOLIVE, BARRA, CLASICO, PAST DE 130 GR PAQ C/12 (1560)	46.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	261002	REVLON, MAQUILLAJE FACIAL, AGE DEFYING, FCO 37 ML	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	261003	MAX FACTOR, MAQUILLAJE FACIAL, LABIAL, CURVE EFFECT LIP GLOS	118.86	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19	282004	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282006	SUBCOMPACTO	304900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282011	SUBCOMPACTO	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6667.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
19	323002	CERVEZA DE BARRIL, TARRO JUMBO DE 1 LT	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	330003	MATTEL, JGO DE MESA, SCRABBLE	269.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
19	330006	MEGA BLOKS, JGO DE DESTREZA, FIGURAS PARA ARMAR, MARVEL	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20	010004	NABISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, CAJA DE 675 GR	51.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	019003	HIGADO, A GRANEL	26.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	020003	SABORI, DE PAVO, PAQ DE 200 GR	102.50	KG	CAMBIO DE MARCA
20	035003	PARMA, PARMESANO, BOTE DE 85 GR	288.24	KG	CAMBIO DE MARCA
20	038002	ROSARITO, MANCHEGO, PAQ DE 300 GR	126.50	KG	CAMBIO DE MARCA
20	051005	CHINO, A GRANEL	10.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	080004	DEL MARQUEZ, ELOTES, EN GRANO, LATA DE 225 GR	26.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	081003	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, DURAZNOS REBANADOS, LATA DE 850 GR	39.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	087009	JARRITOS, LATA, PAQ DE 24 LATAS DE 355 ML C/U	9.38	LT	CAMBIO DE MARCA
20	091001	VERDE VALLE, CANELA, ENTERA, BOLSA DE 50 GR	440.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	104005	TORRES, RESERVA, 10 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML	322.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20	118002	PERGOLA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	89.95	PZA	NUEVO MODELO
20	120003	EDMOND, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 100% NYLON	34.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20	121019	CITY & CO, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	122006	NORMAN, TRAJE, 100% POLIESTER	765.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	123007	KULTUY, BERMUDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	124006	GIOVANNI PAOLO, BLUSA, 100% POLIESTER	189.00	PZA	NUEVO MODELO
20	125004	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	132.05	PZA	NUEVO MODELO
20	126002	LA EXPRESS, MEDIAS, 69% POLIAMIDA - 25% POLIESTER - 6% ELAST	69.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20	126009	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO	261.00	PAR	NUEVO MODELO
20	127001	ANDAZZO, 79% ALGODON - 17% POLIESTER - 4% ELASTANO	257.84	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	127006	KULTUR, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	249.00	PZA	NUEVO MODELO
20	127007	SEXY JEANS, 81% ALGODON - 17% POLIESTER - 2% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
20	127009	BB JEANS, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	127016	LOGIC, 100% POLIESTER	119.99	PZA	NUEVO MODELO
20	127017	DUPLAN, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	495.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	128003	NEXT, FALDA, 50% POLIESTER - 50% VISCOSA	179.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128005	DUPLAN, CONJUNTO, 100% ALGODON	845.75	JGO	NUEVO MODELO
20	128007	ALCANTARA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	406.31	JGO	CAMBIO DE MARCA
20	128019	BELLE DU TOUR, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	130004	KULTUR KIDS, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	149.00	PZA	NUEVO MODELO
20	130009	FADED GLORY, VESTIDO, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	131023	RIDERS, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	133009	EXTREME SPORTS, P/NIÑO, CAMISETA, 100% ALGODON	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	135001	RENE ROSE, PAÑALERO, 100% ALGODON	124.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	135007	MAGIC HART, TRAJE, 100% ALGODON	98.59	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
20	136010	CREYSI BOY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	37.50	PZA	NUEVO MODELO
20	137002	CONQUEST, SOMBRERO, GORRA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	140003	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20	147001	WESTIES, BOLSA, 100% SINTETICA	595.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	147009	COLLEX, MALETA, POLICARBONATO, C/RUEDAS, MOD PC81003	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	180001	INNOVA MUEBLES, ALACENA, MOD ARIES	1795.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	183002	MASTER, INDIVIDUAL, DOBLE COLCHONETA, ALOE, MOD 983	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	189001	FRIKKO, AP AIRE ACONDIC, 1 TON, MOD FAA125	5614.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	191001	SINGER, MAQUINA DE COSER, MOD 1507	2800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	193004	OSTER, 1 VEL, IMPULSIN, AUTOMATICA, BASE METALICA, MOD 4127	875.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	195003	GE, VAPOR, ROCIO, CONTROL ELECTRONICO DE TEMP, MOD 9173	424.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	197003	SAMSUNG, 32´´, PANTALLA LED, MOD UN32EH5300	7599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	198003	SONY, MINICOMPONENTE, GENEZI, 4400 W, USB, MOD MHC-EX88	3129.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	198005	RCA, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD RCD009U	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	199001	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVP-SR110	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	201001	MP, VELADORA, MOD R13	8.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	207003	EKO, SARTEN, ERGONOMIC, DE 24 CM	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	208003	VILEDA, CUBETA, EXPRIME FACIL	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	210008	SPRING AIR, ALMOHADA, CONFORT PLUS 5, MOD 39006634	275.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	214004	PINOL, EN POLVO, FLORAL, DESMANCHA PODEROSO, BOLSA DE 950 GR	27.26	KG	CAMBIO DE MARCA
20	215003	REAL CLEAN, SUAVIZANTE, ENVASE DE 10 LT	9.45	LT	CAMBIO DE MARCA
20	230003	AUGMENTIN, SUSPENSION, C/60 ML DE 400 MG/57 MG, LAB GSK	179.75	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
20	254003	PANTENE, SHAMPOO, RIZOS DEFINIDOS, BOTELLA DE 1 LT	60.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20	282007	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	283002	VELOCI, BICICLETA, R-16, R ESTABILIZADORAS, MOD FASTER	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1766.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
20	311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	31140.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1102.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
20	312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2691.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
20	313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2425.29	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
20	314004	ARREBATOS CARNALES III, NOVELA, FCO M MORENO, ED PLANETA	278.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
20	316010	CRAYOLA, OTROS, CRAYOLAS, TRIANGULARES, CAJA DE 24 PZAS	49.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	322003	SERV DE INTERNET, POR HORA	10.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	330002	MATTEL, MUÑECO, BARBIE BASICA	81.96	PZA	NUEVO MODELO
20	332004	CASIO, TECLADO, MOD CTK-240	2249.00	PZA	NUEVO MODELO
20	344003	ABOGADO, DIVORCIO VOLUNTARIO, SERVICIO	10000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	018025	CORTES ESPECIALES, FILETE, A GRANEL	108.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	023008	TIA LENCHA, MACHACA, PAQ DE 50 GR	678.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	026001	COCTELERO, A GRANEL	134.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	104006	PRESIDENTE, AÑEJO, CLASICO, BOTELLA DE 940 ML	109.04	LT	CAMBIO DE MARCA
21	128008	TELA, 100% ALGODON	15.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	128025	SENSACION, FALDA, 100% POLIESTER	125.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	133016	APPLE TREE, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	26.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	135006	BASIC BABY, TRAJE, 100% ALGODON	99.50	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21	140012	OVER SHOES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	143006	TOP MODA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	155.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	198006	UNIREX, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD RX 905V	619.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	229017	BI-EUGLUCON M, TABLETAS, C/60 DE 2.5 MG, LAB ROCHE	320.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	258002	ZEST, BARRA, AGUA, PASTILLA DE 180 GR	60.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	282008	SUBCOMPACTO	171600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1254.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
21	306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1044.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
22	011001	LA MODERNA, SOPA CON TOMATE, SABOR POLLO, PAQ. 82 GR	57.32	KG	CAMBIO DE MARCA
22	083004	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CONDIMENTADO, ENVASE DE 210 GR	18.81	KG	CAMBIO DE MARCA
22	087006	SPRITE, NO RETORNABLE, LATA DE 355 ML	17.75	LT	CAMBIO DE MARCA
22	088003	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	4.33	LT	CAMBIO DE MARCA
22	093003	FRISCO, EN POLVO, V/SABORES, SOBRE DE 15 GR	186.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	097003	GUISADO, ALAS ENCHIPOTLADAS Y ARROZ,	24.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
22	118003	MARISCAL, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	495.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	122005	CARLO CORINTO, TRAJE, 85% P - 15 & VISCOSA	1995.00	PZA	NUEVO MODELO
22	122007	US POLO ASSOCIATION, 100% POLIESTER	1179.00	PZA	NUEVO MODELO
22	122009	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 70% P - 30% VISCOSA	1195.00	PZA	NUEVO MODELO
22	123011	BRUNO MAGNANI, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22	124009	ZALMA SPARK, BLUSA, 100% POLIESTER	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	127021	ALESSI, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	129001	LOVELYN, BATA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	235.00	PZA	NUEVO MODELO
22	131007	YALE, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	131008	WORLD, 100% ALGODON	160.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	140005	YUYIN, ZAPATOS P/NIÑO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.90	PAR	NUEVO MODELO
22	141003	CAPRICHO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	179005	FERNANDA, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M Y 6S) MOD 120268	6249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

22	180002	ARTIM, ALACENA, MOD 301	1995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	182004	CAL-O-REX, DE PASO, DE 9 LT MOD COXDP-09	5682.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	198007	SONY, RADIO GRABADORA, AM-FM CD MP3 MOD ZS-H20CP	2274.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	243002	CURVETA, APARATO AUDITIVO, MOD DP7 DIGITAL	5500.00	PZA	NUEVO MODELO
22	282003	SUBCOMPACTO	171600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	282011	SUBCOMPACTO	171600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	282012	SUBCOMPACTO	249900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	316009	PELIKAN, MARCADOR DE AGUA, COLORELLA, PAQ. 4 PZAS	26.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
22	318001	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	445.00	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
22	322001	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
22	322002	INFINITUM, PAQUETE ACERQUES, 5 MB, RENTA MENSUAL	599.00	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	322003	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MARCA
23	032006	MP, CONDENSADA, LATA DE 390 GR	34.23	KG	CAMBIO DE MARCA
23	078004	TAMPICO, JUGO, NARANJA, ENVASE DE 1 LT	10.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23	148006	JOYAS, BROQUEL DE ORO 14 K, MOD 310350	599.00	PZA	NUEVO MODELO
23	179002	DICO, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD CURVI	9299.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	179004	DICO, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD VALERIA	3255.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	183002	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD MAXIN	2975.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	184004	DICO, LIBRERO, MOD CLASS	3999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	186002	DICO, 5 PZAS, MAT, MOD CHARLOTTE	6509.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	187004	WHIRLPOOL, 16 PIES, MOD 1550989	6890.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	188004	EASY, 13 KG, AUT, MOD 13040	4790.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	194001	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD 1543009	1350.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	198003	SONY, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD RG880CP	599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	199004	ATVIO, REPRODUCTOR DE DVD, JUEGOS, KARAOKE, MOD XDVD502K	339.01	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	282004	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23	282005	SUBCOMPACTO	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23	282006	SUBCOMPACTO	216300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23	282007	COMPACTO A	192450.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23	289002	LTH, 24 PLACAS, MOD 420CCA	1039.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	322002	INFINITUM, TELEFONIA E INTERNET, PAQUETE CONECTES, 3 MB	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23	322003	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ CONECTES, HASTA 3 MB	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23	329002	SONY, CAMARA DIGITAL, CIBER SHOT, 14.1 PIXELES, MOD W550	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	002004	TOSTADAS Y TOTOPOS DE LA BAJA, TOTOPOS, BOLSA DE 200 GR	64.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	012003	LA ESPIGA DE ORO, DE TRIGO, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	018018	OTROS CORTES, CHAMBARETE, A GRANEL	78.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	029001	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 410 GR	126.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	029004	TUNY, CALAMAR, EN SU TINTA, LATA DE 140 GR	99.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	084001	ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	18.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24	092003	CHIP´S, PAPAS FRITAS, JALAPEÑO, BOLSA DE 46 GR	173.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	102004	TECATE, CLARA, LATA DE 24 ONZAS (710 ML)	30.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	118003	SUEDED, CAMISA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	121007	ACA JOE, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
24	121016	MP, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	122003	LUKY BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	599.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
24	123004	CHAMPION, SHORT, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	123005	CHEROKEE, BERMUDA, 100% ALGODON	213.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	127001	ACCENTO, 100% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127005	ACCENTO, 70% POLIESTER - 27% RAYON - 3% ELASTANO	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127006	LIFE STYLER, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	600.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127007	OHP, 75% ALGODON - 20% POLIESTER - 4% VISCOSA - 1% ELAS	324.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127009	KILER JEANS, 75% ALGODON - 20% POLIESTER - 4% VISCOSA -	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128002	FELICITY, CONJUNTO 2 PZAS, 100% POLIESTER	2850.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	128005	SHANA K, VESTIDO, 100% ALGODON	450.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	128022	MADISSON PAIGE, VESTIDO, 100% POLIESTER	475.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	128023	DYRTY PINKS, VESTIDO, 100% VISCOSA	158.92	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128028	LOGIC, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128034	FELICITY, VESTIDO, 100% POLIESTER	1250.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	129007	OPTIMA WOMEN, PANTS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	129009	725 ORIGINALS, PANTS, PARA DEPORTE, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	130004	PIDO MANO, PANTALON, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	130005	BLOWFLY, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	131002	GRAFITO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	131013	GEORGE, 70% POLIESTER-30% VISCOSA	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	131015	CLUTCH, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	131020	GEORGE, 70% POLIESTER-30% VISCOSA	134.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	133017	JOPLIN, P/NIÑO, BOXER, 100% POLIESTER	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	135005	SETIN, CONJUNTO, 100% ALGODON	49.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
24	140002	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUEVO MODELO
24	141005	OZONO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	141012	ERIKA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	142003	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	869.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	142012	DUQUE DI GALLIANO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	929.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	143001	LOB FOOTWEAR, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	NUEVO MODELO
24	147001	UNICCO, CINTURON, 100% CUERO	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	168007	ASEO GENERAL, 1 VEZ A LA SEMANA, TIEMPO COMPLETO	350.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	168008	ASEO GRAL, TIEMPO COMPLETO, PAGO X DIA	300.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	169004	PLANCHADO DE ROPA, PRECIO X DOCENA	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	183003	RESTONIC, MATRIMONIAL, ORTOPEDICO, MOD GRAN TURISMO	3299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	187004	SAMSUNG, 11´´, 2 PTAS, MOD 7000071	4709.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	188003	LG, 16 KG, AUT, MOD TI603TEF3	7499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	190002	ALPINEAIR, DE PEDESTAL, 3 VEL, 16 PULG, MOD AI12371-11	268.24	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	192001	TELMEX, ALAMBRICO, MOD 5130 NEGRO	405.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	192002	PANASONIC, INALAMBRICO, C/EXTENSION, MOD KXTG17	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	193003	OSTER, 10 VEL, MOD 6640-022	479.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	194002	EMERSON, 0.7 PIES, MOD MN8999SB	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	197001	LG, 42´´, LCD, MOD 42LK450	8414.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	198008	SONY, MICROCOMPONENTE, CD, USB, MOD CMTDX40CMX2	2249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	206003	GALA, CRISTALERIA, COPAS, JGO DE 4 PZAS	190.42	JGO	CAMBIO DE MARCA
24	208004	ANCHOR, RECIPIENTES, JGO DE 6 PZAS CON TAPA	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24	209003	COLAP, COBIJA, COBERTOR CUNERO	209.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	209006	BABY MINK, COBIJA, EDREDON CON BORREGO	379.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	209008	SUNSHINE, COBIJA, REVERSIBLE	165.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	210008	SUPER SOFT, JUEGO DE BAÑO, 3 PZAS	99.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24	216004	CLOROX, BOTE DE 930 ML	11.83	LT	CAMBIO DE MARCA
24	245006	MEDICO GENERAL, MEDICO GENERAL	550.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
24	248003	PEDIATRA, HONORARIOS	2500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
24	281003	NACIONAL, SENCILLO	2677.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	282004	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	282010	SUBCOMPACTO	171600.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	283003	MERCURIO, BICICLETA, R-26, MOD KAIZER MTB	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	287004	COOPER, RIN 14, 205/70 R14, MOD CLASSIC	1249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	288002	CARTER, BOMBA DE GASOLINA, V6 P74074	833.34	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	293003	REP DE SUSPENSION, CARRO CHICO, MANO DE OBRA	1200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
24	296001	POR MEDIA HORA	8.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
24	316007	BIC, BOLIGRAFO, PUNTO MEDIANO, PAQ C/2 PZAS	7.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
24	317002	SAN FELIPE, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2242.25	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	328004	NINTENDO, VIDEO JUEGO, P/WII, MARIO PARTY 8	947.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	343016	CAFETERIA, CAFE CACAPUCCINO 20 OZ, PITA RELLENA	75.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	001014	TORTILLAS, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	025010	O/PESCADOS, CAZON, FILETE, A GRANEL	69.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	027001	CALAMAR, CHICO A GRANEL	45.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	042004	AGRA HUEVOS, BLANCO, PAQ DE 30 PZAS	38.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
25	061005	ESPINACAS, POR MANOJO	4.36	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	108006	PALL MALL, S/FILTRO, CLICK ON, CAJETILLA CON 20 PZAS	34.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
25	118010	MARCO MARINE, CAMISA, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	124009	PALASSI, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	127002	BOLERO, 79% ALGODON - 20% POLIESTER - 1% ELASTANO	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	127012	ACTIFINOS, 79% ALGODON - 17% POLIESTER - 4% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

25	127023	MELODY, 78% POLIESTER - 17% VISCOSA - 5% SPANDEX	140.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	128001	ALCANTARA, CONJUNTO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	330.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25	128006	MARCCAIN, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
25	128008	69 EVOLUCION, VESTIDO, 100% POLIESTER	350.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	128013	MELODY, CONJUNTO, 62% POLIESTER - 36% VISCOSA - 2% ELASTANO	410.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25	128025	MELODY, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	128033	MELODY, FALDA, 57% ALGODON - 40% POLIESTER - 3% SPANDEX	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	129009	ACTIFINOS, SHORT, 79% ALGODON - 17% POLIESTER - 4% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	130009	CREACIONES MAEVA, VESTIDO, 100% POLIESTER	200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	139009	NIKE, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	999.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	141008	GELITA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25	147012	TUG, MOCHILA, ESCOLAR, MOD 304E	199.00	PZA	NUEVO MODELO
25	188002	EASY, 15 KG, AUT, 6.0 ID SYSTEM, MOD 00PPB	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	189003	LG, MINISPLIT, 110 V, 1 TON, MOD SPLZ1HM	7590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	192004	RADIO SHACK, INALAMBRICO, 2 APARATOS, 6.0 GHZ, MOD 4300367	849.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	193001	OSTERIZER, 2 VEL, VASO DE VIDRIO, CROMADO, MOD 4125-13	1828.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	197006	SAMSUNG, 32´´, PANTALLA LCD, MOD DX2X	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	198001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD SCAKX32LM-K	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	198003	LG, MODULAR, 5 CD, CD/DVD, 15500 WATTS, USB, MOD MOMCV1306	7463.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	209006	EURO BLANC, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, MOD VARIOS	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	233006	VIDAMIL, AMPOLLETA, CAJA C/5 DE 3 ML, LAB ALPHARMA	86.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
25	244001	RESINA, RESINA, EMPASTE DE MUELA	350.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25	258004	DOVE, BARRA, PASTILLA DE 135 GR	133.33	KG	CAMBIO DE MARCA
25	282007	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	282008	SUBCOMPACTO	309900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	314004	SIN CADENAS, SUPERACION PERSONAL, C. CUAUHTEMOC, ED DIAMANTE	190.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
25	320001	O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, P/100 PERSONAS, SABADO	1998.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	324004	BALNEARIO, ENTRADA GENERAL	60.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
25	326002	FUTBOL TOTAL, MENSUAL	32.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
25	328001	DISNEY, PELICULA, DVD, TOY STORY 2	165.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	328009	SONY MUSIC, CD, CHRISTIAN CASTRO, BALADA	140.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343018	RESTAURANTE, SOPA DE MARISCOS Y REFRESCO	77.70	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	346003	ACTA DE MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA	59.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25	346004	ACTA DE DIVORCIO, COPIA CERTIFICADA	59.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26	002002	DEL HOGAR, TOTOPOS, PAQ DE 280 GR	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	004002	POZOLERO, GRANDE, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	010003	MARIBEL, SALADAS, TAPATIAS, C/AJONJOLI, PAQ DE 130 GR	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	010007	NABISCO, DULCES, OREO, PAQ DE 126 GR	78.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	011003	LA MODERNA, CODO 2, PAQ DE 200 GR	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	014005	POST, CEREAL DE MAIZ, HONEY BUNCHES OF OATS, CAJA DE 411 GR	126.52	KG	CAMBIO DE MARCA
26	017010	CHULETA, NATURAL, A GRANEL	64.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	018028	BISTEC DE RES, BOLA, EN MILANESA, A GRANEL	93.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	020003	DON JULIO, DE CERDO, A GRANEL	54.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	021005	CHIMEX, DE PAVO, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
26	025015	HUACHINANGO, ENTERO, A GRANEL	92.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	026002	COCTELERO, A GRANEL	122.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	028004	MP, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	53.57	KG	CAMBIO DE MARCA
26	028005	EL DORADO, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	60.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	029003	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, SOBRE DE 200 GR	125.00	KG	CAMBIO DE MARCA
26	046008	HASS, A GRANEL	26.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	047003	MANGO, HADDEN, A GRANEL	14.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	047008	KIWI, A GRANEL	29.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	048008	MARADOL, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	049008	VALENCIA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	050008	AGRIO, COLIMA, A GRANEL	10.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	052008	RED GLOBO, ROJA, A GRANEL	44.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	054003	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	055008	PRISCO, A GRANEL	43.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	056008	RAYADA, A GRANEL	6.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	058006	SALADETTE, A GRANEL	9.12	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	060002	BLANCA, A GRANEL	8.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	061008	BROCOLI, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	062004	CHILE GUERO, A GRANEL	18.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	063003	S/CASCARA, A GRANEL	22.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	063010	S/CASCARA, A GRANEL	16.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	064008	COL, BLANCA, A GRANEL	7.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	065008	ITALIANA, A GRANEL	13.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	067008	A GRANEL	19.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	068008	PICADOS, BOLSA DE 330 GR	24.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	070008	A GRANEL	18.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	071003	AMERICANO, A GRANEL	8.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	072004	A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	073003	EN VAINA, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	077005	TAJIN, CHILE PASILLA, BOLSA DE 75 GR	200.00	KG	CAMBIO DE MARCA
26	082004	GERBER, COLADO DE FRUTAS, MIXTAS, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	087008	ZUBBA, NO RETORNABLE, SIN GAS, BOTELLA DE 600 ML	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	088004	SANTORINI, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT (1000 ML)	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	096002	GELAFRUT, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, CAJA DE 60 GR	115.00	KG	CAMBIO DE MARCA
26	103004	JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	170.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	107001	MACOLLO, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	186.66	LT	CAMBIO DE MARCA
26	107002	MATUSALEM, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	225.99	LT	CAMBIO DE MARCA
26	107004	HAVANA CLUB, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	273.33	LT	CAMBIO DE MARCA
26	108006	PALL MALL, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	34.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	118001	POLO CLUB, PLAYERA, 100% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	118003	EXIT JEANS, PLAYERA, 100% ALGODON	103.92	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	128009	HI FASHION, CONJUNTO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	128027	BLUSK, VESTIDO, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
26	132008	JEANIOUS COMPANY, CAMISA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	135007	CELI, MAMELUCO, DE NIÑA, 100% ALGODON	293.73	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	139011	NIKE, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	849.00	PAR	NUEVO MODELO
26	140010	BLASITO, ZAPATOS, DE NIÑO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
26	142004	PIE LE YER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	328.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	142007	DUQUE DI GALLIANO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	979.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	142010	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	NUEVO MODELO
26	147007	FLEUR DE LIS, BOLSA, 90% PVC - 10% STEEL, MOD 7V140BLACK	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	183003	SERTA, INDIVIDUAL, MOD UNIQUE	2599.00	PZA	NUEVO MODELO
26	189001	SAMSUNG, AP AIRE ACONDICIONADO, 8000 BTU, MOD AW08NHAB	3299.01	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	191005	HAMILTON BEACH, CAFETERA, P/12 TAZAS, MOD ILUSION	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	192003	MOTOROLA, INALAMBRICO, MOD FOX1000	370.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	198002	BOSE, SISTEMA DOCK, IPOD, MOD SUNDOCK 219178	3555.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	204004	LA PALMA DE ORO, ESCOBA, DE PVC, GRANDE, MOD ABANICO	53.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	208002	GALVA, CESTO, PAPELERO, REDONDO	13.21	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	208003	KARTEL, CONTENEDOR, DE PLASTICO, KING KONG GRIS, CAP 60 LT	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	241001	CALTUSINE, SUSPENSION, C/140 ML, LAB RUDEFSA	121.19	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
26	244003	PROTESIS, CORONA, PORCELANA	2500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	245007	INTERNISTA, MEDICO INTERNISTA, CONSULTA PRIMERA VEZ	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	264001	KLEEN BEBE, MEDIANO, ABSORSEC, PAQ DE 40 PZAS	93.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26	328004	AZTECA, CD, TE AMO TV, COD CD4027	124.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	328008	NINTENDO, VIDEO JUEGO, P/CONSOLA WII, SUPER MARIO BROSS	1199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	328009	UNIVERSAL, DVD, SCARFACE, PLATINIUM, EDITION	393.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	329003	CANNON, CAMARA DIGITAL, 16 MEGA PIXELES, MOD A2300	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
27	003003	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, VARIOS SABORES, SOBRE DE 47 GR	99.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	005005	CONCHA, POR PZA	5.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	010002	GAMESA, SALADAS, PAQ DE 186 GR	39.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	013004	GAMESA, P/HOT CAKES, INTEGRALES, BOLSA DE 1 KG	25.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	025008	MOJARRA, GRANDE, ENTERA	34.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	047002	JICAMA, A GRANEL	12.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	081005	HERDEZ, EN ALMIBAR, DURAZNOS, EN MITADES, LATA DE 800 GR	33.38	KG	CAMBIO DE MARCA
27	086003	INTERNACIONAL, MOLIDO, S/CAFEINA, BOLSA DE 454 GR	211.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

27 099003	BIRRIA, DE RES, INCLUYE SALSA, TORTILLAS Y VERDURA	40.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 108003	DELICADOS, C/FILTRO, OVALADOS, CAJETILLA C/25 PZAS	36.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
27 118008	CAFE SPORT, CAMISA, 65%POLIESTER - 35% ALGODON	161.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 118011	OPTIMA MEN, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 122004	ENZO, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27 123006	WILSON, SHORT, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 123010	NORTH CREEK, SHORT, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 123012	SPORTLINE, PANTS, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124002	VIANNI, BLUSA, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124006	LINE, PLAYERA, 100% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127001	CHIC AMERICA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127014	725 ORIGINALS, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTAN	228.00	PZA	NUEVO MODELO
27 127020	NECTAR, 97.5% ALGODON - 2.5% ELASTANO	382.91	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128001	A - MANO, FALDA, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128005	ORANGE, VESTIDO, 62% POLIESTER - 38% OTROS	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128006	SAHARA, VESTIDO, 88% POLIESTER - 9% RAYON - 3% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128007	OPTIMA, VESTIDO, 76% POLIESTER - 18% RAYON - 6% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128008	CAFE PREMIUM, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	155.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128021	CHICAS, FALDA, 100% POLIESTER	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128022	LOGIC, VESTIDO, 57% ALGODON - 40% POLIESTER - 3% SPADEX	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128028	THINNER, FALDA, 100% ALGODON	183.87	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128030	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	174.62	PZA	NUEVO MODELO
27 129001	XOXO, SHORT, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	286.11	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 129004	SANRIO, SHORT, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	219.14	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 129012	HELLO KITTY, SHORT, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	219.14	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 130006	BUBLY, VESTIDO, 100% ALGODON	119.21	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 130008	GRAFITO, VESTIDO, 96.9% ALGODON - 3.1% ELASTANO	306.49	PZA	NUEVO MODELO
27 130010	MAGIC HEART, VESTIDO, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131012	URBANT, 66% ALGODON - 34% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131017	LEVI´S, 100% ALGODON	629.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 131020	REFILL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132001	ECKO UNLTD, PLAYERA, 100% ALGODON	169.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132004	KIWI, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132006	BATMAN, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132007	OURAGAN, CAMISA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 132010	725 ORIGINALS, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133001	CARTER´S, P/NIÑO, TRUSA, PAQ 5 PZAS, 100% ALGODON	169.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 133003	CARTER´S, P/NIÑA, BIKINI, PAQ 5 PZAS, 100% ALGODON	169.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 133009	JIM, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 133019	THAT´S IT, P/NIÑA, BIKINI, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	222.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 133024	BONSAI, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	13.91	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 134005	THAT´S IT, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 70% ALGODON - 30% OTROS	99.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 135002	BABY CIRCUS, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	74.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27 135007	JUST 4 KIDS, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 135008	RACO BOYS, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	135.71	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27 136001	ROYAL, PLAYERA, 100% ALGODON	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 136003	SANRIO, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
27 136004	CORCEL, CAMISETA, 100% ALGODON	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 136005	MON CARAMEL, CAMISETA, 100% ALGODON	85.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 137005	MANDALAY COAST, SOMBRERO, DE PALMA	125.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 138003	PC, ESCOLAR, CAMISA, PANTALON Y CORBATA	418.07	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 138005	PC DEPORTIVO, PANTS Y CHAMARRA	300.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 143004	DAMIANIS, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 143005	FLEXI, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	579.00	PAR	NUEVO MODELO
27 143012	SAHARA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUEVO MODELO
27 147004	LULU, BOLSA, 100% VINIL, MOD L325	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 147007	SPORT TIME, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 757	308.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 147008	AMERICAN TOURISTER, MALETA 20 PULG	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 182001	RHEM, AUTOMATICO, DE 15 GAL, MOD VP15	2071.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 184002	TULIA II, CTRO DE ENTRETENIMIENTO, COD 23000043	4150.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 187001	WHIRLPOOL, 16 PIES, 2 PTAS, MOD WT6507A	10999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 188002	LG, 10.1 KG, BLANCA, LAV/SEC, MOD WDN1196ADP	8555.56	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 189002	WHIRLPOOL, MINI SPLIT, 1 TON, MOD WA10410	4900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 198005	ONN, MINICOMPONENTE, IPHONE/IPOD, MOD BB0X2	1149.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 199001	LG, TEATRO EN CASA, MP3/DVD/USB/CD, COD 2000211, MOD HT306	2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 200004	OSRAM, FOCO, 75 WATTS, AHORRADOR DE ENERGIA, EN ESPIRAL	89.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 202004	DURACEL, AA, PAQ C/4 PZAS	62.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 208001	EKCO, CUCHARA, MOD LAZO ROSA	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 218002	BAYGON, AEROSOL, ULTRA, MATA CUCARACHAS Y ES, BOTE DE 400 ML	41.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 229013	GABANTIN, O/MEDICAMENTOS, CAPS, C/30 DE 300 MG, LAB SUNPHARMA	314.30	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 231004	CAPOTENA, TABLETAS, C/30 DE 25 MG, LAB BRISTOL MYERS	332.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 248002	GINECOLOGO, HONORARIOS, PARTO NORMAL	16000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 258003	ZEST, BARRA, HIDRATANTE, PASTILLA DE 180 GR	44.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 261006	REVLON, MAQUILLAJE FACIAL, LABIAL, COLORBURST	102.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 261007	MAYBELLINE, MAQUILLAJE FACIAL, LIQUIDO, FCO DE 30 ML	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 264001	HUGGIES, MEDIANO, ET 4, 10 A 13 KG, PAQ DE 36 PZAS	155.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27 278001	FIJO, AEROPUERTO - LA PAZ	200.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 283002	BENOTTO, BICICLETA, R-26, 1 VEL, MOD 75R24	2869.73	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 286003	USA TEXAS ONE, ACEITE P/TRANSMISION, BOTE DE 900 ML	41.11	LT	CAMBIO DE MARCA
27 314004	DRACULA, CIENCIA FICCION, ED EMU	125.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27 323002	BEBIDA, VODKA ARANDANO, VASO	15.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 324002	GIMNASIO, ZUMBA Y PESAS, CUOTA MENSUAL	280.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
27 328009	STREAM LINE RECORDS, CD, LADY GAGA, BORN THIS WAY, THE REMIX	134.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 331002	MOLTEN, BALON DE VOLEIBOL, PLAYERO, PIEL, MODV58X	495.00	PZA	NUEVO MODELO
28 017006	LOMO, DE CERDO, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 018002	BISTEC DE RES, PULPA, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 068004	ENTERO, A GRANEL	14.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28 120001	WALLSTREET, CALCETINES, 3 PARES, 71% ALG - 25% POL - 3% ELASTA	44.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
28 121004	YALE, 100% POLIESTER	189.00	PZA	NUEVO MODELO
28 121011	EDITIONS, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 124006	HYSTERIA, BLUSA, TIPO POLO, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
28 128001	MELODY CASUAL, FALDA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128002	GIANNI FERAUD, CONJUNTO, 97% POLIESTER- 3% ELASTANO	399.00	JGO	NUEVO MODELO
28 128005	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 06% ELASTANO	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 131004	RIDERS, 100% ALGODON	174.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 135006	CREACIONES GRIS, MAMELUCO, 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTE	135.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 140004	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	300.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 143005	X-TEND, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 168001	ASEO GRAL, 1 DIA X SEMANA, PAGO X DIA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 169003	FUMIGACION, FUMIGACION BASICA, CASA HABITACION, 2 RECAM	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 181001	ACROSS, 6 QUEM. C/HORNO, MOD. AF4580CP	4822.02	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 184002	CARRO DE COMPUTO, CRISTAL, ESTRUCTURA METALICA 70 X 58	1799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 194001	ONN, HORNO DE MICROONDAS, MOD. MW90DAP-H5, 120 V	1399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 209004	COLAP, POLARTEK, FRAZADA, 1.50 X 2.00 M, 100% POLIESTER	228.98	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 236002	ROYAL, VENDA, ELASTICA, 5 CM X 5M, LAB ROGER	6.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 257002	STEFANO, AEROSOL, P/ HOMBRE, ENVASE DE 125 GRS	38.65	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
28 292001	ALINEACION Y BALANCEO, MANO DE OBRA, RIN NORMAL, COMPAC	270.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES CON INFINITUM, 5 MBPS	572.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 3 MBPS,	372.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 327002	GANADOR, PREMIUM, ALIMENTO SECO, CARNE, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29 040002	CHIPILO, S/SAL, PAQUETE DE 225 GR	131.55	KG	CAMBIO DE MARCA
29 185002	3 PZAS, (3-2-1), MODELO XELHA	6599.00	JGO	NUEVO MODELO
29 282004	SUBCOMPACTO	144603.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30 076002	LA COSTEÑA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 440 GR	20.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 119002	ZAGA, CAMISETA, PAQ C/3PZAS, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 120003	ROBERTO DIMARCO, CALCETINES, 60% ACRILAN - 35% POLIESTER - 5	24.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 120006	POLO CLUB, CALCETINES, 59% ALGODON - 6% POLIESTER - 8% ELAST	35.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 122004	JOSE DEITX, TRAJE, 100% LANA	2549.00	PZA	NUEVO MODELO
30 123002	LYN, PIJAMA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	227.87	PZA	CAMBIO DE MARCA

30	123004	POP SEELPWEAR, PIJAMA, 60% POLIESTER -40% ALGODON	469.00	PZA	NUEVO MODELO
30	128007	CYTI & CO, VESTIDO, 100% VISCOSA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	128014	LOGIC, FALDA, 73% RAYON - 22% NYLON	79.99	PZA	NUEVO MODELO
30	129002	CITY & CO, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	NUEVO MODELO
30	130004	GERAT, VESTIDO, 62% POLIESTER - 38% ALGODON	549.00	PZA	NUEVO MODELO
30	131008	AUS VER, 100% ALGODON	119.42	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	131011	CHAVIBOYS, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	134003	JENIFFER, CALCETAS, PAQ 3 PZAS, 79% ACRILAN - 19% POLIAMID	54.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	135001	BABY OPTIMA, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	54.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	135006	GET IT, TRAJE, 50% ALGODON -50% POLIESTSER	89.90	TRAJE	NUEVO MODELO
30	137001	KESTNER´SPORT, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	969.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	142002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	629.00	PAR	NUEVO MODELO
30	143006	FRIDA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	NUEVO MODELO
30	147005	DANIEL S, MALETA, 100% POLIESTER	212.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	179001	ROSSESSA, COMEDOR, 6 PZAS (M-6S), MOD DIC ROMA	2486.89	JGO	CAMBIO DE MARCA
30	189001	SAMSUNG, AP AIRE ACONDIC, 8000 BTUS C/R, 110V	3639.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	191002	SUNBEAM, SANDWICHERA, MOD CKSBSM1500	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	194001	WHIRLPOOL, 0.7 PIES, MOD WM1207D	834.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	208002	CUBASA, ESCURRIDOR, DE PLASTICO, GRANDE	71.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	265001	SABA TEENS, C/MANZANILLA, S/ALAS, PAQ C/16 PZAS	32.50	PAQ	NUEVO MODELO
30	322001	CABLECOM, PAQUETE, CABLE, TEL, INTERNET, HASTA 3 MB	399.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
30	322002	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ CONECTES, HASTA 3 MB	389.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
30	330003	NOVEDADES MONTECARLO, JGO DE MESA, TURISTA MUNDIAL	79.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
30	332001	DON VASCO, GUITARRA, ACUSTICA, MOD EP-1	650.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	009001	PASTEL, 3 LECHES, A GRANEL	75.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	014002	KELLOGGS, HOJUELAS DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 200 GR	67.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	032002	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 378 GR	30.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	049004	VALENCIA, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	052004	GLOBO, ROJA, A GRANEL	37.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	055003	AMARILLO, A GRANEL	29.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	083003	KNORR, SOPA INSTANTANEA, CALDO DE GALLINA, SOBRE DE 70 GR	178.87	KG	CAMBIO DE MARCA
31	147002	CHEROKEE, BOLSA, 100% POLIESTER, PLAYA	99.00	PZA	NUEVO MODELO
31	180002	MABE, ENFRIADOR, COD 10000031	1124.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	184002	ESCRITORIO, BASE ACERO VIDRIO 3MM, MOD 000043844	1999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	185002	3- 2- 1, 3 PZAS, MOD RECIO MARIANA,	9399.00	JGO	NUEVO MODELO
31	186002	8 PZAS, MOD ARANDANO, COD 19000151	7599.50	JGO	NUEVO MODELO
31	187001	SAMSUNG, 13 PIES, COLOR SILVER	7749.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	195002	OSTER, VAPOR, ANTIGOTEO, MOD 6016, COD 101555	384.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	197003	LG, 32", TV LED, COD 1000301	7149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	202001	ENERGIZER MAX, AA, PAQ C/4 PZAS	48.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31	241001	BISOLVON, SOLUCION INFANTIL, 120 ML C/80 MG, LAB AMSTRONG	89.73	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
31	262001	AD MIRO, ESPEJO, DECORATIVO 108 X 30 CM	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	314002	PRIMERO TU, SUPERACION PERSONAL, GABY VARGAS	219.40	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
31	315005	LECTURA, PREESCOLAR, MIS PRIMERAS LETRAS, EDITORIAL TRILLAS	145.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
31	322002	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MG, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
31	331001	MX, BALON, DE FUTBOL, No. 5	92.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	006002	BOLILLO, POR PZA	1.10	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	008002	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE, C/NUEZ, BOLSA DE 270 GR	81.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	017007	LOMO, EN TROZO, A GRANEL	89.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	084001	MP, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	19.40	KG	CAMBIO DE MARCA
32	090002	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, FCO DE 100 GR	151.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	102002	PACIFICO, CLARA, BALLENA, BOTELLA RETORNABLE DE 940 ML	19.15	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	107001	CAPITAN MORGAN, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	193.33	LT	CAMBIO DE MARCA
32	108001	MARLBORO, C/FILTRO, ROJOS, CAJETILLA C/20 CIGARRILLOS	40.20	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	120003	ATLETICOS, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 56% ALGODON - 42% POLIES	39.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	140003	BRENDA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	202001	EVEREADY, AA, GOLD, PAQ DE 4 PZAS	26.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	229004	VIAGRA, OTROS MED, TABLETAS, C/1 DE 100 MG, LAB PFIZER	141.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	231002	ISORBID, TABLETAS, C/40 DE 5 MG, LAB ARMSTRONG	91.19	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	254002	SEDAL, SHAMPOO, SOS, LISO PERFECTO, BOTELLA DE 650 ML	78.39	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	256001	COLGATE, PASTA DENTAL, TOTAL, TUBO DE 100 ML	325.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	260001	SCHICK, RASTRILLO, EXACTA, PIEL SENSIBLE, PAQ DE 3 PZAS	33.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	262002	BABYLANDIA, COTONETES, BOLSA DE 300 PZAS	17.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	282001	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	282002	SUBCOMPACTO	233700.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	282004	SUBCOMPACTO	167300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6851.25	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2808.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	308002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2452.08	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	322001	MEGACABLE, PAQUETE, TEL, TV DE PAGA E INTERNET HASTA, 5 MB	499.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	343008	CAFETERIA, CAFE CAPUCHINO Y CHEESECAKE	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	023001	GONZALEZ, CHULETA AHUMADA, A GRANEL	58.80	KG	CAMBIO DE MARCA
33	026002	PACOTILLA, A GRANEL	196.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	033003	YOPLAIT, BATIDO, FRUTAS, BOTE DE 1 KG	25.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	043002	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 1 KG	35.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	084002	PIONERA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG (2000)	13.80	KG	CAMBIO DE MARCA
33	102005	TECATE, CLARA, 6 LATAS, DE 355 ML C/U (2130)	29.58	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33	123006	PIERRE CARDIN, PIJAMA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	450.00	PZA	NUEVO MODELO
33	126002	FRESCANON, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	17.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
33	128002	CY&CO, FALDA, 77% POLIESTER - 17% VISCOSA - 6% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	131009	GETIT, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	132002	ACA JOE, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	134006	OPTIMA, TIN, 3 PARES, 78% ALG - 21% POLIAMIDA - 1% ELAS	34.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	146001	LAVADO, CARGA 1 KG	13.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	187002	MABE, 11 PIES CUBICOS, GRAFITO MOD MAO11XJMS	7599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33	198001	SONY, MODULAR, MOD GRT 888	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33	209004	SAN LUIS, COBERTOR, MAT, 85% ACR - 15% ALG, SUAVITERM	575.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	263003	SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 160 PZAS	13.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
33	282003	SUBCOMPACTO	125900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33	289002	EVERSTAR, MOD ES 34-650	1049.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	314002	VIVE, SUPERACION PERSONAL, EDIT LARA CASTILLA	98.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	322001	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
33	322002	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
33	323002	BEBIDA, BACARDI BLANCO, COPA	35.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
33	325002	MILENIO, MATUTINO, DE MEXICO	10.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
34	087001	SQUIRT, NO RETORNABLE, SABOR TORONJA, BOTELLA DE 600 ML	11.67	LT	CAMBIO DE MARCA
34	102001	XX LAGER ESPECIAL, CLARA, BOTELLA DE 355 ML	30.99	LT	CAMBIO DE MARCA
34	129005	MELODI CASUAL, BERMUDA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	180002	NUEVA INGLESA, PORTA MICROONDAS, DESPENSERO	5740.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	181002	MABE, 6 QUEM, C/HORNO, MOD EM7653BB	5860.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34	183002	CISIAMO, MATRIMONIAL, MOD. ELEGANCE	4390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34	282003	SUBCOMPACTO	121900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34	330002	NOVEDADES MONTECARLO, JUEGO DE MESA, EL LINCE	116.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	343006	CANTINA, PALOMA CON TEQUILA TRADICIONAL	59.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
35	010003	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, COMBINADO, CAJA DE 486 GR	57.61	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	014003	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 200 GR	61.83	KG	CAMBIO DE MARCA
35	043001	AVE, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 900 ML	26.67	LT	CAMBIO DE MARCA
35	087002	BIG COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3300 ML	4.84	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35	118001	LUCKY STAR, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUEVO MODELO
35	119002	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	49.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
35	120006	ROBERTO DI MARCO, CALCETINES, 60% AC- 35% POLIAMIDA - 5% SPA	24.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	123006	EXQUISIT, CORBATA, 100% POLIESTER	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	124006	P/X, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	127.49	PZA	NUEVO MODELO
35	125002	CARNIVAL, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	125004	LAIZA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA

35	126003	ACTIVE, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% ELASTANO	80.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	127003	LOGIC, 100% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	127011	JAYIKS, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	128005	CANTATA, VESTIDO, 96% RAYON - 4% SPANDEX	285.09	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	128006	MELODY, VESTIDO, 57% ALGODON - 40% POLIESTER - 3% SPANDEX	152.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	128009	BLUSH, VESTIDO, 100% ALGODON	227.13	PZA	NUEVO MODELO
35	128011	LOVE, FALDA, 73% POLIESTER - 24% RAYON - 3% SPANDEX	218.56	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	131002	GRAFITO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	131005	MICKIE´S, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	131011	DANIELS, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	132001	REVOLUTION, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	132002	URBAN, PLAYERA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	132003	NAUTIC, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	132005	PLAHTHERS, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	133004	OPTIMA, BOXER, 100% ALGODON	26.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	133005	RINBROS, TRUSA, 1005 ALGODON	13.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	133006	FRUIT OF THE LOOM, TRUZA, P/NIÑO, 100% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	133008	JUVENIL BLANCOS, PANTALETA, 100% ALGODON	6.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	133009	BONSAI, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	13.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	134005	BAMBINAS, TINES, 97% NYLON - 3% ELASTANO	69.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	135001	GRAFITO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
35	135005	YEDID, TRAJE, 100% ALGODON	119.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
35	136004	JAQUE, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	22.00	PZA	NUEVO MODELO
35	139001	URBAN, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	489.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	139002	K - SWIISS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	879.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	140001	BAMBINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	143001	CAPA DE OZONO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	451.61	PAR	NUEVO MODELO
35	147003	SAHARA, BOLSA, MOD 1001	163.05	PZA	NUEVO MODELO
35	180002	MESA DE SERVICIO, ALACENA, MOD TAZZI LIDIA	2099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35	188001	IEM, 9 KG, MANUAL, MOD LIC19TM	2977.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	194001	LG, 1.4 PIES, COD 11000081	1592.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	197001	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, COD 1000239	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35	197003	DAEWOO, 21", ULTRA SLIM, DHT21SRAV	2799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	210002	SAJARIHOME, SECADOR DE COCINA, 100% ALGODON, 40 X 40 CM	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	210003	FRAISES ET LEURES, JERGA, 100% ALG	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	217003	ZOTE, BLANCO, BARRA DE 400 GR	31.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	229010	GABAPENTINA, TABLETAS, C/15 DE 300 MG, LABAPOPHARMA	130.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
35	231002	ENALAPRIL, TABLETAS, C/30 DE 10 MG, LAB PROTEIN, S.A. DE C.V.	50.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35	236002	PROTEC, ALGODON, BOLSA DE 50 GR	11.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
35	243001	ANTEOJOS, C7MICAS PARA SOL, VARIOS MODELOS	69.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	252002	DAMA, CORTE NORMAL	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	253002	PERMANENTE, CABELLO CORTO	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	254001	SEDAL, SHAMPOO, SOS, CERAMIDAS, BOTELLA DE 650 ML	67.46	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35	262002	SELANUSA, PASADORES PARA EL CABELLO, CAJA C/50 PZAS	9.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35	265001	NATURELLA, C/ALAS, PAQ DE 14 PZAS	29.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
35	281002	NACIONAL, SENCILLO	2979.75	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
35	282004	SUBCOMPACTO	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35	289002	GHONER, 11 PLACAS, A CAMBIO	890.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	319002	SKY, AMPLIADO, PAQUETE FUN	429.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35	328005	DISA, CD, SALOMON ROBLES Y LOS LEGENDARIOS	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	330002	FOTORAMA, JGO DE MESA, RUMMY, +6 AÑOS	159.00	CAJA	NUEVO MODELO
35	331001	WILSON, PELOTAS, DE TENNIS, BOTE DE 3 PZAS, MOD T10015	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36	014005	KELLOG´S, CEREAL DE MAIZ, EXTRA, ORIGINAL, CAJA DE 470 GR	101.07	KG	CAMBIO DE MARCA
36	032005	MP, CONDENSADA, LATA DE 390 GR	34.62	KG	CAMBIO DE MARCA
36	043008	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 500 GR	39.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	044001	GALA, PAQ DE 1200 GR	53.04	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	078004	JUMEX, NECTAR, VARIOS SABORES, BOTE DE 250 ML	34.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36	079004	CLEMENTE JACQUES, JALAPEÑOS, RAJAS, LATA DE 220 GR	29.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	090004	KNORR, CONCENTRADO DE POLLO, Y TOMATE, CAJA DE 88 GR	90.91	KG	CAMBIO DE MARCA
36	095002	CORONADO, CAJETA, QUEMADA, 2 ENV DE 370 GM C/U	62.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	100003	PIZZALY, COCINADA, FAMILIAR	210.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36	105001	CONCHA Y TORO, TINTO, CABERNET SAUVIGNON, BOTELLA DE 750 ML	95.00	LT	CAMBIO DE MARCA
36	106004	OSO NEGRO, GINEBRA, BOTELLA DE 1 LT	86.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	118008	LUCKY STAR, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	121020	YALE, 75% POLIESTER - 25% VISCOSA	219.00	PZA	NUEVO MODELO
36	122012	PACO RABANNE, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	1398.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
36	123008	WILSON, SHORT, 100% POLIESTER	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	127004	COLETTE, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	529.00	PZA	NUEVO MODELO
36	127022	CLAUDIA COLLECTION, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	129008	C&A, SACO, 50% POLIESTER - 42% ALGODON - 8% ELASTANO	598.17	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36	130012	NEW ARMY, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	131012	NON STOP, 100% ALGODON	278.00	PZA	NUEVO MODELO
36	132009	OPTIMA KIDS, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	132011	AMERICAN CREW, PLAYERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	133019	BONSAI, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	13.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	133021	BABY SMART, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	136002	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	140003	SANDY, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	335.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	140010	TIGER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	141002	D´YOLIS, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO- SUELA SINTETICA	295.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	168004	PLANCHADO DE ROPA, POR DOCENA	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	180001	RECIO, ALACENA, MOD MULTIPLEX Z170	2149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	187001	LG, 9 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD GM-312SCA	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	189004	ARTIC CIRCLE, AP AIRE ACONDIC, LAVADO TIPO VENTANA, MOD W28	3399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	263003	REGIO, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/12 ROLLOS DE 230 HOJAS	6.29	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
36	263005	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ C/60 PZAS	15.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36	282004	SUBCOMPACTO	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	283001	TURBO, BICICLETA, R-20, DE MONTAÑA, 7 VEL, MOD GOTCHA	1889.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	288003	MIULTITOP, LIMPIAPARABRISAS, MOD HS-601B	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	289001	AMERICA, 12 PLACAS, MOD AM-42R-500	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	328001	WARNER MUSIC, CD, JESSE Y JOY, ¿QUIEN SE QUEDA CON EL PERRO?	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	329003	SAMSUNG, CAMARA DE VIDEO, MOD HMX-F800	3899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	018031	CHULETA, A GRANEL	109.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	025001	O/PESCADOS, PARGO, A GRANEL	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	025005	MOJARRA, DE RIO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	025009	ROBALO, ENTERO, A GRANEL	97.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	025013	HUACHINANGO, DEL PACIFICO, A GRANEL	85.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	026001	MEDIANO, DE GRANJA, A GRANEL	64.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	028006	EL DORADO, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	58.39	KG	CAMBIO DE MARCA
37	029001	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 210 GR	147.62	KG	CAMBIO DE MARCA
37	073002	MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
37	075003	LA MERCED, LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	25.20	KG	CAMBIO DE MARCA
37	124001	TOSCANO, BLUSA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	125008	BEAUTY SECRET, PANTALETA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	127008	SPIRAL, 68% ALGODON - 30% POLIESTER 2% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	128021	SAHARA, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
37	130004	PINK, PANTALON, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	130007	SEASONS DESIGNS, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	131015	URBANT, 67% ALGODON - 33% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	132007	RACO BOY´S, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	132012	BLACK POINT, PLAYERA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	80.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	147005	SAMSONITE, MALETA, 2 PZAS, MOD SPINNERS	2899.00	JGO	NUEVO MODELO
37	200001	GE, AHORRADOR, 10 WATTS, DOBLE BIAX	99.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37	202002	KODAK, AA, RECARGABLE, PAQ DE 4 PZAS	172.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37	246001	HABITACION PRIVADA C/ALIMENTOS, SENCILLA, POR DIA	575.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	265004	ALWAYS, NOCTURNA, C/FLEXI ALAS, PAQ DE 10 PZAS	20.75	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37	282003	COMPACTO A	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3220.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
37	313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1379.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD

37	316001	STAR KID, CUADERNO, LIBRETA, PROFESIONAL, DE 100 HOJAS	14.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	316010	SHARPIE, PLUMAS, MARCADOR, PAQ DE 2 PZAS, MOD 25162	18.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	001007	TORTILLAS, A GRANEL	10.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38	003005	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 425 GR	48.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	005003	CONCHA, POR PZA	5.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	006004	BOLILLO, POR PZA	1.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	008001	BIMBO, PANQUE CON PASAS, BOLSA DE 255 GR	78.04	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	009004	PASTEL, DE ZARZAMORA CON QUESO, A GRANEL	89.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	016001	PIERNA Y MUSLO, S/DESHUESAR, AMERICANO, A GRANEL	32.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	016007	ENTERO, C/VISCERAS, A GRANEL	35.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	017011	LOMO MARIPOSA, A GRANEL	97.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	018001	BISTE D RES, A GRANEL	96.25	KG	CAMBIO DE MARCA
38	018007	CARNE MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	80.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	018012	COSTILLA, PARA COCER, A GRANEL	65.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	018016	RETAZO C/HUESO, A GRANEL	68.25	KG	CAMBIO DE MARCA
38	019005	PANZA DE RES, A GRANEL	42.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	025003	BANDERA, A GRANEL	34.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	025011	BESUGO, ROJO, PARA FREIR, A GRANEL	69.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	025015	HUAUCHINANGO, DEL GOLFO, PARA FREIR, A GRANEL	147.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	027003	JAIBON CONGELADO, A GRANEL	78.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	029001	BRUNSWICK, FILETES DE PESCADO, EN SALSA PICANTE, LATA DE 100	245.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	030001	SANTA CLARA, ENTERA, ULTRAPASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	14.20	LT	CAMBIO DE MARCA
38	031004	CARNATION CLAVEL, ENTERA, ADICIONADA, BOLSA DE 480 GR	72.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	039003	NESTLE, HELADO DE LECHE, ENVASE DE 1 LT	24.23	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	042001	AVICOLA DE TEHUACAN, ROJO, PAQ DE 12 PZAS	15.06	DOCENA	CAMBIO DE MARCA
38	044001	PERON, IMPORTADO, GOLDEN, A GRANEL	34.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	044003	STARKING, A GRANEL	26.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	045001	CHIAPAS, A GRANEL	16.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	046001	HASS, A GRANEL	41.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	047001	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	19.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	047011	TORONJA, ROJA, A GRANEL	10.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	047015	KIWI, A GRANEL	41.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	050001	REAL, A GRANEL	9.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	051001	CHINO, A GRANEL	16.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	052005	ROJA, SIN SEMILLA, A GRANEL	31.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	053001	D´ANJOU, A GRANEL	35.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	054001	AMARILLA, A GRANEL	12.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	055005	CRIOLLO, A GRANEL	33.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	058001	BOLA, SINALOA, A GRANEL	16.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	058003	SALADETTE, A GRANEL	16.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	064001	LECCHUGA OREJONA, NACIONAL, POR PZA	8.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	064005	LECHUGA OREJONA, POR PIEZA	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	068001	ENTEROS, LIMPIOS, A GRANEL	12.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	069001	S/ESPINAS, A GRANEL	14.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	070001	CHILE POBLANO, A GRANEL	24.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	072001	EJOTES, VERDES, A GRANEL	22.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	074001	LA MERCED, NEGRO, QUERETARO, BOLSA DE 1 KG	24.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	078001	DEL VALLE, JUGO DE MANGO, FCO DE 413 ML	19.43	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	089001	FRENCH´S, MOSTAZA, ENV DE 226 GR	79.02	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	094001	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	84.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	097001	ARROZ, BLANCO, A GRANEL	40.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	102002	XX LAGER, AMBAR, PAQ C/6 BOTELLAS, DE 355 ML C/U (2130)	30.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	105001	CASTILLOS DE LIRA, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	66.53	LT	CAMBIO DE MARCA
38	106004	KARAT, VODKA, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	75.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	107001	APPLETON, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	158.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	119006	PLAYBOY, BOXER, 100% ALGODON, 3 PZAS, SPORT	159.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	121020	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	269.00	PZA	NUEVO MODELO
38	127007	LONDON BLUE, 69% ALGOD - 24% POLIES - 6% VISCO - 1% ELA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	127016	VIANNI, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	127020	SAHARA, 68% ALGODON - 30% POLIESTER - 2% ELASTANO	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128017	ACTIVA, VESTIDO, 100% POLIESTER	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128019	KILER JEANS, FALDA, 75% ALGODON- 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128028	BISSET, FALDA, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELASTANO	137.84	PZA	NUEVO MODELO
38	130004	BOLERO, PANTALON, 100% ALGODON	157.16	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	133006	TOY STORY, CAMISETA, 100% ALGODON, ESTAMPADO	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	134008	HNH, TINES, 71% ALGOD - 25% POLIES - 3% ELAST - 1% ELASTOIED	45.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	136012	BABY OPTIMA, BODY, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	54.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	140012	GRAFITO, ZAPATOS P/NIÑA, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	142011	EMYCO, ZAPATOS, CORTE BOVINO - FORRO PORCINO - SUELA SINTETI	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	184004	HOMESTYLE, ESCRITORIO, MOD FIDO828R, PARA LAPTOP	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	197004	SAMSUNG, 32´´, LED, MOD UN32EH5300FXZX	8121.57	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	200002	PHILIPS, FOCO, 23 WATTS, TWISTER	110.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	201002	GLADE, VELADORA, DE PARAFINA, DE 113 GR, BRISA NOCTURNA	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	210002	GUTERMANN, HILO, CARRETE DE 100 M	7.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	213001	TELA P/CORTINA, LONETA INFANTIL, 1.40 DE ANCHO	49.99	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	247003	PROSTATECTOMIA, RESECION TRANSURETRAL, CON LASER, EQUIP	30000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
38	255001	BRUT, AGUA DE COLONIA, AFTER SHAVE, FCO DE 100 ML	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	256002	COLGATE, PASTA DENTAL, ORIGINAL, TUBO DE 100 ML	158.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	282002	SUBCOMPACTO	143000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	282003	SUBCOMPACTO	135500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	282007	USOS MULTIPLES C	170300.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	282008	SUBCOMPACTO	354900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	283004	BIMEX, BICICLETA, R 26, MOD FALCON	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2160.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
39	013004	BETTY CROCKER, P/PASTEL, FUDGE BROW, CAJA DE 519 GR	70.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	015005	SOS, SUPER EXTRA, LARGO, BOLSA DE 907 GR	21.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	023008	LONGHORN, CARNES SECAS, MACHACA, DE RES, PAQ DE 100 GR	479.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	039002	DE AGUA, DIF SABORES, ENVASE DE 1 LT	90.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	076002	CHATA, REFRITOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	30.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	102007	VICTORIA, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U (1950)	29.49	LT	CAMBIO DE MARCA
39	105004	CARLO ROSSI, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	93.18	LT	CAMBIO DE MARCA
39	121014	CHIEF BY ROTCHILD, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	127016	SKY BLUE, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	131022	JEANS KIDS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	132010	OPTIMA KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	54.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	188002	WHIRPOOL, 16 KG, AUTOMATICA, MOD MWTN1605 AW	7599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	193003	MAN, 7 VEL, VASO DE PLASTICO, 1.25 LTS, MOD 5071	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	195003	ELECTROLUX, VAPOR, BASE ANTIADHERENTE, SERIE 03802757	249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	198003	SONY, RADIOGRABADORA, CD, MP3, USB, MOD CFI-G880	2599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	202002	MP, AA, ALCALINAS, PAQ C/4 PZAS	40.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39	208002	MAINSTAYS, CUBETA, 15 LT DE CAPACIDAD	67.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	212002	SELECT EDITION, DE BAÑO, 100% ALGODON, 0.72 X1.26	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	214002	VIVA, EN POLVO, LAVANDA, BOLSA DE 1.5 KG (1500)	24.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	229018	METFORMINA, O/MEDICAMENTOS, TABLETAS, C/30DE850 MG, ALPHARMA	41.30	CAJA	CAMBIO DE MARCA
39	242003	ITALDERMOL, CREMA, C/10 GR, LAB ITALMEX	101.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
39	244004	ENDODONCIA, ENDODONCIA	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	245004	OFTALMOLOGO, OFTALMOLOGO, CONSULTA GENERAL	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	258005	HENO DE PRAVIA, BARRA, ORIGINAL, PASTILLA DE 175 GR	75.43	KG	CAMBIO DE MARCA
39	282005	COMPACTO A	309900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	282008	SUBCOMPACTO	135500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	283001	BENOTTO, BICICLETA, R-24, CUADRO DE MONTAÑA, 21 VEL	2399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	7480.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
39	310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2154.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
39	311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1560.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
39	316003	SCRIBE, CUADERNOS, LIBRETA, PROFESIONAL, C/100 HOJAS	13.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	322002	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ CONECTES, HASTA 3 MB	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	322003	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ CONECTES, HASTA 3 MB	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	322004	TELMEX, PAQUETE, TEL E INTERNET, PAQ ACERQUES, HASTA 5 MB	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	324006	CLUB DEPORTIVO, CUOTA FAMILIAR MENSUAL, USUFRUCTUARIA	3000.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD

39	329002	SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, 2 GB, 16.2 MPX, CIBER SHOT	3900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	332003	YAMAHA, TECLADO, ELECTRONICO, MOD SRE 333	4199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	085002	ORO, C/CAFEINA, FRASCO DE 200 GR	275.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40	086004	BLASON, C/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR	227.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	087001	PEÑAFIEL, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT (2000)	6.44	LT	CAMBIO DE MARCA
40	090003	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, FCO DE 450 GR	93.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	102005	SOL, CLARA, ESPECIAL, PAQ C/6 BOTELLAS DE 355 MLC/U (2130)	27.58	LT	CAMBIO DE MARCA
40	102010	VICTORIA, OSCURA, BOTELLA DE 1. 2 (1200) LT	22.08	LT	CAMBIO DE MARCA
40	105001	CONCHA Y TORO, TINTO, MERLOT RESERVADO, BOTELLA DE 1 LT	79.00	LT	CAMBIO DE MARCA
40	122003	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1995.00	TRAJE	NUEVO MODELO
40	122005	CLAIRBORNE, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	3990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
40	123008	CITY & CO, CORBATA, 100%POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	127002	CITY & CO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	127018	IVONNE, 73%POLIESTER -23% VISCOSA -4% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
40	128009	CHEROKEE, FALDA, 100% POLIESTER	168.00	PZA	NUEVO MODELO
40	128011	THNGS CONTEMPO, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	398.00	PZA	NUEVO MODELO
40	128034	BASEL, VESTIDO, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	129009	MANGO Y MERENGUE, MALLA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	239.00	PZA	NUEVO MODELO
40	131018	OSCAR, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	349.00	PZA	NUEVO MODELO
40	135001	DISNEY BABY, TRAJE, 100% ALGODON	138.00	TRAJE	NUEVO MODELO
40	140007	FLEXI, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	142001	DOROTHY GAYNOR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	539.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	143008	ISABELLINA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	244.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	148001	SLAP!, RELOJ, UNISEX, MOD WAA0007BRZ	292.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	180001	ALACENA CONTEMPORANEA, MOD PARIS	2422.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	181003	ACROS, 6 QUEM, 30" AL PISO NEGRA, MOD AF3600B	4289.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	184003	MESA PARA T.V., MOD PTNJ-I 23000175	2249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	185003	CAPRI, 3 PZAS (3-2-1]), MOD S-CAPRI-BEI	5250.00	JGO	NUEVO MODELO
40	187002	WHIRLPOOL, 10 PIES CUBICOS, 2 PUERTAS, MOD WT-1002Q-BCO	6509.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	188001	SAMSUNG, 12 KG, MOD WA14M7RDP	4499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	192003	GIGASET, INHALAMBRICO, MOD A390	498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	197006	PANASONIC, PANTALLA 32", LCD, MOD TC-LC3X/4X 1000281	5149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	199001	TOSHIBA, REPRODUCTOR DE DVD, MOD SD 3300	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	199003	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD C350	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	207002	EKO, OLLA EXPRESS, 7 LT, MOD 704009	448.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	209007	MAINSTAYS, EDRECOLCHA, MICROFIBRA, 100% PO, MOD VERNA	349.00	PZA	NUEVO MODELO
40	212004	HILASAL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD 2238	70.31	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	213003	MAINSTAYN, CORTINA DE BAÑO, 100% VINIL, MOD ESTAMPADO	39.90	PZA	NUEVO MODELO
40	215001	AJAX, LIMPIADOR, ARMONIA, ENVASE DE 1 LT	16.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	219001	GLADE, AEROSOL, ENVASE DE 400 ML	81.88	LT	CAMBIO DE MARCA
40	263005	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, 2 HOJAS, CAJA C/90 HOJAS	8.98	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	282004	COMPACTO A	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	282006	SUBCOMPACTO	467900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	282008	SUBCOMPACTO	143000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	283004	BIMEX, BICICLETA, R 26, MOD DAYTONA 0853	1415.20	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	320007	PARQUE DE DIVERSIONES, ENTRADA ADULTOS	140.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
40	322001	INFINITUM, PAQUETECONECTES, 3MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	322002	INFINITUM, PAQUETECONECTES, 3MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	322003	INFINITUM, PAQUETE ACERQUES, 5 MB, RENTA MENSUAL	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40	329003	CANON, CAMARA DIGITAL, MOD A2200	1120.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	330004	MATTEL, JUEGO DE MESA, SCRABBLE, MOD B9854	284.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	331004	VOIT, RAQUETA PARA TENIS, MOD 251	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	016006	ENTERO, A GRANEL	26.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	021003	ZWAN, DE PAVO, VIRGINIA, 1 KG	69.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	102004	SOL, CLARA, BOTELLA RETORNABLE DE 1180 L	21.19	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	127012	VIANNI, 63% POLIESYER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
41	131003	STRONG, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	131004	GRAFITO BOYS, 63% ALGODON - 37% POLIESTER	169.00	PZA	NUEVO MODELO
41	131012	JOSELITO, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	133009	BRIGITTE, CORPIÑO, 96.5% ALGODON - 3.5% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	134002	CHERRY, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	142002	PIE LEYER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	313.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	143004	MONETTI BRUNO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	275.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	147003	NEXTRAVEL, MALETA, 100% POLIESTER, 27", MOD BALLENA-4623	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	179002	COMEDOR, 7 PZAS, MOD WHALEN	10499.16	JGO	NUEVO MODELO
41	193001	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 4127	875.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	202002	MP, AA, PAQ C/4 PZAS	38.45	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41	204001	VILEDA, TRAPEADOR, EXTRAMOP SUAVE	76.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
41	218001	RAID, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 400 ML	37.10	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
41	247002	APENDICECTOMIA, INC. HONORARIOS MEDICOS	4000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
41	282001	SUBCOMPACTO	130200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	283002	ITALIKA, MOTOCICLETA, ESTANDARD, MOD 34000272	14499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	322001	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
41	343006	CANTINA, ABSOLUT, VODKA, ETIQUETA AZUL, COPA	50.00	SERV	NUEVO MODELO
42	010003	GAMESA, SURTIDO RICO, CAJA DE 620 GR	41.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	010004	NABISCO, DULCE, OREO, COMBINADO, CAJA DE 324 GR	79.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	049001	VALENCIA, A GRANEL	8.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	121004	REVELATION, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	121009	CBR, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	449.00	PZA	NUEVO MODELO
42	123001	YVES SAINT LAURENT, PAÑUELOS, 100% ALGODON	89.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
42	128005	REVELATION, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
42	130001	YERIM, VESTIDO, 100% ALGODON	339.00	PZA	NUEVO MODELO
42	132006	BLACK POINT, PLAYERA, 82% ALGODON-18% POLIESTER	69.00	PZA	NUEVO MODELO
42	139004	BUBBLE GUMMERS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	355.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42	139006	GOSH, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42	142006	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	594.00	PAR	NUEVO MODELO
42	147001	TED LAPIDUS, CINTURON, P/ DAMA, MOD C56-7909.0	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	147004	PASCINO, BOLSA, P/ DAMA, MOD. 50353	169.00	PZA	NUEVO MODELO
42	179001	7 PZAS, M-6S, TUBULAR, MOD DAKOTA	4499.00	PZA	NUEVO MODELO
42	183002	SEALY, INDIVIDUAL, MOD WINTER	2163.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42	188001	ACROS, 11 KG, 2 TINAS MOD. ALD1125VB COD	3399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42	192002	UNIDEN, ALAMBRICO, MOD 1100	149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42	201001	PARAISO, VELADORA, VASO LIMONERO	17.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	204002	PERICO, ESCOBA, DE PLASTICO, GRANDE	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	212001	SOLA, MEDIO BAÑO, MOD CENEFA AMERICANA	66.00	PZA	NUEVO MODELO
42	242002	LUBRIDERM, CREMA, REPARACION INTENSIVA, ENVASE DE 400 ML	48.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
42	248002	PEDIATRA, PARTO POR CESAREA, HONORARIOS	1300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	263001	LOVLY, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/4 ROLLOS DE 455 HOJAS DOBLES	19.95	PAQ	CAMBIO DE MARCA
42	264001	KLEEN BEBE, JUMBO, ABSORSEC, PAQ DE 14 PZAS	37.70	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	282001	SUBCOMPACTO	135500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	282004	SUBCOMPACTO	286900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42	282005	COMPACTO A	171700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	287002	EUZKADI, RIN 13, 175/70/13, MOD BARUM	560.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	322001	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3MB, RENTA MENSUAL	389.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
42	322002	INFINITUM, PAQUETE CONECTES, 3 MB, RENTA MENSUAL	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
42	326001	NATIONAL GEOGRAPIC, MENSUAL	40.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
42	332001	CASIO, ORGANO, MOD CTK 240H2	1499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	025013	HUACHINANGO, ENTERO, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43	037003	ALPURA, NATURAL, MEDIA CREMA, ENVASE DE 250 ML	26.00	LT	CAMBIO DE MARCA
43	055001	MELOCOTON, ROJO, IMPORTADO, PAQ DE 650 GR	61.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	090002	MAGGI, CALDO DE POLLO, PAQ C/8 CUBOS DE 11 GR C/U (88)	143.18	KG	CAMBIO DE MARCA
43	092004	MAFER, CACAHUATE, TOSTADO, JAPONES CON LIMON, PAQ DE 190 GR	110.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	095006	RICOLINO, CHOCORETAS, PAQ DE 125 GR	111.20	KG	CAMBIO DE MARCA
43	118010	FORZA, ARISTOS, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	120001	CANNON, CALCETINES, 67% ACRILICO - 32% POLIAMIDA-1% ELASTANO	34.90	PAR	NUEVO MODELO
43	120006	LOGAN, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	11.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
43	120008	AXEL, CALCETINES, 100% NYLON	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA

43 121005	TUCSON, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 121008	AVENTURERO, MEZCLILLA, 85% ALGODON - 75% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 121012	U-51, 56% ALGODON - 44% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 122006	LUCIANI, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
43 122009	GUAYABERA.MX, GUAYABERA, 100% ALGODON	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 124003	SIX AND SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 124007	P/X SHIRT, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 124009	LOGIC, BLUSA, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 125005	BONSUAR, PANTALETA, 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 126008	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ALGODON	87.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 126009	ELY, MINIMEDIA, 89% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	14.80	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 127013	BOLERO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO, MEZCILLA	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127021	COLOR SPORT, S/V, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO, LEGGINS	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128012	COSMO & COMPANY, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
43 133012	ZIROS, P/NIÑO, BOXER, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133016	HELLO KIYYT, P/NIÑA, COORDINADO, CAMISETA/BIKINI, 100% POLIES	49.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 133024	BRAVO, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	6.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 135002	BABY CREYSI, MAMELUCO, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 135004	CORCEL, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137019	SOMBRERO, DAMA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 139004	REEBOOK, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 139007	REYNOLS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 139011	SUKO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	305.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 140005	VAVITO, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	419.00	PAR	NUEVO MODELO
43 141001	CRUZ SHOES, ZAPATOS, CORTE PIEL – SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 141006	ROMA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO – SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 141009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 143003	ITALIAN, SANDALIAS, 100% SINTETICO	469.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 143012	PAOLA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	265.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 179003	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MESA DUBAI, 6 SILLAS, MOD ARBELL23	13850.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 181001	KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO 30 PULG, MOD EK-501G	6499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 183003	SEALY, INDIVIDUAL, MOD CARNAVAL	2316.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 185002	SUEDE SAN JUAN, 3 PZAS (3-2-1) MOD MAOMI	14620.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 187003	SAMSUNG, 11 PIES CUBICOS, AUTOMATICO, 2 PTAS, MOD BT384HSW	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 188002	SAMSUNG, 15 KG, AUT, 8 CICLOS, MOD WA17M75DP	7295.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 189003	GE, AP. AIRE ACOND, MINISPLIT, 12 000 BTU, MOD AS12CD	5800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 191003	PROCTOR SILEX, BATIDORA, MANUAL 5 VEL, MOD 62509R	201.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 193001	OSTER, 10 VEL, MOD 87013	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 193002	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD ROJA	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 195002	TAURUS, DE VAPOR, MOD THETRA	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 197002	LG, 23 PULG, PANTALLA LED, MOD M238OD	4999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 217004	PINOL, LIQUIDO, LAVANDERIA, ROPA BLANCA Y COLOR, ENV DE 1 L	17.50	LT	CAMBIO DE MARCA
43 244002	INCRUSTACION, CON RESINA	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 263008	KLENEEX, PAÑUELOS FACIALES, BOTE C/50 HOJAS DOBLES	11.40	BOTE	CAMBIO DE MARCA
43 264001	KLEEN BEBE, CHICO, SUAVELASTIC, 4.5 A 7 KG, PAQ C/38 PZAS	118.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43 283002	TURBO, BICICLETA, R-20, MOD PRINCESS	2099.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 322001	CABLEMAS, SERVICIO DE INTERNET, RENTA MEN, VEL DE 2 MB	188.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, HASTA 3 MB	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, HASTA 5 MBPS	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 332004	YAMAHA, GUITARRA ELECTRICA, MOD ERG121C	3662.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 008002	MARINELA, PASTELILLOS, PINGUINOS, C/6 PZAS, BOLSA DE 180 GR	77.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 025006	BAGRE, ENTERO, A GRANEL	46.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 030004	MP, SEMI-DESCREMADA, BOTE DE 1 LT	10.90	LT	CAMBIO DE MARCA
44 031002	ALPURA, DESLACTOSADA, BOLSA DE 480 GR	103.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 074002	MP, PINTO, BOLSA DE 1 KG	25.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 083002	KNORR, CREMA DE ELOTE, BOLSA DE 84 GR	11.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 088003	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 2 LT 2000	9.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
44 102002	MODELO, CLARA, LATA DE 355 ML	30.99	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
44 118002	NAUTICA EXPRESS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 119001	PLAY BOY, BIKINI, 100% ALGODON, PAQ C/7 PZAS	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
44 119006	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON, CUELLO REDONDO, PAQ C/2 PZAS	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
44 124001	SAHARA, BLUSA, 90& POLIESTER - 10% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 124004	BISSET, BLUSA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 127005	LONDON BLUE, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 128006	VIANNI PLUS, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 130004	BM JEANS, PANTALON, 100% ALGODON	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 132004	ALAN BOY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 148005	Q&Q, RELOJ, MOD VG41202Y	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 194001	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1400 WATTS, 10 NIV, COD 276634	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
44 265001	KOTEX, ANATOMICA, C/ALAS, MANZANILLA, PAQ C 20 PZAS	41.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
44 282004	SUBCOMPACTO	171700.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
44 282005	SUBCOMPACTO	245216.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 282006	SUBCOMPACTO	216300.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
44 328002	PLAY STATION 2, DVD, VIDEOJUEGO, KILLZONE 2	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 018013	CORTES ESPECIALES, FILETE DE RES, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 018014	BISTEC DE BOLA, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 018015	CARNE MOLIDA DE RES, ESPECIAL, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 019001	S/, HIGADO, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 019003	O/VISCERAS, PANZA, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 023001	FUD, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	56.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45 038002	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ. DE 200 GR	137.50	KG	CAMBIO DE MARCA
45 129005	SIMPLY BASIC, BATA, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
45 130002	FACHA, VESTIDO, 100% POLIESTER	179.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
45 130003	FACHA, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 131007	ADRENALINE, 66% ALGODON - 27% POLIESTER - 7% VISCOSA	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 134006	CANNON, CALCETINES, 66% ACRILICO - 33% POLIAMIDA - 1% ELASTA	15.60	PAR	CAMBIO DE MARCA
45 168004	PLANCHADO DE ROPA, POR DOCENA	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 179001	KITMMAK, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD AN-KMAC150	7390.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45 185002	KOTI, 3 PZAS (3-2-1), MOD FLORENCIA	15950.00	JGO	NUEVO MODELO
45 186002	SAYMA, 4 PZAS, JGO DE RECAMARA, MOD REC-PLATINA	6850.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45 187002	MABE, 14 PIES CUBICOS, BCO, MOD RE-RM77V09B	7150.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 249002	RAYOS X, MANO 2 POSICIONES	550.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
45 282001	SUBCOMPACTO	153300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 282003	SUBCOMPACTO	486100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 282004	SUBCOMPACTO	163700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 283002	RIDER, BICICLETA, R-20, MOD XZ5500	800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 296001	POR 1 HORA	15.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 324003	GIMNASIO, SPINNING, CUOTA MENSUAL	300.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 325002	ENFOQUE DIARIO, MATUTINO, DE LUNES A VIERNES	7.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
45 329001	SAMSUNG, 16 MPX. MOD ST66 ROSA	1790.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 084003	5 ESTRELLAS, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR	16.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46 102005	XX, CLARA, LAGER, RETORNAB, CAJA C/20 BOTELLAS DE 355 ML C/U	24.92	LT	CAMBIO DE MARCA
46 122003	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	599.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
46 128002	VANTACH, VESTIDO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 128010	STYLE CLASS, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	249.00	JGO	NUEVO MODELO
46 132006	ECKO UNLTD, CAMISA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 133004	SUPER BOY, P/NIÑO, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	115.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 133009	EMOCIONES, P/NIÑA, PANTALETA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 136005	PUPPIE&CO, CAMISETA, 100% ALGODON	42.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 141004	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	519.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
46 191001	TAURUS, EXPRIMIDOR, MOD TC10001L	301.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 197002	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, MOD UN32E4080FX	9042.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 245004	ALERGOLOGO, ALERGOLOGO, ALERGIAS Y ASMAS, CONSULTA	500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
46 282003	SUBCOMPACTO	123000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	977.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
46 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1779.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
46 324001	GIMNASIO, APARATOS, MENSUAL	300.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES Y
ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta en CompraNet 5.0 No. LO-005000998-N12-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 3686-5598 o 3686 5696, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

LO-005000998-N12-2012,

Descripción de la licitación	Diagnóstico para el mantenimiento de las instalaciones de los espacios en los inmuebles ocupados por las diversas delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	7/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BIENES INMUEBLES Y
ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR
EDUARDO SIERRA AYALA
RUBRICA.

(R.- 354033)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número LO-009000062-N39-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10 ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F. a los teléfonos 57.23.93.00 o 57.23.94.00, extensiones 16011, 16057.

Licitación número LO-009000062-N39-2012

Descripción de la licitación	“Elaboración del Plan Maestro de Desarrollo, Anteproyecto y Diseño operativo funcional para aduanas y migración, así como elaboración del estudio de demanda y estudio costo-beneficio, para el proyecto Puente Internacional Nuevo Laredo IV, en el Estado de Tamaulipas”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ADOLFO XAVIER ZAGAL OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 354056)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en Nezahualcóyotl número 127, piso 10, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F., da a conocer las identidades de las empresas ganadoras en la siguiente licitación pública internacional que realizaron bajo la cobertura de los capítulos de compra del Sector Público de los tratados de libre comercio.

LA-011000999-T364-2012 “Licenciamiento consolidado de software para la SEP (LICOSSEP).- Ganadores: Cardgrafics, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 56A número 5204, colonia Tablas de San Agustín, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07868, México, D.F., con las partidas 02, 03 y 20 por un monto sin IVA de $3’395,113.00, Industrial Solutions de México, S.A. de C.V., con domicilio en Valle de Bravo 8, colonia el Mirador, Municipio de Naucalpan, código postal 53050, Estado de México, con la partida 16 por un monto sin IVA de $128,526.18, Sistemas Phoenix, S. de R.L., con domicilio en boulevard Adolfo López Mateos 1936-202, colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01049, México, D.F., con las partidas 07 y 12 por un monto sin IVA de $4’059,315.60, Softwarepipeline, S. de R. L. de C.V., con domicilio en avenida Mariano Escobedo número 498, piso 4, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., con la partida 04 por un monto sin IVA de $1’257,800.95, LDI Associats, S.A. de C.V., con domicilio en avenida clavería 123, nivel 1, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02080, México, D.F., con las partidas 01, 09, 11, 14, 15 y 17 por un monto sin IVA de $3,279,547.00, Ana Cecilia Ramos Calderón y/o Servicios Informáticos con domicilio en calle Santa Cecilia, número 11, colonia Residencial Cafetales, Delegación Coyoacán, código postal 04918, México, D.F., con las partidas 08 y 10 por un monto sin IVA de $102,124.00, Alta Tecnología Aplicada de México, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Taxqueña 1239-3, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, México, D.F., con la partida 18 por un monto sin IVA de $22,187.50, Grupo Capitec, S.A. de C.V. con domicilio en Auditores número 40, colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, código postal 09400, México, D.F., con las partidas 06 y 13 por un monto sin IVA de $84,150.00.

MEXICO, D.F., A 21 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RODOLFO PEREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 354076)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 028

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la "adquisición de impresoras láser a color y cartuchos de tóner".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-029-12	$1,500.00	3/09/2012	6/09/2012 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2012 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 Anexo 1-A	Impresoras láser a color	104	Pieza
1 Anexo 1.B	Cartuchos de tóner a color	3,666	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2012 de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000 y/o avenida Camino al Ajusco 170, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A.(Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento (Anexo 9). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en piso 10, ala "A", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000 y/o avenida Camino al Ajusco 170, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfonos 5647-6000, extensiones 2989, 2987 y 3007, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.

II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 5647-6000, extensiones 2989, 2987 y 3007, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.

IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.

VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.

VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las oficinas del edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en avenida Revolución 1508, colonia Guadalupe Inn.

VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.

IX. Lugar de entrega: México, D.F. De conformidad al cuadro de distribución que proporcione la Dirección General de Tecnologías de la Información.

X. Plazo de entrega e instalación; conforme a lo indicado en las bases de licitación.

XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.

XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos **1.-** Acta Constitutiva y las modificaciones que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2011. **4.-** Estados Financieros 2011 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: La adjudicación del contrato-pedido se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
LIC. JUAN PAREDES MONROY
RUBRICA.

(R.- 353879)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/018/2012

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 31-12-2010), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, que se celebrará para la adquisición de refacciones y lubricantes automotrices y de motocicletas para el parque vehicular.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/018/2012	Adquisición de refacciones y lubricantes automotrices y de motocicletas para el parque vehicular	Del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2012	$1,200.00	7 de septiembre de 2012 11:00 horas	18 de septiembre de 2012 11:00 horas	5 de octubre de 2012 12:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: http://www.te.gob.mx, en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5594.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del Banco HSBC, sucursal 01667, plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DR. ROLANDO DE LASSE CAÑAS
RUBRICA.

(R.- 354074)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164075-003/12

EVENTO CompraNet No. LA-018TOQ092-N112-2012

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164075-003-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 216-92-06 y fax 01 (662) 216-92-06, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Cuchillas desconectadoras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. GABRIEL VEJAR TARAZON

RUBRICA.

(R.- 353986)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

La División de Distribución Baja California ubicada en el edificio SOLARIUM en calzada Cetys número 2901, 3er. piso, colonia Rivera, Mexicali, B.C., de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitación pública que se indica a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Departamento Divisional de Compras en el domicilio indicado con antelación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Protector de concreto. Licitación pública mixta nacional. LA-018TOQ018-N108-2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/agosto/2012.
Junta de aclaraciones	5/septiembre/2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/septiembre/2012 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de poda de árbol y cajeteo. Licitación pública mixta internacional (diferenciada 1). LA-018TOQ018-T114-2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/agosto/2012.
Junta de aclaraciones	31/agosto/2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/septiembre/2012 a las 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

JEFE DEPTO. DIVISIONAL DE COMPRAS

C.P. SEFERINO TRIGO SAUCEDO

RUBRICA.

(R.- 353768)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
DAEF0-005-12

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica subterránea en Isla Natividad, Municipio de Mulege, B.C.S.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el catálogo de conceptos anexo AE 10

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N65-2012	14 de agosto de 2012

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
22 de agosto de 2012 a las 8:00 Hrs. Partiendo de oficinas de C.F.E., ubicadas en Av. Mendoza Aramburo s/n, en Bahía de Tortugas, Baja California Sur	22 de agosto de 2012 a las 14:00 Hrs. En oficinas de C.F.E., ubicadas en Av. Mendoza Aramburo s/n, en Bahía de Tortugas, Baja California Sur	30 de agosto de 2012 a las 12:00 Hrs. En sala de juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción, ubicada en Blvd. Benito Juárez y L. Cárdenas No. 2098, en Mexicali, B.C.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Instalación de fibra óptica para comunicaciones en Zona San Luis Río Colorado, Sonora	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el catálogo de conceptos anexo AE 10

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N66-2012	15 de agosto de 2012

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
23 de agosto de 2012 a las 9:00 Hrs. Partiendo de oficinas de C.F.E., ubicadas en Callejón Félix Contreras y 8 en San Luis Río Colorado, Sonora	23 de agosto de 2012 a las 12:00 Hrs. Oficinas de C.F.E., ubicadas en Callejón Félix Contreras y 8 en San Luis Río Colorado, Sonora	4 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs. En sala de juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción, ubicada en Blvd. Benito Juárez y L. Cárdenas No. 2098, en Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en bulevar Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, colonia Residencias, en Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 16:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
GERENTE DIVISIONAL
ING. DAVID MALDONADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 353769)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMOELECTRICA VALLE DE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164006-008-12, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 38.00 carretera Transmetropolitana Acolman Estado de México, código postal 55885, del 24 de agosto de 2012, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Designado por de CompraNet.
Objeto de la licitación	"Estación de Regulación y Medición de Gas de la Central Termoeléctrica Valle de México".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de agosto de 2012.
Visita a instalaciones	27 de agosto de 2012 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de agosto de 2012 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.
Fallo	10 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 24 DE AGOSTO DE 2012.

JEFE DE LA OFICINA DE COMPRAS EN FUNC.

C.P. JOSE GONZALO PEGUEROS FLORES

RUBRICA.

(R.- 353999)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. 18164064-010-12

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados mixta número 18164064-010-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la GRTSE ubicado en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 7 36 31 y 32, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 18164064-010-12; objeto de la licitación: Sistema Modular de Fuerza de 48 VDC; fecha de publicación en CompraNet: 20/agosto/2012; junta de aclaraciones: 4/septiembre/2012, 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la GRTSE; presentación y apertura de proposiciones: 10/septiembre/2012, 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la GRTSE; fallo 14/septiembre/2012, 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la GRTSE.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GRTSE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 353892)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS No. DW-011/2012

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Reemplazo de postería 70 PM-12, 149 PC-12, en la red de Distribución de Zona Carmen, en Ciudad del Carmen en el estado de Campeche.		Hechura de cepa, traslado, parado plomeado de poste, instalación de dispositivos de media y baja tensión, instalación de retenidas, instalación de corta circuitos fusibles.	
No. de la licitación	LO-018TOQ029-N62-2012	**Fecha de publicación en CompraNet**	28 de agosto de 2012

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 4/09/12, hora: 10:00	Fecha: 5/09/12, hora: 10:00	Fecha: 12/09/12, hora: 9:00
Sala de juntas de las oficinas de la Zona de Distribución Carmen, ubicadas en Av. Páez Urquidi x 20 esq., Pallas Ciudad del Carmen, Campeche	Sala de juntas de las oficinas de la Zona de Distribución Carmen, ubicadas en Av. Páez Urquidi X 20 Esq., Pallas Ciudad del Carmen, Campeche	Sala de juntas administración Divisional, ubicada en la Calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ANGEL HERRERA AVILA

RUBRICA.

(R.- 353980)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-N21-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días del 2 al 14 de agosto de 2012, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-N21-2012.
Descripción de la licitación	"Mantenimiento a instalaciones superficiales, plataformas de pozos, vaporductos y sistemas de inyección en el campo geotérmico Los Humeros, Pue."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2012.
Junta de aclaraciones	10/08/2012, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2012, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CRESCENCIO GARCIA VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 353957)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas, código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación 18164015-024-12 (No. de procedimiento en CompraNet: LO-018TOQ005-N112-2012)

Objeto de la licitación	Mantenimiento al tanque principal 3UEJ y 4 UEJ de la CT Felipe Carrillo Puerto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/08/2012.
Visita a instalaciones	28/08/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/08/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2012, 17:00 horas.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION E.F.

LAE. MARIBEL CABRERA ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 353942)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de procedimiento	LA-018TOQ001-N50-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Hidrógeno, gas carbónico, acetileno, oxígeno, oxígeno extra seco para las 4 unidades de la C.T. Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	29 de agosto de 2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de septiembre de 2012, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	Central Termoeléctrica Carbón II.

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-N50-2012 se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 353893)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, calle kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas, código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación 18164015-021-12 (número de procedimiento en CompraNet: LO-018TOQ005-N110-2012)

Objeto de la licitación	Rehabilitación del tanque de almacenamiento de Combustóleo 1T2 de la Central Termoeléctrica Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2012.
Visita a instalaciones	30/08/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/08/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2012, 13:00 horas.

Número de licitación 18164015-022-12 (número de procedimiento en CompraNet: LO-018TOQ005-N111-2012)

Objeto de la licitación	Desmontaje, traslado y construcción de tanque de Almacenamiento de la CT. Nachicocom a la C.T. Felipe Carrillo Puerto, así como la construcción de su dique de contención, Area de maniobras, fosa de separación de diesel y sistema Contraincendio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2012.
Visita a instalaciones	31/08/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2012, 17:00 horas.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

ING. MANUEL EMILIO MORATO RICART

RUBRICA.

(R.- 353758)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T20-2012

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx, de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "257 CCI Santa Rosalía II y 271 CCI Santa Rosalía III" claves 0818TOQ0084 y 1018TOQ0047
Volumen a adquirir	Desarrollar un proyecto que comprende la licitación de dos (2) proyectos de Central de Combustión Interna para la generación de energía eléctrica, denominados: 257 CCI Santa Rosalía II (Módulo 1) y 271 CCI Santa Rosalía III (Módulo 2) para lo cual se requiere del diseño, la ingeniería, fabricación y suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las pruebas, el apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, impuestos y manejo aduanal requeridos para tener una operación segura, confiable y eficiente del módulo 1, con una capacidad neta garantizada no menor de 11.628 MW y no mayor de 15.732 MW, y para el módulo 2, con una capacidad neta garantizada no menor de 8.347 MW y no mayor de 11.293 MW, operando con combustible (combustóleo 100% ó mezcla combustóleo-diesel garantizada). Los módulos podrán tener las siguientes configuraciones: Módulo 1: 257 CCI Santa Rosalía II 4 Unidades de 3 MW cada una o 3 unidades de 5 MW cada una. Módulo 2: 271 CCI Santa Rosalía III 3 Unidades de 3 MW cada una o 2 unidades de 5 MW cada una. El licitante debe tomar en cuenta que firmará un solo contrato, el cual contendrá los 2 módulos mencionados, 2 pagos y la entrada en operación comercial de cada uno de los módulos en la misma fecha. Asimismo, el licitante deberá incluir en su proposición una oferta para los Servicios de Garantías de Funcionamiento (SGF) de los motogeneradores de combustión interna, tomando en cuenta lo señalado en la sección 2 de la convocatoria. Las centrales estarán localizadas en el sitio Mina, Municipio de Mulegé en el Estado de Baja California Sur, de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	6/09/2012, 10:00 horas Agencia Comercial del área de Distribución de la CFE, carretera Transpeninsular km 1.5 al Norte. Col. El Retiro, ciudad Santa Rosalía, código postal 23920, Mulegé, Baja California Sur.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2012.
Junta de aclaraciones	26/09/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2013, 10:00 horas.
Domicilio donde se llevara a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 354019)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T21-2012

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx, de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto “268 CCI Guerrero Negro IV” Clave 1018TOQ0046
Volumen a adquirir	Diseño, la Ingeniería, suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las pruebas, el apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, Impuestos y manejo aduanal requeridos para tener una operación segura, confiable y eficiente de la Central denominada 268 CCI Guerrero Negro IV, con una capacidad neta garantizada de 6.54±15% MW a condiciones de diseño de verano, considerando como combustible 100% combustóleo o una mezcla combustóleo-diesel garantizada de 95% combustóleo y 5% diesel (máximo 15% diesel), conformada por dos (2) unidades motogeneradoras de la misma capacidad, de media velocidad (hasta 900 rpm) y todos los equipos necesarios para integrar una central de combustión interna, incluyendo también la interconexión entre el tablero blindado de la Unidad IV y el tablero blindado existente de 34.5 kV; además de considerar una reserva equipada con interruptor para una línea de distribución futura, el enlace entre ambos tableros será con cables de potencia subterráneo alojados en ducto subterráneo y en trinchera, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en esta sección 6 (contrato) y sección 7 (especificaciones técnicas). La Central estará localizada en el extremo norte de Baja California Sur, en el sitio denominado “El Vizcaíno” a la altura del kilómetro 142 del tramo Santa Rosalía-Guerrero Negro (carretera transpeninsular No. 1) y aproximadamente a 3.5 km de dicha carretera. El predio está ubicado en el ejido Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Mulegé a 78 km al Sureste de la población de Guerrero Negro y a 142 km al Noroeste de la población de Santa Rosalía, de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	5/09/2012, 10:00 horas Carretera libre km 2.5 a Bahía Tortugas, Villa Alberto Alvarado Aramburu, código postal 23940, Mulegé, Baja California Sur.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/10/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 10:00 horas.
Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 354021)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T88-2012

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 13 de julio de 2012 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T88-2012, (18164039-015-12), para la adquisición de herramienta de seguridad, resultó ganador: Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V., en las partidas 1, 4, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 con un importe de $2´886,683.00 más 16% de IVA con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz número 301 Norte, colonia Zona Centro, código postal 89000 Tampico, Tamps., Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., en la partida 13 con un importe de $4,500.00 más 16% de IVA con domicilio en Lázaro Cárdenas número 799, colonia Zona Industrial, código postal 44940, Guadalajara, Jal. MTB Proyectos y Servicios, S.A. de C.V. en la partida 9 con un importe de $174,100.00 más 16% de IVA con domicilio en avenida Jorge Jiménez Cantú sin número Circuito Plaza Esmeralda número 14, colonia Rancho Viejo, código postal 52930 Atizapán de Zaragoza, Estado de México: Multiservicios Electromecánicos, S.A. de C.V. en las partidas 19 y 21 con un importe de $122,667.00 más 16% de IVA con domicilio en 24 de Febrero número 2-1, colonia Ceylán Iztacala, código postal 54162 Tlalnepantla, Estado de México. Reelec Industrial, S.A. de C.V., en la partida 12 con un importe de $43,260.00 más 16% de IVA con domicilio en Bahía de las Islas número 3640-1, colonia Rincón de la Primavera, código postal 64834, Monterrey, N.L. Boxher Servicios, S.A. de C.V., en la partida 3 con un importe de $30,250.00 más 16% de IVA con domicilio en Palma número 510, colonia del Bosque, código postal 89318 Tampico, Tamps. Se declara desierta la partida 2 de acuerdo al punto 34 penúltimo párrafo y 34.3 de la convocatoria y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento así como también se declaran desiertas las partidas 5, 6, 7, 22, 26 y 33 ya que las proposiciones solventes más bajas se consideran no aceptables porque rebasan el monto presupuestado con fundamento en los artículos 2 fracción XI, 25 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aviso de fallo de licitación pública internacional LA-018TOQ015-T103-2012.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 4 de mayo de 2012 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T103-2012 (18164039-021-12), para la adquisición de tablero blindado metal Clad, se declara desierto el procedimiento de licitación pública internacional de acuerdo al punto 34.1 de la convocatoria y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

Aviso de fallo de licitación pública internacional LA-018TOQ015-T121-2012.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 26 de julio de 2012 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T121-2012 (18164039-023-12), para la adquisición de Radiadores, resultó ganador: Voltran, S.A. de C.V., en las partidas 1, 2, 3, 7 y 8 con un importe de $1´361,910.00 más 16% de IVA con domicilio en Calle Sur 2 número 11, colonia Parque Industrial código postal 43805 Tizayuca, Hgo., las partidas 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 se declaran desiertas de acuerdo al punto 34 penúltimo párrafo, 34.3 de la convocatoria y con fundamento en el artículo 38 de la Lay de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 353811)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T47-2012

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 3 de mayo de 2012 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T47-2012 (18164039-009-12), para la adquisición de aisladores, resultó ganador: Opción Productiva, S.A. de C.V., en la partida 1 con un importe de $330,925.09 más 16% de IVA con domicilio en Batallón de San Patricio número 109, piso 6, colonia Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, N.L., Delta Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V., en la partida 3 con un importe de $394,000.00 más 16% de IVA con domicilio en Guatemala número 1532, colonia Del Sur, código postal 44920, Guadalajara, Jal., la partida 2 se declara desierta con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo indicado en los puntos 34 y 34.1 de la convocatoria.

Con fecha 8 de mayo de 2012 se solicita al área de quejas del Organo Interno de Control emita las directrices para la reposición del fallo de la licitación particularmente la partida 3, toda vez que con oficio DJBHO/0240/2012, el jefe del Departamento de Electrificación Rural informó que en la evaluación técnica efectuada, se determinó ganador en la citada partida a la empresa Delta Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V., sin embargo dicho licitante no cumplió con todos los requerimientos de la convocatoria, ya que el núcleo del aislador requerido debía ser de porcelana y el licitante, de acuerdo al catálogo ofertó fibra de vidrio.

Aviso de fallo de licitación pública internacional LA-018TOQ015-T47-2012.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 19 de julio de 2012 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T47-2012 (18164039-009-12), para la adquisición de aisladores, resultó ganador: Opción Productiva, S.A. de C.V., en la partida 3, con un importe de $1´098,000.00 más 16% de IVA con domicilio en Batallón de San Patricio número 109, piso 6, colonia Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, N.L.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS
RUBRICA.

(R.- 353809)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 11

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “LPM”); 50 fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento (en adelante “Reglamento”) y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante “DAC”), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación pública nacional número 18PGPB001-031-12, para la adquisición de: rectificadores y transformadores para protección catódica de los ductos de transporte de hidrocarburos de los sectores de ductos de PGPB, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	3 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	6 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	19 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Límite de venta de bases: 7 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18PGPB001-032-12, para la adquisición de: casetas móviles prefabricadas para comedor, baño hombres y mujeres para el Complejo Procesador de Gas Burgos de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	6 de septiembre de 2012 a las 17:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	10 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	21 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Límite de venta de bases: 11 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.
Licitación pública internacional Número 18PGPB001-033-12, para: suministro, instalación y puesta en operación de equipos de laboratorio para el Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	10 de septiembre de 2012 a las 17:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	14 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	24 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas.

Límite de venta de bases: 14 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.
Todos los eventos de estas licitaciones, se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja, de avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.
Pueden participar: en las licitaciones: 18PGPB001-031-12 y 18PGPB001-032-12, proveedores mexicanos. En la licitación: 18PGPB001-033-12, proveedores mexicanos y extranjeros. De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.
Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com. de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases de todas las licitaciones es de $2,500.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: A nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.

Aspectos generales:
Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de las licitaciones.
Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 354059)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

CONVOCATORIA No. 034

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados celebrados por el Estado Mexicano, número 18575008-543-12

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 8 de octubre de 2012, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general de la obra: sistemas artificiales de producción en pozos del Activo Integral Veracruz, a ejecutar en un plazo de 1233 días naturales.

Alcances de la contratación: los trabajos consisten en el servicio de sistemas de válvula motora, aplicación de productos químicos líquidos y sólidos, así como embolo viajero, sartas de velocidad y compresión a boca de pozo, proporcionando, por parte del contratista, la instalación, el mantenimiento y reubicación de los sistemas artificiales de acuerdo a los requerimientos que se ostenten en los pozos conforme se presente su declinación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, en la sala número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE A. PEREZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 354068)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
CONVOCATORIA No. 058

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de compras del Sector Público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18575004-558-12, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.
Las bases que contienen las reglas de participación se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Norte, en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los bienes	"Suministro de herramienta manual para el Activo de Producción Poza Rica-Altamira y Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo".
Primera junta aclaraciones	5/09/2012, 9:30 horas, Sala No. 4.
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de propuestas	10/09/2012.
Presentación y apertura de propuestas	21/09/2012, 9:30 horas, Sala No. 4.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	1/10/2012, 17:00 horas, Sala No. 4.

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción de cada orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MARTIN BRAVO NOYOLA
RUBRICA.

(R.- 354078)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 062

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-562-12, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.

Las bases que contienen las reglas de participación se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Norte, en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Suministro de dispositivos de seguridad y control: válvulas de venteo (presión-vacío), térmicas y de relevo, arrestadores de flama y quemadores elevados con sistema de encendido electrónico tipo retráctil, ubicadas en las baterías de separación del Activo de Producción Poza Rica-Altamira".
Primera junta aclaraciones	6/09/2012, 16:30 horas, sala No. 2.
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de propuestas	13/09/2012.
Presentación y apertura de propuestas	24/09/2012, 9:30 horas, sala No. 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	8/10/2012, 17:00 horas, sala No. 4.

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de entrega de los bienes es de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 354071)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGIONES MARINAS

CONVOCATORIA No. 517-12

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575044-517-12

Descripción de los bienes	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de mangueras de alta presión y accesorios para las plataformas de perforación de los centros de proceso Ku-A, Ku-S y Ku-M	80 días naturales	Lugar: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 3 de septiembre de 2012, Hora: 9:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 17 de septiembre de 2012, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, NORESTE

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 354073)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION	ADJUDICADO A:	MONTO
18575110-508-12 053/12-P-RTBO-I	21-JUN.-2012	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA UBICACION DE LOCALIZACIONES E INSTALACIONES, TRAZO DE CAMINOS DE ACCESO, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	CONSTRUCTORES RESIDENCIALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. LUXEMBURGO No. 1208-B, COL. BEATTY, C.P. 88630, CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, TEL: (899) 922-1516	$19’800,489.47 M.N.
18575110-516-12 050/12-P-RTBO-I	11-JUL.-2012	ELABORACION DE PRECIOS UNITARIOS PARA PRESUPUESTOS INTERNOS Y PRECIOS EXTRAORDINARIOS EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	DM INGENIEROS, S.A. DE C.V., CORPORATIVO PELICANOS, S.A. DE C.V. Y EMPRESAS MAYA MAR, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) AV. PASEO DEL MAR No. 172, COL. JUSTO SIERRA, C.P. 24114, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, TEL: (938) 112-1193 (899) 924-1147	$15’487,738.40 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A. I. B.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 353917)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DE LA LICITACION P2LN951002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional P2LN951002, para la Contratación "Servicio de mantenimiento correctivo del motor principal de babor de la lancha Pemex 369", "Servicio para reparación de cabezotes y bombas de lubricante de motores principales de lancha Pemex 157", "Servicio para la mejora de la confiabilidad operativa e integridad mecánica de la lancha amarradora Pemex 368, 369" y "Servicio de mantenimiento correctivo a motor de arranque de motor principal de babor y generador número 2 de la lancha Pemex 150" en la Terminal Marítima Tuxpan, para la adjudicación por cada solicitud de pedido, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones. (DAC).

Lugar de entrega de los servicios: en la Terminal Marítima Tuxpan, ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: lanchas 368 y 369 45 (cuarenta y cinco) y Lanchas 150, 157 y 369 30 (treinta) días naturales, respectivamente.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Departamento de Adquisiciones de la Terminal Marítima Tuxpan, ubicada en el almacén del área industrial, Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver., teléfono (783) 8370026, Conm. (783) 8370138, extensión 39-209, 39-360, 39-315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.

Costo de las bases: $1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2012 a las 11:30 Hrs.
Visita a las instalaciones	3 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas técnicas	14 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas económicas	20 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	14 al 24 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas.	14 al 26 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Fallo	28 de septiembre de 2012 a las 13:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	1 de octubre al 8 de octubre de 2012 a las 13:30 Hrs.

Aspectos generales

Lugar: todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el almacén del área industrial, Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver.

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas serán el español y peso mexicano respectivamente.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, al que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas que asistan a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control deberán portar su equipo de protección personal, overol y/o ropa 100% de algodón, pantalón (no mezclilla), zapato industrial (no tenis), camisa manga larga, lentes y casco.

TUXPAN, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
RESPONSABLE
SUPERINTENDENTE GENERAL
CAP. ALT. JUAN FRANCISCO VELARDE TRIPP
RUBRICA.

(R.- 353916)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. DE LA LICITACION P2LI951003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P2LI951003, para la contratación de “Adquisición de reactivos para el laboratorio de la Terminal Marítima Tuxpan, Ver.,” de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones. (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: almacén de materiales de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Tuxpan, ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Departamento de Adquisiciones de la Terminal Marítima Tuxpan, ubicada en el almacén del área industrial, Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver., teléfono (783) 8370026, conmutador (783) 8370138, extensiones 39-209, 39-360, 39-315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.

Costo de las bases: $1,250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2012 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	11 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 11 al 14 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 11 al 18 de Septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Fallo	21 de septiembre de 2012 a las 13:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	Del 24 de septiembre al 1 de octubre de 2012 a las 13:30 Hrs.

Aspectos generales

Lugar: todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el almacén del área industrial, Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia Barra Norte, código postal 92773, Tuxpan, Ver.

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas serán el español y peso mexicano respectivamente.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, al que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas que asistan a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control deberán portar su equipo de protección personal, overol y/o ropa 100% de algodón, pantalón (no mezclilla), zapato industrial (no tenis), camisa manga larga, lentes y casco.

TUXPAN, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

RESPONSABLE

SUPERINTENDENTE GENERAL

CAP. ALT. JUAN FRANCISCO VELARDE TRIPP

RUBRICA.

(R.- 353915)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PRESENCIAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción III, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento; 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC´S).

Pemex Refinación convoca de conformidad con lo siguiente:

No. de convocatoria No. de licitación	Descripción de la adquisición	Cronograma de eventos		
		Visita instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
SCBS-009-2012 P2LI039001	Adquisición de bienes y contratación de servicios consistentes en: pantalla electrónica de LED'S, instalación, puesta en marcha y capacitación bajo la modalidad de contrato normal	3/septiembre/2012 a las 11:00 Hrs.	5/septiembre/2012 a las 10:00 Hrs.	17/septiembre/2012 a las 10:00 Hrs.

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.
La visita a las instalaciones se llevará a cabo: Area de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en kilómetro 36.5 carretera Monterrey-Reynosa, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
Bases de licitación:
Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:
http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603
http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688.
Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.
Costo de bases: $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.
El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033 en cualquier caso, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.
Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Aspectos generales:
Plazo de entrega de los bienes y ejecución de los servicios: 70 (setenta) días naturales, a partir del día siguiente de la formalización del contrato, o fecha máxima de entrega el 11 de diciembre de 2012 lo que ocurra primero, conforme a lo establecido en el numeral 1.3 de las bases de licitación.
Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en el numeral 1.4 de las bases de licitación.
Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será: español.
Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
Condiciones de pago: para esta licitación no se entregará anticipo.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC´S.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 354061)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA DE OBRA No. 011/2012

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presencial, para la adjudicación de tres contratos de obra pública nacional, uno a precio mixto y dos a precio unitario; y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de los servicios	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita a las instalaciones/ junta de aclaraciones
P2LNO41 080	Restauración general de los calentadores a fuego directo BA-501 A/D, BA-502 y BA-503 de la planta hidros II, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil de los equipos, con la finalidad de alcanzar el indice ocupacional de diseño, asegurando la confiabilidad operacional de la planta hidros II	21 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de septiembre de 2012	31 de agosto de 2012 10:00 horas 31 de agosto de 2012 11:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Marina Nacional número 329, piso 7, edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 01 (55) 19442500, extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Suptcia. de Contratos de Obra Pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: peso mexicano.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION

ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 354052)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
REFINERIA “MIGUEL HIDALGO”. JEFATURA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 028/2012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra, relacionados con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente:
Dirección donde se desarrollarán los procesos: edificio administrativo de contratos en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número P2LNO09020 número interno: LPN-O-RMH-020-12

	Alcances:
Obra: Restauración general de torres y recipientes de la planta Alto Vacío No. 2, ubicada en el Sector No. 7 en la Refinería Miguel Hidalgo en Tula de Allende, Estado de Hidalgo”	• Colocar y retirar juntas ciegas • Restauración general de la torre VDA-1 • Restauración general de recipientes y caja enfriadora.

Inicio del proceso	**Plazo de Adq. de bases**	**Visita al sitio de la obra**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de propuestas**	**Fallo**
28/agosto/12	28/agosto/12 al 5/septiembre/12	3/septiembre/12 9:00 Hrs.	5/septiembre/12 9:00 Hrs.	7/septiembre/12 9:00 Hrs.	10/Sep./12 15:00 Hrs.

Sita en	Costo de bases	Capital contable	Suscripción del contrato	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución
Sala de juntas No. 1	$3,000.00 (tres mil pesos M.N.)	$5'900,000.00	13/septiembre/12	13/septiembre/12	36 días naturales

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número P2LNO09021 número interno: LPN-O-RMH-021-12

	Alcances
Obra: Restauración general de torres y recipientes de las unidades 400, 500, 600, CCR y 1000 en la planta Hidros No. 1 del Sector No. 3 de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula de Allende Hidalgo.	• Colocar y retirar juntas ciegas, diversos diámetros • Restauración general de las torres • Restauración general de recipientes

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
28/agosto/12	28/agosto/12 al 5/septiembre/12	3/septiembre/12 9:00 Hrs.	5/septiembre/12 9:00 Hrs.	10/septiembre/12 9:00 Hrs.	13/Sep./12 15:00 Hrs.

Sita en	Costo de bases	Capital contable	Suscripción del contrato	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución
Sala de juntas No. 2	$3,000.00 (tres mil pesos M.N.)	$5'250,000.00	19/septiembre/12	19/septiembre/12	30 días naturales

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número P2LNO09022 número interno: LPN-O-RMH-022-12

	Alcances
Obra: Colocación de tubería conduit, cableado y tablero de control para la integración del sistema de dobles bloqueos de los Calentadores ABA 1/2, VBA 1/2 y ABA-51 del Sector 7 en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.	• Instalación de tubería conduit. • Instalación de pasamuros entre tuberías • Conexión de señales analógicas y digitales a tablero de control

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
28/agosto/12	28/agosto/12 al 6/septiembre/12	4/septiembre/12 11:00 Hrs.	6/septiembre/12 11:00 Hrs.	11/septiembre/12 11:00 Hrs.	17/Sep./12 15:00 Hrs.

Sita en	Costo de bases	Capital contable	Suscripción del contrato	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución
Sala de juntas No. 2	$3,000.00 (tres mil pesos M.N.)	$3'600,000.00	25/septiembre/12	25/septiembre/12	75 días naturales

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número P2LNO09023 número interno: LPN-O-RMH-023-12

	Alcances
Obra: Restauración general de Cambiadores de Calor de la Planta Catalítica 1 del Sector No. 2, en la Refinería Miguel Hidalgo"	• Colocación y retiro de juntas ciegas de diversos diámetros • Restauración y pruebas de torres y recipientes. • Restauración de sistemas de aislamiento térmico en equipos • Aplicación de recubrimiento anticorrosivo y rotulación

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
28/agosto/12	28/agosto/12 al 5/septiembre/12	3/septiembre/12 9:00 Hrs.	5/septiembre/12 9:00 Hrs.	7/septiembre/12 9:00 Hrs.	10/Sep./12 15:00 Hrs.

Sita en	Costo de bases	Capital contable	Suscripción del contrato	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución
Sala de juntas No. 3	$4,000.00 (cuatro mil pesos M.N.)	$11'850,000.00	13/septiembre/12	13/septiembre/12	54 días naturales

- El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones. En la referencia establecer el número de licitación.
  Cabe hacer mención que los licitantes deberán requisitar el anexo 3 que forma parte de las bases de licitación y enviarlo junto con la copia del comprobante de pago a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:
  hilda.brindis@Pemex.com / maria.alejandrina.zevada@pemex.com / oscar.ruben.uribe@pemex.com
  Lo anterior, con el fin de verificar el depósito y se emita el comprobante fiscal digital correspondiente, el cual se les remitirá por este mismo medio.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603 o en la Refinería Miguel Hidalgo en la carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19442500, extensión 39850/61/58, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 60 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
JEFE DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 354054)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 015/2012

Licitación número P2-LI-027-004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de bienes consistentes en “artículos y productos contraincendio” (plazos recortados), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “Ley”); 50, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, (en adelante “Reglamento”) artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo al punto 1.4 de las bases de licitación donde se detallan los domicilios de cada uno de los centros de trabajo.

Plazo de entrega: de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases: se encuentran disponibles para consulta en la convocante, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas y en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.

Costo: $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas (los detalles en las bases de licitación). Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 354065)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCIÓN
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 033/12

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:
Número de procedimiento de licitación P2LN575014, licitación número RMAD-LPN-S-080-2012 para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo a válvulas de control tipo vertedero instaladas en Unidades Desmineralizadoras de Agua (UDA´S) de la planta "MD" de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero. Bajo la modalidad de contrato abierto.
Número de procedimiento de licitación P2LN575015, licitación número RMAD-LPN-S-081-2012 para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras de espuma marca Dominicis de tanques de almacenamiento atmosféricos de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamps., bajo la modalidad de contrato abierto.
Número de procedimiento de licitación P2LN561020, licitación número RMAD-LPN-S-082-2012 para la contratación de servicio de internos y externos de bombas verticales DE-101 P-21 y CL P-1 E de las torres de enfriamiento DE-101 y CL, en la Refinería Fco. I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.
Número de procedimiento de licitación P2LN561021, licitación número RMAD-LPN-S-083-2012 para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a dispositivos de seguridad y venteo marca Dominicis de tanques de almacenamiento atmosféricos de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero Tamps. Bajo la modalidad de contrato abierto.
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC´s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.
Pueden participar: proveedores mexicanos.
No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).
Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.
Plazo de ejecución de los servicios:
RMAD-LPN-S-080-2012 (P2LN575014): hasta 10 de diciembre de 2012.
RMAD-LPN-S-081-2012 (P2LN575015): hasta 30 de noviembre de 2012.
RMAD-LPN-S-082-2012 (P2LN561020): 15 días naturales.
RMAD-LPN-S-083-2012 (P2LN561021): hasta 30 de noviembre de 2012.
Bases de licitación:
Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603 en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM-bases de licitación.
Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-080-2012 (P2LN575014):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	30 de agosto de 2012, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2012, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	7 de septiembre de 2012, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	19 de septiembre de 2012, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-081-2012 (P2LN575015):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	30 de agosto de 2012, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2012, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	7 de septiembre de 2012, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	19 de septiembre de 2012, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-082-2012 (P2LN561020):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	30 de agosto de 2012, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2012, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	7 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	19 de septiembre de 2012, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-083-2012 (P2LN561021):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	30 de agosto de 2012, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2012, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	7 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	19 de septiembre de 2012, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás Normativa Aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 28 de agosto de 2012.

GERENTE

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 353970)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 034/12

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de seis contratos de obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento: P2LNO13035.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-084-2012	Adecuación de las esferas MJA-TE-66 y MJA-TE-242 mediante inspección interna y externa por ensayos no destructivos, reparación de soldaduras y socavaciones, instalación de boquillas de niveles de medición, retiro y colocación de boquillas existentes, supervisión AWS re-inspección y certificación API-510, ubicadas en el patio oriente de la Refinería Francisco I. Madero	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de septiembre de 2012	31 de agosto de 2012. 13:00 Hrs.

Número de procedimiento: P2LNO13036.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-085-2012	Trabajos de conservación y mantenimiento en estructura metálica, equipos y líneas, mediante la aplicación de recubrimiento anticorrosivo y de acabado en la planta catalítica I "ME" (U-120) de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero Tamaulipas	75 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de septiembre de 2012	31 de agosto de 2012. 13:00 Hrs.

Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini sitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Departamento de Contratos, en el domicilio de la convocante.
La junta de aclaraciones será: la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
No podran participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
GERENTE
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 353967)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 029/12

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números P2LN634048, P2LN634049, P2LN634050 y P2LN634051 para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603.

Costo de las bases:

Licitación: P2LN634048: $ 900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
Licitación: P2LN634049: $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
Licitación: P2LN634050: $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
Licitación: P2LN634051: $ 900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P2LN634048: 10 de septiembre de 2012.
Licitación: P2LN634049: 10 de septiembre de 2012.
Licitación: P2LN634050: 10 de septiembre de 2012.
Licitación: P2LN634051: 10 de septiembre de 2012.

Cronograma de la licitación:

Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-048-12, número de licitación: P2LN634048

Descripción de la licitación nacional: Servicio de cargado de catalizador en el interior de los silos BN-3301 y BN-3305, instalados en el complejo H-Oil DC, sector No. 10 de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo"		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de agosto de 2012 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2012 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	11 de septiembre de 2012 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 11 de septiembre al 14 de septiembre de 2012	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	14 de septiembre de 2012 13:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en el Complejo H-Oil DC, sector número 10 de la Refinería “Miguel Hidalgo”, en Tula de Allende, Hidalgo”, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en horario de 24 horas.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) días naturales.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-049-12, número de licitación: P2LN634049

Descripción de la licitación nacional: Mantenimiento y pruebas a los extintores de PQS y CO2, cápsulas de CO2 y cilindros de N2 de la Refinería “Miguel Hidalgo”		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de agosto de 2012 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2012 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	11 de septiembre de 2012 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 11 de septiembre al 14 de septiembre de 2012	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	14 de septiembre de 2012 13:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios: en las instalaciones del licitante ganador, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio.

Plazo de ejecución: 6 (seis) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2012 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-050-12, número de licitación: P2LN634050

Descripción de la licitación internacional: Dictamen metalográfico de análisis de falla, de caracterización y análisis metalográficos destructivos y no destructivos en componentes en líneas y equipos de catalítica 1; Sector 2; U-400-I, U-500-I; U-600-I; Sector 3; primaria No. 2; alto vacío II, estabilizadora II sector 7; U-800-II Sector 8; MTBE; TAME Sector 9 y azufre 5 tren 1, Sector 10 en la Refinería “Miguel Hidalgo” en Tula de Allende Hgo.		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de agosto de 2012 11:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2012 11:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	11 de septiembre de 2012 11:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	del 11 de septiembre al 14 de septiembre de 2012	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Fallo	14 de septiembre de 2012 15:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios: en diversos sectores en el interior de la Refinería “Miguel Hidalgo”, en Tula de Allende, Hidalgo”, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en horario de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 15 (quince) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2012 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-051-12, número de licitación: P2LN634051

Descripción de la licitación internacional: Servicio de restauración del sistema de dosificación de catalizador de la planta de catalítica 1 del sector operativo 2 de la Refinería “Miguel Hidalgo” en Tula de Allende, Hidalgo		
Evento	**Fecha y hora**	**Lugar**
Visita a las instalaciones	31 de agosto de 2012 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2012 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Presentación y apertura de propuestas	11 de septiembre de 2012 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 11 de septiembre al 14 de septiembre de 2012	Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Fallo	14 de septiembre de 2012 15:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería “Miguel Hidalgo”

Lugar de ejecución de los servicios: en el Sector Operativo número 2 de la Refinería “Miguel Hidalgo”, en Tula de Allende, Hidalgo”, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en horario de 8:00 a 20:00 horas.
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.
Aspectos generales.
Los asistentes deberán sujetarse a las Reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de Seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
No se otorgarán anticipos.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 354053)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA “HERMANOS SERDAN”

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL982-N8-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 91.5 carretera federal México-Puebla sin número, colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, código postal 74160, teléfono 01 (227) 1025080, extensión 1102, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009JZL982-N8-2012

Descripción de la licitación	Mantenimiento electromecánico en el Aeropuerto Internacional de Puebla “Hermanos Serdán”.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2012, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/09/2012, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	7/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2012, 10:00 horas.

HUEJOTZINGO, PUE., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA “HERMANOS SERDAN”
LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE
RUBRICA.

(R.- 354027)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009J0U001-N33-2012, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00, extensión 3444, del 21 al 29 de agosto de 2012, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de un centro de atención a usuarios de tecnologías de información para Capufe y Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2012.
Junta de aclaraciones	28/08/2012, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2012, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON

RUBRICA.

(R.- 354020)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES MIXTAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional mixtas números LA-009J0U027-I56-2012 y LA-009J0U027-N59-2012 cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 017773115002, 017773292100, extensiones 4831, 4834 y 4839, fax 017773115002, 017773292100, extensión 4839, los días lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos y maquinaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 10:00:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas menores y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 10:00:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. HUGO EDUARDO GONZALEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 354023)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CINVESTAV-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN IRAPUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional normal citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 9.6 libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36821, en Irapuato, Gto., teléfono 462-62-396-00, extensión 607 y fax 462-62-456-57, a partir del día 23 de agosto del año en curso, en el horario de 8:30 a 13:30 horas, según corresponda.

Descripción de la licitación No. LA-011L4J998-N97-2012	Adquisición de autobús nuevo para transporte de personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/08/2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 10:30:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 10:30:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 23 DE AGOSTO DE 2012.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

M. EN C. RAMON GARCIA FERRER

RUBRICA.

(R.- 353991)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 7

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional a plazos recortados número LA-019GYN041-I36-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet http://compranet.gob.mx, o bien, en la División de Recursos Materiales, ubicada en Martín Mendalde número 1397, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03, extensión 14546, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de mobiliario, administrativo y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/12.
Junta de aclaraciones	31/08/12, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/12, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JESUS ESCOBAR CELIS

RUBRICA.

(R.- 354069)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
OFICINA DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número L0-019GYN089-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la página http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfonos 01-(222)-232-7994 y 232-7987, extensiones 33019 o 33062 y fax 01 (222) 246-2461, los días del 28 de agosto al 5 de septiembre del año en curso, de 9:30 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento y conservación de las clínicas Hospitales de Tehuacán, Huauchinango y Teziutlán del ISSSTE en el Estado de Puebla."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012 C.H. Tehuacán 12:00 horas 4/09/2012 C.H. Teziutlán 12:00 horas 5/09/2012 C.H. Huauchinango 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 12:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JOSE LUIS GOMEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 353946)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 9/12

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCION I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N30-2012.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO A TRANSPORTE TERRESTRE.
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA: 2,042 MANTENIMIENTOS CANTIDAD MINIMA: 816 MANTENIMIENTOS 153 VEHICULOS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE AGOSTO DE 2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 9:15 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 9:15 HRS.

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N31-2012.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE AJUSTE, INSTALACION Y SUMINISTRO DE LLANTAS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA: 688 PIEZAS CANTIDAD MINIMA: 338 PIEZAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE AGOSTO DE 2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 10:30 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 10:30 HRS.

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N32-2012.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	47 FORMULAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE AGOSTO DE 2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 12:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 12:00 HRS.

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N33-2012.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ESTUDIOS DE CITOLOGIA CERVICAL PAPANICOLAU.
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA: 27,233 CITOLOGIAS CANTIDAD MINIMA: 10,892 CITOLOGIAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE AGOSTO DE 2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 14:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 14:00 HRS.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA ANTES LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA ANTES LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO E. GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 353930)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 012

Número de licitación	LA-019GYR009-N102-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de subrogación de servicios médicos.
Volumen a adquirir	Subrogación de 31 servicios médicos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	11/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N103-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio alimentos subrogados.
Volumen a adquirir	Platillos requeridos para 9 guarderías: mínimo 156 máximo 390
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	11/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N104-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de adquisición y suministro de anteojos.
Volumen a adquirir	Cantidad máxima anual 138 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	11/09/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 11:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N105-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio mantenimiento preventivo y suministro e instalación de llantas para los vehículos.
Volumen a adquirir	4,379 mantenimientos preventivos anuales aproximadamente (cambio de aceite y filtro, engrasado, lavado de motor y chasis, afinación, servicios a frenos, servicio a tren delantero, alineación y balanceo) y suministro de 346 llantas anuales aproximadamente.

Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	11/09/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 14:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N106-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes y acompañantes local.
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 65,444, máximo 112,610.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	12/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N107-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes y acompañantes foráneo.
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 389, máximo 972.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	12/09/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012, 12:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N108-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fletes.
Volumen a adquirir	Servicio de 480 fleteos anuales en promedio.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	12/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N109-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de realización y modernización de pruebas de laboratorio clínico.
Volumen a adquirir	1 servicio, equivalente a 19,421 pruebas al año Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	12/09/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012, 11:00 horas.

Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 353923)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracciones I y II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional LA-019GYR011-T125-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión física (equipo e instrumental médico).
Volumen a adquirir	53 equipos y 54 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de septiembre de 2012, 10:00 horas. Hospital General Regional No. 1 “Ignacio García Téllez”, ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, de la ciudad de Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Licitación pública nacional LA-019GYR011-N126-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión física (equipo e instrumental médico y mobiliario médico y administrativo).
Volumen a adquirir	1 juego, 59 equipos y 1,588 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de septiembre de 2012, 12:00 horas. Hospital General Regional No. 1 “Ignacio García Téllez”, ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, de la ciudad de Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Samuel Colli Zapata, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, el día 13 de agosto de 2012.

MERIDA, YUC., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. SAMUEL COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 353928)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DELEGACION VERACRUZ SUR

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 37, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Veracruz esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz, teléfono (01 272) 72 7-70-76, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 013/12 para el ejercicio 2012

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N193 -2012.
Carácter del procedimiento	Pública nacional mixta.
Descripción del procedimiento	Adquisición de equipo médico y no médico.
Volumen a adquirir	49 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	28 de agosto de 2012.
Fecha junta de aclaraciones	6/09/2012, 14:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	13/09/2012, 14:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Veracruz esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES
RUBRICA.

(R.- 353929)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-N111-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de transporte y suministro de combustible diesel industrial bajo azufre (diba) para maquinaria constituido por 7 (siete) rutas para cubrir las necesidades de las unidades en la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	3´320,000 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR002-N112-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de transporte y suministro de gas, L.P. constituido por 11 (once) rutas para cubrir las necesidades de las unidades de la Delegación Estatal en Jalisco.

Volumen a adquirir	1´458,140 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR002-N113-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de fotocopiado para las unidades médicas y oficinas administrativas del ámbito de la Delegación Estatal Jalisco.
Volumen a adquirir	5’000,000 fotocopias.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR002-N114-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección transporte y disposición final de residuos de manejo especial que generan las unidades médicas y administrativas de la zona metropolitana (Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque Tonalá y el Salto) de la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	360,000 bolsas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR002-N126-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prestación del servicio de zurcido y/o rehabilitado de ropa hospitalaria, en la Delegación Jalisco.
Volumen a adquirir	124,138 prendas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. ISAIAS JIMENEZ DELGADILLO
RUBRICA.

(R.- 353927)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N18

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-N18-2012	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	“Relativo a la contratación de suministro de diesel bajo en azufre y flete”.	
Volumen a adquirir	300,000 litros.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.	
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2012	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2012	9:00 Hrs.

- Las convocatorias de la licitaciones, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900, extensión 21782, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la UMAE Hospital de Oncología, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00, extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 353937)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N19

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-N19-2012.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	“Relativo a la contratación de gases medicinales y oxígeno domiciliario”.	
Volumen a adquirir	1,050 m^3.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.	
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2012	12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2012	12:00 Hrs.

- Las convocatorias de la licitaciones, se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900, extensión 21782, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la UMAE Hospital de Oncología, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00, extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 353938)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria LA-019GYR040-N80-2012

Número de licitación	LA-019GYR040-N80-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y mobiliario médico, asociado a obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	522 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 353932)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria LA-019GYR040-N81-2012

Número de licitación	LA-019GYR040-N81-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, asociado a obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	19 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 353933)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria LA-019GYR040-N82-2012

Número de licitación	LA-019GYR040-N82-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario administrativo, asociado a obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	7,750 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 353934)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0 mismas que serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N223-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina y artículos diversos.
Volumen a adquirir	791,474 piezas; 40,869 cajas y 10,393 paquetes.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 9:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N224-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de formas impresas.
Volumen a adquirir	1’162,876 piezas; 56,471 blocs y 583 paquetes.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 12:00 horas.

DURANGO, DGO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 353931)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48,de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR045-T20-2012.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión (equipo médico).
Volumen a adquirir	17 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 10:00 horas.

- La reducción de plazos para las licitaciones fue autorizada por el Lic. Jesús Cruz Ramírez, Director Administrativo, con fecha de 17 de agosto de 2012.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la UMAE número 71, ubicada en bulevar Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 353925)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria LA-019GYR040-T83-2012

Número de licitación	LA-019GYR040-T83-2012.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico asociado a obra 2012 (Imagenología-laboratorio-quirófano, rehabilitación, electrónica médica-mecánica, fluidos-óptica y oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	366 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 28/08/2012 al 12/09/2012, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La reducción al plazo fue autorizada por el C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez el día 20 de agosto de 2012.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será la Dirección: Hospital General Regional número 216, sito en kilómetro carretera Reynosa-San Fernando número 8200, Fraccionamiento Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 353935)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria LA-019GYR040-T84-2012

Número de licitación	LA-019GYR040-T84-2012.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, asociado a obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	909 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 28/08/2012 al 12/09/2012, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La reducción al plazo fue autorizada por el C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, el día 20 de agosto de 2012.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en la dirección: Hospital General Regional número 216, sito en kilómetro carretera Reynosa-San Fernando número 8200, Fraccionamiento Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 353936)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con base a la Normatividad para Crédito Externo emitida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial y al oficio circular número SANC/300/281/2006, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 19 de septiembre de 2006, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006HJO001-N164-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-33-00, extensión 4460 y fax 5481-3406, del 28 de agosto al 14 de septiembre del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de la caravana de capacitación en educación financiera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	10/09/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO CETINA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 354034)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

CONVOCATORIA 010

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número LA-020VSS005-T36-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica, Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00, extensiones 65606 o 65608 y fax extensión 65628, del 23 al 28 de agosto del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley antes citada, el presente procedimiento se llevará a cabo en plazos reducidos de acuerdo al oficio de autorización DARH/JARG/1777/2012 de fecha 22 de agosto de 2012.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de llantas y cámaras para Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/08/2012.
Junta de aclaraciones	28/08/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2012, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSE ANTONIO RAZO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 353977)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-010K2N001-I33-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días del 28 de agosto al 20 de septiembre de 2012, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material mecánico, eléctrico y otros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2012, 10:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA

(R.- 353984)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-010K2N001-I34-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 6151575100, extensión 307 y fax 6151570016, los días del 28 de agosto al 20 de septiembre de 2012, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de cama-baja, plataforma y camión international.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2012, 16:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2012, 15:00:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 353985)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 050

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TXS001-N175-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 28 de agosto del año en curso, de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N175-2012	Mantenimiento de obra civil, hidrosanitario y eléctrico de 131 casas habitación, hotel de solteros 1, hotel de solteros 2, centro deportivo ADESAC y áreas comunes, ubicados en la colonia de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, Camino Viejo a la Ventosa No. 700, C.P. 70620, en Salina Cruz, Oaxaca.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

COORDINADORA DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA

ARQ. GEORGINA VALENCIA REYES

RUBRICA.

(R.- 354047)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009KDN001-N25-2012. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de un Centro de Administración Tecnológica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 12:00 horas.
Visita de instalaciones	31/08/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

C.P. SERGIO FONG BAEZA

RUBRICA.

(R.- 353950)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2R001-N31-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en bulevar Teniente Azueta número 110, Recinto Portuario, Ensenada, B.C., código postal 22800, Ensenada, B.C., teléfono 01 (646) 178 2860, extensión 106 y fax 01 (646) 174 0370, los días del 28 de agosto al 19 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de accesos 1 y 2, en el Puerto de Ensenada, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	12/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2012, 10:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

GERENTE DE INGENIERIA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A DE C.V.

ING. AMANDO LUIS AZCONA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 353894)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-009J3B001-I46-2012, cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfono 01 (314) 33 11400, extensiones 71335 y 71321 del día 28 de agosto al 6 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de pilotes de acero tipo H.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	28/08/2012.
Visita a instalaciones	No es necesario.
Junta de aclaraciones	30/08/2012, 11:00 am.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2012, 11:00 am.
Fallo	7/09/2012, 17:00 Hrs.

28 DE AGOSTO DE 2012.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RAUL ELEUTERIO MOLINA GARZA

RUBRICA.

(R.- 353944)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NUMERO LO-011L8P001-N9-2012, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN LA PAGINA WEB DEL SISTEMA CompraNet: http://www.compranet.gob.mx, Y EN INTERNET EN LA PAGINA DE ESTUDIOS CHURUBUSCO: http://www.estudioschurubusco.com, O BIEN, SE PODRA CONSULTAR EN LA GERENCIA DE CONSERVACION Y MATENIMIENTO DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A., SITA EN LA CALLE DE ATLETAS NUMERO 2, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 04220, DELEGACION COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5549 3060, EXTENSIONES 129, DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2012 Y HASTA LA FECHA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, DE 9:00 A 15:00 HORAS. A CONTINUACION SE PRESENTA EL RESUMEN DE DICHA LICITACION:

NUMERO, CARACTER, TIPO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION	LO-011L8P001-N9-2012, NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL, PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE, TERCERA FASE”.
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE ESPECIFICA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/08/2012.
VISITA A LAS INSTALACIONES	4/09/12 A LAS 11:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	4/09/2012 A LAS 13:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/09/2012 A LAS 12:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. JOSE ROBERTO HERNANDEZ PANIAGUA
RUBRICA.

(R.- 354072)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11108001-001-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono (999)-42-83-30 y fax (99)-981-39-00, los días del 28 de agosto al 7 de septiembre (días hábiles) del año en curso, de 8:30 a 13:00 horas.

Licitación número 11108001-001-12

Descripción de la licitación	“Construcción de la Unidad Trans-disciplinaria de Investigación e Innovación (Planta Piloto de Extrusión de Materiales) 1a. etapa, en El Parque Científico y Tecnológico de Yucatán”.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
RESIDENTE DE OBRA PUBLICA
ING. LUIS JESUS GUARDIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 354007)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-014-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 horas.

Licitación pública mixta nacional
Número CompraNet LA-03891M001-N88-2012

Descripción de la licitación	11262001-014-12 servicio para la reservación, expedición, ministración y control de pasajes aéreos para el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SUBGERENTE DE ASUNTOS CONSULTIVOS
LIC. PEDRO MEZA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 354026)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015-2012

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la licitación pública internacional abierta que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-015/2012.
Carácter de la licitación	Internacional abierta.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo audiovisual para instalaciones del Instituto Federal Electoral.
Fecha de publicación en IFE	23 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012, 11:00 horas.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraNet en la dirección: http://www.compranet.gob.mx, mediante el banner con el logo del Instituto Federal Electoral, en la dirección http://www.ife.org.mx, o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sita en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 353963)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la calle de Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos: 11.02.31.42 y 11.02.30.00, extensión 46317, los días 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de agosto de 2012, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N16-2012

Descripción de la licitación	3a. Etapa de acondicionamiento de oficinas de la Administración General de Grandes Contribuyentes, primer nivel, ala Norte del Módulo III, en el inmueble denominado Conjunto Hidalgo, en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2012.
Junta de aclaraciones	21/08/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 354050)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO MIXTA DE BIENES CON PLAZOS RECORTADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 16 A y 16 B de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana y extranjera con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio mixta de bienes número LA-006E00001-T89-2012, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, ubicada en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Equipamiento de instalaciones para el personal en las aduanas".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2012.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	29/08/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 354045)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N98-2012, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponible sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, ubicada en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	"Póliza de seguros con cobertura para bienes muebles e inmuebles, transporte, resguardo de mercancías, responsabilidad civil y póliza de seguros para cubrir el parque vehicular".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	17/08/2012.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	28/08/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 354051)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCON DE ROMOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 001-12
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-801007989-N5-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Hidalgo número 20, colonia Centro, código postal 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes, teléfono 465 9510203, extensión 1539 y fax 465 9510040, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Unidad Deportiva Miguel Hidalgo (rehabilitación).
Volumen a adquirir	Volúmenes en catálogo anexo.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2012.
Fecha límite para el registro de inscripción	14/08/2012.
Junta de aclaraciones	14/08/2012, 11:30:00 horas.
Visita a instalaciones	14/08/2012, 10:00 Hrs. Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, calle Hidalgo No. 20, Centro.
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2012, 11:01:00 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
RINCON DE ROMOS, AGS., A 14 DE AGOSTO DE 2012.
PRESIDENTE MUNICIPAL
MTRO. ROBERTO ROMO MARIN
RUBRICA.

(R.- 354013)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la convocatoria estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Aguascalientes Sur número 2615, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06, extensión 112 y fax extensión 140, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-801001999-N15-2012.
Las fechas para consulta y mostrar interés serán del 28 de agosto al 9 de septiembre de 2012.

Objeto de la licitación	Ciclovía Av. Alameda, tramo de calle la Purísima a Av. Gómez Morín y tramo de Av. Aguascalientes a Av. Siglo XXI.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	10/09/2012, hasta las 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	10/09/2012, 9:01 horas.

Licitación pública nacional número LO-801001999-N16-2012.
Las fechas para consulta y mostrar interés serán del 28 de agosto al 9 de septiembre de 2012.

Objeto de la licitación	Construcción de la 2a. etapa de la Casa de Día, Unidad Habitacional Benito Juárez (Indeco).
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 12:30 horas.
Visita al lugar de la obra	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	10/09/2012, hasta las 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	10/09/2012, 9:01 horas.

Licitación pública nacional número LO-801001999-N17-2012.
Las fechas para consulta y mostrar interés serán del 28 de agosto al 9 de septiembre de 2012.

Objeto de la licitación	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario Vivir Mejor Línea Verde, Col. Mujeres Ilustres.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	10/09/2012, hasta las 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	10/09/2012, 9:01 horas.

Licitación pública nacional número LO-801001999-N18-2012.
Las fechas para consulta y mostrar interés serán del 28 de agosto al 9 de septiembre de 2012.

Objeto de la licitación	Construcción de Centro Regional de Asistencia Integral (CEREASIN) cuarta etapa.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 13:30 horas.
Visita al lugar de la obra	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	10/09/2012, hasta las 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	10/09/2012, 9:01 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ING. JUAN MANUEL TORRES ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 353948)

MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA FEDERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

001-12

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número LO-801006995-N15-2012, LO-801006995-N16-2012, LO-801006995-N17-2012, LO-801006995-N18-2012, LO-801006995-N19-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en Venustiano Carranza número 8, colonia Centro, código postal 20660, Pabellón de Arteaga, Ags., teléfono 01 (465) 958-01-16, extensión 1436, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-801006995-N15-2012.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de escuelas en varias instituciones del Municipio de Pabellón de Arteaga (PAQ. 1): 23x101040812 Construcción de cancha en J.N. Justino Fernández; 23x101043150 Construcción de cisterna, tinaco y bomba en E.P. Benito Juárez; 23x101042318 Construcción de firme en aula y remodelación de baños en J.N. Justo Sierra; 23x101042200 Reposición de malla ciclónica y rehabilitación de tableros en E.P. Benito Juárez en Ojo Zarco.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 10:00 horas.
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	11/09/2012, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	11/09/2012, 10:01 horas.

Número de licitación	LO-801006995-N16-2012.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de escuelas en varias instituciones del Municipio de Pabellón de Arteaga (PAQ 2): 23x101040764 Construcción de estructura con mallasombra, CAM VIII; 23x101043553 Construcción de malla sombra en J.N. Estefanía Castañeda comunidad Las Animas; 23x101042838 Construcción de velaría en J.N. Emiliano Zapata; 23x101043179 Construcción de estructura con mallasombra, en Cecyt Pabellón; 23x101044078 Terminación de barda perimetral y malla ciclónica en J.N. Antonio Leal y Romero; 23x101040456 Instalación de tableros en cancha y techumbre de acceso E.P. Teodoro Olivares; 23x101043188 Suministro y colocación de porterías en telesecundaria 141, comunidad Las Animas.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 10:00 horas.
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	8/11/2011, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	8/10/2011, 10:01 horas.

Número de licitación	LO-801006995-N17-2012.
Descripción de la licitación	Centro de desarrollo comunitario en Pabellón de Arteaga.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 10:00 horas.
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	11/09/2012, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	11/09/2012, 10:01 horas.

Número de licitación	LO-801006995-N18-2012
Descripción de la licitación	Construcción de carpeta asfáltica: 010061ME006 Pavimentación asfáltica calle Valente Acevedo entre calles Francisco Vital Rodríguez y Felipe Cleto Camacho, Col. Progreso; 010061me011 Construcción de pavimento asfáltico y banquetas C. Alfonso Bernal Sahagún entre Dionisio Martínez y Francisco Vital Rodríguez.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 10:00 horas.
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	11/09/2012, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	11/09/2012, 10:01 horas.

Número de licitación	LO-801006995-N19-2012
Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio de Pabellón de Arteaga: 010061ME001 Construcción de guarniciones y banquetas en C. Reforma y Edmundo Gámez Orozco entre C. 20 de Noviembre y Héroe de Nacozari, Col. Palo Alto; 010061ME002 Construcción de guarniciones y banquetas en C. Rito Guardado y Guadalupe Delgado de Lira entre C. Cesario Ruiz y Priv. Cesario Ruiz Reyes; 010061ME007 Construcción de banquetas en zona centro de la cabecera municipal; 010061ME012 Construcción de guarniciones y banquetas en C. Pról. Gámez Orozco entre calles Emiliano Zapata y del Parque, Col. Palo Alto; 010061ME014 Construcción de guarniciones en Av. Revolución entre las calles Plutarco Elías Calles y 6a., Col. Popular.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 10:00 horas.
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	11/09/2012, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	11/09/2012, 10:01 horas.

PABELLON DE ARTEAGA, AGS., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
COORDINADOR TECNICO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
I.C. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 354083)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 07/12

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la obra que se índica de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001127-047-12

Descripción de la licitación	Construcción de pista de atletismo en el Deportivo Miguel Alemán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-agosto-2012.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2012, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6-septiembre-2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-septiembre-2012, 11:00 horas.

Número de licitación 30001127-048-12

Descripción de la licitación	Rehabilitación de alberca olímpica, dentro del Deportivo Hermanos Galeana de la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-agosto-2012.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2012, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	6-septiembre-2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-septiembre-2012, 13:00 horas.

Número de licitación 30001127-049-12

Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del “Deportivo Santa Isabel Tola” de la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-agosto-2012.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2012, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	6-septiembre-2012, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14-septiembre-2012, 15:00 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Servicios Públicos. Ubicada en avenida 5 de Febrero esquina Vicente Villada, segundo piso, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en México, D.F., teléfono 51 18 28 00, extensiones 4003 y 4012, con los siguientes horarios, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ARQ. OMAR ARTURO GARCIA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 353919)

EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA: 08/2012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la contratación del "Suministro de libros para bibliotecas'' de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 08/2012

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,900.00	4/09/2012	4/09/2012 10:00 horas	10/09/2012 10:00 horas	12/09/2012 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Libros para bibliotecas	104	Títulos

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.cobachbc.edu.mx/compras/2012 y los interesados podrán efectuar el pago los días del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2012, en los siguientes Bancos: HSBC cuenta 04020200929 o Santander cuenta 65500592163 a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, o bien, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o Pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California. La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Unidad de Informática, de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, en la sala de proyecciones, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, en La sala de proyecciones, B.C. El (los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: en el almacén General del Colegio, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega 30 días naturales, siguientes a la firma del contrato. El pago se realizará: se liquidará el 100% del costo total de la propuesta económica dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MARIA CRISTINA CAMPOS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 353620)

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en calzada Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial, edificio del Palacio Municipal, primer piso, Departamento de Recursos Materiales, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-16-00, extensión 1837, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-802002998-N12-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

M.V.Z. JOSE ALBERTO GARCIA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 354018)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN CALLE 22 POR 31 NUMERO 91, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24100, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38-1-28-70, EXTENSION 1118, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MIRAMAR" UBICADA EN: CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
VOLUMEN DE LICITACION	4,941.83 M^2
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	28 DE AGOSTO DE 2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 15:00 HRS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 8:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 9:00 HRS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JAIME EDUARDO POU VERA

RUBRICA.

(R.- 354009)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N110-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en bulevar Fundadores cruce con bulevar Centenario de Torreón sin número, carretera Federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N110-2012

Descripción de la licitación	Ampliación de Libramiento Norte (Matamoros-Torreón-Gómez Palacio) tramo "Matamoros-La Partida" (segunda etapa) en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012, 00 horas.
Junta de aclaraciones	7/09/2012, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/09/2012, 10:00 horas, en la Calzada Abastos y Río Yaqui s/n, colonia Magdalenas, C.P. 27010, en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 10:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 353997)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N112-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en bulevar, Fundadores cruce con bulevar Centenario de Torreón sin número, carretera Federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N112-2012

Descripción de la licitación	Proyecto pluvial para dos pozos de absorción en el Parque Industrial Mieleras (etapa de realización de los estudios geofísico y geohidrológico) en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012, 00 horas.
Junta de aclaraciones	7/09/2012, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/09/2012, 10:00 horas, en la Calzada Abastos y Río Yaqui s/n, colonia Magdalenas, C.P. 27010, en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 14:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 354002)

AYUNTAMIENTO DE MORELOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Capital contable mínimo requerido
Línea y Red de Distribución en Región La Gaita	9,500,000.00

No. de la licitación	Fecha de publicación
PMM-LPN-2012-01	28 de agosto de 2012

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
9:00 horas del 6/09/2012 Partiendo de la Presidencia Municipal de Morelos. Domicilio Conocido S/N, Morelos, Chihuahua	14:00 horas del 6/09/2012 Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Morelos. Domicilio Conocido S/N, Morelos, Chihuahua	9:00 horas del 13/09/2012 Sala de Juntas de la Presidencia Municipal Morelos. Domicilio Conocido S/N, Morelos, Chihuahua

Las bases de la licitación tienen un costo de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100) y se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en el Municipio de Morelos, la fecha límite de compra de bases es el día 6 de septiembre, en horario de 9:00 a 12:00 horas (días hábiles). Las bases deberán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor del Municipio de Morelos. El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Estar inscritos en el Padrón Unico de Contratistas del Estado de Chihuahua, bajo la especialidad 230 líneas y redes de conducción eléctrica para acreditar experiencia en trabajos similares al convocado, y para acreditar capital contable.

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, el Municipio de Morelos otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar,

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

ATENTAMENTE
MORELOS, CHIH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SERGIO CRUZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 354014)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-908005999-T17-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439-9900, extensión 21521 y 21556, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

LA-908005999-T17-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL
RUBRICA.

(R.- 353982)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 38111001-002-12

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de instrumentos musicales del Instituto Chihuahuense de la Cultura-Programa de Orquestas Infantiles, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Bienes	Cantidad	Partida	Bienes	Cantidad	Partida	Bienes	Cantidad
Uno	Tuba Orquestal	8	Nueve	Oboe	14	Diecisiete	Bombardino	3
Dos	Trombón de émbolos	14	Diez	Flauta Transversa	14	Dieciocho	Timbales Orquestales	2
Tres	Clarinete	45	Once	Fagot (Bassoon)	9	Diecinueve	Piano Eléctrico	2
Cuatro	Saxofón Soprano	9	Doce	Bombo Orquestal	6	Veinte	Atril Orquestal	211
Cinco	Saxofón Alto	4	Trece	Flauta Piccolo	14	Veintiuno	Taróla Orquestal	7
Seis	Saxofón Tenor	7	Catorce	Clarinete bajo	2	Veintidós	Platillos Orquestales	7
Siete	Saxofón Barítono	7	Quince	Bugles	4	Veintitrés	Xilófono	7
Ocho	Corno Francés	15	Dieciséis	Trompeta	8			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Universidad y División del Norte sin número, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, Area de Recursos Materiales y Servicios Generales, teléfono 614-214-48-54, del 28 de agosto al 11 de septiembre de 2012.
- Junta de aclaraciones: 4 de septiembre de 2012, 12:00 horas, Sala de Nivel Superior del Antiguo edificio de la Biblioteca Pública Central ubicada en avenida Universidad y División del Norte sin número, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua.
- Presentación de propuestas y apertura de las propuestas técnicas y económicas: 12 de septiembre de 2012, 10:00 horas, Sala de Nivel Superior del Antiguo edificio de la Biblioteca Pública Central ubicada en avenida Universidad y División del Norte sin número, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua.
- Idioma: español.
- Moneda: nacional
- Lugar de entrega de los bienes: Instituto Chihuahuense de la Cultura, avenida Universidad y División del Norte sin número, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (previo aviso para recepción).
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a la firma del contrato.
- Pago: anticipo del 49%, y el resto a la entrega de los bienes, previa carta de satisfacción del área requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR
FERMIN GUTIERREZ GALINDO
RUBRICA.

(R.- 353993)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-910009999-N7-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ferrocarril número 109, colonia Anexo Vivero Sahuataba, código postal 34070, Durango, Dgo., teléfono 01618-128-18-91, con extensión al 94 y fax 016181281891, los días de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro de Educación Ambiental de Durango. Sito: “Parque Ecológico Luis Donaldo Colosio “ubicado en la Planta de Tratamiento de aguas residuales, km 3.2 de la carretera Durango-México Conceptos a realizar: terracerías, cimentación albañilería, planta baja, estructura de concreto planta alta, obras exteriores, cisterna de riego y captación pluvial y sistema de riego.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012 18:00 Hrs.
Visita a las Instalaciones	31/08/2012 10:00 Hrs. Punto de reunión en las oficinas de la Secretaría.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2012.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO

ING. JESUS SOTO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 354081)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N32-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 28 al 31 de agosto y del 1 al 10 de septiembre de 2012, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y modernización de líneas de conexión y rebombeos del sistema sureste 1a. etapa, Amecameca, Tenango del Aire, Juchitepec, Atlautla, Ayapango, Tepetlixpa y Ozumba.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 9:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

C. PABLO OLVERA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 354064)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N33-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 28 al 31 de agosto y del 1 al 10 de septiembre de 2012 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en barrio de San Juan, Municipio de Coyotepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 12:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 354067)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N34-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y fax 2150267, extensión 1020, los días del 28 al 31 de agosto y del 1 al 11 de septiembre de 2012, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales (2o. módulo) Cabecera Municipal de Capulhuac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	4/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 9:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 354070)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N35-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 28 al 31 de agosto y del 1 al 11 de septiembre de 2012 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de la Zona Norte de la Cabecera Municipal de Jilotepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	4/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 12:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 354075)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Conjunto SEDAGRO lado Sur sin número, Ex Rancho San Lorenzo Metepec, Estado de México, teléfono (722) 275-62-06 y fax (722) 275-62-00, a partir del día 28 de agosto de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Resumen de convocatoria 008

Número de licitación	LA-915016985-N12-2012 (LPFN-008-2012).
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Juegos infantiles, ejercitadores, bancas y palapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2012, 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
JANNETH ELIZABETH VILLANUEVA ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 353949)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALTENCO MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONADE/2012/CONSTCBASQ/SAJAL

El H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y en observancia a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones relativas y aplicables:

Convoca

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación del o los contrato(s) de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, correspondiente(s) a la(s) obra(s) que a continuación se describe(n), en Jaltenco, Estado de México, y de conformidad con lo siguiente:

Carácter de convocatoria	Nacional	**Fecha límite para adquirir bases**	24 de agosto de 2012
Número de licitación	CONADE/2012/CONSTCBASQ/SAJAL	**Capital contable mínimo requerido**	$3'500,000.00
Fecha de publicación	21 de agosto de 2012	**Costo de las bases**	$5,000.00

No. de licitación	Nombre y descripción general de los trabajos y/o servicios	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica	Fallo de licitación	Fecha estimada de inicio y término y plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases
CONADE/2012/ CONSTCBASQ /SAJAL	Construcción de cancha de basquetbol, San Andrés Jaltenco, Estado de México	28 de agosto de 2012 (11:00 Hrs.)	29 de agosto de 2012 (13:00 Hrs.)	5 de septiembre de 2012 (11:00 Hrs.)	10 de septiembre de 2012 (11:00 Hrs.)	Inicio 11 de septiembre de 2012 Terminación 10 de diciembre de 2012 (90 días naturales)	$3'500,000.00	$5,000.00

* La procedencia de los recursos son: Ramo 11 “Educación”, con cargo al Programa Presupuestario S205 Deporte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Jaltenco, ubicadas en la Presidencia Municipal, avenida Vicente Guerrero sin número, planta baja, colonia Centro, código postal 55780, Jaltenco, Estado de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria señalada, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles, para la consulta de requisitos y para la adquisición de las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
JALTENCO, EDO. DE MEX., A 21 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ING. VICTOR RAMIREZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 353965)

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L3P999-N17-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México, teléfono 01 72 21 67 94 70, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012 a las 11:00 Hrs.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL

DIRECTOR TECNICO ACADEMICO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 6 Y 11 QUE CREA EL ICATI

C. IRENE GARCIA CONZUELO

RUBRICA.

(R.- 353983)

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

TRANSV-LPN-01-2012

LA-020000880-N2-2012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número TRANSV-LPN-01-2012, CompraNet LA-020000880-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida José María Morelos y Pavón 809 Poniente, colonia La Merced, código postal 50080, Toluca, México, teléfono (722)2138915, extensiones 228 y 320, del 22 al 28 de agosto de 2012, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios profesionales para la impartición de diplomados, talleres y realización de diagnósticos, que comprende el proyecto denominado “Impulsando acciones para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal del Estado de México”.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/08/2012.
Junta de aclaraciones	27/08/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2012, 11:00 horas.
Fallo	5/09/2012, 17:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 22 DE AGOSTO DE 2012.

JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

LIC. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 353922)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 013

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de uniformes para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-013-12.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de uniformes.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	12/09/2012 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, extensión 173, o al correo electrónico: jtejeraa@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas http://www.compranet.gob.mx, www.//transparencia.guanajuato.gob.mx, y en www.guanajuato.gob.mx.
* Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
* La procedencia de los recursos es: federal.
* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la entrega y éste será a plena satisfacción del Gobierno del Estado.
* Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
* La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
* No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 353951)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 014

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de equipo de administración, equipo de cómputo y tecnologías de la información para el Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-014-12.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de uniformes.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	12/09/2012 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	18/09/2012 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, extensión 118, o al correo electrónico: lzamarripar@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas http://www.compranet.gob.mx, www.//transparencia.guanajuato.gob.mx, y en www.guanajuato.gob.mx.
- Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la entrega y éste será a plena satisfacción del Gobierno del Estado.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 353947)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA SEGUNDO PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 30, 32 y 40 primer párrafo, 42 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 72 único párrafo de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(s) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección General de Atención a Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en; Boulevard Felipe Angeles, 2o. piso, colonia Ampliación Santa Julia número 1900, Pachuca, Hgo., teléfonos 71 83078/87000, extensiones 229 y 321, código postal 42080, desde la publicación hasta la junta de aclaraciones de la licitación de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Licitación pública nacional número LO-913004998-N27-2012.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. (km) 7.5 Ixmiquilpan-Cardonal-Vázquez-El Arenalito del km 0+000 al 5+300, subtramo a modernizar del km 0+000 al 1+440.
Volumen de la obra	Comprende el tramo del km 0+000 al 1+440.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	5 de septiembre de 2012 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. EDNA GERALDINA GARCIA GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 353964)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2012

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 2512/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (Prossapys III), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales número LO-813028986-N27-2012 a la número LO-813028986-N34-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro Huejutla de Reyes Hidalgo, código postal 43000, teléfono 89 6 15 15, extensión 119, los días del 28 de agosto al 17 de septiembre del año en curso, de 8:30 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N27-2012

Descripción de la licitación	Construcción de colector sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2012, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N28-2012

Descripción de la licitación	Construcción de sistema integral de drenaje sanitario (1er. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.

Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N29-2012

Descripción de la licitación	Construcción de sistema integral de drenaje sanitario (1er. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N30-2012

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2012, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N31-2012

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2012, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N32-2012

Descripción de la licitación	Construcción de sistema integral de drenaje sanitario (1er. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2012, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N33-2012

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1er. Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-813028986-N34-2012

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2012, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 2012, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2012, 13:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL
RUBRICA.

(R.- 353981)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

No. MPS-SA-SOP-LPF-01-12

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Compras y Suministros (Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública), teléfono 01(771) 7171500, extensión 1227, los días del 28 de agosto al 3 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 16:30 horas.

No. de CompraNet	LO-813048990-N4-2012.
Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico (calle Río Papaloapan, tramo carretera México-Pachuca-calle Río Tecolutla), colonia ISSSTE.
Volumen de la obra	Nivel de pavimentación principal en un área de 4,803.64 m^2.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra	3 de septiembre de 2012 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.

No. de CompraNet	LO-813048990-N5-2012.
Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico (calle 1o. de Mayo, tramo José Luis Mora-Juan Barragán), colonia Morelos.
Volumen de la obra	Nivel de pavimentación principal en un área de 4,195.97 m^2.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	3 de septiembre de 2012 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas.

No. de CompraNet	LO-813048990-N6-2012.
Descripción de la licitación	Jardín Hospital de la Mujer, Piracantos tramo cruce avenida Solidaridad-Av. Piracantos.
Volumen de la obra	Nivel de adocreto principal en un área de 370.97 m^2.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2012 a las 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	3 septiembre de 2012 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 13:00 horas.

28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

C.P. OSCAR ENRIQUE GUZMAN ACOLTZIN

RUBRICA.

(R.- 354062)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-010LAU001-N294-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono (01771) 71 14200, extensión 1350 y fax (01771) 71 14200, extensión 1350, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Servicios relacionados con la obra pública consistentes en la realización de los trabajos de exploración geológica-minera en el proyecto Porvenir (en la Asignación Minera Porvenir), municipios de Praxedis G. Guerrero y Guadalupe, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	28/08/2012.
Junta de aclaraciones:	31/08/2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones:	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones:	7/09/2012, 10:00:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. MA. DEL CARMEN BASURTO REVILLA

RUBRICA.

(R.- 353956)

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convocan a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-817023996-N1-2012, cuya convocatoria tiene las bases de participación disponible en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 62530, Tlalnepantla, Morelos, teléfono 01-735-3568470, los días lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitar el área donde se ubicará la nueva cancha de futbol soccer.
Volumen a adquirir	Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2012, 21:34 horas.
Junta de aclaraciones	29/08/2012, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2012, 11:00:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, colonia Centro, C.P. 62530.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2012, 11:00:00.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA, MOR., A 24 DE AGOSTO DE 2012.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. LAURO BARBA ELIZALDE

RUBRICA.

(R.- 354079)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en las oficinas de Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfono 01 (33) 38192321, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- Licitación pública nacional número LO-914004997-N56-2012

Descripción de la licitación	Construcción de solución vial Periférico-ITESO primera etapa, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco (Pilas).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-914004997-N57-2012

Descripción de la licitación	Construcción de solución vial Periférico-ITESO primera etapa, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco (Rampa Nor-Oriente).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-914004997-N58-2012

Descripción de la licitación	Construcción de solución vial Periférico-ITESO primera etapa Municipio de Tlaquepaque, Jalisco (Rampa Sur-Oriente).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 13:30 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley y ante la autoridad competente".

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA

RUBRICA.

(R.- 353987)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-919009986-N160-2012, LO-919009986-N161-2012 y LO-919009986-N162-2012 convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	LO-919009986-N160-2012.
Descripción de la licitación	Retiro de azolve y reparación de daño en puente carretera Laredo y Río Pesquería, colonia Las Puentes, General Escobedo, Nuevo León (acción 116).
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2012, 9:00 horas.

Licitación No.	LO-919009986-N161-2012.
Descripción de la licitación	Ampliación de puente vehicular en Av. San Sebastián y Río La Silla, colonias Los Lermas e Infonavit La Joya, Guadalupe, Nuevo León (acción 158).
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2012, 11:00 horas.

Licitación No.	LO-919009986-N162-2012.
Descripción de la licitación	Adecuación hidráulica y vial en puente vehicular ubicado en calle Camino Antiguo a San Agustín y Alejandrina, colonia Jardines de San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León (acción 431).
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2012, 13:00 horas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

MONTERREY, N.L., A 24 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 353998)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/12

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-012000998-N18-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Mórelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 28 al 31 de agosto de 2012, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Vehículos y equipos terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2012, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

L.E. RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 353976)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de Tratados presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 222 2 29 7000, extensiones 5004 y 5056 y fax 222 2 29 7000, extensiones 7124 y 7104, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T204-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio ramo 12 para los servicios de salud del Estado de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012, 11:30 horas.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON

RUBRICA.

(R.- 354037)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAHUAPAN, PUEBLA

COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821180986-N1-2012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, mismo que mediante Acta de sesión del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados, celebrada el día 20 de agosto de 2012, se autorizó llevarlo a cabo a plazos reducidos, de conformidad con la ley de la materia, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, sita en Palacio Municipal sin número, Santa Rita Tlahuapan, Puebla, código postal 74100, teléfono 012484830494 y fax 012484831066, los días lunes a viernes del año, en horarios de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-821180986-N1-2012

Descripción de la licitación	Construcción de 21,050.43 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia f´c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4”, nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 856 viviendas de 9 localidades del Municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	1/09/2012, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/09/2012, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2010, 9:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Cabildo, ubicada en Palacio Municipal sin número, Santa Rita Tlahuapan, Puebla, código postal 74100.

TLAHUAPAN, PUE., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. EUCEBIO JUAREZ VENTURA
RUBRICA.

(R.- 353904)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-016-12, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 28 al 31 de agosto, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación 51005002-016-12

Descripción de la licitación	1era. etapa restauración y consolidación estructural de la arquería del acueducto siglo XVIII Calzada de los Arcos, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31/08/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2012, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA

RUBRICA.

(R.- 354024)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924007989-N5-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444 834 13 14, extensión 133 y fax 444 8 34 13 34, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"2a. etapa de oficinas CESYRC, consistente en construcción y remodelación de edificios, servicios sanitarios, áreas verdes, vialidades interiores y estacionamiento en el área de oficinas, en el Centro de Selección y Reproducción Caprina, ubicado en Ex Hacienda Santa Ana, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P." Ver detalle en convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, Centro de Selección y Reproducción Caprina, ubicado en Ex Hacienda Santa Ana, carretera 57, tramo San Luis-Matehuala km 8.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en punto de las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2012, 9:00:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. EZEQUIEL ANIMAS SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 354008)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924007989-N6-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444 834 13 14, extensión 133 y fax 444 8 34 13 34, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de edificio de operación, instalación de equipo para ordeñar, enfriar, pasteurizar y procesar los lácteos; rehabilitación de áreas de corrales y pesebres en el Centro de Selección y Reproducción Caprina ubicado en Ex Hacienda Santa Ana, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P". Ver detalle en convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	6/09/2012, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2012, Centro de Selección y Reproducción Caprina, ubicado en Ex Hacienda Santa Ana, carretera 57, tramo San Luis-Matehuala km 8.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en punto de las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2012, 9:00:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. EZEQUIEL ANIMAS SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 354011)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de San Ciro de Acosta, S.L.P., convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MSC-CDSM-FIDEM-SD-12-2012, para la contratación de la realización de la Obra: "Construcción de Colector Principal de Drenaje en el Barrio de Santiago", y cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentra disponible para consulta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social de la Presidencia Municipal de San Ciro de Acosta, S.L.P., ubicadas en Palacio Municipal S/N, colonia Centro, Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Obra	Construcción de colector principal de drenaje en el Barrio de Santiago.
No. de licitación pública	MSC-CDSM-FIDEM-SD-12-2012.
Descripción de los trabajos	Construcción de 2,413.21 metros lineales de tubería de drenaje y 39 pozos de visita.
Visita al lugar de los trabajos	3 de septiembre de 2012, a las 10:00 Hrs., en la Coordinación de Desarrollo Social.
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2012, a las 12:00 Hrs., en la Coordinación de Desarrollo Social.
Acto de presentación y apertura de propuestas	12 de septiembre de 2012 a las 10:00 Hrs., sala de cabildos del H. Ayuntamiento de San Ciro de Acosta, S.L.P.

SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P., A 23 DE AGOSTO DE 2012.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.
C. J. MARTIN ZAMBRANO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 354015)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la ingeniero Georgina Silva Barragán, con cargo de Directora General, el día 17 de agosto de 2012.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO924037999-N44-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Sierra Leona número 101, colonia Lomas 3a. sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 8252300 y fax 8252859, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO924037999-N44-2012	Construcción de la 2a. etapa del gimnasio auditorio y obras exteriores. en el Instituto Tecnológico de Ciudad Valles, en Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	3/09/2012, 10:00 horas.
Visita en el sitio de los trabajos	31/08/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2012, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 353978)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/023/12

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/023/12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en www.uaslp.mx, y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfono y fax 52-(444) 1027315-16, en el periodo comprendido del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2012, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2012, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.A. MARIA MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 353990)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-925002997-N10-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio del Gobierno, en avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, extensión 3613, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 48 (cuarenta y ocho) unidades de transporte para la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/08//2012.
Junta de aclaraciones	30/08/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2012, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS

LIC. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 354080)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LA-926011996-I7-2012 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Descripción de la licitación:	Equipo, materiales y mobiliario en general para la Universidad de Sonora.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones:	11 de septiembre de 2012.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de septiembre de 2012.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO

RUBRICA.

(R.- 353898)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-925002997-I14-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio del Gobierno, en avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, extensión 3613, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo informático para la modernización integral del Registro Civil, solicitada por la Secretaría General de Gobierno.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/agosto/2012.
Junta de aclaraciones	4/septiembre/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/septiembre/2012, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS

LIC. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 354055)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-927002967-N2-2012

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N2-2012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927002967-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida 16 de Septiembre esquina Periférico sin número, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, teléfono 3-581200, extensión 2649, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al MAPP Mario Alberto Eslava Gómez, Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

Descripción de la licitación	Investigaciones y servicios para capacitación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2012, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MAPP MARIO ALBERTO ESLAVA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 353972)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de lectura impresa (libros de texto) de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Publicación de las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
LA-927022960-N10-2012	28/08/2012	4/09/2012 a las 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2012 a las 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Libros de Texto	176	Lotes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Paseo la Choca número 100, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993-316-28-40, a partir de su publicación; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

CENTRO, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.C.P. GABRIEL ARENAS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 353988)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TLAXCALA

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-929033992-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, en la siguiente dirección: carretera a El Carmen Xalpatlahuaya sin número, en la ciudad de Huamantla, Tlax., teléfono (247) 47 2 53 00, extensión 250, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para laboratorios para la Ingeniería en Negocios y Gestión Empresarial, Ingeniería en Tecnotrónica, Ingeniería en Mantenimiento Industrial e Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales.
Localidad	Huamantla.
Municipio	Huamantla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2012.
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2012.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre de 2012.

HUAMANTLA, TLAX., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
RECTOR
C.P. ALEJANDRO GARCIA ARENAS
RUBRICA.

(R.- 354000)

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCION DE OBRA PUBLICA
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-928013992-N22-2012 y LO-928013992-N23-2012, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 201 Sur, zona Centro, código postal 89400, ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax 01 (833) 305-23-17, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular del área convocante mediante oficio número 981 del día 20 de agosto de 2012

Descripción de la licitación LO-928013992-N22-2012	Rehabilitación y equipamiento del gimnasio Benito Juárez, ubicado en la Col. Benito Juárez de Cd. Madero, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-928013992-N23-2012	Construcción de complejo deportivo de playa, ubicado en el boulevard costero de playa Miramar en Cd. Madero, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	31/08/2012, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2012, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2012, 14:00 horas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 28 DE AGOSTO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. JOSE MANUEL LOPEZ SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 353886)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOJALPAN, VERACRUZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/TLA/2012-181-400

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Constitución Política del Estado de Veracruz en sus artículos 68 fracción I y 71 fracción I y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas, 50 del presupuesto de egresos para el Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y artículo 3 fracción XVII, del Presupuesto de Egresos de la Federación, y atendiendo los montos establecidos en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, bajo la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPN-TLA/2012 181 400	$2, 500.00	31/agosto/2012	3/septiembre/2012	3/septiembre/2012	10/septiembre/2012	10/septiembre/2012

Nota: los titulares de las dependencias, entidades y el Presidente Municipal, según el caso, podrán ampliar hasta cuarenta días naturales, entre la fecha de publicación de la convocatoria hasta la presentación de proposiciones y apertura técnica o reducir en un mínimo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación, los plazos señalados en el presente artículo por causas debidamente justificadas y al efecto emitirán un acuerdo en el que se funde y motive su determinación.

No. de obra	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2012 181 400	Construcción de unidad deportiva (primera etapa) en la localidad de Tlacojalpan, Ver.	13/septiembre/2012	90 días	$500,000.00

- Ubicación de la Obra: Tlacojalpan, Ver.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de obras públicas en altos del Palacio Municipal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es en efectivo o bien, en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacojalpan, Ver., estos importes incluyen IVA.
- El pago de las bases de la licitación por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en esta licitación, deberá acreditar lo siguiente:

  I. De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones señalando número, fecha y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó asimismo los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.

  Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de las que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que las protocolizó.

  II. En el caso de personas físicas: copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obras y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación o similares, consistentes en haber realizado trabajos de obra civil en agua potable.
- La capacidad técnica mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal 2011, opcionalmente balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizado por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora indicada, 3 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, el punto de reunión será la Dirección de Obras Públicas: ubicada en altos de la Presidencia Municipal de Tlacojalpan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, 3 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas, en la sala de cabildo ubicada en altos del Palacio Municipal de Tlacojalpan, Ver.
- El acto de presentación de propuestas técnicas se realizará el día y la hora indicados 10 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas, en la sala de cabildo ubicada en los altos del Palacio Municipal de Tlacojalpan, Ver.
- El acto de presentación de propuestas económicas se realizará el día y la hora indicados 10 de septiembre de 2012 a las 13:00 horas, en la sala de cabildo ubicada en los altos del Palacio Municipal de Tlacojalpan, Ver.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá de cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 33 fracciones XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte o la totalidad de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo será: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para el H, Ayuntamiento de Tlacojalpan, Ver.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones sean desechadas, se declarara desierta la licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de esta convocatoria.
- A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

ATENTAMENTE
“POR UN MUNICIPIO ORDENADO Y GENEROSO
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TLACOJALPAN”
TLACOJALPAN, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2012.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. KARINA MENESES CARVAJAL
RUBRICA.

(R.- 353912)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en observancia a la Ley de Autonomía y a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y II respectivamente, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Normatividad de la propia institución en dicha materia y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números UV-LPI-930019999-012-12, UV-LPN-930019999-013-12, UV-LPN-930019999-014-12 y UV-LPI-930019999-015-12. Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta o adquisición hasta el día de las juntas de aclaraciones respectivas en la dirección electrónica: en https://compranet.funcionpublica.gob.mx, opción procedimientos, asimismo, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio “B” de Rectoría, segundo nivel, Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz, los mismos días excepto los inhábiles para la Universidad.

Descripción de la licitación pública internacional UV-LPI-930019999-012-12	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	10/09/2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional UV-LPN-930019999-013-12	Muebles de oficina y estantería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	10/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional UV-LPN-930019999-014-12	Contratación del servicio de renta de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	7/09/2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación pública internacional UV-LPI-930019999-015-12	Equipos y aparatos audiovisuales y cámaras fotográficas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	7/09/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2012, 10:00 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. VICTOR AGUILAR PIZARRO
RUBRICA.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. YOLANDA BOCARANDO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 353941)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en avenida Aviación 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97259, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación: 60122001-008-12

Descripción de la licitación	Construcción de vías laterales del Periférico de Mérida.
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	28 de agosto de 2012.
Visita de obra	4 de septiembre de 2012 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas.

MERIDA, YUC., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS

RUBRICA.

(R.- 354004)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Instituto, en el Departamento de Concursos, ubicadas en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública internacional número LA-931037999-I89-2012.
- Para Consulta del día 28 de agosto al 10 de septiembre de 2012.

Descripción de la licitación	“Adquisición de equipo especializado para el Instituto Tecnológico de Mérida, ubicado en Mérida, Yucatán".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Junta de aclaraciones	4/09/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 13:00 horas.

“2012. AÑO DE LA CULTURA MAYA”

MERIDA, YUC., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES

RUBRICA.

(R.- 354082)

INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA RAMON LOPEZ VELARDE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-932053991-N1-2012

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932053991-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Lomas del Calvario número 105, colonia Díaz Ordaz, código postal 98020, Zacatecas, Zac., teléfono 01(492) 922-10-45, 01 (492) 922-21-84, extensión 128, del 28 de agosto al 5 de septiembre de 2012, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario especializado para archivo, equipo de sonido e iluminación y aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012.
Visita a instalaciones	4/09/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA
RAMON LOPEZ VELARDE
LIC. GUSTAVO SALINAS IÑIGUEZ
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 354022)

INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA RAMON LOPEZ VELARDE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-932053991-N2-2012

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932053991-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Lomas del Calvario número 105, colonia Díaz Ordaz, código postal 98020, Zacatecas, Zac., teléfonos 01(492) 922-10-45 y 01 (492) 922-21-84, extensión 128, del 28 de agosto al 5 de septiembre de 2012, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario especializado para archivo, equipo de iluminación y audiovisual y aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2012
Visita a instalaciones	4/09/2012, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/09/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2012, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA
RAMON LOPEZ VELARDE
LIC. GUSTAVO SALINAS IÑIGUEZ
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 354025)